

Acta 01-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 03 DE ENERO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 03 de enero de 2017, a las 16H25 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor José Quizhpi, Vicealcalde, la señora Concejala Fanny Argos, y los señores Concejales Ab. Francisco Buñay y T.Crnl. Carlos Luna, se justifica la ausencia del Concejal Lic. Pablo Sinchi, por cuanto se comunica a Secretaría que se encuentra delicado de su estado de salud. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 03 de enero de 2017, a las 16h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 59-2016. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde, señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 001-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 03 de enero de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del Concejal Lic. Pablo Sinchi, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 59-2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, pongo en consideración de ustedes la Reforma al Estatuto Orgánico de Procesos y para Resultados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, como dispone el Artículo 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señor secretario tenga la bondad de dar lectura del oficio. Por secretaría se da lectura del Oficio No. 0001-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 03 de enero del 2017, suscrito por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa, dirigido a los señores Miembros del Concejo Cantonal de Alausí: "...Conforme dispone el Artículo 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, pongo en conocimiento del Concejo Cantonal de Alausí, la REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROCESOS Y PARA RESULTADOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ". Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, hemos puesto en conocimiento del Concejo Cantonal esta reforma de estatuto orgánico, con siguiente punto. T.Crnl. Carlos Luna.- En que consiste la reforma. Sr. Alcalde.- Son dos temas puntuales, la Unidad de Tránsito pasa a ser Dirección de Tránsito y se crea una Comisaría de Construcciones dentro de Control Urbano y Rural. T.Crnl. Carlos Luna.- Hay alguna supresión de puestos o partidas?... Sr. Alcalde.- La Dirección de Patrimonio baja de categoría y pasa a ser una Jefatura, son esos temas puntuales que pueden verificar, pase al siguiente punto. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Para este punto no hay informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Clausura.- T. Crnl. Carlos Luna.- Antes de clausurar señor Alcalde, yo quisiera que nos amplíen los temas de esta reforma, al menos de lo que baja de Dirección a Unidad, cuáles son los motivos teniendo nuestras competencias en el asunto patrimonial, igual como Presidente de la Comisión del Centro Histórico me inquieta en este momento que nos hacen conocer, porque ahí cambia la situación, teniendo nuestras competencias y siendo Unidad con Dirección hay ciertos parámetros en poder nosotros actuar como Municipio, con Dirección o Unidad, por las competencias asignadas al Municipio me refiero, eso sí quisiera que por favor nos amplíen, al menos me preocupa la situación de Patrimonio. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero Concejal hemos puesto en conocimiento de ustedes, en el tiempo oportuno los técnicos de Talento Humano podrán ampliar las inquietudes. T.Crnl. Carlos Luna.- Será la próxima sesión?... Sr. Alcalde.- Aspiro lo más pronto posible. T.Crnl. Carlos Luna.- Gracias señor Alcalde. Sr. Alcalde.- Con esto compañera Concejala, compañeros Concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 16h42.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 02-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 10 DE ENERO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 10 de enero de 2017, a las 09H15 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor José Quizhpi, Vicealcalde, la señora Concejala Fanny Argos, y los señores Concejales T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi, se justifica la ausencia del Concejál Ab. Francisco Buñay, por cuanto se comunica a Secretaría que se encuentra una cita médica en la ciudad de Riobamba. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 10 de enero de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 01-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Salvo mi voto, por cuanto no estuve presente en la sesión anterior. Sr. Alcalde, señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación, con el voto salvado del compañero Pablo Sinchi. RESOLUCIÓN 002-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 10 de enero de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del Concejál Ab. Francisco Buñay y voto salvado el Concejál Lic. Pablo Sinchi, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 01-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE ENERO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Clausura.- T. Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde antes de que se clausure quería solicitar, la semana anterior en el acta número uno, yo le solicité que me amplíen la explicación del estatuto orgánico funcional de aquí del Municipio, quedó en que se va a ampliar, yo consideraba que en esta sesión iban a hacerlo, a ver si nos ayudan para poder entender los cambios que sufrió el estatuto anterior con la actual reforma, más que todo me sigue inquietando el asunto patrimonial de lo que pasó de Dirección a Unidad, eso por una parte señor Alcalde. Por otro lado señor Alcalde quería solicitarle por la temporada invernal, justo a la salida a Sibambe, en el puente, ha venido bastante material y está peligroso, hoy en la mañana casi sucedió un accidente de tránsito ahí, en la curva de arriba casi se vira un tractor, por favor que mande la maquinaria a limpiar, al menos a tapar los huecos que están ahí, eso como sugerencia para que por favor tomen en cuenta, eso no más señor Alcalde, gracias. Sr. Alcalde.- En cuanto al estatuto están realizando los últimos ajustes y esperamos que ya estén listas para poder informar, porque el documento como ustedes saben es para conocimiento, y vamos a pasar a cada uno de ustedes. En cuanto al otro pedido, estamos con un invierno fuerte y vamos a seguir tomando atención y seguir ayudando, con esto compañera Concejala, compañeros Concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h27.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 03-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 17 DE ENERO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 17 de enero de 2017, a las 09H10 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor José Quizhpi, Vicealcalde, la señora Concejala Fanny Argos, y los señores Concejales Ab. Francisco Buñay, Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna (se incorpora luego de instalar la sesión). Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 17 de enero de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 02-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde, señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 003-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 17 de enero de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 02-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE ENERO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- Por secretaría se da lectura del oficio No. SNGP-STLI-2017-0001-OF, de fecha 03 de enero del 2017, y recibido en la Ventanilla de Recepción de Documentos – Secretaría, el 12 de enero del 2017, suscrito por el Mgs. Raúl Eduardo Muñoz Castillo, Secretario Técnico del Comité Nacional de Límites Internos, dirigido al señor Alcalde: "... de conformidad con el Art. 12 del Reglamento a la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, adjunto remito los siguientes documentos: 1.- Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre los cantones Alausí y Guamote constitutivos de la provincia de Chimborazo. 2.- Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre los cantones Alausí y Chunchi constitutivos de la provincia de Chimborazo. Los referidos informes incluyen el correspondiente anteproyecto de ley.". Por secretaría se da lectura del oficio No. 0027-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 13 de enero del 2017, suscrito por el Alcalde Manuel Vargas Villa, dirigido a los señores Concejales: "Por la presente me permito remitir el oficio No. SNGP-STLI-2017-0001-OF, de fecha 03 de enero del 2017, y recibido en la Ventanilla de Recepción de Documentos – Secretaría, el 12 de enero del 2017, suscrito por el Mgs. Raúl Eduardo Muñoz Castillo, Secretario Técnico del Comité Nacional de Límites Internos; mediante el cual notifica con los informes técnicos: 1.- Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre los cantones Alausí y Guamote constitutivos de la provincia de Chimborazo. 2.- Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre los cantones Alausí y Chunchi constitutivos de la provincia de Chimborazo. Documentos que transfiero a efectos que se sirvan pronunciar sus puntos de vista, a fin de remitir a la Comisión Nacional de Límites – CONALI, las observaciones a fin que consideren e incluyan dentro del proyecto de Ley.". Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales hay estos informes que llegó desde la Comisión Nacional de Límites, referente a los límites entre el cantón Alausí y el cantón Chunchi, asimismo, entre el cantón Alausí y el cantón Guamote, ustedes saben que habíamos emitido los informes a CONALI y ellos han hecho esta observación, por ello hemos puesto en consideración de ustedes para que analicen conjuntamente con el Procurador Síndico y presenten las observaciones y poder remitir a CONALI. Ab. Francisco Buñay.- Una inquietud general, aquí habla de los límites perimetrales de los cantones Chunchi – Alausí, y Alausí – Guamote, la pregunta es, los límites internos del cantón Alausí va a venir a parte?, porque aquí no está nada, aquí está solo los límites perimetrales del cantón. Sr. Alcalde.- Así es, después viene el informe interno de las parroquias. Sr. Vicealcalde.- Compañeros hay que dejar bien en claro, estos son dos informes en donde teníamos conflicto con Guamote y Chunchi, se ha puesto en conocimiento de ustedes, ojalá mañana o pasado no digan que no han tenido documentos, estos son los dos tramos, por eso

incluye los mapas, parece que los mapas no están claros hay que tratar de ampliar en el CD, el trabajo que hemos hecho parece que se ha regresado tal como hicimos, de pronto exista alguna modificación por ello hemos pasado a ustedes para que revisen. En el caso de las parroquias va a venir los informes cada uno con sus tramos y con sus mapas, y ahí también nos tocará analizar y ver de pronto haya cambios, como conocedores nos tocará ver bien para no tener problemas en el futuro, ya vamos a ver qué día podemos reunir para revisar y qué criterios tenemos. Ab. Francisco Buñay.- Sugiero que la Comisión o desde la Alcaldía convoque a los técnicos incluido nosotros, porque hay temas técnicos que nosotros no entendemos para hacer las preguntas y nos pueda deliberar y no tengamos problemas mañana o más tarde, quisiera que señalen un día para poder reunirnos todos, solo esa sugerencia, muchas gracias. Sra. Fanny Argos.- De mi parte también apoyo lo que sugiere el compañero Francisco Buñay y el compañero José Quizhpi, para poder un día revisar los informes que ha enviado desde CONALI, porque alguien algún día nos va a preguntar y nosotros también tenemos que estar clarito para poder responder, entonces apoyo para que un día revisemos los documentos, gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias, compañera concejala, compañeros Concejales, pasamos al siguiente punto. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Clausura.- Compañera Concejala, compañeros Concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h20.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



Acta 04-2017
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 24 DE ENERO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 24 de enero de 2017, a las 09H30 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del cantón, por delegación del señor Alcalde Manuel Vargas Villa, mediante oficio No. 0079-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 23 de enero del 2017. Asisten los señores Concejales Ab. Francisco Buñay, Lic. Pablo Sinchi y T.Crnl. Carlos Luna: se justifica la ausencia de la señora Concejala Fanny Argos. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 24 de enero de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza reformativa a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF). 5.- Autorización de unificación de dos lotes ubicados en el sector Lallanag, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de Ángel Serafín Quinaluisa Lema. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 03-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde, señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 004-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 24 de enero de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia de la Concejala Fanny Argos, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 03-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 17 DE ENERO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Existe el informe de Comisión de Legislación y Fiscalización, en torno al proyecto de ordenanza que reforma a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF), suscrito por el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Concejel y Presidente de la Comisión, la que se dará lectura en el siguiente punto del orden del día. CUARTO PUNTO.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza reformativa a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF).- Por Secretaría se da lectura del Informe Comisión de Legislación, de fecha, enero 17 de 2017, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Concejel y presidente de la comisión de legislación, dirigido al Sr. Alcalde: "Referencia: PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF). En relación al oficio 0031-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 16 de enero del 2017, mediante el cual se remite a la Comisión de Legislación el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF). CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN: T.Crnl. Carlos Luna, Concejel – Presidente de la Comisión; Sra. Fanny Argos, Concejel – Miembro de la Comisión; Sr. José Manuel Quzhpi, Concejel – Miembro de la Comisión; Lic. Pablo Sinchi, Concejel – Miembro de la Comisión; Ab. Francisco Buñay, Concejel. APOYO TÉCNICO: Ing. Cristina Medina, Jefa de la Unidad de Turismo. PRECÁMARA DE TURISMO: Ing. Lourdes Yungán, Presidenta de la Precámara de Turismo. ANTECEDENTES: Mediante oficio No. 431-2016 UDT-GADMCA, de fecha 30 de noviembre del 2016, la Jefa de Turismo del GADMCA, remite a Alcaldía para la revisión, el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF). Con fecha 11 de enero del 2017, la Sindicatura Municipal mediante oficio No. 001-DJ-GADMCA-2017, emite el criterio jurídico, manifestando que es procedente la reforma a la actual ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF), por cuanto existe

nueva normativa expedida por el Ministerio de Turismo, respecto a la clasificación de establecimientos turísticos, que debe ser aplicada a nivel nacional. Mediante oficio 0031-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 16 de enero del 2017, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, remite a la Comisión, el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF). La Comisión de Legislación y Fiscalización, con fecha 16 de enero del 2017, se convoca a todos los señores Concejales, para el análisis, estudio del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF), que tendrá lugar el martes 17 de enero del 2017. Con fecha 17 de enero del 2017, la Comisión de Legislación y Fiscalización incluido todos los señores Concejales se reúnen para el tratamiento del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF). BASE LEGAL: La Constitución en su artículo 264, numeral 5, faculta a los Gobiernos Municipales, a crear, modificar, o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. Los artículos 57 literal b) y 58 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, otorga la facultad a los municipios de aplicar mediante ordenanza, los tributos municipales, creados expresamente por la ley. Artículo 15, numeral 1 del de la Ley de Turismo: "Preparar las normas técnicas y de calidad por actividad que regirán en todo el territorio nacional". Artículo 19 de la Ley de Turismo: "El Ministerio de Turismo establecerá probativamente las categorías oficiales para cada actividad vinculada al turismo, mismas que deberán sujetarse a las normas de uso internacional, para lo cual expedirá las normas técnicas correspondientes". Dentro de las definiciones de las actividades de turismo, el Artículo 43, define a Alojamiento, como: "Se entiende por alojamiento turístico, el conjunto de bienes destinados por la persona natural o jurídica a prestar el servicio de hospedaje no permanente, con o sin alimentación y servicios básicos y/o complementarios, mediante contrato de hospedaje". El Manual de Aplicación del Reglamento de Alojamiento Turístico, proporcionará una herramienta para el prestador de este servicio y la autoridad de control competente, ya que contará con la explicación de cada uno de los requisitos y su medio verificable; además facilitará el proceso de registro de establecimientos de alojamiento turístico, así como estandarizará los parámetros de control a ser utilizados y aplicados por los prestadores del servicio de alojamiento turístico. El artículo 60 del Reglamento a la Ley de Turismo establece: "El valor que deberá pagarse es igual al valor que se paga por Registro. En los Municipios descentralizados el valor será fijado mediante la expedición de la Ordenanza correspondiente. De haber sido descentralizada la potestad para el otorgamiento de la Licencia Única Anual de Funcionamiento, y sin perjuicio del principio de autonomía de las instituciones del régimen seccional autónomo, estas deberán mantener los montos fijados en la correspondiente ordenanza municipal por concepto de tasa para el otorgamiento del mencionado instrumento administrativo.". ANÁLISIS AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF): El PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF), es Constitucional y legal, conforme dispone el Artículo 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. La reforma es exclusivamente al Artículo 11 de la ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF), referente al cuadro de: CLASE: HOTELERO SUBTIPO. El PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF), no incrementa o varía los valores fijados en la ordenanza principal, de fecha 29 de diciembre del 2015, es decir, la reforma es a la categorización según la actividad a la clase hotelero subtipo. RECOMENDACIONES: En vista que el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF), es Constitucional y Legal, la Comisión de Legislación y Fiscalización emite el informe favorable, a fin que sea puesta en el Pleno del Concejo Cantonal para su tratamiento.". Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros Concejales, el informe de la Comisión de Legislación para este punto de aprobación en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza de Licencia Única de Funcionamiento. Lic. Pablo Sinchi.- Compañero Vicealcalde, antes de emitir este informe solicitamos a la representante de la Pre Cámara de Turismo si es que tenía alguna observación, entiendo yo que no hubo algún pronunciamiento, a pesar de que no fue un tema de reforma a los costos

sino en cuanto a la categoría, en todo caso la inquietud mía es que hubo o no algún aporte porque así habíamos solicitado. T.Crnl. Carlos Luna.- Se había expuesto a la señora Presidenta de la Pre Cámara de Turismo que si es que en ese momento había alguna inquietud o sugerencia que puedan aportar, inclusive se manifestó que hasta el siguiente día podíamos nosotros tratar el tema para dentro del informe también hacer llegar al pleno del Concejo las inquietudes, pero no hay ninguna observación por parte de la Pre cámara que preside la Ing. Lourdes Yungán, entonces yo cumplo con emitir el informe compañeros Concejales, sin existir ninguna observación o sugerencia por parte de la Pre Cámara de Turismo he visto pertinente emitir el informe que se hizo de forma inmediata, al siguiente día se presentó y hoy estamos haciendo la reforma, demostrando de esta manera agilidad, prontitud, a pesar que esto habían presentado desde noviembre y hoy estamos en enero que tengan muy en cuenta que lo que hemos tratado es en dos días, no por lo escueto sino más bien por agilidad, porque si queremos hacer algo tenemos que hacer así, eficientemente y con agilidad, yo como Presidente de esta Comisión que es totalmente legal constitucionalmente hablando y tiene que darse el curso legal, yo agradezco la participación de ustedes y en este momento mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Está en consideración la moción del compañero Carlos Luna. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y a esta moción apoya el compañero Francisco Buñay, sírvase señor secretario de someter a votación para poder aprobar en primer debate. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausente. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: En vista que todos los compañeros Concejales trabajamos esta reforma, y gracias el compañero Presidente de la Comisión a remitir el informe, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí con la ausencia de la señora Fanny Argos, Concejala, aprueba en primera instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos. RESOLUCIÓN 005-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 24 de enero de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF)"; considerando: QUE, la Constitución en su artículo 264, numeral 5, faculta a los gobiernos municipales, a crear, modificar, o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. QUE, los artículos 57 literal b) y 58 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, otorga la facultad a los municipios de aplicar mediante ordenanza, los tributos municipales, creados expresamente por la ley. QUE, el artículo 23 del Reglamento a la Ley de Turismo, faculta a los gobiernos autónomos municipales a los que se ha descentralizado la competencia de turismo, establecer el pago de tasas por los servicios de control, inspecciones, autorizaciones, permisos, licencias u otros de similar naturaleza, a fin de recuperar los costos en los que incurrieren para este propósito, cuando estos servicios fuesen sean prestados por sí mismo o a través de la iniciativa privada en los términos contenidos en este reglamento. QUE, es necesario la reforma a la actual ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF), por cuanto existe nueva normativa expedida por el Ministerio de Turismo, respecto a la clasificación de establecimientos turísticos, que debe ser aplicada a nivel nacional; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo sometida a votación y en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de la Concejala Fanny Argos, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF). QUINTO PUNTO.- Autorización de unificación de dos lotes ubicados en el sector Llallanag, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de Ángel Serafín Quinaluisa Lema. Por secretaría se da lectura del Informe Técnico favorable 111-CUR-GADMCA-2017, de fecha 12 de enero de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En probidad de lo expuesto, el cumplimiento de los requisitos para aprobación

de planimetrías y después de haber analizado la documentación de tipo legal del propietario, sería adecuado que se apruebe la solicitud de “Unificación de 02 Lotes” a través del Concejo Municipal, tal como lo estipula el COOTAD en el artículo 483. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD reformado, de fecha 05 de julio del 2016”. El pronunciamiento jurídico de Sindicatura Municipal constante en el oficio No. 007-2017-DJ-GADMCA, de fecha 20 de enero de 2017, manifiesta: “(...) por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en consecuencia el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la Unificación de 02 Lotes en el sector Llallanag, parroquia Tixán, cantón Alausí, provincia de Chimborazo, a favor de Ángel Serafín Quinaluisa Lema”. Sr. Vicealcalde.- Compañeros Concejales, habiendo los informes correspondiente pongo en consideración de ustedes este punto del orden del día, de aprobación de unificación de lotes en Llallanag. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que someta a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Compañeros Concejales hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo del compañero Francisco Buñay, por favor señor secretario someta a la votación. Secretario.- se somete a votación autorización de unificación de dos lotes ubicados en el sector Llallanag, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de Ángel Serafín Quinaluisa Lema, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausente. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Aprobado. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: De acuerdo al informe técnico de Jefatura de Control Urbano y Rural, y el criterio jurídico de Sindicatura Municipal, que manifiestan que no interpone en ninguna cuestión, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Viendo todos los documentos legales y técnicos presentados y también analizando los documentos, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí con la ausencia de la Concejala Fanny Argos, autoriza la unificación de lotes en el sector Llallanag, cantón Alausí. RESOLUCIÓN 006-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 24 de enero de 2017, en el quinto punto del orden del día “Autorización de unificación de dos lotes ubicados en el sector Llallanag, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de Ángel Serafín Quinaluisa Lema”; considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 483 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. QUE, existe el Informe Técnico favorable 111-CUR-GADMCA-2017, de fecha 12 de enero de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: “La ordenanza que “Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí” fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En probidad de lo expuesto, el cumplimiento de los requisitos para aprobación de planimetrías y después de haber analizado la documentación de tipo legal del propietario, sería adecuado que se apruebe la solicitud de “Unificación de 02 Lotes” a través del Concejo Municipal, tal como lo estipula el COOTAD en el artículo 483. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD reformado, de fecha 05 de julio del 2016”. QUE, existe el criterio legal favorable constante en el oficio No. 007-2017-DJ-GADMCA, de fecha 20 de enero de 2017, que manifiesta: “(...) por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en consecuencia el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la Unificación de 02 Lotes en el sector Llallanag, parroquia Tixán, cantón Alausí, provincia de Chimborazo, a favor de Ángel Serafín Quinaluisa Lema”. QUE, la unificación de lotes corresponde: PRIMER LOTE: Lote N° 1 denominado MULLI, propietario: Ángel Serafín Quinaluisa Lema, superficie de 3.005,50m2. SEGUNDO LOTE: Lote N° 2 denominado MULLI, propietario: Ángel Serafín Quinaluisa Lema, superficie de 581,50m2. QUE, la autorización de la unificación de lotes es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente a la Unificación de Lotes. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, resolutive y al haber cumplido con todos los requisitos, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de la Concejala Fanny Argos, RESUELVE: AUTORIZAR LA UNIFICACIÓN DE DOS LOTES UBICADOS EN EL SECTOR LLALLANAG, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUSÍ, PROPIEDAD DE

ÁNGEL SERAFÍN QUINALUISA LEMA. SEXTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Compañeros
Concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h47.

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



Acta 05-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 31 DE ENERO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 31 de enero de 2017, a las 09H20 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, con la presencia del señor José Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, la señora Concejal Fanny Argos y los señores Concejales Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi; se justifica la inasistencia del Concejal T.Crnl. Carlos Luna, puesto que por vía telefónica a Secretaría del Concejo da a conocer que se encuentra con una cita médica en la ciudad de Guayaquil. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 31 de enero de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF). 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 04-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Salvo mi voto. Sr. Alcalde.- Señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 007-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 31 de enero de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del Concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y voto salvado de la Concejala Fanny Argos Soldado, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 04-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF).- Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala y compañeros Concejales, la aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y a esta moción apoya el compañero Vicealcalde José Quizhpi Zhibri, sírvase señor secretario de someter a votación para la aprobación en segunda y definitiva instancia. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausencia justificada. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí con la ausencia del Concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, aprueba en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos. RESOLUCIÓN 008-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 31 de enero de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF)"; considerando: QUE, la Constitución en su artículo 264, numeral 5, faculta a los gobiernos municipales, a crear, modificar, o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. QUE, los artículos 57 literal b) y 58 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización, otorga la facultad a los municipios de aplicar mediante ordenanza, los tributos municipales, creados expresamente por la ley. QUE, el artículo 23 del Reglamento a la Ley de Turismo, faculta a los gobiernos autónomos municipales a los que se ha descentralizado la competencia de turismo, establecer el pago de tasas por los servicios de control, inspecciones, autorizaciones, permisos, licencias u otros de similar naturaleza, a fin de recuperar los costos en los que incurrieren para este propósito, cuando estos servicios fuesen sean prestados por sí mismo o a través de la iniciativa privada en los términos contenidos en este reglamento. QUE, es necesario la reforma a la actual ordenanza que regula la tasa de la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos (LUAF), por cuanto existe nueva normativa expedida por el Ministerio de Turismo, respecto a la clasificación de establecimientos turísticos, que debe ser aplicada a nivel nacional; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo sometida a votación y en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del Concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS (LUAF). QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejal, compañeros Concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h27.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



Acta 06-2017
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 07 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 07 de febrero de 2017, a las 09H18 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, con la presencia del señor José Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, la señora Concejal Fanny Argos y los señores Concejales Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna (Se incorpora luego de constatar el quórum) y Lic. Pablo Sinchi. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 07 de febrero de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 05-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T. Crnl. Carlos Luna.- Salvo mi voto por no estar presente. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario con el voto salvado del compañero Carlos Luna, los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 009-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 07 de febrero de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el voto salvado del Concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 05-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h25.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 07-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 15 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 15 de febrero de 2017, a las 08H45 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Quizhpi Zhibri, Vicealcalde por delegación del señor Alcalde mediante oficio No. 0196-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 14 de febrero del 2017, la señora Concejala Fanny Argos y los señores Concejales Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna (Se incorpora luego de constatar el quórum) y Lic. Pablo Sinchi. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el miércoles 15 de febrero de 2017, a las 08h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 06-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T. Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado, secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 010-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 15 de febrero de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 06-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- Sr. Vicealcalde.- Señor secretario tenga la bondad de dar lectura del oficio del señor Procurador Síndico. Por secretaría se da lectura del oficio No. 22-DJ-GADMCA, de fecha 13 de febrero del 2017, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, dirigido al señor Alcalde: "Mediante informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en la comunidad de Bactinag se determinan movimientos geológicos de tierra, que pueden ocasionar eventos catastróficos y la existencia de procesos de grandes dimensiones, como son constantes caídas de rocas y avalanchas que afectan la vía actual y salvaguardar vidas humanas, se recomienda la evacuación de la comunidad a un lugar fuera de riesgo y buscar un lugar seguro para proceder al reasentamiento. El MIDUVI en el Acta No. 11 del COE Provincial de Chimborazo, manifestó en su debido momento que todas las familias de la comunidad serán beneficiarias al Bono del Reasentamiento. La comunidad conjuntamente con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, eligió el sitio en la comunidad de Achupallas, predio denominado "Potrero" ubicado en la cabecera parroquial, consecuentemente el GADMCA realizó el proceso expropiatorio a los propietarios señores Vicente Quizhpi Camas y María Gertrudis Camas Sayago, personas migrantes lo cual dificultó su notificación a través de exhorto realizado por la Corte Nacional de Justicia. En la fase administrativa no hubo acuerdo entre las partes respecto al precio, venta del inmueble, por lo que se inició el juicio de expropiación. Luego de varios acercamientos con los propietarios del inmueble se llegó a un acuerdo e inmediatamente el proceso judicial No. 00121-2015 de EXPROPIACIÓN fue derivado por la Unidad Judicial Civil del cantón Alausí al Centro de Mediación de la Función Judicial, los dueños del predio autorizan con poder legalmente expedido a su hija Tannya Sandra Quizhpi Camas para que acuda a dicho centro de mediación para realizar el Acta de Mediación con Acuerdo, en dicha Acta se determinó que la superficie a expropiar es de 11.063,02M2, área suficiente para que se construyan las viviendas en coordinación con el MIDUVI, debiendo señalar que incluyen áreas verdes, bosque y acceso al río sin peligro para los moradores. La Unidad Judicial Civil del cantón Alausí, acoge en su totalidad el contenido del Acta suscrita en el Centro de Mediación, y emite providencia con fecha 07 de febrero del 2017 y en el considerando tercero manifiesta que "El inciso Tercero del artículo 47 de la Ley de Mediación y Arbitraje prescribe: El Acta de Mediación en que conste el acuerdo tiene el efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, sin que el juez de la ejecución acepte excepción alguna, salvo las que se originen con posterioridad a la suscripción del acta de mediación" por consiguiente DÁNDOLE EL CARÁCTER DE AUTO RESOLUTORIO, se acepta la conciliación de las partes procesales para los fines legales

consiguientes". Por lo expuesto y según dispone el artículo 436 del COOTAD, solicito que el Concejo Municipal autorice la donación del inmueble expropiado en la parroquia Achupallas al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que se inicie la construcción de las viviendas para las familias de la comunidad de BACTINAG.". Sr. Vicealcalde.- Pase al siguiente punto. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h05.

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



Acta 08-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 21 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 21 de febrero de 2017, a las 11H14 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del cantón, con la asistencia del señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, la señora Concejal Fanny Argos y los señores Concejales Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico, Lic. Feliciano Bravo, Jefe de Cooperación Interinstitucional, Eco. Segundo Guamán, Jefe de la Unidad de Gestión de Desarrollo Social y con la presencia de los dirigentes y socios de la Asociación de Desarrollo Integral "Makita Kushum". Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 21 de febrero de 2017, a las 08h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y la Asociación de Desarrollo Integral "Makita Kushum", parroquia Tixán, cantón Alausí, para el proyecto de fortalecimiento de la producción agropecuaria familiar en las comunidades pertenecientes a la Asociación. 5.- Autorización de la firma de convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el funcionamiento de los Centros Infantiles del Buen Vivir, en el periodo 2017. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 07-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T. Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 011-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 21 de febrero de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 07-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. CUARTO PUNTO.- Autorización de la firma de convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y la Asociación de Desarrollo Integral "Makita Kushum", parroquia Tixán, cantón Alausí, para el proyecto de fortalecimiento de la producción agropecuaria familiar en las comunidades pertenecientes a la Asociación. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Como habíamos tratado durante toda esta mañana antes de iniciar con la sesión, a fin que el departamento correspondiente complete la documentación, mociono que se de por conocido este punto del orden del día. Lic. Pablo Sinchi.- Antes de la sesión hemos revisado todo el proceso y el proyecto del convenio en la cual se ha encontrado algunas cuestiones que hay que rectificar y modificar de forma y de fondo del convenio, apoyo la moción del compañero Francisco Buñay que nos presente un nuevo convenio detallado y especificado como así hemos tratado anteriormente, de esta manera para en la próxima sesión proceder con el trámite correspondiente. Sra. Fanny Argos.- Ciertamente es que en algunas partes está de cambiar y de rectificar, pero hasta eso se va a pasar el tiempo, por eso de mi parte mejor compañeros y compañeras yo apoyaría a este proyecto para que así vayan mejorando y salgan adelante, lo que sí sugiero es que para la próxima hagan bien los documentos para que nadie diga nada y tampoco para quedar mal a lo mejor a nosotros algunos dicen que nosotros somos los que no apoyamos pero yo les digo a mí me gusta apoyar para que la gente de cualquier manera lleguen a tener breve, porque nosotros no tenemos la vida comprada incluso algunos morirán sin ver nada, a veces las autoridades dicen mañana vendrá, pasado vendrá, eso todavía existe compañeros, no decimos bueno ahora apoyamos pero cumplan con lo que falta, más bien decimos esto falta, otro día hagamos, siempre estamos con lo mismo, entonces más bien de mi parte mociono que entre a la votación para poder apoyar a la gente. Sr. Alcalde.- Hay dos

mociones presentadas, el compañero Francisco Buñay mociona que se de por conocido y a esta moción apoya el hermano Pablo Sinchi, y la compañera Fanny Argos mociona que entre a la votación para dar paso a la firma de este convenio, si hay el apoyo a esta moción presentada compañeros Concejales. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Con estas dos mociones señor secretario entramos a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde, antes de entrar a la votación, quisiera solicitar el pronunciamiento del Procurador Síndico, sin cambiar estos montos procede entrar a la votación o no, tengo esa pregunta compañero Procurador Síndico. Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- Con el debido respeto señores Concejales, si hay que modificar el convenio y presentar un proyecto nuevo. Ab. Francisco Buñay.- Compañeros aquí presentes, se puede entender aquí que unos quieren apoyar y otros no quieren apoyar, por favor que esto entiendan bien claro, lo que estamos diciendo que está dada la palabra y todos vamos a apoyar, en eso no hay ningún problema solamente que tenemos que hacer bien los papeles, si hoy entramos a la votación los siete mil dólares desde ya quedarían comprometidos ustedes como Asociación a poner y por eso estoy solicitando que se modifique el convenio y luego se entre a la votación... Lic. Pablo Sinchi.- Parece que no estamos bien claros compañeros, anteriormente hemos tratado claramente, está muy claro que los siete mil dólares no van a aportar ustedes como Asociación, pero ahorita está en el convenio pero ya queremos entrar a la votación, en la votación se dirá se firme el convenio tal como está, entonces ahí van a poner los siete mil dólares ustedes porque así está el convenio... Sra. Fanny Argos.- ...por eso vamos a cambiar compañero Pablo... Lic. Pablo Sinchi.- ...mire compañera Fanny no hay como ahora aprobar este convenio... es que no podemos, qué vamos a aprobar hoy, si vamos a aprobar este convenio ahí tendrán que poner los siete mil dólares los compañeros de la Asociación, no queremos eso, por eso estamos diciendo saquemos estos siete mil de este convenio y modifiquemos en la parte de fondo y forma y aprobemos el convenio y como el Procurador Síndico ha manifestado que hay que modificar el convenio, que quede bien claro, ningunos estamos oponiendo de no apoyarle, estamos apoyando pero hagamos las cosas bien, no queremos que pongan los compañeros de la Asociación los siete mil dólares, entonces saquemos de este convenio y la próxima sesión aprobemos... también hay que dejar en claro, son siete días exactos, de los cuales son cinco días laborables que vamos a demorar porque ayer recibimos estos documentos, solamente vamos a demorar siete días para aprobar, que se quede claro compañeros. Sr. Vicealcalde.- Como ya habíamos hablado con los dirigentes creo que hay la buena voluntad del señor Alcalde para modificar los siete mil dólares que se tratará de ayudar para la siguiente fase, a más de haber la voluntad, los documentos que son importantes también tenemos nosotros otras instituciones que nos hacen el control y seguimiento, yo creo que este convenio que los dirigentes han venido tanto tiempo luchando para esta fase está claro, ojalá el compañero Feliciano Bravo ya nos entregue el convenio modificado con los acuerdos que hemos quedado antes de la sesión, en ese nivel como Concejal estoy apoyando a la moción de la compañera Fanny Argos y si los demás compañeros Concejales no pueden apoyar en ese nivel también, pero hay la voluntad siempre y cuando hay esa comprensión pero si no hay esas comprensiones tampoco no podemos obligar a nadie, pero como dicen los compañeros, la cosa es que apoyemos a favor de los compañeros. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, así como habíamos analizado antes de la sesión, obviamente había algunas observaciones en este documento del convenio, así como dijo la compañera Fanny, no es que este documento va ir así, si es que existe la voluntad de este concejo y dicen ayudamos pero que presente el documento modificado, obviamente regresaremos luego para entregar el documento rectificado pero si no hay esa voluntad del concejo únicamente daríamos por conocido, pero conste compañeros aquí presentes los compañeros Concejales no están negando, pero sí quisiera dejar en claro que los compañeros de la Asociación están presionados del proyecto del Buen Vivir porque se va a cumplir los plazos, en ese sentido podemos convocar el día jueves o viernes para poder aprobar si ya tenemos los documentos completos, con esta consideración la compañera Concejal Fanny Argos tiene que retirar la moción presentada y daríamos por conocido este punto del orden del día. Sra. Fanny Argos.- Compañeros por pensar apoyar a ustedes pero como siempre aquí hay oposición y siempre no ha habido comprensión entre nosotros, por eso retiro mi moción de aprobación compañeros Concejales. Sr. Alcalde.- Gracias compañera Concejala Fanny Argos, este punto hemos dado por conocido. Lic. Pablo Sinchi.- En vista que la compañera Fanny Argos manifiesta que estamos oponiendo, miren compañeros no estamos oponiendo, estamos queriendo ayudar, y solicito compañeros Concejales por favor mañana convoquen a otra sesión extraordinaria con el convenio ya modificado y aprobamos mañana, si no hacen eso ya depende en ustedes compañeros, no es que estamos oponiendo compañera estamos pidiendo que hagamos las cosas bien, jurídicamente para luego

no tener problemas, por mí por favor rectifiquen el convenio y mañana convoquen y aprobamos el convenio mañana mismo. T.Crnl. Carlos Luna.- Aquí estamos discutiendo quien apoya o quien no apoya, todos apoyamos, quién está diciendo no, yo no he visto que alguien diga no apoyo, todos apoyamos siempre y cuando se hagan bien las cosas, si es que quieren que vaya este convenio yo les apruebo ahorita, yo sí quiero que vaya, pero van a tener que poner los siete mil dólares porque está en este convenio, así está, lo que estamos diciendo es que se modifique el convenio por favor, simplemente modifican, hacen bien las cosas y se convoca en otro momento, mañana, pasado, más tarde, en cualquier momento, no estamos en contra, la cosa es que se haga bien, eso tiene que ir bien hecho en los papeles, no es cuestión de decir que si quiero, no quiero, que apoyamos, estamos a favor o en contra, si no que aquí se está interpretando de pronto a la manera de pensar de cada uno y no es así las cosas señor Alcalde, aquí tiene que hacerse bien los documentos. Sr. Alcalde.- Gracias señor Concejal, continuamos con el orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Si vale la pena aclarar por eso hay malos entendidos compañeros, a lo mejor dicen alguien opone, simplemente para que los mismos compañeros no hagan sacrificios por esos siete mil dólares estamos diciendo que se modifique el convenio, por eso hay malos entendidos, eso que quede bien claro compañeros, lo que queremos es que salga bien, claro que no estamos diciendo quien tiene título o no pero algo conocemos del derecho por eso estamos pidiendo que se modifique, pero el doctor jurídico tiene más experiencia en esto por eso yo le consulté y hay una sugerencia del doctor que si hay que modificar, eso no más estuve consultando y no es que estoy en contra, eso quede bien en claro, nada más compañeros. Sr. Alcalde.- Este punto hemos dado por conocido compañera Concejala, compañeros Concejales, sigamos con el siguiente punto. QUINTO PUNTO.- Autorización de la firma de convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el funcionamiento de los Centros Infantiles del Buen Vivir, en el periodo 2017. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala, compañeros Concejales este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde, compañera Concejala y compañeros Concejales, gracias a la predisponibilidad del compañero Economista José Guamán, no es por cuestión de él sino que no existe la certificación de la disponibilidad de la partida presupuestaria, por lo que mociono que se de por conocido y una vez que cuente con esta documentación se dará el trámite correspondiente. Lic. Pablo Sinchi.- Señor Alcalde, fundamentado en el Artículo 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas que es un requisito que tenemos que tener esta certificación de montos y partidas presupuestarias, damos por conocido este punto y en la próxima sesión u ocasión tendremos estos documentos y justificativos para poder continuar con el tratamiento. Sr. Vicealcalde.- En vista que no ha habido la certificación presupuestaria de mi parte apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales damos por conocido este punto del orden del día, a fin que desde cooperación solicite la partida presupuestaria. SEXTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, clausuro esta sesión... T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde hay un pedido de la liquidación que entró a la sesión cuando usted no estuvo y hubo la delegación al señor Vicealcalde, se dio por conocido el pedido de Asilo de Ancianos para que se haga la transferencia del monto de \$27.000,00 dólares para que el MIES haga la liquidación a través del departamento de Gestión Social que es el economista y poder liquidar ese convenio, el Asilo de Ancianos está impago cinco meses, no han liquidado comida, no han liquidado muchas cosas por falta de esa liquidación del convenio, así como estamos haciendo de una manera ágil, transparente esto de querer ayudar para los Centros del Buen Vivir, necesito y exijo que de la misma manera como ayudamos a que se haga esto, nos ayuden a la liquidación por favor de ese convenio, para qué, para que se pueda pagarse en el Asilo de Ancianos lo que están debiendo a través de esa liquidación señor Alcalde, ya está el pronunciamiento del Dr. Antonio Fray, que necesitamos únicamente eso para nosotros como Municipio cumplir con lo que está previsto, son las obligaciones que tiene el Municipio con el Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí. Sr. Alcalde.- Por favor Economista José Guamán sírvase dar trámite inmediatamente, con esto muchas gracias por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 11h40, muchas gracias.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 09-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 07 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 07 de marzo de 2017, a las 12H10, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del cantón, con la asistencia de la señora Concejal Fanny Argos y los señores Concejales Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi, sin la presencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico, Lic. Feliciano Bravo, Jefe de Cooperación Interinstitucional, Eco. Segundo Guamán, Jefe de la Unidad de Gestión de Desarrollo Social. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el viernes 03 de marzo de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de convenio específico de transferencia de recursos no reembolsables para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la producción agropecuaria familiar en las comunidades pertenecientes a la Asociación de Desarrollo Integral "Makita Kushun", parroquia Tixán, cantón Alausí. 5.- Autorización de la firma de convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el funcionamiento de los Centros Infantiles del Buen Vivir, en el periodo 2017. 6.- Clausura. Seguidamente, por secretaría se da lectura del oficio No. 0270-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 03 de marzo del 2017, suscrito por el señor Alcalde Manuel Vargas, dirigido a los señores Concejales: "Por tener que desplazarse la máxima autoridad a la ciudad de Ambato a cumplir funciones institucionales, se difiere la sesión ordinaria del Concejo Municipal del día de hoy 03 de marzo del 2017 para el día martes 07 de marzo de 2017 a las 09h00, con el mismo orden del día.". Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en consideración el orden del día para esta sesión de Concejo. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde y compañeros Concejales, para dar tratamiento al pedido de la comunidad de Bactinag, en base a lo dispuesto en el Artículo 318 del COOTAD, mociono que se modifique el orden del día con la incorporación de un punto para la autorización de donación de bien a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción del compañero Carlos Luna de que incorporemos un punto del orden del día para autorizar la donación del terreno a favor de MIDUVI para el reasentamiento de la comunidad de Bactinag, moción que apoya el compañero Francisco Buñay, sírvase convocar a votación. Secretario.- Se convoca a votación para la modificación del orden del día con la incorporación del punto seis: "Autorización de donación del predio denominado potrero, ubicado en la cabecera parroquia de Achupallas, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, destinado para la construcción de viviendas para el reasentamiento de los moradores de la comunidad de Bactinag que se hallan en situación de riesgo por el movimiento constante de tierras", la votación en orden alfabético: VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, modifica el orden del día e incorpora el punto seis: "Autorización de donación del predio denominado potrero, ubicado en la cabecera parroquia de Achupallas, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, destinado para la construcción de viviendas para el reasentamiento de los moradores de la comunidad de Bactinag que se hallan en situación de riesgo por el movimiento constante de tierras". RESOLUCIÓN 012-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 07 de marzo de 2017, tomando en consideración la moción del Concejal T.Crnl. Carlos Luna que dice: "(...) para dar tratamiento al pedido de la comunidad de Bactinag, en base a lo dispuesto en el Artículo 318 del COOTAD, mociono que se modifique el orden del día con la incorporación de un punto para la autorización de donación de bien a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda". En consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7, 57 literal a) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DIA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2017, CON LA

INTRODUCCIÓN DEL SEXTO PUNTO: "AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO POTRERO, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIA DE ACHUPALLAS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL REASENTAMIENTO DE LOS MORADORES DE LA COMUNIDAD DE BACTINAG QUE SE HALLAN EN SITUACIÓN DE RIESGO POR EL MOVIMIENTO CONSTANTE DE TIERRAS"; en consecuencia el orden del día queda establecida de la siguiente manera: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Autorización de la firma de convenio específico de transferencia de recursos no reembolsables para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la producción agropecuaria familiar en las comunidades pertenecientes a la Asociación de Desarrollo Integral "Makita Kushun", parroquia Tixán, cantón Alausí. 5.- Autorización de la firma de convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el funcionamiento de los Centros Infantiles del Buen Vivir, en el periodo 2017. 6.- Autorización de donación del predio denominado potrero, ubicado en la cabecera parroquia de Achupallas, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, destinado para la construcción de viviendas para el reasentamiento de los moradores de la comunidad de Bactinag que se hallan en situación de riesgo por el movimiento constante de tierras. 7.- Clausura.

PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 08-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 013-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 07 de marzo de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 08-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- Por secretaría se da lectura del oficio s/n de fecha 03 de marzo del 2017, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, dirigido al señor Alcalde: "Conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que dice: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público", en tal virtud amparándome en el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, solicito que el Concejo Cantonal conceda licencia con remuneración a partir del 08 de marzo del 2017 al 07 de abril del 2017, a fin de hacer uso de mis vacaciones correspondientes al periodo Mayo 2015-Mayo 2016, conforme dispone el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo."; para lo cual se servirá convocar a mi alterna la señora Ignacia Tapay Mendoza, cuyo número telefónico es el 0993565904, a fin que sea principalizado durante mi ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley". Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales el pedido del compañero Carlos Luna. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- En referencia a este pedido debidamente fundamentado y teniendo sus derechos como servidor público ha solicitado las vacaciones y es un derecho que no se puede negar, el concejo resolverá a pesar de que no necesariamente el Concejo quien debe autorizar pienso yo, porque él directamente puede solicitar las vacaciones. Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- El COOTAD expresamente dispone que el Concejo autoriza las licencias. Lic. Pablo Sinchi.- Siendo así de mi parte mociono que entre a la votación para autorizar las vacaciones al compañero Concejal Carlos Luna. Sr. Alcalde.- En consideración la moción del compañero Pablo Sinchi. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, hay la moción del compañero Pablo Sinchi de que entremos a la votación y hay el apoyo del compañero Francisco Buñay, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se convoca a votación el pedido de autorización de licencia con remuneración a partir del 08 de marzo del 2017 al 07 de abril del 2017, para uso de las vacaciones del Concejal Carlos Luna, correspondiente al periodo Mayo 2015-Mayo 2016, en orden alfabético: VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO:

Solicitante, a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, en Concejo Cantonal de Alausí, autoriza el uso de las vacaciones al T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Concejal del Cantón. RESOLUCIÓN 014-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 07 de marzo de 2017, en el segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones"; conoce el oficio s/n de fecha 03 de marzo del 2017, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Concejal del Cantón Alausí, mediante el cual solicita que el Concejo Cantonal conceda vacaciones a partir del 08 de marzo del 2017 al 07 de abril del 2017, correspondientes al periodo Mayo 2015-Mayo 2016, debiendo convocar a su alterna señora Ignacia Tapay Mendoza, a fin que se principalice durante su ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley: QUE, conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público". QUE, el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo"; QUE, son atribuciones del Concejo Municipal, conforme establece el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen los sesenta días, en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONCEDER AL T.CRNL. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA CON REMUNERACIÓN A PARTIR DEL 08 DE MARZO DEL 2017 HASTA EL 07 DE ABRIL DEL 2017, A FIN QUE SE HAGA USO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO MAYO 2015-MAYO 2016 Y EN SU LUGAR SE CONVOQUE A SU ALTERNA SEÑORA MARÍA IGNACIA TAPAY MENDOZA, A FIN QUE SEA PRINCIPALIZADO DURANTE SU AUSENCIA Y CUMPLA LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de la firma de convenio específico de transferencia de recursos no reembolsables para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la producción agropecuaria familiar en las comunidades pertenecientes a la Asociación de Desarrollo Integral "Makita Kushun", parroquia Tixán, cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales este punto del orden del día. Sra. Fanny Argos.- Moción que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción de la compañera Fanny Argos y a esta moción apoya el compañero Carlos Luna, sírvase tomar la votación para proceder con la autorización. Secretario.- Se somete a votación el cuarto punto: Autorización de la firma de convenio específico de transferencia de recursos no reembolsables para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la producción agropecuaria familiar en las comunidades pertenecientes a la Asociación de Desarrollo Integral "Makita Kushun", parroquia Tixán, cantón Alausí, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde y compañeros Concejales, es menester aclarar la última corrección al presente convenio, en el momento que indica la producción agropecuaria, viendo el significado agropecuario significa, redundo, tiene que ver con el campo y los animales, hablemos la ganadería, y tendría que ser el "fortalecimiento de la producción familiar", estoy totalmente de acuerdo mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez que hemos revisado el contenido del convenio y habiendo sido corregidas algunas cuestiones en beneficio de la ciudadanía y de las comunidades como beneficiarios de este proyecto y desde la parte técnica se considere todo el aspecto técnico al momento de ejecutar para el fiel cumplimiento del convenio, con esas observaciones que hemos aportado durante este tratamiento, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales, primero agradecerles a todos ustedes, ese es el deber de nosotros, habiendo un aporte desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería a nivel nacional y del Programa del Buen Vivir, no podíamos dejar pasar este aporte que beneficia específicamente a la parroquia de Tixán, a las comunidades beneficiarias de la Asociación que ustedes conocen muy bien, por ello quisiera decirles compañeros que el municipio siempre va a estar dando seguimiento y evaluación a este proyecto a través

de la Unidad de Producción para que haga una inversión correcta en beneficio de esa población, por ello decirles que hay también el apoyo de otras instituciones para este importante sector productivo, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, autoriza al ejecutivo del GADMCA, la firma de convenio específico de transferencia de recursos no reembolsables con la Asociación de Desarrollo Integral "Makita Kushun". RESOLUCIÓN 015-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 07 de marzo de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de la firma de convenio específico de transferencia de recursos no reembolsables para la ejecución del proyecto de fortalecimiento de la producción agropecuaria familiar en las comunidades pertenecientes a la Asociación de Desarrollo Integral "Makita Kushun", parroquia Tixán, cantón Alausí"; considerando: PRIMERO: Que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, conforme establece el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador. SEGUNDO: Que uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir, conforme dispone el literal g) del Artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. TERCERO: Que mediante Acuerdo Ministerial 06-40254, de fecha 07 de mayo de 2015, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca otorga el estatuto y concede personería jurídica a la Asociación de desarrollo integral "MAKITA KUSHUN". CUARTO: Que la Asociación "MAKITA KUSHUN" en la actualidad se encuentra ejecutando conjuntamente con el MAGAP el Proyecto del Buen Vivir "Fortalecimiento de la producción familiar en varias comunidades de la parroquia Tixán pertenecientes a la Asociación de Desarrollo Integral MAKITA KUSHUN". QUINTO: Que la Asociación de desarrollo integral "MAKITA KUSHUN", mediante oficio s/n de fecha 28 de octubre del 2016, solicita al Municipio una asignación presupuestaria no reembolsable como contraparte para ejecutar el proyecto de fortalecimiento de producción familiar de las comunidades: Pueblo Viejo, Pachagsi, Yuyaute, Bajo, Chalaquán perteneciente a la Asociación de Desarrollo Integral "MAKITA KUSHUN", ubicado en la jurisdicción de Parroquia Tixán, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, a ser cofinanciado por parte del Programa del Buen Vivir Rural. SEXTO: Que el Artículo 89 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta: "Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.". SÉPTIMO: Que el proyecto de fortalecimiento de producción familiar, mejorará las capacidades de producción familiar y por ende el incremento de los ingresos económicos de las familias de las comunidades de Pueblo Viejo, Pachagsi, Yuyaute, Bajo, Chalaquán pertenecientes a la Asociación de Desarrollo Integral "MAKITA KUSHUN"; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, con la ausencia del Sr. José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL "MAKITA KUSHUN", PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Autorización de la firma de convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el funcionamiento de los Centros Infantiles del Buen Vivir, en el periodo 2017. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales esta autorización de la firma de convenio. Lic. Pablo Sinchi.- Señor Alcalde y compañeros Concejales, creo que en este punto en cuanto se refiere a la autorización de la firma de este convenio hay una cuestión que sí nos preocupa, por qué quieren tratar de esta manera, esa es la gran pregunta, hay un documento señor Alcalde, yo tengo en la mano de este convenio, no creo que es necesario ahora que estemos tratando y hablando sobre este punto, pienso yo compañeros no sé a qué se debe, qué es lo que pasa, qué es lo que quieren, o a lo mejor nos ven, disculpen el término, tontos giles, no sé qué es lo que pasa a



la final, aquí está un convenio ya firmado señor Alcalde y qué queremos tratar ahora, rechazo esta forma de trato que quieren hacer al Concejo, yo no sé a qué se debe compañeros, yo creo que esto es una burla, esto es un chantaje se podría decir que vengan a presentar esto, si ya está firmado el convenio compañero Alcalde por qué ponen en el orden del día, por qué debemos estar tratando, ya está firmado el convenio, pienso yo compañeros que no debemos tratar este punto, ya está firmado es un documento legal. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde y compañeros Concejales, no merece jurídicamente tratar este punto de este convenio, porque incluso está el documento con el slogan del Ministerio de Inclusión Económica y Social, hay fallas de forma y de fondo, por qué le digo, porque usted como Autoridad como así manda la ley ya firmó, aquí dice, en representación del GAD, Manuel Segundo Vargas Villa, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, aquí en cambio inclusive hay el número de RUC y acá no los ponen, o sea, está igual la frase y el número de RUC no lo ponen, entonces por la cual ya lo expresó el compañero Concejal Lic. Pablo Sinchi, todo convenio de acuerdo al Artículo 60 tiene que ser tratado antes de firmar el convenio, por lo cual esto no procede aprobar ahora, porque ya está firmado e incluso ya está ejecutando, yo les felicito por un lado pero por otro lado no deberían haber hecho, y no es la primera vez compañero Alcalde, a veces usted se siente que somos los oponentes o que contradecimos, no, por el bien suyo, por el bien de la administración desde el día que entró hemos dicho, vea, primero los convenios háganlos conocer para sugerir como manda la ley, pero lastimosamente ha seguido pasando las cosas pero hoy ya no tiene que seguir pasando compañero Alcalde, por lo cual no tiene sentido este punto a tratar porque estamos demostrando con el convenio ya firmado y ya está ejecutando, gracias. Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales, esta firma de convenio se realizó en la ciudad de Riobamba en forma simbólica e incluso este programa no es que estamos recién firmando queridos compañeros Concejales, aquí no estoy haciendo ningún chantaje, estoy buscando el beneficio de los niños y niñas del cantón Alausí, pero si ustedes dicen eso, ya es la conciencia de ustedes, lo que queda claro es que como Alcalde se ha hecho la gestión, nosotros habíamos pedido el criterio del asesor de Ministerio de Inclusión Económica y Social y habíamos manifestado que necesito la autorización del concejo, si ustedes queridos compañeros Concejales no quieren autorizar la firma de este convenio, recuerden que ustedes también son responsables, si está firmado, pero simbólicamente, hoy estoy presentando ante el concejo pidiendo la autorización para la firma del convenio definitivo, del convenio que se firmó en la ciudad de Riobamba simbólicamente, no solo este municipio sino a nivel de toda la provincia, incluso firmaron simbólicamente algunas Juntas Parroquiales y algunas Fundaciones, en este momento yo le estoy solicitando la autorización de la firma de convenio definitivo para proceder legalmente. T.Crnl. Carlos Luna.- De acuerdo al Artículo 60, dice, atribuciones del alcalde o alcaldesa, en el literal n), dice: suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia, aquí me acaban de indicar los compañeros Concejales, si es que hay un convenio ya firmado, usted está manifestando algo provisional, ahí no entiendo, o es la firma o no es la firma, yo no puedo decir voy a firmar provisionalmente, pero aquí en la copia está con fecha 15 de febrero del 2017, que está su firma estampada en esta copia que tengo en este momento, quiere decir que usted ya firmó el convenio sin la autorización del Concejo, señor Alcalde, yo igual podría unirme a la exposición del compañero Concejal Pablo Sinchi, que nosotros como Concejales formando el pleno del Concejo de ley necesitamos autorizar esa firma, firma que usted ya lo ha hecho con anterioridad, con fecha 15 de febrero, que en realidad está contraviniendo lo que dice el Artículo 60, de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, cómo va ser justo en este momento, luego de firmar nos trate de pronto utilizar para ya simplemente aprobar, no tenemos nada que aprobar en este momento, yo estoy totalmente de acuerdo en apoyar, ya hablamos anteriormente de apoyar a Bactinag, de apoyar el otro convenio que ya se autorizó, porque es un convenio de cooperación, de apoyo, estoy totalmente de acuerdo en apoyar a las comunidades y a los CBVs para darles la alimentación, yo no me estoy oponiendo, yo lo que me opongo es al procedimiento que se vaya sobre el Concejo usted señor Alcalde y ya ha firmado y después dice ahora sí legalizamos, no hay ninguna firma provisional, en la figura jurídica no está diciendo provisionalmente no más voy a firmar un documento o una denuncia, un juicio o lo que sea. Dentro del título del convenio dice, convenio de cooperación económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para la implementación de servicios de desarrollo infantil, aquí no está diciendo un convenio provisional o un borrador de convenio, siendo algo provisional hubiese

puesto en el convenio y no estaría ya estampada la firma que en este momento tengo el documento, señor Alcalde yo no comparto esta situación porque está contraviniendo el Artículo 60 y el Concejo es quien decide si firma, autoriza o no, gracias señor Alcalde. Lic. Pablo Sinchi.- Quiero acotar señor Alcalde, no es cuestión de que aquí no queramos apoyarle este proyecto, incluso la ley nos exige que debemos dar esa atención a este grupo vulnerables de niños y niñas, en ese sentido yo creo que no tengo ninguna otra cuestión de decir que nosotros no estamos apoyando este proceso, yo simplemente le digo compañero, ya está firmado el convenio, continúe, ejecútese, bien decía usted señor Alcalde que incluso está firmado en años anteriores si hay ese documento proceda y no estemos peleando y no hagamos problema, no entremos en discusión, si es que hay documentos que nos habilita la ejecución de este proyecto, continúe, lo único que digo es que tenemos que ir respetando primero como personas, luego como autoridades y aquí hay un instrumento jurídico que debemos respetarle en cada una de las funciones que debemos proceder, señor Alcalde y compañeros tengamos claro, no es que no queremos apoyar este proyecto, ya está firmado el convenio compañero, qué problema estamos haciendo, continúe y ejecútese, bien decía el compañero Francisco, ya se está ejecutándose también y no tenemos otra cuestión que tengamos que manifestar, que quede claro compañeros que se está violando este artículo, y por otra parte si me veo yo ofendido por qué razón, porque el Concejo es la máxima autoridad para autorizar estas cuestiones y por qué pasa esto, eso es lo que yo personalmente suelo decir, qué es lo que pasa a la final, eso no más compañeros, que se quede claro, creo que no hay otra cuestión que más podamos decir. Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- Cabe en este caso señores concejales solicitar un informe al MIES que en verdad manifieste que es una firma simbólica, terminar de mutuo acuerdo la firma que suscribió el señor Alcalde y proceder con la resolución el concejo que es el habilitante para suscribir el convenio que de verdad se va a ejecutar. Ab. Francisco Buñay.- Primero no todos somos entendido en la materia, cada uno sabemos algo en cada rama, este convenio no se puede decir ahora sí está aprobado quítenle a un lado y ejecutamos esta otra, aquí en ninguna parte dice que es simbólica, segunda cosa, todo recurso que entra a las arcas del municipio pasa ser administrado por el municipio, entonces ahorita seguramente ya está ejecutando el proyecto con los niños, ya están comiendo los niños, ya están educándose, eso se llama ejecutar, y no se puede decir que aún no se está ejecutando, entonces yo creo compañeros con todo respeto a usted, nosotros apoyamos en la práctica y no es solo teoría, pero como dijo el compañero Alcalde, será cuestión suya o de los técnicos, pero esto si nos causa de decir qué es lo que está pasando aquí, somos los que no analizamos, no vemos, somos a lo mejor personas que no podemos dar un criterio, en ese sentido insisto, de que este convenio ya está firmado, ya está ejecutando, ahora siga ejecutando pero sin la autorización, no sé si del resto de los compañeros concejales, insisto, no hay nada que tratar aquí, ya está firmado el convenio, siga ejecutándose pero sin la autorización del concejo, ahí obviamente viene las consecuencias jurídicas, por esa misma razón es la que hemos advertido pero lamentablemente a veces no puede ser la culpa suya pero al mismo tiempo somos personas que estamos administrando suficientemente con algo de conocimiento, no se puede entender porque el Ministro me dice, obviamente si alguna cosa es emergente y no va a afectar sí, pero no sería justo en el departamento jurídico del MIES que no haya pedido la autorización del Concejo eso me sorprende, eso es allá en otra institución ellos sabrán cómo se manejan en cada institución, porque debe ser uno de los requisitos, entonces no creo que le ocurra al Director o Directora del MIES decir mañana tiene que firmar, tenga, apure señor pase a firmar, obviamente uno no se puede ahí comenzar a discutir, pero sí se puede decir señores denme el borrador voy a tratar en el concejo, que sí tengo respeto a mis Concejales, a mi Concejo, o sea, no decir preste y firmo, compañero Alcalde yo he dicho varias veces usted ponga en zapatos de los concejales, yo creo que no está bien que trate así a los Concejales, no nos ha insultado pero esto si nos indigna compañeros Concejales de que haya tratado en este sentido, pueda que esté equivocado, pero mi conciencia dice por tercera vez, siga ejecutando pero sin la autorización del Concejo porque usted ya firmó con fecha 15 de febrero, en ese sentido no tiene sentido de seguir tratando. Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales, ahí está ese convenio, siempre están diciendo que no están oponiendo, es cierto no se puede oponer porque estamos beneficiando a los niños y niñas de esta cantón, no está beneficiando el alcalde, sino que los niños y niñas que están con el proyecto están siendo beneficiados directamente, compañera Concejala y compañeros Concejales ustedes consideraron y aprobaron este orden del día, pero si ustedes ratifican que no autorizan, se ha dado por conocido este punto y nosotros tendremos que trabajar con el MIES para ratificar porque es necesario que ustedes autoricen porque esto fue una firma simbólica y tendremos que hacer la parte legal para la firma definitiva. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, usted acaba de manifestar que tenemos que



aprobar, si usted ya firmó, ya se adelantó es en realidad asunto suyo cómo lo ejecuta, no es que nosotros tenemos la obligación, la obligación era antes de nada nosotros conocer y aprobar, eso sí es obligación, pero ya al momento dar solución a un problema que ya está dado eso ya no nos compete a nosotros, no tenemos la obligación de dar solución, eso no más señor Alcalde. Sr. Alcalde.- Damos por conocido compañeros Concejales. Ab. Francisco Buñay.- No sería dar por conocido, insisto, esto no tiene sentido de seguir tratando, como está en el punto de orden no sé cuál es el tratamiento que debemos dar, ahí sí consulto al Procurador Síndico, porque aquí dice convenio de cooperación, no dice carta de intención, para mí no cabe dar tratamiento compañeros. Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- Todos los actos administrativos son convalidables, anulables, reformables y todo lo que permite la vía administrativa, eso dice en el mismo COOTAD y en el caso del MIES el Estatuto de Régimen Jurídico de la Administración Ejecutiva, si existe un informe del MIES en el cual manifieste de que por mutuo acuerdo por haber carecido el habilitante de un documento, obviamente puede ser anulable en la vía administrativa, eso establece el Estatuto del Régimen Jurídico al MIES y el COOTAD para el gobierno municipal, yo me encargaré de realizar los informes coordinando con el jurídico del MIES, como ustedes darán cuenta dentro de las facultades que tiene el gobierno municipal, la planificación, la rectoría, la gestión, qué es lo que está haciendo el señor Alcalde, gestionando porque aquí hay una Unidad de Gestión Social, dentro de la ordenanza se establece como política pública establecer prioridades en lo que es atención infantil, es decir, existen mecanismos que la misma ley permite como para poder anular el convenio y que no es algo que esté por fuera del ámbito jurídico, yo solicitaré los informes al MIES y no se puede negar un punto por cuanto existen recursos en la vía administrativa, porque lo que se pretende aquí es negar y definitivamente no tratar y eso no es procedente en derecho administrativo, lo que yo haré es coordinar con la dirección jurídica del MIES para poder invalidar el documento. Ab. Francisco Buñay.- Permítame doctor, tienes toda la razón de actuar en el sentido jurídico y en el sentido humano, pero también yo quisiera que usted diga así como tenemos obligación cuál es la sanción en este caso para el que firma sin consultar, esto también diga por favor. Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- La sanción procede cuando ya existe un examen especial y la auditoría determina, pero repito, si existen vías que la misma ley permite para poder anular el acto administrativo, si es que no se anula el acto administrativo obviamente va venir la sanción al señor Alcalde inclusive a los del MIES, pero si la propia administración de oficio detecta que existe una anormalidad o algún vicio de consentimiento en el acto administrativo se puede anular, se puede convalidar los actos administrativos, eso está en el Artículo 372 del COOTAD. Ab. Francisco Buñay.- Si doctor, usted es una persona entendida y con experiencia lo dice, pero no creo que la gente que está en el MIES desconozca, por qué cree que actúan así, yo les pregunto aunque eso es responsabilidad del MIES en el campo jurídico, por qué actúan así. Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- Usted conoce muy de cerca cómo en el Gobierno actúan, a veces al instante le dicen, vea no vino, que pena, se pierden los recursos voy a darles a otros porque me están rogando para dar en otro lado, así se maneja lastimosamente la función ejecutiva y uno como autoridad en este caso el señor Alcalde tiene que estar pendiente de estos actos y reuniones para ya asumir el compromiso y a veces eso sí sucede en la administración pública, pero yo les aseguro que el señor Alcalde no va a tener sanción porque vamos a coordinar e invalidar el acto administrativo. Ab. Francisco Buñay.- Aquí no estamos con el afán de nada compañero Procurador, ya estamos casi tres años, no estamos buscando nada, pero sí el respeto, así como a usted lo respetamos, así como al compañero Alcalde lo respetamos en todas sus atribuciones, sí merecemos el respeto y no es primera vez, y si quiere yo tengo un listado de convenios firmados, está bien por el bien de Alausí, pero el trato que dan a los Concejales eso es lo que nos molesta, han firmado el 13 de Noviembre, el 25 de Junio, y hay cosas que ni siquiera nos hace conocer, entonces sorpresa uno, el 13 de Noviembre, Carta de Intención, Convenio de esto, uno está solo escuchando, está bien por el bienestar del pueblo, hagámoslo, pero no creo que tratemos de esta manera, es como yo decir, compañeros vengan tres trabajadores yo sumillo, cuando las cosas no son así, usted es la persona indicada bajo una ley y eso es lo que nosotros le indicamos, en particular yo les digo eso, y ahora conociendo este documento no me parece bien y qué será pues en el MIES, insisto, será que acá no somos las personas que analizamos, firmen no más, manden no más, ah no, hay que hacer no más rápido, o sea, no creo que actúen así el mismo Director o Directora Provincial del MIES, debe anticipar, debe anunciar, no porque se le ocurre, haber traigan y punto, han de aprobar no más, yo al menos no estoy buscando nada y le he dicho siempre, yo lo hago en la práctica apoyando aunque alguna gente dice que se opone, demuéstrese cómo le opongo, y si le opongo es porque tengo razón y está fundamentado no porque se me ocurre en la cabeza, ahora me da la razón doctor yo alguna vez aquí en

esta misma mesa por algo le decía, la ley hacemos los seres humanos, solo la biblia no hay como quitar una coma o un punto, en la ley hay que hacer en función de la sociedad, y ahora usted alguna vez me dijo y ahora contradice, o sea la ley si le permite, si le faculta alguna vez le dijo que no le permite... Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- ... es que la ley permite y aquí está el artículo 372 del COOTAD señor Concejal, aquí están los vicios convalidables, en este caso la ley permite expresamente y hay cosas que la ley ya no permite ... Ab. Francisco Buñay.- ... solo necesitamos instancias... Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- ... lo que pasa es que de plano la petición no se puede extinguir un punto cuando existen vías de solución, no se puede negar de plano porque existen vías que el mismo COOTAD permite en el artículo 372 cuando se ha detectado que existe una omisión, entonces no se puede negar de plano cuando existen alternativas en la ley y eso están en el artículo 372 del COOTAD. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, este Alcalde no está haciendo ninguna maldad o estoy buscando hacer las cosas para mí, uno como gestor, como cabeza, hay que gestionar pues, hay que estar atrás de las autoridades, compañeros Concejales ustedes tampoco no vienen recién, saben y conocen, han sido dirigentes, líderes, pero uno está buscando el beneficio de los niños, niñas del cantón, pero también hay que acatar, yo reconozco el haber hecho la firma simbólica y ahí no es que solo firmó este Alcalde, firmaron la mayoría de las autoridades, pero si ustedes consideran que no van a tratar simplemente están yendo en contra de la gente, de hombres y mujeres, por qué, porque ya están beneficiando los niños y niñas con este proyecto, yo dejo sentado de que se ha dado por conocido y nosotros haremos gestiones ante el MIES para resolver este asunto y seguir trabajando por la gente, porque el jurídico del MIES también esté aquí para que convaliden, porque al momento que no dan el tratamiento compañeros Concejales están negando el apoyo que están dando desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente es así compañeros Concejales, en ese sentido damos por conocido y nosotros vamos a justificar con el jurídico del MIES para poner en conocimiento del Concejo; sigamos por favor con el siguiente punto señor secretario. SEXTO PUNTO.- Autorización de donación del predio denominado potrero, ubicado en la cabecera parroquia de Achupallas, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, destinado para la construcción de viviendas para el reasentamiento de los moradores de la comunidad de Bactinag que se hallan en situación de riesgo por el movimiento constante de tierras.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en consideración este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que se entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo del compañero Carlos Luna y la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario de someter a votación para proceder con la autorización de donación. Secretario.- Se somete a votación el sexto punto del orden del día, Autorización de donación del predio denominado potrero, ubicado en la cabecera parroquia de Achupallas, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, destinado para la construcción de viviendas para el reasentamiento de los moradores de la comunidad de Bactinag que se hallan en situación de riesgo por el movimiento constante de tierras, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJAL ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Apoyando el pedido para los amigos de Bactinag que sufrieron el asentamiento de la tierra y para tratar de dar alguna solución a esas familias, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Habiendo conocido y existiendo los documentos argumentados por la Secretaría de Gestión de Riesgos, COE Provincial, COE Cantonal, una serie de documentos jurídicos, técnicos que justifica todo el procedimiento, por último teniendo los documentos que la misma Judicatura resuelve a favor de la situación de Bactinag y una vez que se ha concluido el procedimiento de adquirir el bien en beneficio de aquella población que está inmiscuido en esta zona afectada, viendo todo ese procedimiento y una necesidad prioritaria declarada como zona de riesgo y de emergencia de aquellos compañeros, mi voto es a favor para continuar con el proceso de manera ágil y oportuna. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales más bien decirles que este trabajo es de todos nosotros, en calidad de Alcalde hemos estado gestionando y haciendo todo lo posible para que salga a favor de la comunidad de Bactinag durante dos años, con la participación del COE parroquial, cantonal y provincial en donde resolvieron declarar como zona de emergencia y riesgos y nosotros como municipio comprometimos adquirir un bien inmueble para la comunidad de Bactinag. A los compañeros de Bactinag queremos que nos ayude emitiendo el documento pidiendo el fraccionamiento, porque esto es un lote global y tendremos que realizar el fraccionamiento para viabilizar los trámites, con



esto mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, autoriza la donación del predio denominado potrero a favor del MIDUVI para el reasentamiento de la comunidad de Bactinag. RESOLUCIÓN 016-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 07 de marzo de 2017, en el sexto punto del orden del día "Autorización de donación del predio denominado potrero, ubicado en la cabecera parroquial de Achupallas, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, destinado para la construcción de viviendas para el reasentamiento de los moradores de la comunidad Bactinag que se hallan en situación de riesgo por el movimiento constante de tierras"; considerando: QUE, el Comité de Operaciones Especiales (COE), reunido en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alausí, el 12 de diciembre de 2014, de acuerdo a la agenda de trabajo propuesto por el Presidente del COE Cantonal, luego del informe emitido por el Director de la Secretaría de Gestión de Riesgos de la Provincia y el Presidente del COE Provincial, resolvió recomendar al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, declarar en situación de emergencia el área de influencia ubicado en la comunidad de Bactinag y los sectores aledaños San Antonio y Paccha, parroquia Achupallas, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. QUE, dada la magnitud de amenaza y riesgo, el registro de sucesos catastróficos y la existencia de procesos de eventos de grandes dimensiones y elevado poder destructivo latentes y en desarrollo en el sector, en uso de sus facultades legales y facultades que confiere la Constitución y la Ley, y en base a la motivación técnica y jurídica, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, con fecha 12 de diciembre del 2014, resolvió declarar en situación de emergencia el área de influencia ubicado en la comunidad de Bactinag y los sectores aledaños San Antonio y Paccha, parroquia Achupallas, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo. QUE, mediante informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en la comunidad Bactinag se determinan movimientos geológicos de tierra, que pueden ocasionar eventos catastróficos y la existencia de procesos de grandes dimensiones, como son constantes caídas de rocas y avalanchas que afectan la vía actual y salvaguardar vidas humanas, se recomienda la evacuación de la comunidad de Bactinag a un lugar fuera de riesgo y buscar un lugar seguro para proceder al reasentamiento. QUE, según el Acta N°. 11 del COE Provincial de Chimborazo, el MIDUVI en su debido momento manifestó que las familias afectadas de la comunidad Bactinag serán beneficiarias al Bono del Reasentamiento. QUE, la comunidad Bactinag conjuntamente con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, eligió el sitio en la comunidad de Achupallas, predio denominado "Potrero" ubicado en la cabecera parroquial, consecuentemente el GADMCA realizó el proceso expropiatorio a los propietarios señores Vicente Quizhpi Camas y María Gertrudis Camas Sayago, personas migrantes, notificación que se realizó a través de exhorto realizado por la Corte Nacional de Justicia. QUE, en la fase administrativa no existió acuerdo entre las partes respecto al precio, venta del inmueble, por lo que se inició el juicio de expropiación. QUE, luego de varios acercamientos con los propietarios del inmueble se llegó a un acuerdo e inmediatamente el proceso judicial No. 00121-2015 de EXPROPIACIÓN fue derivado por la Unidad Judicial Civil del cantón Alausí al Centro de Mediación de la Función Judicial, los dueños del predio autorizan con poder legalmente expedido a su hija Tannya Sandra Quizhpi Camas para que acuda a dicho centro de mediación para realizar el Acta de Mediación con Acuerdo, en dicha Acta se determinó que la superficie a expropiar es de 11.063,02 M2, área suficiente para que se construyan las viviendas en coordinación con el MIDUVI, debiendo señalar que incluyen áreas verdes, bosque y acceso al río sin peligro para los moradores. QUE, la Unidad Judicial Civil del cantón Alausí, acoge en su totalidad el contenido del Acta suscrita en el Centro de Mediación, y emite providencia con fecha 07 de febrero del 2017 y en el considerando tercero manifiesta que "El inciso Tercero del artículo 47 de la Ley de Mediación y Arbitraje prescribe: El Acta de Mediación en que conste el acuerdo tiene el efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, sin que el juez de la ejecución acepte excepción alguna, salvo las que se originen con posterioridad a la suscripción del acta de mediación por consiguiente DÁNDOLE EL CARÁCTER DE AUTO RESOLUTORIO, se acepta la conciliación de las partes procesales para los fines legales consiguientes". QUE, según dispone el artículo 436 del COOTAD, refiriéndose a la autorización de transferencia, faculta a los consejos, concejos o juntas, acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes... La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público. QUE, el Artículo 381.1 del COOTAD, refiriéndose a la caducidad, dispone que los actos administrativos emanados de los órganos competentes en los que se autoricen actos judiciales o venta de inmuebles,

donaciones, permutas, divisiones, reestructuraciones de lotes y comodatos que no se formalizan o se ejecutan por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática. QUE, para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos, conforme dispone el último inciso del Artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. QUE, el 23 de febrero del 2017, se realiza la escritura de protocolización del Acta de Mediación con Acuerdo Registro N°. 001, ante la Notaría Pública Segunda del cantón Alausí, Abg. Viviana Salgado Ortiz, el predio denominado "potrero", ubicado en la cabecera parroquial de Achupallas, de la superficie de once mil sesenta y tres con dos metros cuadrados (11.063,02m²) e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Alausí, el 24 de febrero del 2017. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal y en virtud que la Unidad Judicial Civil del cantón Alausí acogiendo en su totalidad el acta suscrita en el Centro de Mediación, emite providencia dándole el carácter de auto resolutorio, y al ser una necesidad prioritaria el reasentamiento urgente de los moradores de la comunidad Bactinag que se hallan en situación de riesgo por el movimiento constante de tierras, el Cuerpo Legislativo sometida a votación, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA SUSCRIPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO POTRERO, UBICADO EN LA CABECERA PARROQUIAL DE ACHUPALLAS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL REASENTAMIENTO DE LOS MORADORES DE LA COMUNIDAD BACTINAG QUE SE HALLAN EN SITUACIÓN DE RIESGO POR EL MOVIMIENTO CONSTANTE DE TIERRAS. SÉPTIMO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, agradezco por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 12h50.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

DESTINO DEL MUNDO

Acta 10-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 14 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 14 de marzo de 2017, a las 09H32, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del cantón, con la asistencia del señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, las señoras Concejales Fanny Argos Soldado e Ignacia María Tapay Mendoza, el Concejel Lic. Pablo Sinchi, se justifica la inasistencia del Ab. Francisco Buñay, por cuanto por vía telefónica se comunica a secretaría que tiene cita médica en la ciudad de Cuenca. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Lic. Feliciano Bravo, Jefe de Cooperación Interinstitucional, Eco. Segundo Guamán, Jefe de la Unidad de Gestión de Desarrollo Social. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 14 de marzo de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de convenio de cooperación mutua entre AISE, Fundación Omar Mosquera del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para las jornadas médicas itinerantes en el cantón Alausí. 5.- Autorización de unificación de dos lotes ubicados en el sector Pachamama Chico, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de los señores Naula Livi Segundo Oswaldo y Marcatoma Daquilema Luis Ignacio. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 09-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Ignacia Tapay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Salvo mi voto, por cuanto no pude asistir a la sesión anterior porque tenía recorrido de las ramales internas del camino vecinal de Juval, con los representantes del Ministerio del Ambiente. Sr. Alcalde.- Señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 017-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 14 de marzo de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del Ab. Francisco Buñay, Concejel y el voto salvado del Sr. José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 09-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de la firma de convenio de cooperación mutua entre AISE, Fundación Omar Mosquera del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para las jornadas médicas itinerantes en el cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales este punto del orden del día. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Conociendo todos los documentos, revisando y socializando y con la documentación que justifica, apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo del compañero José Quizhpi, Vicealcalde, sírvase convocar a votación para pasar con la autorización de la firma de convenio. Secretario.- Se convoca a votación el cuarto punto del orden del día, Autorización de la firma de convenio de cooperación mutua entre AISE, Fundación Omar Mosquera del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para las jornadas médicas itinerantes en el cantón Alausí, en orden alfabético: VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Revisando todos los documentos que es legal mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausencia justificada. CONCEJALA TAPAY MENDOZA IGNACIA MARÍA, ALTERNA DEL CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez que hemos revisado la propuesta del convenio, estaría pendiente por entregar la evaluación del convenio del año anterior, porque como reza los instrumentos jurídicos debemos conocer la evaluación del convenio anterior por cuanto estamos firmando con las mismas instituciones y esto queda como sugerencia para los compañeros técnicos para las futuras firmas de convenios cuando se trate de la misma institución presentar antes o conjuntamente con el nuevo convenio la evaluación, con todo esto y viendo que el convenio tiene el objetivo social en tema de salud y



atención médica, y considerar, porque yo siempre suelo decir, nosotros como cantón Alausí en extensión territorial estamos considerados como un cantón de esparcimiento en la población, es así que las instancias como Ministerio de Salud a las comunidades, recintos y barrios más lejanos no creo que llega con este servicio, sugiero que esa parte también tomemos en cuenta compañeros ya que las comunidades, recintos o barrios más lejanos tienen más necesidades, enfoquemos en ese sentido dentro de la atención médica y contribuir en algo ya que no es competencia directa del municipio para aportar el cien por ciento, con esas sugerencias mi voto es a favor en beneficio de la sociedad. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos compañeros Concejales y Concejales, este convenio no es recién sino que desde el momento que asumimos con nuestra administración hay el apoyo con esta fundación, aspiramos seguir apoyando en beneficio de las comunidades más lejanas, a los hombres y mujeres de este cantón, también llegar con este apoyo a los sectores más vulnerables de nuestro cantón, más bien el aporte del Municipio es una mínima parte frente a los servicios de salud que vamos a recibir cuantificado en términos económicos, queridos compañeros Concejales y Concejales este es un aporte a los hombres y mujeres, niños, niñas de este cantón, aspiramos seguir trabajando en beneficio de este sector vulnerable y gracias al apoyo de ustedes esto irá en beneficio de hombres y mujeres del cantón Alausí, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, autoriza al señor Alcalde la firma de convenio de cooperación mutua entre AISE, Fundación Omar Mosquera del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para las jornadas médicas itinerantes en el cantón Alausí. RESOLUCIÓN 018-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 14 de marzo de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de la firma de convenio de cooperación mutua entre AISE, Fundación Omar Mosquera del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para las jornadas médicas itinerantes en el cantón Alausí"; considerando: QUE, la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir, conforme establece el Art. 32 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad, conforme establece el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, el Artículo 219 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a la inversión social, manifiesta: "Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.". QUE, AISE, es una entidad no gubernamental de cooperación internacional de carácter médico, ayuda humanitaria y asistencia socio-sanitaria, sin ánimo de lucro que trabaja para favorecer la promoción de la salud y la atención integral de las poblaciones Norte-Sur más vulnerables, con sede central en Barcelona España. QUE, el Concejo Cantonal el 08 de diciembre del 2016 aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio fiscal del año 2017 y consecuentemente el plan operativo anual de la Unidad de Gestión de Desarrollo Social, en cuyo componente se encuentra la realización de jornadas médicas en el cantón. QUE, el objeto del convenio es brindar atención socio-sanitaria al mayor número de pacientes de las zonas rurales, dispersas y urbanos marginales del cantón Alausí, a través de jornadas médicas cantonales en las que se incluyen atención médica básica en patologías, en medicina general, atención socio-sanitaria, entrega de medicamentos, desparasitación o estudio de determinados casos y charlas, servicio que se brindará de manera gratuita. QUE, la Jefatura de Cooperación Interinstitucional del GADMCA, mediante oficio No. 0114-C.I.I-GADMCA-2017, de fecha 10 de marzo del 2017, solicita a través del Alcalde que el pleno del Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la firma de convenio. QUE, dentro del tratamiento los señores Concejales manifiestan que es importante brindar atención a los grupos de atención prioritaria, tomando en consideración que de acuerdo a la extensión territorial las comunidades más lejanas deben tener prioridad a recibir los servicios de salud; por su parte, la Unidad de Gestión de Desarrollo Social deberá remitir a los señores Concejales un informe de evaluación final del convenio suscrito con AISE y Fundación Omar Mosquera en el año anterior; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo

Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, con la ausencia del Ab. Francisco Buñay Villa, Concejal, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE AISE, FUNDACIÓN OMAR MOSQUERA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA LAS JORNADAS MÉDICAS ITINERANTES EN EL CANTÓN ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Autorización de unificación de dos lotes ubicados en el sector Pachamama Chico, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de los señores Naula Livi Segundo Oswaldo y Marcatoma Daquilema Luis Ignacio. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras Concejales y compañeros Concejales, este punto del orden del día. Lic. Pablo Sinchi.- Señor Alcalde y compañeros Concejales y Concejales, revisando los documentos técnico y jurídico dice que es procedente dar el tratamiento, sin embargo hemos visto que es necesario dentro de esta unificación al ser dos propietarios diferentes, sugiero que el oficio de petición inicial sea suscrito por los dos propietarios, a fin de que en lo posterior no tengamos algún reclamo que puede existir, en ese sentido sugiero que este punto del orden del día únicamente demos por conocido y nos haga llegar este documento de las dos partes para poder continuar con el tratamiento. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la sugerencia del compañero Concejal, porque mañana más tarde puede decir la otra parte que solo un propietario ha hecho eso, entonces sí vale que firmen el pedido las dos partes. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales, damos por conocido este punto del orden del día para que los propietarios soliciten formalmente el pedido y si cumple en esta semana en la próxima sesión se dará el tratamiento, continuamos con el siguiente punto. SEXTO PUNTO. CLAUSURA.- Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales muchas gracias por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h49.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 11-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 21 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 21 de marzo de 2017, a las 09H41, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del cantón, con la asistencia del señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, las señoras Concejales Fanny Argos Soldado e Ignacia María Tapay Mendoza, el Ab. Francisco Buñay. Se justifica la inasistencia del Concejel Lic. Pablo Sinchi, según oficio s/n de fecha 20 de marzo del 2017: "...por el digno intermedio de su Autoridad, solicito al Concejo; que por vivir estos momentos de Dolor por la Pérdida de una de mis familias, solicito que el día 21 de marzo del presente año no podré asistir a la sesión ordinaria del Concejo Municipal". Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Eco. Diego Logroño, Director Financiero. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 21 de marzo de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación de la liquidación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 10-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Salvo mi voto. Sra. Ignacia Tapay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Solamente hay un error de escritura, no es vía a Guangras, sino caminos vecinales internas de Juval, estuve con esa diligencia y no pude asistir a la sesión, con esa aclaración apruebo el acta. Sr. Alcalde.- Señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 019-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 21 de marzo de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del Concejel Lic. Pablo Sinchi y el voto salvado del Ab. Francisco Buñay, Concejel, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 10-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Aprobación de la liquidación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales este punto del orden del día de aprobación de liquidación presupuestaria del año 2016. Sra. Fanny Argos.- Moción que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción de la compañera Fanny Argos. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo del compañero José Quizhpi, Vicealcalde, sírvase someter a votación para pasar con aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2016. Secretario.- Se convoca a votación el cuarto punto del orden del día, Aprobación de la liquidación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016, en orden alfabético: VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Revisando los documentos, mejor quisiera decir, para que todo salga bien, porque en estos momentos que estamos atravesando la crisis económica hagamos bien las obras y el economista director financiero nos indique dónde no más han hecho las obras, con eso mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Aprobado. CONCEJALA TAPAY MENDOZA IGNACIA MARÍA, ALTERNA DEL CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Viendo todos los documentos justificativos sobre la liquidación de presupuesto, yo pido a la dirección financiera, en caso de las obras, cuántas obras están ejecutados en el cantón y cuanto se ha cumplido en el 2016 y cuantos quedan por hacer en este 2017 como arrastre, solicito esa información que coordinen con otras unidades para que nos pase esa información, con ese pedido mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Ausencia justificada. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañeras Concejales, compañeros Concejales, aquí hay un informe financiero porque como municipio tenemos que hacer el cierre contable cada mes, porque nos hacen la auditoria y el seguimiento desde el Ministerio de Finanzas, por ello debemos ir cumpliendo las normas legales antes del 31 de marzo de cada

año y liquidar el presupuesto del año anterior, ya hemos cumplido con todos los documentos e informes al Ministerio de Finanzas y hoy hemos puesto para aprobación en el Concejo Municipal, por ello revisando todos los documentos y cumpliendo con las fechas dispuestas en el Artículo 122 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba la liquidación presupuestaria del 2016. RESOLUCIÓN 020-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 21 de marzo de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación de la liquidación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016", considerando: QUE: el Artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, refiriéndose a la liquidación del presupuesto manifiesta: "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.". QUE, el Artículo 263 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.". QUE, el Artículo 264 del COOTAD, establece: "Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.". QUE, son atribuciones del concejo municipal aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas, conforme establece el el Artículo 57 literal g) del COOTAD. QUE, mediante Memorándum GADMCA-DF-051-2016, de fecha 13 de marzo del 2017, el Director Financiero, solicita la aprobación de la liquidación del presupuesto general ejecutado en el año 2016, conforme establece el Artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Artículo 57 literal g) del COOTAD. QUE, dentro del tratamiento y análisis los señores Concejales solicitan a la Dirección Financiera en coordinación con los departamentos correspondientes, se remita el listado de obras ejecutadas durante el periodo 2016; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray, Concejel, RESUELVE: APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016. QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales y compañeros Concejales muchas gracias por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h52.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 12-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 28 DE MARZO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 28 de marzo de 2017, a las 10H05, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde del cantón, con la asistencia del señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, las señoras Concejales Fanny Argos Soldado e Ignacia María Tapay Mendoza, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 28 de marzo de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de César Ariolfo Pilco Llangarí, ubicado en la calle Panamá 176, intersección Eloy Alfaro, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 11-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Salvo mi voto. Sra. Ignacia Tapay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 021-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 28 de marzo de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el voto salvado del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray, Concejales, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 11-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de César Ariolfo Pilco Llangarí, ubicado en la calle Panamá 176, intersección Eloy Alfaro, parroquia Matriz, Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales este punto del orden del día. Sr. Vicealcalde.- En vista que no está completa la información, mociono que el Concejo de por conocido y se adjunte el informe jurídico para la próxima sesión. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, hay la moción del compañero José Quizhpi, Vicealcalde de que únicamente demos por conocido este punto del orden del día y a esta moción apoya la compañera Fanny Argos, en ese sentido damos por conocido para que complete los documentos con el informe jurídico, continuamos con el siguiente punto. QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 10h09.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 13-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 04 DE ABRIL DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 04 de abril de 2017, a las 09H13, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, por delegación del señor Alcalde Manuel Vargas Villa, mediante oficio No. 0385-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 04 de abril del 2017: "Por tener que acudir a una reunión de trabajo en el Gobierno Provincial de Chimborazo, me permito delegar a usted que en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Alausí a realizarse el día de hoy martes 04 de los corrientes a partir de las 09h00". Asisten las señoras Concejales Fanny Argos Soldado e Ignacia María Tapay Mendoza; y, los señores Concejales: Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 04 de abril de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 12-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Ignacia Tapay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario los compañeros Concejales han aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 022-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 04 de abril de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 12-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales por delegación del compañero Alcalde he presidido esta sesión, agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h23.

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 14-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 11 DE ABRIL DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 11 de abril de 2017, a las 09H30, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde, con la asistencia del señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, la señora Concejala Fanny Argos Soldado; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 11 de abril de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de convenio de transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, en calidad de contraparte, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Pachamama Chico". 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 13-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Salvo mi voto. Sr. Alcalde.- Con el voto salvado del compañero Carlos Luna se aprueba el acta anterior. RESOLUCIÓN 023-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 11 de abril de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el voto salvado del Concejal T.Crnl. Carlos Luna, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 13-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de la firma de convenio de transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, en calidad de contraparte, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Pachamama Chico".- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la autorización de la firma de convenio. Sra. Fanny Argos.- Revisando los documentos que nos ha entregado y también quiero felicitar a ustedes compañeros dirigentes que han hecho este esfuerzo para ustedes y para sus hijos, es una alegría para nosotros ver que se realicen estos proyectos y por qué no apoyar, por la tal motivo mociono que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales, hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo del compañero Francisco Buñay, señor secretario tenga la bondad de convocar a votación para proceder con la autorización. Secretario: Se somete a votación la Autorización de la firma de convenio de transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, en calidad de contraparte, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Pachamama Chico", en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Específicamente del tema que estamos tratando sobre la firma de convenio para ayudar con el tema de contraparte para el canal de riego que vamos a beneficiar a la comunidad de Pachamama Chico financiado por el Consejo Provincial, creo que no me queda más que felicitarles porque ustedes están sembrando la esperanza y el futuro para la nueva generación, ya había dicho, para cumplir con el Principio Constitucional, la que habla del buen vivir, creo que es menester y necesario seguir trabajando en la parte productiva, por ello, insisto, felicitaciones y también a la parte técnica que está realizando su trabajo, la parte política de decisión desde el Municipio, así que una vez más un saludo a toda la comunidad de Pachamama Chico que realmente es un proyecto de mucha importancia para la vida, por lo cual mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde y compañeros Concejales, tomando muy en cuenta el desarrollo del cantón Alausí en este pedido de la comunidad de Pachamama Chico en la cual va a ser beneficiado con un canal de riego, consideramos que tenemos que apoyar en todos los sectores, tanto urbano como rural para que la producción sea óptima en los años que vienen, en realidad tenemos que apoyar cosas como estas, positivas, buenas, es así que mi voto es a favor señor Alcalde. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI

ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Más bien esto no estamos apoyando por primera vez, claro que en este año es el primer convenio, hemos venido apoyando a diferentes comunidades, más bien agradecerles a ustedes compañeros, cierto es que como dice el compañero Francisco Buñay, hay contrapartes que hay que poner de bastante cantidad, a veces en las comunidades no existe suficiente recursos y es duro juntar el dinero por los dirigentes, inclusive no hay comprensión de las gentes, entonces es muy difícil hacer esta gestión y por ello muchas veces incluso se ha perdido algún proyecto por esto de la contrapartes, más bien yo debo agradecer al señor Alcalde y a todos los compañeros Concejales por haber brindado este apoyo y sigamos brindando ese apoyo a otras comunidades, muchas gracias, mi voto es a favor.

CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Agradecerles señor Alcalde, compañeros Concejales y agradecerles a los compañeros beneficiarios quienes están aquí presentes, a pesar que yo siempre suelo decir que no es necesario tanto la presencia, yo siempre digo las comunidades no siempre deben estar a lo mejor todos los días, todas las semanas insistiéndole, porque es una obligación del Municipio de darles servicios necesarios, pero de todas maneras están aquí los compañeros dando el seguimiento. Por otro lado compañeros acerca de este convenio y siempre nosotros decimos, el compañero Francisco Buñay antecedió la palabra de que como Municipio son los servicios que debemos dotar, gracias a través de este convenio ahora queremos facilitar que las comunidades tenga este servicio, en ese sentido compañeros solo quiero decirle, aquí está el equipo técnico y el señor Alcalde como parte administrativa y operativa, nosotros cuando en 2016 estuvimos formulando el presupuesto ya se había destinado un recurso, tenemos acá que nos entrega un plan de que la construcción debía haber dado en el mes de junio, estamos a dos meses de que debía terminar la construcción, en ese sentido compañeros como Municipio vamos a dar esta contraparte pero sí sería interesante de que tomemos mucho en cuenta el señor Alcalde a la cabeza que está coordinando este tipo de convenios como parte operativa y administrativa, agilizar estos procesos, si bien es cierto que estamos a dos meses de culminar este cronograma que debíamos adelantar, yo siempre suelo decir, bueno pasa algunas cosas en la parte técnica pero sí hay que agilizar cuando nosotros planificamos para cumplirlos compañeros, en ese sentido compañeros por mi parte este tipo de acciones que debemos tomar en beneficio de la sociedad, con mucho gusto hemos dicho que hay que apoyarles, en ese sentido agradecer a los dirigentes que gestionen pero no de rodillas, sino que hay que exigirles porque ya hay una planificación, por nuestra parte hoy vamos a autorizar que hoy se firme y se transfiera esta contraparte que ustedes lo requieren y con eso se agilite el trabajo, con esto quiero decir que mi voto es a favor en beneficio para esta comunidad en tema de riego.

ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos compañeros Concejales, compañera Concejala y compañeros dirigentes de la comunidad de Pachamama Chico, amigos y conciudadanos muchas gracias por la asistencia de ustedes, primero en calidad de Alcalde, conociendo y sabiendo, cuando yo era técnico del Gobierno de la Provincia hicimos algunos estudios a nivel del cantón Alausí, y uno de estos estudios es de la comunidad de Pachamama Chico, han luchado varios años, han estado siempre en el Gobierno de la Provincia, nosotros hemos visto la necesidad y hoy agradecerles más bien queridos compañeros Concejales siempre están ayudando y no es solo este convenio que estamos haciendo con el Gobierno de la Provincia, hemos hecho para Pachagsí, gracias también hemos puesto la plata del Municipio, hemos hecho para Shumid Centro, hoy tenemos toda esa zona riego por aspersión, lo mismo gracias al convenio concurrente estamos equipando en la misma comunidad de Pachamama, el año pasado ayudamos en Yacupungo, en Yanayacu, Pueblo Viejo, en Quislag Chico, en La Dolorosa, Cocán San Patricio, Gulaghuaycu, en todas esas comunidades estamos interviniendo, más bien agradecerles queridos compañeros Concejales, como decían ustedes, esta es la plata del pueblo y por ello hay que ayudarles lo que corresponde a la contraparte, nosotros sabemos muy bien que nosotros y ustedes somos agricultores, no tenemos que detener sino que hay que dar la viabilidad y conociendo muy bien que este proyecto beneficia a bastante gente y sabiendo que esa comunidad es una comunidad grande en donde se va a beneficiar hombres y mujeres y vamos a mejorar la producción, ya no van a regar tal como regaban antes hoy va estar puro riego por aspersión esa zona y gracias al apoyo de ustedes compañeros Concejales, revisando la documentación y cumpliendo con todos los requisitos que exige la ley y los documentos que solicita el Gobierno de la Provincia, y habiendo estudios que recién hoy en la mañana han hecho llegar los compañeros beneficiarios y sabemos que debemos cumplir, por ello queridos compañeros Concejales agradecerles a ustedes por el apoyo que brinda a esta comunidad y nosotros como administradores tenemos que trabajar, mi voto es a favor.

RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí, autoriza al ejecutivo la firma de convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo.



RESOLUCIÓN 024-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 11 de abril de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de la firma de convenio de transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, en calidad de contraparte, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Pachamama Chico"; considerando: QUE, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, conforme establece el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir, conforme dispone el literal g) del Artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. QUE, es competencia del Gobierno Provincial, "Planifica, construir, operar y mantener sistemas de riego", conforme establece el Artículo 263 de la Constitución de la República en armonía con el Artículo 42 literal e) del COOTAD. QUE, mediante firma de convenio interinstitucional de cooperación, el Gobierno de la Provincia de Chimborazo, delega la competencia de Riego al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para la reactivación productiva del cantón. QUE, mediante Memorando N°. GADMCA-DF-0065-2017, de fecha 06 de abril del 2017, el Director Financiero certifica que: "... el proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego Pachamama Chico"... se encuentra presupuestado \$15.000,00 dólares, en la partida presupuestaria 7.8.02.04.04 del programa 11". QUE, mediante oficio No. 022-C.I.I-GADMCA-2017, de fecha 03 de abril del 2017, el Jefe de Cooperación Interinstitucional del GADMCA, solicita al Concejo Cantonal autorice al Alcalde la firma de convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo. QUE, el objeto del convenio es la transferencia de la suma de \$15.000,00 dólares por parte del GAD Municipal de Alausí al Gobierno Provincial de Chimborazo para ejecutar el proyecto, mejoramiento y rehabilitación del Sistema de Riego Pachamama Chico. QUE, son obligaciones del Gobierno Provincial de Chimborazo, ejecutar el proyecto, mejoramiento y rehabilitación del Sistema de Riego Pachamama Chico. QUE, los integrantes del Concejo Cantonal tomando en consideración que el proyecto beneficia directamente a la reactivación productiva, económica y social de la población de Pachamama Chico, sometida a votación, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, LA CONTRAPARTE DE \$15.000,00 DÓLARES AMERICANOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PACHAMAMA CHICO". T.Crnl. Carlos Luna.- Antes que se clausure señor Alcalde quisiera que me conceda la palabra. Sr. Alcalde.- Si compañero Concejal, tiene la palabra. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde tengo dos inquietudes por las cuales yo quiero en esta sesión que se tome muy en cuenta y se pueda resolver. El día de ayer estaba por el Hospital y hablaba con el Director del mismo para ver cuál es la situación y si es que el Municipio pone o no la instalación del ascensor, considero señor Alcalde si es que era una obra directa de parte del Municipio iba a salir más conveniente, pero cualquiera de las vías que se haga tiene que hacerse de manera inmediata porque hay riesgo de que ese ascensor se lleven a otro lado o siga dañándose y no preste el servicio que en realidad tiene que darse en el Hospital, estamos preocupados por esto porque la salud igual hay que dar al pueblo. Por otro lado, el día viernes y sábado estuve recorriendo la plaza Jesús Camañero por lo que estaban sacando los adoquines, le pedí la documentación al ingeniero contratista, me supo dar el proyecto cómo está planteado que desde mi punto de vista está mal planteado, le digo que está mal planteado señor Alcalde porque no podemos nosotros pensar que la plaza Jesús Camañero va a ser solo para un fin, esa plaza Jesús Camañero tiene que ser para todos los fines, es decir para tener la feria del día jueves y del día domingo, para tener como parqueadero de los vehículos de las comunidades en los días que no son de feria, para tener parqueadero de la Cooperativa de Transportes Alausí como se está proponiéndose en la ordenanza, porque otro lugar para parqueadero no tenemos, para tener parqueadero en sí de muchos vehículos que se benefician de ese lugar que es muy grande, pero con asombro señor Alcalde veo los planos, claro que hay una calle de siete metros de ancho que da frente al Seguro y la otra frente al señor Segundo Chacha, que son de siete metros de adoquín vehicular está muy bien eso, pero el resto de la plaza están haciendo con adoquín ornamental, cuál es el problema, a más de eso que no van a poder parquear ahí los carros y es más esa plaza tiene que funcionar para los tres días de toros

cada año, tiene que funcionar para parqueadero, tiene que funcionar para las ferias que estamos haciendo... Sr. Alcalde.- Compañero Concejal, vayamos definiendo uno por uno... T.Crnl. Carlos Luna.- Ya estamos definiendo... ya se ha dicho del ascensor señor Alcalde, pero está mal hecho ese plano porque no puede ir bancas con jardineras en la mitad de la plaza Jesús Camañero, entonces el técnico o la técnica que ha hecho esta propuesta tiene que conocer cuál es el sentido y el fin de esta obra que está planteando, señor Alcalde para mi manera de pensar creo que han hecho solo para hacer la feria, están dos calles con adoquín vehicular que está bien y el resto es ornamental, se ha planteado esta propuesta que se haga con otro adoquín para que sirva para todo, simplemente se pone unos veinte o treinta volquetadas de macadán, terminan los toros, sale ese macadán y va a servir para todo el año para todo lo que se necesitamos, en dónde van a ir los carros de las comunidades, ahí está planteado que vayan todos los días carros de Shushilcon, carros de Nizag, carros de Gulag en la plaza Jesús Camañero que actualmente está, pero con los planos y proyecto, por eso le pedí al ingeniero, que veamos y analicemos con todos los técnicos, los concejales tienen que conocer y el pueblo tiene que conocer cuál es este inconveniente porque no podemos poner en la plaza de toros unas jardineras con bancas, entonces cuál es el sentido o no conoce la persona que hizo o qué técnicos tenemos para que nos ayuden, se entienden que son técnicos, nosotros no somos técnicos pero sí somos críticos ante esto para que hagan bien las cosas. Señor Alcalde usted me indicó que vayamos al punto, vayamos al punto del ascensor que es lo que indicaba anteriormente porque eso nos va a beneficiar y si es que es en bien de la comunidad cómo no vamos a apoyar, yo le indicaba anteriormente si lo hacíamos por obra directa no salía más de cinco mil dólares y nos daban instalando gratis las personas de aquí Alauseños, hay una propuesta de algo de treinta mil dólares pero lo que yo quisiera es definir si se da o no se da a través de la cooperación del Municipio para que funcione ese ascensor en el hospital, gracias señor Alcalde. Sr. Alcalde.- Queridos compañeros Concejales, el asunto del ascensor para el hospital hay una propuesta hecha y no es de treinta mil dólares, es de doce mil ciento treinta dólares la primera fase que queremos hacer, este ascensor está casi un año ahí pero nosotros no hemos podido intervenir porque debíamos saber muy bien, porque nosotros no tenemos un técnico que conozca del asunto del ascensor para poder instalar ahí, y últimamente la persona que donó él había manifestado diciendo que él quería instalar personalmente y recientemente dice sabe que no tengo la plata y no puedo intervenir, por ello hemos pedido una propuesta y ayer por la noche nos enviaron esta propuesta que tengo aquí para poder intervenir en este ascensor y ahorita compañeros Concejales ustedes saben y no está planificado esta plata y de alguna manera queremos cubrir con los recursos de cooperación y estamos haciendo esos analices para poder ayudar a instalar este ascensor ya contando con esta propuesta y los técnicos han dicho no es que hay que coger e instalar hay que cambiar algunas cuestiones y con esa recomendación está dentro de esta propuesta, aspiramos dentro de esta semana resolver el asunto económico, porque la intervención total es de treinta y cinco mil dólares pero en esta primera fase nos proponen doce mil dólares, se analizará el asunto económico y se dará a conocer a ustedes compañeros Concejales. Respecto a la obra de la plaza Jesús Camañero, quisiera ingeniera nos absuelva algunas inquietudes que tiene el compañero Concejal Carlos Luna. INGENIERA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS.- Señor Alcalde, Autoridades muy buenas tardes, en realidad la plaza se va a llevar a cabo un adoquinado de todo lo que es la plaza y de las calles aledañas, acerca de las bancas que me habla el señor Alcalde todavía no es algo que se encuentra ya definido eso está discutiendo entre de departamento de planificación, obras públicas y contratista para ver si es factible o no hacer el acomodo de estas bancas en esta área, si es verdad que al principio se iba a hacer pero en este momento se ha entrado a un tema de discusión para ver si es factible o no hacerlo. T.Crnl. Carlos Luna.- Ingeniera buenos días mi nombre es Carlos Luna, soy Concejal del Cantón Alausí, el día viernes asistí a la plaza Jesús Camañero y el ingeniero está trabajando con el plano aprobado y establecido por la Municipalidad, si es que es provisional, ponga plano provisional, pero ahí está las dimensiones definidas y le manifestaba yo aquí al señor Alcalde, a los compañeros Concejales y al público que esa plaza tiene que ser funcional, yo les indicaba eso al ingeniero Vallejo para que le ubique a usted ingeniera y de primera mano paren hasta ver qué es lo que pasa y definir bien una obra, porque cuando ya esté hecho una obra no vamos a decir otra vez levantemos los adoquines para hacerlo o modificar eso, peor botar la plata haciendo unas bancas y después sacando las bancas y le explicaba esto ingeniera, que esta plaza tiene que ser para el parqueadero público de todos los vehículos que puedan entrar en esa plaza, para la feria de jueves y del domingo, para los tres días de toros que se hacen cada año, entonces tiene que ser funcional y hablaba con el ingeniero que inclusive que tomen en cuenta desde la cera para la plaza sesenta centímetros que

va la escalera para los palcos, dos metros de palco y después de los dos metros pongamos tubería provisional donde va a ir los palcos para los palcos para que solo se tape y no esté todos los años rompiendo adoquines o metiendo adoquines y eso queda fatal. Toda esta organización señor Alcalde, compañeros Concejales, ingeniera tendría que ser tomado en cuenta conociendo la realidad para que es esa plaza, le digo una y otra vez más, tiene que ser parqueadero, tiene que ser una plaza para la feria libre del día jueves y domingo, tiene que servir para los toros, y además tendrían que tomar en cuenta los bordillos porque dependería de los bordillos cuando se vaya hacer los toros se meta el macadán, funciona los tres días de feria se saca el macadán y quedó la plaza barrida y sin problemas, pero el adoquín que está tomado en cuenta en las playas grandes, porque ya vi el proyecto, eso es solo de ornamental, ese no va a ser el adoquín vehicular, qué vehículos van a entrar ahí, entonces ya no se va a tomar en cuenta para eso, entonces yo quisiera ingeniera analizar con ustedes, con el equipo técnico, con la gente, con los usuarios, con nosotros que conocemos el entorno, conocemos para qué va a servir, para que esa obra salga bien hecha, porque si empezamos así a poner las bancas en la plaza de toros eso no es funcional y eso hasta es peligroso, eso no más ingeniera, gracias. INGENIERA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS.- Como le informé todavía es un tema que se encuentra en discusión precisamente porque no está establecido los usos que se va a dar durante todo el año como usted lo dice. Acerca del adoquín que usted está comentando le informo que es un adoquín tipo vehicular de 400kg/cm² no va a tener problema en ingresar cualquier tipo de camión sobre el adoquín tanto en las calles aledañas como en la plazoleta mismo. Acerca de lo que usted me dice que debemos dejar los bordillos, toda la plaza conjuntamente con la calle va a tener un solo nivel que se va a distinguir por el color del adoquín, y en lo que usted nos dice que debe dejar unos agujeros hemos creído no conveniente hacerlo, igual es un punto que se encuentra en discusión debido a que puede representar peligro para las personas que van a transitar por ahí por eso es que no se ha definido el tipo de adecuación para los palcos que se instalan durante las fiestas, estamos buscando otro tipo de solución junto con planificación y los compañeros que son de aquí mismo de Alausí, junto a las personas que le conocen el uso que se va a dar a la plaza y es por eso que no se ha definido y el señor contratista conoce muy bien la situación y en este momento se está haciendo es el levantamiento del adoquín no es que esta semana entra ya hacer la construcción debido a que no se encuentra definido todavía y estamos buscando la mejor solución a los problemas que nos están presentando y se tomará en cuenta cada uno de los puntos que usted ha manifestado sobre el uso de la plazoleta pero tenga la seguridad que estamos buscando la mejor opción. T.Crnl. Carlos Luna.- Gracias ingeniera, le indicaba el adoquín porque en los planos está solo el adoquín ornamental y el ingeniero si me indicó eso, ya está levantado ahorita el adoquín y si es que eso era provisional no tenían que haber levantado el adoquín, porque ahorita está un lodazal por lo que llovió el fin de semana y es más señor Alcalde ese adoquín está pidiendo el barrio La Elegancia para poner al ingreso ese adoquín viejo... Sr. Alcalde.- Eso hay que esperar compañero Concejal, no hay que ofrecer todavía... T.Crnl. Carlos Luna.- ...no estoy diciendo que ofrezca pero digo que tome en cuenta porque es un pedido de la gente, no va después a perderse es adoquín, entonces yo considero ingeniera como Presidente de la Comisión de Obras Públicas tienen ustedes la obligación de hacernos conocer a los concejales, a mi persona como Presidente de la Comisión qué decisión se va a tomar de la plaza, eso no más gracias. Ab. Francisco Buñay.- Ingeniera de una vez para que conteste y no sea aparte, la ejecución es por etapas o una sola etapa. INGENIERA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS.- Es en una sola etapa que se va llevar a cabo en dos meses. Ab. Francisco Buñay.- Gracias, una sugerencia más bien, se ha visto en otras ciudades la parte del agujero que están diciendo para el tema de los palcos sería bueno que hagan la base y se haga un tipo tapones que se quede a nivel del adoquín. INGENIERA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS.- créame que estamos haciendo la mejor solución... Ab. Francisco Buñay.- por otro lado solicito que nos remita todo el proyecto para poder enterar y sugerir de la mejor manera y esa obra salga a satisfacción de la mayoría de la sociedad. INGENIERA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS.- Le vuelvo a reiterar, el adoquín que nosotros hemos establecido es tipo holandés de 400kg/cm², no sé por qué el contratista dijo que era el tradicional, porque sabe es una plaza y de hecho el rubro está previsto para un adoquín de tipo vehicular de 400kg/cm², está bien claro en las especificaciones técnicas precisamente porque es un lugar donde va a pasar los vehículos se tomó en cuenta que la resistencia no debe ser menor a 350kg/cm². En cuanto al diseño tendríamos que realizar una reunión con el ingeniero Yulán para establecer el diseño definitivo tomando en consideración cada uno de los aspectos que me han comunicado ustedes. Lic. Feliciano Bravo.- Jefe de Cooperación Interinstitucional.- Como uno de los ciudadanos del cantón Alausí quisiera manifestar que Alausí debe expandir y salir adelante en cuanto al desarrollo, está bien que

esté ahí la plaza taurina sin embargo luego de que esté bien adoquinado, embellecido se ponga tierra y luego se saque, como ciudadano no veo conveniente, más bien se tendría que buscar otro lugar pensando en el futuro de cien o doscientos años, un sitio y espacio grande, porque cuanto todas las ciudades van ampliando, van desarrollando y sobresaliendo, por ejemplo Calpi, una parroquia muy pequeña tiene la plaza taurina no en el núcleo de la parroquia sino a un lado, yo estoy gestionando con los amigos del concurso de laso allá en Macají me parece que el Concejal Carlos Luna también es miembro, es un patrimonio, para este año estoy gestionando a ver si esa gente viene a Alausí, eso genera recursos, genera movimiento, turismo, en pos del desarrollo de la ciudad se debe priorizar en otro lugar, por ejemplo decían los compañeros que realizan el concurso de rodeo que aglutina entre mil y cuatro mil participantes, entonces con esa magnitud de personas la plaza central no abastece, esa es desde mi punto de vista y la propuesta que se ha trabajado gracias. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, yo quiero acotar lo que dice el Lic. Feliciano Bravo, yo hace meses pedí que por favor se agende una reunión señor Alcalde con todos los técnicos del Municipio, su persona, los compañeros Concejales para planificar el sector Sur de la ciudad de Alausí, es decir, toda la parte alta del basurero, ahí tenemos extensiones de terrenos muy apropiadas para lo que indica el licenciado, para hacer una plaza de toros, puede hacerse otro estadio, puede hacerse cualquier otra situación pero planificadamente, entonces lo que está manifestando ya nos queda estrecho Alausí, aquí ya hay congestión casi todos los días, peor en fiestas, entonces tenemos que dar la apertura y ahí tenemos todavía e inclusive se sugirió hace meses para que se paralice cualquier tipo de compra-venta en ese sector, de esos terrenos para planificar, la planificación tiene que ser de aquí a treinta, cuarenta a cincuenta años cuando este esté copado todo ahí vamos a tener los espacios correspondientes y tomar el ejemplo de otros lugar, usted decía Calpi, yo pongo el ejemplo de Chunchi, Chunchi sacó la plaza de toros del centro se mandó abajo a lado del camal y es un lugar muy apropiado, tienen entradas, salidas, parqueaderos, comodidad y todo, no es que va de pronto al momento que sale de aquí la plaza va a acabarse los toros, nadie va acabar, una cultura, un patrimonio como la que tenemos nadie va a terminar, sino que planificar nuestra zona del Sur para que eso nos sirva al futuro, eso señor Alcalde, gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañero, hay varias cuestiones que hay que ir planificando, ustedes saben compañeros Concejales que Alausí ya tiene el uso y ocupación del suelo, la planificación urbanística, con esta planificación urbanística nosotros estamos pensando para unos cincuenta años sino no podríamos planificar, ustedes saben compañeros Concejales que este estudio nos va a determinar algunos aspectos, no es que solo se va a quedar con el adoquinado de la plaza, también es para varios usos y servicios, por ejemplo la zona de arriba estamos viendo la posibilidad de comprar esos terrenos como ustedes saben compañeros Concejales viene ya la revisión vehicular y el Municipio de Alausí estamos planificando para que allá vaya la revisión vehicular, estamos planificando y sin la planificación nosotros no podemos extender la ciudad, gracias por la sugerencia por favor solicito a la ingeniera que se reúna con el señor Concejal, el Contratista y Obras Públicas y vean la mejor posibilidad porque el contrato no es que ya está establecida a raja tabla, nosotros podemos realizar cualquier modificación. Por otro lado quisiera manifestar que estamos con el problema limítrofe, la próxima semana vamos a tener una reunión conjuntamente con ustedes porque hay una preocupación de la gente de Guangra, el día de ayer nosotros estuvimos con el señor Prefecto y mañana vamos a estar en una reunión en CONALI Quito revisando los documentos finales porque ya tienen que dar respuesta de los límites entre Cañar y Chimborazo, el día de ayer teníamos reunión con todos los alcaldes, les cuento compañeros Concejales el informe en su mayoría está a favor de Chimborazo y este territorio tiene que seguir siendo de Chimborazo sobre este informe vamos a presentar un informe para que ustedes conozcan de la situación, con esto compañera Concejala y compañeros Concejales pasamos al siguiente punto. QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales agradezco por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 10h45.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 15-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 18 DE ABRIL DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 18 de abril de 2017, a las 09H40, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, por delegación del señor Alcalde Manuel Vargas, mediante oficio N°. 0432-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 17 de abril del 2017: "Por tener que acudir a una reunión de trabajo en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en la ciudad de Ambato, me permito delegar a usted que en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Alausí a realizarse el día martes 18 de los corrientes a partir de las 09h00". Asiste la señora Concejala Fanny Argos Soldado; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 18 de abril de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación del anteproyecto de la "Urbanización El Castillo", ubicado en el barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Vallejo Vallejo César Leonidas. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 14-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, hemos aprobado por unanimidad el acta anterior. RESOLUCIÓN 025-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 18 de abril de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 14-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Aprobación del anteproyecto de la "Urbanización El Castillo", ubicado en el barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Vallejo Vallejo César Leonidas. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la aprobación del ante proyecto de esta urbanización. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción del compañero Carlos Luna. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo del compañero Francisco Buñay, sírvase señor secretario de someter a votación para la aprobación del anteproyecto de esta urbanización. Secretario.- Se somete a votación el cuarto punto: "Aprobación del anteproyecto de la "Urbanización El Castillo", ubicado en el barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Vallejo Vallejo César Leonidas", en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: El Anteproyecto revisado por mi persona, amparado en el informe del Dr. Antonio Fray Mancero, amparado en el informe del Arq. Jaime Fernando Tello, más la documentación existente, amparado en los informes de Obras Públicas, el informe del departamento de Agua Potable y Alcantarillado, de Cuerpo de Bomberos, de la Empresa Eléctrica, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Al respecto debo manifestar que, teniendo el informe jurídico acerca de este anteproyecto, existe un informe técnico del Jefe de Control Urbano y Rural y demás documentos y certificaciones respecto al trámite del anteproyecto, viendo todo eso mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Muchas gracias compañeros por revisar todos los documentos, creo que está justificado jurídicamente, técnicamente por ende mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba el anteproyecto de la "Urbanización El Castillo", ubicado en el barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Vallejo Vallejo César Leonidas. RESOLUCIÓN 026-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 18 de abril de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación del anteproyecto de

la “Urbanización El Castillo”, ubicado en el barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Vallejo Vallejo César Leonidas”, considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Artículo 4 numeral 8) de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo; y, Artículo 95 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 004-CUR-GADMCA-2015, de fecha 17 de marzo de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: “... consta en el expediente: graficación exacta de linderos del predio, diseño vial, división de lotes producto del diseño urbanístico, equipamiento comunitario y áreas recreacionales, cuadro de datos conteniendo área total del predio a urbanizarse, área útil de lotes, densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto, equipamiento comunal y áreas recreacionales, en virtud de lo cual... se aprueba el presente informe de anteproyecto por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Artículo 95 de la sección III de la Aprobación de Urbanizaciones de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones del cantón Alausí, vigente desde el 06 de julio del 2013, reformada en febrero del 2014...”. QUE, existe el criterio legal favorable constante en el Memorando N°. 092-PS-GADMCA-2017, de fecha 11 de abril del 2017, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, que dentro de las conclusiones y recomendaciones manifiesta: “CONCLUSIONES: Del certificado de gravamen, se desprende que el predio denominado El Castillo de Alausí es de propiedad del señor César Leonidas Vallejo Vallejo, mismo que no soporta ningún gravamen. El Arq. Jaime Tello Guizado Jefe de Control Urbano y Rural, mediante el Informe de Anteproyecto N° 004-CUR-GADMCA-2015 aprueba el informe de anteproyecto por cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 95 de la Ordenanza que regula las urbanizaciones, fraccionamientos o subdivisiones, usos del suelo y edificaciones del cantón Alausí. De la documentación remitida por el Jefe de Control Urbano al Procurador Síndico, se desprende que el solicitante ha cumplido con los siguientes requisitos: 1.- Solicitud dirigida al Jefe de Planificación. 2.- Informe preliminar de urbanización. 3.- Seis copias del anteproyecto de urbanización a escala 1:1000. 4.- Plano topográfico. RECOMENDACIONES: En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y gestión del suelo y Art. 57 Ibidem en concordancia con lo determinado en el Art. 95 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos y Edificaciones de cantón Alausí. Por lo expuesto es pertinente que el Concejo Municipal apruebe el anteproyecto del proyecto de Urbanización el Castillo, conforme lo establecido en el Art. 54 literal c y Art. 57 literal x del COOTAD...”. QUE, existe el informe de factibilidad de la instalación al alcantarillado público y al servicio de agua potable, constante en el Of. N°. 136-2016-D.A.P-GADMCA, de fecha 21 de julio del 2016, suscrito por el Ing. José Llangari, Jefe de Agua Potable y Alcantarillado. QUE, mediante certificación 004-D.OOPP-G.A.D.M.C.A-2016, la Ing. Malena Robalino, Directora de Obras Públicas, establece: “... si existe la factibilidad de la instalación al alcantarillado público y al servicio de agua potable...”. QUE, existe el informe de factibilidad de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., constante en el oficio N°. 1489-DIC-15, de fecha 04 de junio del 2015. QUE, La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instaren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite a la aprobación del anteproyecto de Urbanización El Castillo. QUE, el Cuerpo Legislativo, sometida a votación, en base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la presente resolución, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde, RESUELVE: APROBAR EL ANTEPROYECTO DE LA “URBANIZACIÓN EL CASTILLO”, UBICADO EN EL BARRIO ALAUSÍ PATA, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ, PERTENECIENTE AL SEÑOR VALLEJO VALLEJO CÉSAR LEONIDAS. QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales he presidido esta sesión por delegación del señor Alcalde, agradezco por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h55.

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

En la ciudad de Alausí, el 25 de abril de 2017, a las 13H02, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas, Alcalde, y con la asistencia del señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, la señora Concejala Fanny Argos Soldado; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 25 de abril de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que crea el Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 15-2017. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, hemos aprobado por unanimidad el acta anterior. RESOLUCIÓN 027-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 25 de abril de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 15-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- Por secretaría se da lectura del oficio s/n de fecha 24 de abril del 2017, suscrito por el Lic. José Pablo Sinchi Tenensaray, Concejale del Cantón, dirigido al señor Alcalde: "...por el digno intermedio de su Autoridad solicito al Honorable Concejo Municipal en Pleno a que me conceda una licencia sin remuneración desde 1 de mayo a 30 de junio del año 2017, ya que por cuestiones de legalización de los documentos de mis estudios, necesito realizar trámites dentro y fuera del país. Si así lo fuera, a través de la secretaría comunique a la señora María Mercedes Ochoa Concejala Alterna para que cumpla las funciones en el periodo descrito anteriormente...". Sr. Alcalde.- En consideración el oficio del compañero Pablo Sinchi. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde y compañeros Concejales, mi sugerencia sería, en vista que estamos tratando una ordenanza que es de mucha importancia y la gente todo le ve a los principales, por esa razón pediría de la manera muy comedida que nos acompañe el mes de mayo y el mes de junio pudiera acoger a la licencia, esto es un pedido de favor, eso es mi pedido por el tema de tránsito. T.Crnl. Carlos Luna.- Lo que yo pediría al compañero Concejale luego del tratamiento de la propuesta de ordenanza de tránsito que está programada para el día martes 02 de mayo en la tarde se podría tomar la licencia, hasta tratar como principal. Lic. Pablo Sinchi.- En vista que estamos tratando las ordenanzas y todos los instrumentos jurídicos tienen el mismo valor, otra cuestión es cuando la ciudadanía interprete de otra manera o errónea tal vez, en ese sentido compañeros Concejales pido de favor al Concejo en sí, no tanto es ser principal o alterno para tomar decisiones, por algo estamos trabajando como concejo no solamente como Concejales, puedo estar yo acá digo no y la mayoría dice sí, qué sentido tiene, en ese ámbito pido de favor compañeros Concejales, cierto que estamos tratando el tema de tránsito pero es un tratamiento como Concejo y no como Concejales, hemos superado, la propuesta está clara y en función de eso no tendríamos mayor problema, porque el tema de tránsito de las comunidades ya hemos socializado creo que ya no va existir mayor problema y estamos en la última propuesta que a lo mejor hay que hacer algunos cambios, en ese sentido solicito al Concejo que me autoricen con la fecha que estoy solicitando. Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales muchas gracias por esas sugerencias, solicito que entremos a la votación. Sr. Vicealcalde.- Es cierto que tenemos las atribuciones y responsabilidades como principales, si entendemos lo que piden los compañeros Concejales tienen sus razones, pero también el pedido del compañero Pablo Sinchi también está justificado, viendo toda esa situación más bien mociono que entre a la votación para poder autorizar. Ab. Francisco Buñay.- Simplemente fue un pedido personal, más bien entraríamos a votación, a poyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Compañeros Concejales es cierto que necesitamos la opinión de todos los Concejales pero si ya está planificado como dice en el oficio no



podemos decir que no tendríamos que autorizar. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, hay la moción del compañero José Qhizhpi, si alguien lo apoya. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Vicealcalde y apoyo del compañero Francisco Buñay y la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario convocar a votación. Secretario.- Se somete a votación el pedido del Concejal Lic. Pablo Sinchi Tenensaray el uso de licencia sin remuneración del 01 de mayo al 30 de junio del 2017, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Aprobado. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Solicitante, a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, autoriza licencia sin remuneración del 01 de mayo al 30 de junio del 2017, al Concejal Lic. José Pablo Sinchi Tenensaray. RESOLUCIÓN 028-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 25 de abril de 2017, en el segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones"; conoce el oficio s/n de fecha 24 de abril del 2017, suscrito por el Lic. José Pablo Sinchi Tenensaray, Concejal del Cantón, mediante el cual solicita que el Concejo Cantonal conceda licencia sin remuneración a partir del 01 de mayo del 2017 al 30 de junio del 2017, manifestando que por razones de sus estudios superiores debe realizar trámites dentro y fuera del país a tiempo completo y en su lugar se convoque a su Alterna la señora María Mercedes Ochoa Paca, a fin que sea principalizado durante su ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley; en tal virtud el Cuerpo Legislativo conforme establece el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: CONCEDER AL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ PABLO SINCHI TENENSARAY, CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA SIN REMUNERACIÓN A PARTIR DEL 01 DE MAYO DEL 2017 AL 30 DE JUNIO DEL 2017, Y EN SU LUGAR SE CONVOCA A SU ALTERNA, SEÑORA MARÍA MERCEDES OCHOA PACA, A FIN QUE SEA PRINCIPALIZADO DURANTE SU AUSENCIA Y CUMPLA LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Existe el informe de la Comisión de Fiestas y Festejos Populares, que será tratado en el siguiente punto del orden del día. CUARTO PUNTO.- Aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que crea el Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del cantón Alausí. Por secretaría se da lectura del oficio s/n Legislación de la Comisión de Cultura-2017, suscrito por Ab. Francisco Buñay V., Concejal Presidente de la Comisión de Cultura, dirigido al señor Alcalde: "Atento al oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal No. 0337-2017-MSVV-A-GADMCA, 26 de marzo del 2017, mediante el cual resuelve remitir a la Comisión de Cultura el proyecto de ordenanza de gestión, promoción, inversión y patrocinio cultural del cantón Alausí, a fin de que se elabore un proyecto de ordenanza sustitutiva y emita el informe respectivo para su tratamiento en el Concejo Legislativo, sea esa como proyecto; a este respecto me permito remitir el proyecto definitivo de la ordenanza que crea el "COMITÉ SOCIAL PERMANENTE DE CULTURA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ", propuesta desde la Dirección de Patrimonio y Cultura. Se trabajó el proyecto de Ordenanza en diferentes etapas, primero la socialización con los representantes de la Sociedad de la Matriz Alausí, en tres etapas se socializó; la participación de los Técnicos del Patrimonio y Cultura; el Financiero del GADM-Alausí y el Jurídico del GADM-Alausí, de manera conjunto. Debo recalcar que el proyecto de ordenanza se trabajó con la participación de la mayoría de los señores Concejales presentes, en todos los momentos con las propuestas, la cual fue acogida para la misma. Por lo antes señalado del trabajo conjunto, con los Técnicos, Jurídico, Financiero, Concejales y los representantes de la Sociedad, no se requiere los informes de los departamentos respectivos. Conforme dispone el Artículo 79 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, el proyecto de ordenanza, es totalmente Constitucional, Legal y conveniente, por lo tanto usted señor Alcalde en la aplicación del Art. 80 de la mentada ordenanza, se servirá poner en el punto del orden del día, para la Sesión Ordinaria del día Martes 25 de Abril del 2017, para el tratamiento en el primer debate y el segundo debate en una sesión extraordinaria, ya que se trata de carácter urgente.". Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales en consideración el tratamiento en primer debate de este proyecto de ordenanza. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna Ojeda.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del

compañero Francisco Buñay y el apoyo del compañero Carlos Luna, sírvase señor secretario someter a votación. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que crea el Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del cantón Alausí, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: aprobado. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Una vez que hemos analizado y luego de haber hecho un análisis profundo con la participación ciudadana y la Comisión de Festividades, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba en primer debate del proyecto de ordenanza que crea el Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del cantón Alausí. RESOLUCIÓN 029-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 25 de abril de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que crea el Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del cantón Alausí"; considerando: QUE, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de su cultura y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. QUE, los literales a) y q) de artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina dentro de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas; y, promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón. QUE, es necesario. QUE, es necesario determinar la política pública y las actividades sociales orientadas a proteger y promover la diversidad cultural, la memoria social y el patrimonio cultural; además garantizar el acceso al espacio público, para fortalecer el arte, la cultura y las relaciones con; la educación, ciencia y la tecnología. QUE, el Concejo Cantonal, tomando en consideración que es necesaria la participación ciudadana, instituciones públicas y privadas, barrios y comunidades de forma directa y/o a través de sus representantes, en el desarrollo de las diferentes conmemoraciones cívicas y manifestaciones culturales de la jurisdicción de la parroquia Matriz del cantón Alausí, sometida a votación, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA EL COMITÉ SOCIAL PERMANENTE DE CULTURA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, agradezco por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 13h15. (NOTA: En esa sesión, el Concejo Municipal antes de instalar la sesión a partir de las 09h15, debatió el proyecto de ordenanza que crea el Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del cantón Alausí, concluyendo el debate en un consenso y redacción del proyecto definitivo que entró a sesión de Concejo, la misma que se aprobó en primera instancia, se concluye el debate siendo las 13h02).

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 17-2017
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 26 DE ABRIL DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 26 de abril de 2017, a las 07H10, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, por delegación del señor Alcalde Manuel Vargas, Alcalde, mediante oficio No. 0462-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 25 de abril del 2017: "Por tener agendo varias gestiones en la ciudad de Quito, me permito delegar a usted que en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal de Alausí a realizarse el día miércoles 26 de los corrientes a partir de las 07h00". Asiste la señora Concejala Fanny Argos Soldado; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el miércoles 26 de abril de 2017, a las 07h00, en el salón de sesiones para tratar el único punto del orden del día: Aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que crea el Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del cantón Alausí. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. Sr. Vicealcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo de la compañera Fanny Argos, tenga la bondad señor secretario de someter a votación. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que crea el Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del cantón Alausí, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En segundo debate, a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Viendo que todos los documentos han trabajado la comisión conjuntamente con la ciudadanía y cumpliendo con la ley, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que crea el Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del cantón Alausí. RESOLUCIÓN 030-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Extraordinaria, realizada el 26 de abril de 2017, en el único punto del orden del día "Aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que crea el Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del cantón Alausí"; considerando: QUE, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de su cultura y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. QUE, los literales a) y q) de artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina dentro de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas; y, promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón. QUE, es necesario. QUE, es necesario determinar la política pública y las actividades sociales orientadas a proteger y promover la diversidad cultural, la memoria social y el patrimonio cultural; además garantizar el acceso al espacio público, para fortalecer el arte, la cultura y las relaciones con; la educación, ciencia y la tecnología. QUE, el Concejo Cantonal, tomando en consideración que es necesaria la participación ciudadana, instituciones públicas y privadas, barrios y comunidades de forma directa y/o a través de sus representantes, en el desarrollo de las diferentes conmemoraciones cívicas y manifestaciones culturales de la jurisdicción de la parroquia Matriz del cantón Alausí, sometida a votación, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del Sr. Manuel Vargas, Alcalde, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA EL COMITÉ SOCIAL PERMANENTE DE CULTURA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ

DEL CANTÓN ALAUSÍ. Sr. Vicealcalde.- Muchas gracias compañera Concejala, compañeros Concejales hemos aprobado esta ordenanza en segunda y definitiva instancia, clausuro esta sesión siendo las 07h20.

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



En la ciudad de Alausí, el 02 de mayo de 2017, a las 12H08, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, por delegación del señor Manuel Vargas, Alcalde, según oficio No. 0482-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 02 de mayo del 2017: "Por tener agendo una reunión de trabajo con las organizaciones sociales en la parroquia Tixán, me permito delegar a usted que en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Alausí a realizarse el día martes 02 de los corrientes a partir de las 09h00". Asiste la señora Concejala Fanny Argos Soldado y María Mercedes Ochoa Paca, Alterna del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 02 de mayo de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de Fraccionamiento Agrícola en la comunidad Quislag Grande, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietario: Ángel Llulema Aucancela y otros. 5.- Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de Teresa Josefina Garnica Curipoma, ubicado en la calle Colombia y Nicaragua (Esquina), parroquia Matriz, Cantón Alausí. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 16-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, hemos aprobado por unanimidad el acta anterior. RESOLUCIÓN 031-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 02 de mayo de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 16-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2017. ACTA 17-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la segunda acta. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, hemos aprobado la segunda acta de la sesión extraordinaria. RESOLUCIÓN 032-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 02 de mayo de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 17-2017, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- Por secretaría se da lectura del oficio s/n de fecha 02 de mayo del 2017, suscrito por el Sr. Olmedo Velarde, Presidente de la Cooperativa de Transportes Alausí, mediante el cual solicita "... hasta que se pule la ordenanza solicitamos señor Alcalde y señores Concejales una resolución para el paso lateral de todas las cooperativas que no tienen frecuencias hasta el cantón Alausí, tanto de subida como de bajada...". Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros Concejales este pedido de la Cooperativa de Transportes Alausí. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Vicealcalde, escuchando la lectura del señor secretario, sugiero se de el tratamiento y se ordene al Director de Tránsito Municipal para que mediante su atribución se emita una resolución para que de cumplimiento a la petición realizada de parte de la Cooperativa de Transportes CTA con ello poder dar respuesta real de esa cooperativa y obviamente de las personas quienes son dueños, porque hay que puntualizar que en otros cantones son tratados de la misma forma, que la cooperativa CTA tiene que pasar su recorrido fuera de la ciudad entonces recíprocamente nosotros estamos tratando este tema para defender los intereses de los Alauseños, mociono que tomemos la resolución. T.Crnl Carlos Luna.- Señor Vicealcalde y compañeros Concejales, tomando en cuenta la intervención del compañero Concejal y sobre todo, tomando en cuenta

el pedido de la ciudadanía, porque es el pedido de cooperativa de Transportes Alausí que son alauseños, tomando en cuenta esos dos pedidos, tanto del compañero Concejal como de la ciudadanía en general, apoyo la moción del compañero para que la Dirección de Tránsito Municipal pueda técnicamente extender una resolución para dicho pedido, además este concejo tendría que disponer que la Dirección de Tránsito expida la resolución y con esta resolución dar solución al problema. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo del compañero Carlos Luna, señor secretario sírvase dar lectura del borrador de resolución que hemos redactado y luego se tome la votación. Secretario.- Se da lectura del borrador de resolución a adoptarse: "DISPONER A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE ALAUSÍ, EMITA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE PARA REGULAR EL DESVÍO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE NO CUENTAN CON FRECUENCIAS HACIA LA CIUDAD DE ALAUSÍ Y QUE NO PERTENEZCAN AL CANTÓN ALAUSÍ, PREVIO AL SOPORTE TÉCNICO QUE EL CASO AMERITE. ESTA RESOLUCIÓN SERÁ APLICABLE HASTA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE LA ORDENANZA PARA ORGANIZAR, REGULAR Y CONTROLAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ". Sr. Vicealcalde.- Sírvase señor secretario de someter a votación. Secretario.- Se convoca a votación en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Reconociendo que los documentos nosotros venimos ya discutiendo que los transportistas ya no sean como antes pero a más de eso los señores transportistas del cantón Alausí a lo mejor algunas palabras y algunas cosas no han entendido, por esa razón que se siente en actas, la verdad no debe quedar impunemente así venir a decir como quiera y cualesquiera tratar no más así, no solamente uno sino los demás, no solamente es de hoy día esta amenaza sino es desde otro día porque dijeron que van a bloquear la carretera, que vamos a dormir en la carretera, ahí vamos a vivir, bueno eso también pueden hacer ellos pero nosotros no venimos solo por Alausí sino por todo el cantón y si hacemos tenemos que hacer en beneficio de todos, no venir solo para ellos sino para todos los transportistas a más de eso nosotros tenemos a los transportistas de las comunidades eso también sea considerado así como estamos haciendo, a veces en la parte política también jugamos como quiera, ahí cuando estamos participando decimos que sí vamos hacer, sí vamos a ayudar a favor de ustedes, pero lamentablemente después de eso hasta ya ni reconocemos, yo no quisiera que haya eso sino trabajar con transparencia, sin interés por el cantón Alausí y por la gente de las comunidades también compañeros, con todas esas palabras, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Viendo todo el trabajo conjunto de los compañeros Concejales y en la parte legal gracias al compañero Síndico en la elaboración del borrador de resolución, porque de aquí tienen que trabajar los compañeros técnicos, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, adopta la resolución redactada al inicio de la sesión. RESOLUCIÓN 033-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de mayo de 2017, en el segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones"; visto el oficio s/n de fecha 02 de mayo del 2017, suscrito por el Sr. Olmedo Velarde, Presidente de la Cooperativa de Transportes Alausí, mediante el cual solicita "... hasta que se pule la ordenanza solicitamos señor Alcalde y señores Concejales una resolución para el paso lateral de todas las cooperativas que no tienen frecuencias hasta el cantón Alausí..." QUE, conforme establece el Artículo 66 inciso segundo de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, antes de instalar la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de mayo del 2017, se recibe en Comisión General a los dirigentes y miembros de la Cooperativa de Transportes Alausí, quienes solicitan que el Concejo Cantonal en pleno expida la ordenanza municipal a fin que las empresas de transporte público de pasajeros que no tienen frecuencia hacia la ciudad de Alausí su paso sea por la vía panamericana. QUE, son atribuciones de la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí, "Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del cantón y en las parroquias rurales del cantón", conforme dispone el literal d) del Artículo 8 de Ordenanza Sustitutiva a la "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del cantón Alausí". QUE, el Artículo 9 de la Ordenanza Sustitutiva a la "Ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del cantón Alausí", establece: "... expedir las resoluciones administrativas por medio de su Director...". QUE, el Artículo 57

literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, sometida a votación en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del señor Manuel Vargas, Alcalde del cantón, RESUELVE: DISPONER A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE ALAUSÍ, EMITA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE PARA REGULAR EL DESVÍO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE NO CUENTAN CON FRECUENCIAS HACIA LA CIUDAD DE ALAUSÍ Y QUE NO PERTENEZCAN AL CANTÓN ALAUSÍ, PREVIO AL SOPORTE TÉCNICO QUE EL CASO AMERITE. ESTA RESOLUCIÓN SERÁ APLICABLE HASTA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE LA ORDENANZA PARA ORGANIZAR, REGULAR Y CONTROLAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ. T.Crnl. Carlos Luna.- Solicito la palabra señor Vicealcalde. Sr. Vicealcalde.- Si es de la resolución que hemos adoptado ya no sería pertinente. T.Crnl. Carlos Luna.- Solicito que le conceda tres días para que emita la resolución por la premura del tiempo. Sr. Vicealcalde.- Está pidiendo el compañero Concejal Carlos Luna que incluya en la resolución tres de días de plazo, en consideración compañeros. Ab. Francisco Buñay.- Los trámites internos no conocemos tendremos que dejar el tiempo que requiere el trámite pero que se haga con agilidad, porque si decimos dos o tres días podemos contradecir en algo. Dr. Antonio Fray.- Procurador Síndico.- Es bastante y bien fuerte el tema y más aun considerando que dicen que no solo es la Chunchi, le deja abierto para que programe el desvío para todas las cooperativas que pasan por Alausí, no es solo la Chunchi. Ab. Francisco Buñay.- Dejamos como está la resolución, lo que requiera el tiempo pero se haga con agilidad. Sr. Vicealcalde.- Entonces compañeros Concejales dejamos como está redactado la resolución, porque la Dirección de Tránsito tiene que coordinar con otras direcciones para poder extender esta resolución, no señalamos el tiempo pero tendrá que hacer en el menor tiempo posible, compañeras Concejales y compañeros Concejales dejamos la resolución como está elaborado, seguimos con el siguiente punto. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. CUARTO PUNTO.- Autorización de Fraccionamiento Agrícola en la comunidad Quislag Grande, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietario: Ángel Lluilema Aucancela y otros. Se da lectura del Informe Técnico No. 116-CUR-GADMCA-2017, de fecha 15 de febrero del 2017, suscrito por el Arq. Jaime Fernando Tello Guizado, Jefe de Control Urbano y Rural, en la parte de Análisis y Recomendaciones, dice: "De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el "FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 470 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016". Se da lectura del Informe Jurídico, constante en el Memorando No. 112-PS-GADMCA-2017, de fecha 24 de abril del 2017, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 471 del COOTAD reformado que en lo pertinente textualmente dispone: "Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo". Artículo que mantiene

concordancia con el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y gestión de suelo y. En consecuencia, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el presente fraccionamiento agrícola conforme le dispuesto en el Art. 57 literal x del COOTAD. Por lo expuesto es menester que el presente trámite de fraccionamiento agrícola, sea insertado como un punto de orden a fin que en la próxima reunión de Concejo Municipal los señores Concejales enterados de su contenido resuelvan conforme lo establecido en el Art. 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del cantón Alausí". Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeras Concejales y compañeros Concejales, este fraccionamiento agrícola. Ab. Francisco Buñay.- Moción que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo del compañero Carlos Luna, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se convoca a votación la Autorización de Fraccionamiento Agrícola en la comunidad Quislag Grande, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietario: Ángel Lluilema Aucancela y otros, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Revisando todos los documentos y en vista que está legalmente, mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Tomando en cuenta los informes técnicos de los diferentes departamentos y basándome en los informes mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Revisando todos los documentos y viendo el apoyo de todos los Concejales a favor de este ciudadano, y viendo toda la legalidad, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, autoriza el Fraccionamiento Agrícola en la comunidad Quislag Grande, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietario: Ángel Lluilema Aucancela y otros. RESOLUCIÓN 034-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de mayo de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de Fraccionamiento Agrícola en la comunidad Quislag Grande, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietario: Ángel Lluilema Aucancela y otros"; considerando: QUE, el marco legal se enmarca en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 470 y 471 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; 4 numeral 8) y 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; y, 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 116-CUR-GADMCA-2017, de fecha 15 de febrero del 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el "FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 470 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el Memorando No. 112-PS-GADMCA-2017, de fecha 24 de abril del 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 471 del COOTAD reformado que en lo pertinente textualmente dispone: "Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo". Artículo que mantiene concordancia con el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de

Ordenamiento Territorial, uso y gestión de suelo y. En consecuencia, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el presente fraccionamiento agrícola conforme lo dispuesto en el Art. 57 literal x del COOTAD. QUE, la autorización de fraccionamiento agrícola es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente al Fraccionamiento Agrícola. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del Sr. Manuel Vargas, Alcalde del cantón, RESUELVE: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD QUISLAG GRANDE, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUSÍ, PROPIEDAD DE ÁNGEL LLUILEMA AUCANCELA Y OTROS. 5.- Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de Teresa Josefina Garnica Curipoma, ubicado en la calle Colombia y Nicaragua (Esquina), parroquia Matriz, Cantón Alausí. Se da lectura del Informe Técnico No. 012-JCUR-GADMCA-2017, de fecha 19 de abril del 2017, suscrito por el Arq. Jaime Fernando Tello Guizado, Jefe de Control Urbano y Rural, en la parte de Análisis y Recomendaciones, dice: "Revisada técnicamente la documentación y planos arquitectónicos aprobados, se verifica que los accesos son independientes por cada departamento y/o viviendas. Estas edificaciones cuentan con todos los servicios básicos de infraestructura en pleno funcionamiento, en consecuencia: Legalmente sustentado en los artículos 88 y 89 de la Sección II de la Declaratoria de Propiedad Horizontal según la "la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el cantón Alausí, se solicita al Sr. Alcalde se ponga en consideración de los señores Concejales para su análisis y aprobación de esta Declaratoria de Propiedad Horizontal". Se da lectura del Informe Jurídico, constante en el Memorando No. 124-PS-GADMCA-2017, de fecha 28 de abril del 2017, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Ley de Propiedad Horizontal y su respectivo Reglamento y en especial con lo determinado en el Art. 50 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos y Edificaciones de cantón Alausí, recomiendo que el Concejo Municipal apruebe la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de la señora Teresa Josefina Garnica Curipoma, conforme los cuadros de linderos y alcuotas establecidos por el Arq. Jaime Tello Jefe de Control Urbano y que se detallan en los antecedentes del presente criterio jurídico, pedido que lo fundamento en lo establecido en el Art. 54 literal c y Art. 57 literal x del COOTAD.". Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeras Concejales y compañeros Concejales, este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Moción que se entre a la votación señor Vicealcalde. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo de la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario someter a votación. Secretario.- Se somete a votación la aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de Teresa Josefina Garnica Curipoma, ubicado en la calle Colombia y Nicaragua (Esquina), parroquia Matriz, Cantón Alausí, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Revisando toda la documentación mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Tomando en cuenta los informes técnico y jurídico de los departamentos y amparado en lo mismo, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: En base a todos los documentos legales y agradeciendo a todos los compañeros concejales por el apoyo a favor de este ciudadano, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, declara como propiedad horizontal el inmueble de propiedad de Teresa Josefina Garnica Curipoma, ubicado en la calle Colombia y Nicaragua (Esquina), parroquia Matriz, Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 035-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de mayo de 2017, en el quinto punto del orden del día "Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de Teresa Josefina Garnica Curipoma, ubicado en la calle Colombia y Nicaragua (Esquina), parroquia Matriz, Cantón Alausí", considera: QUE, el marco legal se enmarca en el Artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, Artículo 54 literal c), 57 literal x) del COOTAD, los Artículos 50, 88 y 89 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el cantón Alausí, Artículo 59 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, Artículos 1, 12 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, y, Artículo 2 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal. QUE, existe el Informe Técnico favorable

012-JCUR-GADMCA-2017, de fecha 19 de abril del 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: “Revisada técnicamente la documentación y planos arquitectónicos aprobados, se verifica que los accesos son independientes por cada departamento y/o viviendas. Estas edificaciones cuentan con todos los servicios básicos de infraestructura en pleno funcionamiento, en consecuencia: Legalmente sustentado en los artículos 88 y 89 de la Sección II de la Declaratoria de Propiedad Horizontal según la “la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el cantón Alausí, se solicita al Sr. Alcalde se ponga en consideración de los señores Concejales para su análisis y aprobación de esta Declaratoria de Propiedad Horizontal”. QUE, existe el criterio legal favorable constante en el Memorando No. 124-PS-GADMCA-2017, de fecha 28 de abril del 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: “En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Ley de Propiedad Horizontal y su respectivo Reglamento y en especial con lo determinado en el Art. 50 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos y Edificaciones de cantón Alausí, recomiendo que el Concejo Municipal apruebe la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de la señora Teresa Josefina Garnica Curipoma, conforme los cuadros de linderos y alícuotas establecidos por el Arq. Jaime Tello Jefe de Control Urbano y que se detallan en los antecedentes del presente criterio jurídico, pedido que lo fundamento en lo establecido en el Art. 54 literal c y Art. 57 literal x del COOTAD.”. QUE, la declaratoria de Propiedad Horizontal es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente al Fraccionamiento Agrícola. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del Sr. Manuel Vargas, Alcalde del cantón, RESUELVE: DECLARAR COMO PROPIEDAD HORIZONTAL EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE TERESA JOSEFINA GARNICA CURIPOMA, UBICADO EN LA CALLE COLOMBIA Y NICARAGUA (ESQUINA), PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales, agradezco por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 12h30. (NOTA: En esa sesión, conforme determina el Artículo 66 inciso segundo de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal el Concejo Municipal, antes de instalar la sesión siendo las 09h20, se recibe las siguientes Comisiones Generales: 1.- Dr. Arturo Castillo. Tema: Adjudicación de la Granja Sinancumbe a favor de la Asociación de Producción Agropecuaria de Desarrollo Sinancumbe ASODISUPO. 2.- A los dirigentes de la Cooperativa de Transportes Alausí CTA. Tema: Solicitan el desvío de las empresas de transporte público de pasajeros que no cuentan con frecuencias hacia la ciudad de Alausí, por la vía panamericana. Concluida las comisiones generales se instala la sesión ordinaria).

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 19-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 09 DE MAYO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 09 de mayo de 2017, a las 09H27, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, por delegación del señor Manuel Vargas, Alcalde, según oficio No. 0507-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 08 de mayo del 2017: "Por tener agendado la rendición de cuentas en las parroquias de Guasuntos y Pumallacta, me permito delegar a usted que en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Alausí a realizarse el día martes 09 de los corrientes a partir de las 09h00". Asiste la señora Concejala Fanny Argos Soldado y María Mercedes Ochoa Paca, Alterna del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 09 de mayo de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de César Ariolfo Pilco Llangarí, ubicado en la calle Panamá 176, intersección Eloy Alfaro, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 18-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, hemos aprobado por unanimidad el acta anterior. RESOLUCIÓN 036-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 09 de mayo de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 18-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 02 DE MAYO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- Por secretaría se da lectura del oficio 0005-cspc-2017, de fecha 08 de mayo del 2017, suscrito por el Sr. Vinicio Robalino, Coordinador General del Comité Social Permanente de Cultura, dirigido al señor Alcalde. TEMA: Designación de un Concejal para que forme parte de la Comisión Taurina y Feria. "(...) nos proporcione la información del nombre del señor concejal para que forme parte de la comisión antes mencionada, y al mismo tiempo disponga al Delegado del GADMCA que también forma parte de esta comisión, nos preste toda la colaboración, sea esta logística y más; y la que sea necesaria para la elaboración y entrega de comunicación si es el caso". Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales el pedido del compañero Coordinador General del Comité Social Permanente de Cultura, para que forme parte de la comisión Taurina y Feria. Ab. Francisco Buñay.- Moción el nombre del compañero Carlos Luna. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Francisco Buñay que nombra al compañero Carlos Luna, si hay el apoyo. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sra. Mercedes Ochoa.- Apoyo. Sr. Vicealcalde.- Si hay el apoyo unánime podemos someter la votación ordinaria levantando las manos... Todos los miembros del órgano legislativo han levantado la mano consignando el voto a favor del compañero Carlos Luna. Señor secretario hemos aprobado por unanimidad al compañero Carlos Luna para que forme parte de la comisión Taurina y Feria. RESOLUCIÓN 037-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 09 de mayo de 2017, en el segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones"; visto el oficio No. 0005-CSPC-2017, de fecha 08 de mayo del 2017, suscrito por el señor Vinicio Robalino, Coordinador General del Comité Social Permanente de Cultura, mediante el cual solicita que el Concejo Cantonal al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20 de la ordenanza que crea el "Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la Parroquia Matriz del cantón Alausí", se designe a un Concejal a fin que integre a la Comisión Taurina y Feria; considerando QUE, el Artículo 20 de la ordenanza que crea el "Comité Social Permanente de Cultura de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la Parroquia Matriz del cantón Alausí", establece: "La Comisión Taurina y Feria, estará integrada por el coordinador del Comité Social Permanente de Cultura o su delegado, un Concejal designado por el Concejo Cantonal de la municipalidad, dos delegados de la sociedad civil de acuerdo a su afinidad, el



Director de Obras Pública del GADMCA, un delegado de Salud.”. QUE, el Artículo 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”. QUE, el Artículo 323 del COOTAD expresa que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico y serán notificados a los interesados; en consecuencia, sometida a votación en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del señor Manuel Vargas, Alcalde del cantón, RESUELVE: DESIGNAR AL SEÑOR T.CRN.L. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN, PARA QUE SE INTEGRE A LA COMISIÓN TAURINA Y FERIA. Por secretaría se da lectura del oficio N°. 0509-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 08 de mayo del 2017, suscrito por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, dirigido a los miembros del Órgano Legislativo: “Atento a la invitación suscrito por la Lic. Wilma Alanoca Mamani, Ministra de Culturas y Turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, al “Taller internacional para la formulación de los ejes del Plan de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial asociado al Qhapaq Ñan” y “Visita a los Municipios asociados al Qhapaq Ñan”, del 24 al 28 de mayo del 2017, a la República de Bolivia, ciudad de La Paz, que se realiza en el marco del Proyecto “apoyo al fortalecimiento del Sistema de Gestión participativa del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, coordinado por el Ministerio de Culturas y Turismo, la UNESCO y con auspicios de la Cooperación del Japón. Por lo que solicito la autorización para ausentarme del país por cumplir actividades con fines institucionales del 24 al 28 de mayo del 2017; retomando mis actividades de Despacho el 29 de mayo del 2017. Además, solicito la Municipalidad cubra los costos de pasajes aéreos y hospedajes en la ciudad de La Paz. Finalmente, conforme lo determina el literal a) del Artículo 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, actuará en mi reemplazo con todas las atribuciones y facultades el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del cantón.”. Sr. Vicealcalde.- En consideración el pedido del señor alcalde, compañeras concejales y compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Vicealcalde, compañeras y compañeros concejales, sin el afán a lo mejor de querer interrumpir el tema de la invitación, yo estoy totalmente de acuerdo de su salida, pero los gastos debe cubrir el proyecto, porque si bien es cierto se habló al inicio compañeros concejales recordarán había varios rubros, si mal no me recuerdo también había rubro para talleres, cursos, viajes y todo ello, entonces yo sugiero que los gastos se cubra el mismo proyecto no el municipio, con esa observación yo no tengo ningún inconveniente. Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales, si autorizan o no. Ab. Francisco Buñay.- No hay ningún inconveniente, otra cosa compañeros, el encargo al compañero Vicealcalde deje con todas las atribuciones, porque a veces deja encargado solo para que presida la sesión y que cuide la oficina y no me parece bien, tiene que ser con todas las atribuciones porque se necesita ejecutar ciertas documentaciones que requiere la ciudadanía y como institución, mociono que entre a la votación. T.Crn.L. Carlos Luna.- Que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Sometemos a votación el pedido del compañero Alcalde, sírvase señor secretario de someter a votación. Secretario.- Se convoca a votación la autorización de salida de país del señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, para el cumplimiento de las actividades oficiales en la República de Bolivia, ciudad de La Paz, del 24 al 28 de mayo del 2017, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: De acuerdo al oficio de pedido por el señor alcalde tengo que considerar algunos puntos. En primer lugar, la salida del señor alcalde necesitamos que sea productiva, no de paseo si no que, venga con los resultados positivos para esta administración municipal. De la misma manera el gasto que va a ser desembolsado en este viaje tiene que ser de acuerdo a lo que fue programado y autorizado por el concejo, de acuerdo al programa que sea ejecutado y autorizado por el concejo, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Viendo el documento que hay un taller en Bolivia sobre el Qhapaq Ñan, gracias a la naturaleza tenemos nuestro patrimonio en parroquia Achupallas hacia la provincia del Cañar, ojalá el señor alcalde traiga el mejor fruto en esta salida que autorizan los compañeros concejales, acatando la sugerencia de los compañeros concejales, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, autoriza al señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, la salida de país, para el cumplimiento de las actividades oficiales en la República de Bolivia, ciudad de La Paz, del 24 al 28 de mayo del 2017. RESOLUCIÓN 038-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión

ordinaria realizada el 09 de mayo de 2017, en el segundo punto del orden del día “Lectura de comunicaciones”; visto el oficio No. 0509-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 08 de mayo del 2017, suscrito por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón Alausí, cuyo texto dice: “Atento a la invitación suscrito por la Lic. Wilma Alanoca Mamani, Ministra de Culturas y Turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, al “Taller internacional para la formulación de los ejes del Plan de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial asociado al Qhapaq Ñan” y “Visita a los Municipios asociados al Qhapaq Ñan”, del 24 al 28 de mayo del 2017, a la República de Bolivia, ciudad de La Paz, que se realiza en el marco del Proyecto “apoyo al fortalecimiento del Sistema de Gestión participativa del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, coordinado por el Ministerio de Culturas y Turismo, la UNESCO y con auspicios de la Cooperación del Japón. Por lo que solicito la autorización para ausentarme del país por cumplir actividades con fines institucionales del 24 al 28 de mayo del 2017; retomando mis actividades de Despacho el 29 de mayo del 2017. Además, solicito la Municipalidad cubra los costos de pasajes aéreos y hospedajes en la ciudad de La Paz. Finalmente, conforme lo determina el literal a) del Artículo 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, actuará en mi reemplazo con todas las atribuciones y facultades el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del cantón.”; considerando: QUE, el artículo 3 numeral 7 de la Constitución de la República determina que es deber primordial del Estado, proteger el patrimonio natural y cultural del país. QUE, son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales “La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y patrimonio cultural”, conforme establece el Artículo 4 numeral 3 del COOTAD. QUE, son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, “preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”, conforme establece el artículo 55 literal h) del COOTAD. QUE, mediante oficio MDCyT/VI/DGPATC/No. 21/2017, de fecha: La Paz, 06 de abril de 2017, suscrito por la Lic. Wilma Alanoca Mamani, Ministra de Culturas y Turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, realiza una invitación al señor Alcalde del cantón Alausí al “Taller internacional para la formulación de los ejes del Plan de Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial asociado al Qhapaq Ñan” y “Visita a los Municipios asociados al Qhapaq Ñan”, del 24 al 28 de mayo del 2016, a la República de Bolivia, ciudad de La Paz, que se realiza en el marco del Proyecto “apoyo al fortalecimiento del Sistema de Gestión participativa del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, coordinado por el Ministerio de Culturas y Turismo, la UNESCO y con auspicios de la Cooperación del Japón. QUE, mediante Of. No. 0509-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 08 de mayo del 2017, el señor Alcalde Manuel Vargas, solicita a los señores Concejales la autorización para ausentarse del país para cumplir actividades con fines institucionales del 24 al 28 de mayo del 2017; retomando mis actividades de Despacho el 29 de mayo del 2017. Además, solicito la Municipalidad cubra los costos de pasajes aéreos y hospedajes en la ciudad de La Paz. QUE, los señores concejales manifiestan que la salida del señor Alcalde sea productiva con resultados positivos para la administración municipal más no de paseo, y, en cuanto a los costos del viaje sea de acuerdo al programa y autorizado por el concejo; en consecuencia, sometida a votación en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del señor Manuel Vargas, Alcalde del cantón, **RESUELVE: CONCEDER AL SEÑOR MANUEL SEGUNDO VARGAS VILLA, ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA CON REMUNERACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CON FINES INSTITUCIONALES Y ASISTIR AL “TALLER INTERNACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE LOS EJES DEL PLAN DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL ASOCIADO AL QHAPAQ ÑAN” Y “VISITA A LOS MUNICIPIOS ASOCIADOS AL QHAPAQ ÑAN”, DEL 24 AL 28 DE MAYO DEL 2017, A LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, CIUDAD DE LA PAZ; RETOMANDO LAS ACTIVIDADES DE DESPACHO EL 29 DE MAYO DEL 2017. EN SU AUSENCIA TEMPORAL LO SUBROGARÁ EL SEÑOR VICEALCALDE DEL CANTÓN, JOSÉ MANUEL QUIZHPI ZHIBRI, CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 62 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.** TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. CUARTO PUNTO.- Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de César Ariolfo Pilco Llangarí, ubicado en la calle Panamá 176, intersección Eloy Alfaro, parroquia Matriz, Cantón Alausí. Se da lectura del Informe Técnico No. 010-JCUR-GADMCA-2017, de fecha 28 de abril del 2017, suscrito por el Arq. Jaime Fernando Tello Guizado, Jefe de Control Urbano y Rural, en la parte de Análisis y Recomendaciones, dice: “Revisada técnicamente la documentación y planos arquitectónicos aprobados, se verifica que los

accesos son independientes por cada departamento y/o viviendas. Estas edificaciones cuentan con todos los servicios básicos de infraestructura en pleno funcionamiento, en consecuencia: Legalmente sustentado en los artículos 88 y 89 de la Sección II de la Declaratoria de Propiedad Horizontal según la "la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el cantón Alausí, se solicita al Sr. Alcalde se ponga en consideración de los señores Concejales para su análisis y aprobación de esta Declaratoria de Propiedad Horizontal". Se da lectura del Informe Jurídico, constante en el Memorando No. 113-PS-GADMCA-2017, de fecha 25 de abril del 2017, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Ley de Propiedad Horizontal y su respectivo Reglamento y en especial con lo determinado en el Art. 50 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos y Edificaciones de cantón Alausí, recomiendo que el Concejo Municipal apruebe la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad del señor César Ariolfo Pilco Llangarí, conforme los cuadros de linderos y alcúotas establecidos por el Arq. Jaime Tello Jefe de Control Urbano y que se detallan en los antecedentes del presente criterio jurídico, pedido que lo fundamento en lo establecido en el Art. 54 literal c y Art. 57 literal x del COOTAD.". Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeras concejales y compañeros concejales, este pedido se ingresó con fecha 28 de marzo y para esta sesión se ha agregado el informe jurídico, en consideración. T.Crnl. Carlos Luna.- Moción que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo del compañero Francisco Buñay, sírvase compañero secretario de someter a votación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de César Ariolfo Pilco Llangarí, ubicado en la calle Panamá 176, intersección Eloy Alfaro, parroquia Matriz, Cantón Alausí, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Revisando los documentos y luego de que ya regresó desde el 28 de marzo, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Luego de haber revisado la parte jurídica, la parte técnica y con el informe favorable, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Basado en los informes técnicos de los departamentos, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Viendo todos los documentos que habíamos solicitado y viendo que se ha cumplido los documentos que solicitamos al jurídico y gracias al apoyo de los compañeros concejales a favor de este ciudadano, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, declara como propiedad horizontal el inmueble de propiedad de César Ariolfo Pilco Llangarí, ubicado en la calle Panamá 176, intersección Eloy Alfaro, parroquia Matriz, Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 039-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 09 de mayo de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de César Ariolfo Pilco Llangarí, ubicado en la calle Panamá 176, intersección Eloy Alfaro, parroquia Matriz, Cantón Alausí", considerando: QUE, el marco legal se enmarca en el Artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, Artículo 54 literal c), 57 literal x) del COOTAD, los Artículos 50, 88 y 89 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el cantón Alausí, Artículo 59 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, Artículos 1, 12 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, y, Artículo 2 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal. QUE, existe el Informe Técnico favorable 010-JCUR-GADMCA-2017, de fecha 28 de abril del 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "Revisada técnicamente la documentación y planos arquitectónicos aprobados, se verifica que los accesos son independientes por cada departamento y/o viviendas. Estas edificaciones cuentan con todos los servicios básicos de infraestructura en pleno funcionamiento, en consecuencia: Legalmente sustentado en los artículos 88 y 89 de la Sección II de la Declaratoria de Propiedad Horizontal según la "la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el cantón Alausí, se solicita al Sr. Alcalde se ponga en consideración de los señores Concejales para su análisis y aprobación de esta Declaratoria de Propiedad Horizontal". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el Memorando No. 113-PS-GADMCA-2017, de fecha 25 de abril del 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Ley de Propiedad Horizontal y su respectivo Reglamento y en especial con lo determinado en el Art. 50 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones,

Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos y Edificaciones de cantón Alausí, recomendando que el Concejo Municipal apruebe la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad del señor César Ariolfo Pilco Llangarí, conforme los cuadros de linderos y alícuotas establecidos por el Arq. Jaime Tello Jefe de Control Urbano y que se detallan en los antecedentes del presente criterio jurídico, pedido que lo fundamento en lo establecido en el Art. 54 literal c y Art. 57 literal x del COOTAD.”. QUE, la declaratoria de Propiedad Horizontal es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente al Fraccionamiento Agrícola. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del Sr. Manuel Vargas, Alcalde del cantón, RESUELVE: DECLARAR COMO PROPIEDAD HORIZONTAL EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE CÉSAR ARIOLFO PILCO LLANGARÍ, UBICADO EN LA CALLE PANAMÁ 176, INTERSECCIÓN ELOY ALFARO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Clausura.- Ab. Francisco Buñay.- Antes de clausurar compañero Vicealcalde realizo varias peticiones. 1.- Tenga la bondad la resolución que se tomó sobre la petición de la Cooperativa de Transportes Alausí que se agilite o que se conteste qué es lo que pasa en esa resolución. 2.- Necesito la información total de las tierras que se compró para tanques de oxigenación que se construyeron el año pasado, con toda la información. 3.- Necesito que me facilite la grabación de lo que se grabó el día martes hoy ocho días, que ya está solicitado, tenga la bondad, muchas gracias. Sr. Vicealcalde.- Se dará el trámite correspondiente, compañeras Concejales, compañeros Concejales, agradezco por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h50.

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 20-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 16 DE MAYO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 16 de mayo de 2017, a las 12H10, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, por delegación del señor Manuel Vargas, Alcalde, según oficio No. 0548-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 16 de mayo del 2017: "Por tener trasladarme de urgencia a la comunidad de Juval por el tema de límites territoriales, me permito delegar a usted que en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Alausí a realizarse el día martes 16 de los corrientes a partir de las 09h00". Asiste la señora Concejala Fanny Argos Soldado y María Mercedes Ochoa Paca, Alterna del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 16 de mayo de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 19-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, hemos aprobado por unanimidad el acta anterior. RESOLUCIÓN 040-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 16 de mayo de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 19-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. CUARTO PUNTO.- Clausura.- T.Crnl. Carlos Luna.- Antes de clausurar pido la palabra señor vicealcalde. Sr. Vicealcalde.- Continúe compañero Carlos. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Vicealcalde y compañeros Concejales, desde las 09h00 hemos venido hablando en esta sesión que se instala en este momento, yo sí considero que hay que tomar en cuenta algunos puntos de vista de todo lo que se ha hablado toda la mañana, hemos pasado alrededor de tres horas, y que se tome muy en cuenta las resoluciones que como concejo tenemos que cumplir y estamos nosotros facultados para cumplir, es así el pedido de la Cooperativa de Transportes Alausí que en una comisión muy amplia han asistido a reclamar sus derechos, se ha quedado y se ha resuelto y se ha quedado señor vicealcalde el término de quince días, a mí me pareció algo exagerado el tiempo porque tenían el tiempo suficiente, ya son once días transcurrido más quince es demasiado largas que se les está dando para resolver este problema, si es que como concejo hemos escuchado al pedido de la ciudadanía pues tiene que ser en forma inmediata, sin darse vueltas y peor rodear el problema, ojalá usted manifestó señor vicealcalde que después de quince días ya se da la solución, la Dirección de Tránsito se anda dando mucho las vueltas, yo no estoy de acuerdo con eso, porque informe tras informe cuestión de lavarse las manos y echar la culpa a los concejales eso es todo para el director, yo no estoy de acuerdo con eso, aquí el concejo es el máximo organismo del municipio, sobre el alcalde el concejo en pleno es el máximo organismo y si es que hay una resolución tiene que acatar y tiene que cumplir, no hacer las observaciones de pronto que a él le convenga le guste o no le guste. Referente señor vicealcalde al pedido de Huigra, de los amigos que asistieron y pidieron que se les atienda, aquí no se ha resuelto quien va a convocar a esa Asamblea, el economista Logroño pidió que el municipio abandere esto para dar solución al problema, los señores salieron a lo mejor contentos o no con la decisión que tiene que venir con una resolución de una Asamblea General de Huigra, no sé quién va a convocar, cuando ni como, hay que dar soluciones no solo escuchar los problemas y decir vaya y solucione, aquí el municipio es el encargado de solucionar y también tenemos que dar la apertura necesaria. Además señor vicealcalde, la exposición del Distrito de Salud Alausí-Chunchi, la situación de la sala situacional, redundando, lo que piden que se intervenga como municipio, que se tome en cuenta el asunto de salud para las próximas intervenciones como

municipio en las distintas parroquias es muy grave y muy fundamental la toma de decisiones, muy grave por la situación que está y fundamental por lo que es nuestra plata del cantón que tenemos que administrar de mejor manera, pero lógico, dando prioridad a lo que eso sí se merece nuestra ciudadanía, entonces en ese contexto señor vicealcalde, yo quiero expresar que las resoluciones que tome el concejo tienen que acatarse y no darse las vueltas con otros departamentos, sino como máximo organismo que cumpla, muchas gracias. Ab. Francisco Buñay.- compañero vicealcalde y compañeros concejales, si creo que está de revisar la ordenanza de funcionalidad porque existen servidores que vienen a discutir en vez de dar soluciones aquí con los concejales, entonces no me parece eso adecuado porque nosotros pedimos explicación y ustedes escucharon hoy más bien como que quisieron confrontar y eso me parece muy mal. Por otro lado compañero vicealcalde, hay peticiones que se ha hecho y el compañero alcalde no ha solucionado todavía, el caso mío en la sesión anterior que había peticionado y hasta el día de hoy no hay respuesta, por favor responda lo positivo o lo negativo. Sobre el tema de la CTA que se trató hoy, yo creo que por evitar, porque no podíamos dejar a la gente sentados ahí hasta que culminen y luego para hacer mismo y dar el plazo o término, entonces valía la pena de finiquitar esto y arreglar, eso que de cumplimiento por favor porque no podemos faltar como autoridades peor como institución el prestigio. Por otro lado compañeros concejales, yo sí ruego compañero vicealcalde y compañero secretario que para todas las asistencias de los concejales tanto de sesión ordinaria como extraordinaria se valdría la pena de crear un registro, porque a veces aquí estamos quedando mal, yo además, disculpe que diga yo, casi no fallo, algún rato de pronto haya fallado una vez pero yo sí siempre estoy aquí, en sesión, en trabajo de comisión, pero hoy en la mañana como que decimos que los concejales tienen la culpa porque no venimos, entonces con el registro no va haber ningún problema porque si no como que entre nosotros estamos diciendo que no vienen los concejales y recibimos la culpa, verdad es por varias razones no se encamina esta ordenanza porque ustedes entienden que es bastante dificultoso, ahora mismo el tema del mercado, parece que es fácil pero es bastante polémico diría yo, entonces por todas esas cosas a veces se demora verdad, entonces con esas recomendaciones compañero vicealcalde, la institución debe responder las cosas planteadas por la sociedad, gracias compañero vicealcalde. Sra. Fanny Argos.- Es verdad aquí con transportes no estamos atinando qué hacer, la verdad no estamos atinando qué hacer, vaya por acá es el mismo paisano, vaya por allá es el mismo paisano, hasta será vecinos para algunos, yo de mi parte quiero que haya solución eso sí como pide el alcalde de Chunchi y como pedimos los concejales también, que haya una resolución que no esté cargando venganza con nosotros ni con nadie, porque hace rato decía a puñetes vamos a ver, no es así, ellos también tienen que pensar, a ellos sí dice que han invitado los de Colta y por qué no han puesto palabra y decir, porque ahí podían pelear también y se quedan callados aquí con nosotros no más y en nuestro cantón venimos a pelear, entonces la verdad quisiera decir porque yo le dije la otra vez también, casi el carro también no le conozco mejor sorpresivamente yo le espanto no sé cómo vendrían, pero la verdad siendo ustedes también no pueden negar a una familia que está ahí, antes no es mi familia sino como San Pedro estaríamos portando, entonces el hermano Marcelo está diciendo que está mi sobrino, si así es, pero yo no puedo decir que es mi sobrino que vengan por acá o que pasen por ahí, solamente hay que amparar en la ley nada más, porque nosotros no más no podríamos hacer porque allá llegando a la nacional allá que vaya a arreglar, yo por mí no digo nada sino que los de Alausí están diciendo Jesús no vamos a hacer pasar, eso para nosotros si hacen pasar o no hacen pasar, ni siquiera está entrando acá al cantón, solo está pasando por arriba, creo que poco tiempo creo que pasa o no pasa yo no he andado en Chunchi, entonces compañero vicealcalde no hagamos solo a un lado sino hagamos parando como autoridades justicia mismo, justicia verán compañeros yo desde otro día estoy diciendo, vuelvo y repito, además estaban diciendo que han ayudado no sé, antes gracias a Dios a mí no me han ayudado ni voto han de ver dado todos ellos a mí, entonces yo por ese lado dije ya entonces vayan, entonces le dije así compañeros le pido de la manera más comedida ni ustedes ni yo, ustedes más que todo son jóvenes están jugando en la política hay que hacer con transparencia y tenemos que manejar justicia, como le dije hace rato delante de los transportistas, sin hacer a lado de uno o del otro, sin buscar solo a lado de mi conveniencia sino más bien aquí tenemos que hacer las cosas porque creo que esto no es la última y vendrá más problemas y ahí no sé qué no más vendrá a decir, entonces yo quiero que salga de la mejor manera y por eso yo no digo que ya apurado hagamos y cuando vaya golpeando también tendremos que aguantar y tenemos que hacer detenidamente para que salga bien las cosas, yo de mi parte digo si apurado vienen hay Jesús y María, yo al menos aunque vayan llevando, vayan hacer bañar, vayan hacer lo que sea, ni a los de Chunchi ni a los de Alausí, tenemos que hacer bien, yo no estaré de acuerdo tampoco estoy diciendo que ya haga

esto, sino como vienen solucionando los transportes de las comunidades entonces ahí yo estaré de acuerdo, aprobando y ayudando de todas maneras, eso no más de mi parte, hagamos las cosas con transparencia y como autoridades debemos hacer justicia, eso queremos de mi parte. Sra. Mercedes Ochoa.- Ñucaca ñuca rimai shimipi rimasha quiquincunapish mana demasiado cholocunachu canguichij, ñuca coronel Luna mana entendinga. Ñuca partemanta como alterna cai ishqui quillata saquishcamanta paipish imata mana yachaj chayachishpa rishcamantaca ñucapish nipani, cai hermano Alauseñohuan Chunchihuan casi ñuca entendijpica quichunacushcata sintini, mana chashna cajpipish allí entendichipangui abogado pachito, cancarin más abogado canguí, claro rimangapajca ñuca partemantaca ni allí estudiado mana caní, vulgarmente rimangapajca vaca siquimanta recién shamushca sinalla caní, chai partemanta achca quichunacui, achca macanacui, achca puñetanacushpa puricunchij nishcata sintini, chai shina cashcamanta pachito y manuepajcarin, Chunchita entendini cancupaj llactallamantataj charishcata, Alauseño cancupaj llactallamantataj, huauqui Francisco Buñay charij yachin puro familia, no sé hermano pachito quiquinca cutin cai ishquimantaca Alausí ladochu tucungui o Chunchi ladochu tucungui, ñucapartemantaca nini no se ñuca principalpish ninga can pandarishcangui chaimanta imata mana rurashpachari allí caiman, clarito rimashpaca Alauseñocuna trabajacun, Chunchi paicuna mana yaicumunchu paicunapaj oficina terminalman, jahua viatami pasaj yachin no sé como familiar, como llacta maipipish cancupaj comunidadpi cashpa ñuca comunidadpi cashpa ñuca entendijpi, ñaja ocu shunguitullapi allitataj analizashpa tiyacujpica pachito quiquinllataj yachangui Marcelohuan ñuca turihuancarin ashcata llaquichishcamantaca imata mana rimarishpa upasolo tiyani, ñuca cunanmi aclarani quichuapi, seis mil dólares ñucanchijtapish negan demás ñucanchijta llaquichin, cunanpish ashtahuanpis asha colerapish shamun, paicunapaj terminalmantaca pasajercunahuanpish ricun, japicun paicunaca ima mana trabajacushpachu demás exageran nishpami shuj partepica ñucaca yuyani, shujpica mucho abusivamente caina domingota ñucapish mamitata charishcamantaca shuj tiempota mana charishcamanta caina shamuni uchilla mishquillituta randingapaj utca, shuj Alauseñoca ñucataca manataj apasha nin charicandoman chaimanta colerashpaca chai puestopi lidianacushpa rinitaj y rinitaj, rijpica dólares cobran cristiano... Ab. Francisco Buñay.- ñajaman caipi reclamana carga... Sra. Fanny Argos.- Denantes tenía que decir.. Sra. Mercedes Ochoa.- Cutin ima horas shamujpica nishunca, chaimanta mana entendij gentehuanca mana lidiasha nishpa ñucanchijta chashna rurashcamantaca hasta huacai ñahui hasta cuñadata perdishpa caipi llaquitucushpa tiyacuni huahuacunapish cunanca cuyallata puricun, turipish maitapishchari chingarishpa rin, lamentablemente ashca huacanapish tiyan, cuyallata huahuitucunapish uritucun janajtucun, paicuna chashna rurashcamanta de susto huarmipish huañun, chasna cashcamanta nipita ñucapajcarin ni mana familiapish Chunchita charin ni Alausita mana charin, cai compañero Gulag Huaicumanta ishqui Alausita charin nin chaimantachari huarmipish caripish caipi nin, no se llullanllachi imachari, ishqui nin chaipipish, chaimanta quipata ama ninguichij chaica upasolomi tiyarca, upasolomi carga, chaimanta cunan imashinami trabajacun chailayallataj cachun nini, chashnallataj Zulacunapish reclaman paicunata quichushpa camionca ñaupajpi shayarishpa cargacun nin, siempre paicunapish, compañero pacho caipi tiyacun, paicunapish siempre ñampi shayacujpica apamunguichij, maquita churanguchij, ñuca partemantaca mana via cuchupi cashcamantaca clarito nisha, cunan recién entendicuni ña siquiera añota caipi cashpachu ña paicuna nishca layaca casha, maipimi quintalsituhuan caní, maipimi granitucunahuan mana huasiman chayaitucuni jatun viapi shitajpica ñucapartemantaca uchilla camionetacunata pagashpa huasipi saquirini, chai shina cashcamanta Cooperativa Zulamantapish ñucaca mana ninichu paicuna solomi aparishpa purina can mana ninichu, ñucapaj huahuacuna Silveriapi cajpica ñaja reclamasha nicurcani, ñucapaj huahuacuna janaj charicandollapi cashcamantaca, huahuacuna ñucanchij comunidad Silveriamanta cuyallata mucucama pambarishpa paicunaca Pachamamata yalli preferin, Pachamamantashi huasipungumanta huahuacunata apagrin, ñucanchij Silveria comunidad huahuacunaca cuyallata viaman llujshicun, jahua viapi shitan ni ucu centrollamanpish mana chayan riqui hermano, chaimanta ningún quimsa cooperativata mana imata nisha nini, camionmanta ricushpapi ratito shamun, paicunapajpi shamujpica diosun charicandopi shayan ña cai sesionpi atrasani, ñuca caina tutamanta, cunan tutamanta shamuni chai camioncitocuna ratito caipi shitan, chaimanta caipi nipami tucui camionpish, zulapish, chunchipish, alauseñopish tucui huigsayuj cashcamantaca ashitu ashitu trabajachun imalayami cunan trabajacun chashnallataj cachun nishpami nini ñuca partemantaca. Señor Concejal esto no más estuve equivocando quizá no entendió de mi parte con mi voto no puedo apoyar, ahora como están trabajando así hay que dejar, eso es de mi parte gracias. Sra. Fanny Argos.- Clarito ha dicho... Sr. Vicealcalde.- Yo de mi parte de las intervenciones que han escuchado, las cosas ya están tomadas en resolución y luego es la responsabilidad de cada uno de

nosotros y otro hay un documento aunque bien o mal, algunos han dicho que soy como vicealcalde, habíamos dado la conducción de la sesión y teníamos los documentos de delegación hoy también ratificamos que emita los informes sin darse las vueltas y ojalá como personalmente ya están llegando los oficios cuestionando ojalá como alcalde encargado estoy dirigiendo, en eso sí llamo que asumamos los problemas todos porque a la final yo creo que sí debemos actuar con seriedad, lo que hay que dar hay que dar, lo que no puede ser tampoco vamos a cerrar los ojos, yo creo que es la decisión que tomamos todos los compañeros concejales y eso estamos haciendo, a veces también apelo a la sensibilidad de las reuniones, cierto es creo que es en el 2015 o 2016 no me recuerdo bien, en esas fechas si hubo algunas reuniones y a algunas fechas no llegamos y por eso quedamos, yo también si se fallar yo no soy perfecto, bien que pidió el compañero Francisco Buñay ojalá para no estar dichos que algún concejal no ha llegado a las reuniones desde hoy quisiera manejar un registro en cada socialización de ordenanzas y justificar según las responsabilidades que cada uno tenemos hay que actuar, yo de mi parte aunque el Coronel no esté gustoso tengo que defender como persona por eso yo había pedido el plazo de quince días hasta la ley me ampara para que los departamentos no puedan burlar, desde hoy voy a ingresar los documentos y si ahí no se cumple ya es otra cosa y tendremos que tomar medidas y también se ha dicho que aquí hay gente profesional también el coronel tiene alguna profesión y estudios superiores, el compañero Pacho, saben muy bien, creo que los tres no más estamos novatos, en caso de derecho ustedes saben en cada palabra que están tomando hasta juicio pueden armar, entonces por eso yo asumo esta reunión y se ha dado los quince días y a todos los pedidos vamos pasar el informe y se dará el trámite correspondiente. Compañeras Concejales, compañeros Concejales, agradezco por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 12h31. (NOTA: En esa sesión, conforme determina el Artículo 66 inciso segundo de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal el Concejo Municipal, antes de instalar la sesión siendo las 09h17, se recibe las siguientes Comisiones Generales: 1.- Cooperativa de Transportes Alausí – CTA.- quienes en lo principal solicita que el Departamento de Gestión de Movilidad de Tránsito y Transporte Terrestre se de celeridad a la resolución del Concejo Cantonal 033-SCM-2017, de fecha 02 de mayo del 2017. En vista que el Director de la DGMTTTA, justifica que se ha remitido a los departamentos: Jurídico, Obras Públicas, Control Urbano y Rural, Patrimonio y Cultura, Gestión Turística, Comisaría Municipal solicitando los informes técnicos en cada una de sus áreas, se resuelve: Conceder el término de quince días improrrogables a fin que los departamentos: Jurídico, Obras Públicas, Control Urbano y Rural, Patrimonio y Cultura, Gestión Turística, Comisaría Municipal emitan los informes técnicos en cada una de sus áreas y remita a la Dirección de DGMTTTA, para la respectiva resolución y cumpla con la Resolución del Concejo Municipal. 2.- Representantes del barrio 24 de Mayo – Parroquia Huigra, mediante el cual manifiesta que no está técnica y patrimonialmente viable ejecutar la obra de la cubierta de la cancha 24 de Mayo; ante este pedido luego que los técnicos Ing. Gabriel Yulán, Director de Obras Públicas, Eco. Diego Logroño, Director Financiero y Arq. Jorge Robalino, Director de Patrimonio y Cultura, que es un pedido de la Asamblea del Presupuesto Participativo, se resuelve: Los peticionarios en una Asamblea General del barrio 24 de Mayo en coordinación con el Gobierno Parroquial de Huigra, resuelva a través de una Acta de la Asamblea General, el cambio de proyecto, a fin que el Municipio a través de los Departamentos de Planificación, Financiero y Obras Públicas, realicen la reforma al presupuesto, POA y PAC. 3.- Dirección Distrital de Salud Alausí-Chunchi, Dr. Guido Pilco, Especialista en Promoción de la Salud y Dra. Mercedes Vaca, Especialista en Vigilancia Epidemiológica. Exposición sobre la Sala Situacional de Salud del cantón Alausí, dentro del marco de los Municipios Saludables, donde se da a conocer sobre las principales patologías que afectan en el cantón Alausí e indica que es necesario coordinar y aunar esfuerzos entre las instituciones para reducir las patologías existentes en el ciudad de Alausí y sus comunidades, por lo que solicitan: El Municipio designe a un departamento o técnico responsable para la coordinación con las Unidades Operativas de Salud del cantón Alausí, así como con los Gobiernos Parroquiales y otras instituciones. Concluida las comisiones generales se instala la sesión ordinaria).

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 21-2017
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 23 DE MAYO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 23 de mayo de 2017, a las 09H22, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, con la presencia del señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde. Asiste la señora Concejala Fanny Argos Soldado y María Mercedes Ochoa Paca, Alterna del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 23 de mayo de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de Convenio Específico de Cooperación con Liga Deportiva Cantonal Alausí, para realizar el mantenimiento de Coliseo de Liga Deportiva Cantonal Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 20-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, hemos aprobado por unanimidad el acta anterior. RESOLUCIÓN 041-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 23 de mayo de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 20-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. CUARTO PUNTO.- Autorización de la firma de Convenio Específico de Cooperación con Liga Deportiva Cantonal Alausí, para realizar el mantenimiento de Coliseo de Liga Deportiva Cantonal Alausí. Por secretaría se da lectura del oficio N°. 040-C.I.I-GADMCA-2017, de fecha 19 de mayo del 2017, suscrito por el Lic. Feliciano Bravo, Jefe de Cooperación Interinstitucional del GADMCA, mediante el cual manifiesta: "... Con fecha 27 de enero del 2017, Liga Deportiva Cantonal realiza el pedido al GADMCA, para que se proceda a la ejecución del mantenimiento del Coliseo de la Liga Deportiva Cantonal. Con fecha 10 de abril del 2017, mediante oficio N°. 0187-DOP-GADMCA-2017 el director financiero, emite certificación presupuestaria y disponibilidad de fondos para la ejecución del mantenimiento del coliseo de la liga deportiva cantonal. La necesidad de la obra en mención se encuentra considerado un monto de 17.186,17 diecisiete mil ciento ochenta y seis, 17/100 dólares sin Iva, correspondiente a partida presupuestaria 7.5.05.01.22. Mismo que se encuentra considerado en Plan Operativo Anual (POA) 2017, aprobado en Concejo Municipal del Cantón Alausí en segunda instancia la ordenanza del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio económico del año 2017, en la cual consta los proyectos de mantenimiento del coliseo, celebrado el ocho de diciembre del dos mil dieciséis (2016). En tal virtud, sírvase presentar en sesión de concejo para que autorice la firma de convenio y posterior ejecución.". También se da lectura del criterio legal favorable de Sindicatura Municipal, constante en el memorando N°.138-PS-GACMCA-2017, de fecha 12 de mayo del 2017, que dice: "En base a la normativa constitucional y legal mencionada, es competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, conforme lo establecido en el numeral 7 del Art. 264 de la Constitución del Ecuador, así como promover y patrocinar actividades deportivas conforme el literal q) del Art. 54 del COOTAD. Sin embargo, en el Art. 15 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación establece que las organizaciones que contemple esta ley son entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y pública, entre estas instituciones se encuentran las Ligas Deportivas Cantonales que según el Art. 29 de la Ley del Deporte contribuyen a la formación deportiva de las y los deportistas a través de los clubes deportivos especializados. En el presente caso el GADM del Cantón Alausí para ejecutar la obra "MANTENIMIENTO DEL COLISEO DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL ALAUSÍ"

previa declaratoria del Consejo Municipal como proyecto prioritario de inversión en beneficio directo de la colectividad y posteriormente deberá suscribir un convenio con dicha entidad, ya que la misma es de derecho privado sin fines de lucro.”. Sr. Alcalde.- Compañeras concejales, compañeros concejales en consideración la autorización de la firma de este convenio. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción del compañero Carlos Luna. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo del compañero José Quizhpi Vicealcalde, sírvase señor secretario de convocar a la votación para su autorización. Secretario.- se convoca a votación la Autorización de la firma de Convenio Específico de Cooperación con Liga Deportiva Cantonal Alausí, para realizar el mantenimiento de Coliseo de Liga Deportiva Cantonal Alausí, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Yo quisiera manifestar una observación a esta certificación, estoy de acuerdo con lo que es la cooperación que tiene que hacer el municipio para la adecuación del coliseo, pero tiene que tomarse muy en cuenta que la partida presupuestaria es cubierta para el local de la Liga Deportiva Alausí Matriz, en lo que dice el mantenimiento del coliseo, les hago una observación, en el momento que hay un informe elaborada por la Ing. Jeidy Samaniego, en la cual describe 400 metros de adoquinado, el momento que estamos hablando de una certificación con cubierta y vamos a utilizar 400 metros en adoquinado, es mi observación, que hagan bien las cosas, si es que la certificación ha sido para la adecuación de la cubierta, pues tiene que ser para la cubierta, pero aquí estamos observando vuelvo y repito, los 400 metros de adoquinado es otro rubro que ya viene a ser una obra civil con muros incluidos, estoy yo de acuerdo que tenemos que apoyar a Liga, porque como manifiesta el Lic. Feliciano Bravo en su informe que es una institución sin fines de lucro, todos conocemos y está muy bien apoyar al deporte, a la niñez y a la juventud alauseña, lo que sí hago esta observación para que de pronto se tome los correctivos o hagan bien las cosas, una cosa es adoquinado y otra cosa es cubierta de acuerdo a la certificación. Una cosa más quisiera acotar al informe del Lic. Feliciano Bravo y pedir a través de esta sesión que nos informe por favor qué es lo que pasó con el supuesto aporte que iba a venir de 15 millones de dólares para la cooperación al municipio, una observación antes de olvidar. Mi voto es a favor de este convenio con la observación correspondiente para que se tomen en cuenta y se hagan los correctivos. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Yo creo que más allá de los documentos seguimos apoyando a Liga porque es una institución que apoya al deporte de nuestros jóvenes, hay que seguir valorando a los jóvenes alauseños para que sean los mejores deportistas a nivel del país y ojalá a nivel mundial, en ese mismo sentido apoyamos también para la compra del bus y siempre estamos apoyando, si algún rubro tiene que cambiar pues tendrá que hacerlo y se dé la mejor forma esa obra, con eso mi voto es a favor por el bien de este pueblo. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Primero compañeros concejales, compañeras concejales agradecerles por el apoyo que están brindando, hace rato como mencionaba el compañero vicealcalde, nosotros como municipio habíamos ayudado también en la compra de un bus a la Liga Cantonal que también es el aporte de este municipio pero la mayor cantidad que está financiando es el Ministerio del Deporte para el cambio de la cubierta pero para que no se quede la obra a medias los del ministerio han pedido que a través de la firma de convenio se termine esta obra, por ello agradezco el apoyo de ustedes este dinero irá para terminar la parte de la entrada principal de Liga Deportiva Cantonal, también agradecerles al Ministerio y a este concejo por el apoyo a la juventud alauseña, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí autoriza al ejecutivo del GADMCA, la firma de convenio con Liga Deportiva Cantonal Alausí. RESOLUCIÓN 042-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 23 de mayo de 2017, en el cuarto punto del orden del día “Autorización de la firma de Convenio Específico de Cooperación con Liga Deportiva Cantonal Alausí, para realizar el mantenimiento de Coliseo de Liga Deportiva Cantonal Alausí”; considerando: QUE, las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre, conforme establece el Artículo 24 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, es competencia exclusiva de los gobiernos municipales, “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley”, conforme dispone el Artículo 264 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 57 literal g) del COOTAD. QUE, son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades

deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”, conforme establece el literal q) del artículo 54 del COOTAD. QUE, son las funciones y atribuciones del Ministerio, “Coordinar las obras de infraestructura pública para el deporte, la educación física y la recreación, así como mantener adecuadamente la infraestructura a su cargo, para lo cual podrá adoptar las medidas administrativas, técnicas y económicas necesarias, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados”, QUE, existe el criterio legal favorable de Sindicatura Municipal, constante en el memorando N°.138-PS-GACMCA-2017, de fecha 12 de mayo del 2017, que dice: “En base a la normativa constitucional y legal mencionada, es competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, conforme lo establecido en el numeral 7 del Art. 264 de la Constitución del Ecuador, así como promover y patrocinar actividades deportivas conforme el literal q) del Art. 54 del COOTAD. Sin embargo, en el Art. 15 de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación establece que las organizaciones que contemple esta ley son entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y pública, entre estas instituciones se encuentran las Ligas Deportivas Cantonales que según el Art. 29 de la Ley del Deporte contribuyen a la formación deportiva de las y los deportistas a través de los clubes deportivos especializados. En el presente caso el GADM del Cantón Alausí para ejecutar la obra “MANTENIMIENTO DEL COLISEO DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL ALAUSÍ” previa declaratoria del Consejo Municipal como proyecto prioritario de inversión en beneficio directo de la colectividad y posteriormente deberá suscribir un convenio con dicha entidad, ya que la misma es de derecho privado sin fines de lucro.”. QUE, el artículo 89 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: “Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.”. QUE, la Jefatura de Cooperación Interinstitucional del GADMCA, mediante Oficio N°. 040-C.I-GADMCA-2017, de fecha 19 de mayo del 2017, mediante el cual solicita al concejo cantonal, la autorización de la firma de convenio para su posterior ejecución. QUE, el pleno del Concejo Cantonal realiza la observación a la certificación presupuestaria frente a la ejecución del proyecto, es decir, la certificación está destinada “cubierta para el local de la Liga Deportiva Alausí Matriz”, y de acuerdo al informe de la Ing. Jeidy Samaniego, describe 400 metros de adoquinado y construcción de un muro, es decir, una obra civil; si es que la certificación ha sido para la adecuación de la cubierta, pues tiene que ser para la cubierta. La observación es dirigida a los departamentos correspondientes a fin que se tomen los correctivos necesarios y se hagan bien las cosas. QUE, es necesario apoyar al deporte, a la niñez y a la juventud alauseña; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CON LIGA DEPORTIVA CANTONAL ALAUSÍ, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL COLISEO DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL ALAUSÍ, CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD ALAUSEÑA, CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. QUINTO PUNTO.- Clausura.- T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde antes de clausurar la sesión quisiera que por favor nos aclare o informe de lo que ya pedí, se iba a tratar en sesión de concejo hace algunos meses atrás sobre un apoyo internacional de alrededor de 15 millones de dólares, qué es lo que pasó, así como fue pronunciado, hablemos noticia en este concejo, qué es lo que pasó con ese aporte, qué se cumplió, qué es lo que no se cumplió, por qué no se dio, tenemos que conocer, así como íbamos a tratar de la misma manera sea tratado en el concejo, tenemos que conocer, no conocemos hasta el momento ya han pasado algunos meses y hasta ahí se ha quedado. Por otro lado señor alcalde, yo quiero que se aclare algunas cosas, hay un oficio con fecha 17 de mayo de 2017 firmado por el compañero vicealcalde, por la compañera Fanny Argos y la compañera María Mercedes Ochoa, el proyecto de ordenanza de tránsito del asunto de estacionamientos, se ha ido hablando, pidiendo, sugiriendo, convocando más que todo para que podamos tratar esto, pero con sorpresa hoy recibo, ya hicieron el informe, entonces ya presentan directamente de lo que ya se ha hablado, quieren hacer individualmente los tres compañeros

concejales, yo no estoy queriendo hacer, pero si es que quieren individualmente los tres que han firmado este documento hay que pasarlo, solicito a través de secretaría para que por favor pase ya esto en la próxima sesión para su tratamiento correspondiente. La comisión ya no tendría nada que ver con esto porque ya se pronuncian con la propuesta de ordenanza de lo que ya se ha venido tratando, pero ya tienen un informe y está muy bien, la actitud si es que quieren hacer individualmente pues lo hagan, pero yo como presidente de la comisión he venido pidiendo hacer conjuntamente todos los concejales para todos tener responsabilidad, hasta la última convocatoria que fue hace quince días que he convocado no ha habido la asistencia ni puntualidad de algunos compañeros concejales, entonces yo sí quisiera señor alcalde que esto se pase para que sea tratado en sesión de concejo y la ordenanza que se debata ya en primer debate, voy a pasar a secretaría para que por favor ya pase directamente, cosas como estas es lo que uno como concejal pide que el resto de los compañeros concejales hagamos un trabajo conjunto para todos tener la misma responsabilidad, estaremos o no de acuerdo con algunas cosas pero si es nuestra función de legislar, pues tenemos que hacer todos y le he pedido no solo en esta ordenanza, he pedido en algunas ordenanzas que vengan y trabajemos, pero no hay la colaboración necesaria de algunos concejales, pero si ya nos tapamos con esto entonces la documentación que venga será recibida y no será tratada en comisión sino directamente como concejal señor alcalde, esto es una observación que tenemos que tratar aquí en el concejo. Referente al otro punto que quiero topar en esta sesión señor alcalde, es lo que ya se manifestó antes de iniciar la sesión que como comisiones o somos parte de algunas comisiones los concejales tenemos que hacerlas con conocimiento, porque como presidente de la comisión de obras públicas, se va a iniciar supuestamente la remodelación del mercado, hay decisiones que toman usted señor alcalde no tomando en cuenta el criterio de una comisión que es de obras públicas para la reubicación de la gente, hay la comisión de mercados, también tenemos que ver como concejales porque la ciudadanía se merece el respeto y tenemos que decirles cómo está llevándose las cosas, cómo va a ser las cosas, entonces al menos como comisiones que somos en tránsito, obras públicas, en muchas comisiones que somos parte de las mismas, no solo es para salir en una revista para decir que somos parte de una comisión y no ha parado nada, en dónde está nuestra función como presidentes de las comisiones, entonces si somos tomados en cuenta solo para una foto o para una revista, yo no estoy de acuerdo; yo estoy de acuerdo en que tenemos que como presidentes y miembros de las comisiones tener conocimiento de los temas que están tratándose en las mismas, de las decisiones que usted señor alcalde está tomando, pero nosotros como concejales tenemos la obligación de estar presentes en esas comisiones pero siempre y cuando con conocimiento, pero si no nos avisan y no nos dicen a los concejales que somos parte de las comisiones no podemos hacer mucho en esta administración, yo sí quiero ser parte de esta administración pero con criterio, con conocimiento de causa para poder informar a la ciudadanía, caso contrario los concejales no conocemos muchas cosas pero tenemos que conocer, porque somos parte de la administración, gracias señor alcalde. Sr. Vicealcalde.- para responder la pregunta del Coronel Luna, el caso del informe y una sugerencia que hicimos, usted había convocado y nosotros los tres concejales venimos acá y tomamos el trabajo que tenemos aquí, usted sabe señor concejal muy bien para dar paso a los carros que pase por arriba no hemos pasado por alto, nosotros hemos analizado los tres concejales y estamos sugiriendo, eso en ningún momento es individualista siempre estamos aquí, a lo mejor por alguna razón no estamos aquí pero siempre estamos aquí, nosotros hemos sugerido y si es pertinente tratarle podemos hacer, hay una sugerencia pero nosotros mantendremos pero no está como alguien decía, que está escrito en piedra, aquí estamos para trabajar, para consensuar, para sugerir los intereses comunes que existen para el bienestar del pueblo y de los ciudadanos y de ninguna manera no es individualismo siempre trabajamos en conjunto porque estamos aquí presentes y dijimos hagamos algo y ahí está la sugerencia que hemos hecho puede faltar alguna cosa y estamos aquí para consensuar y no hay ningún problema compañero alcalde y compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Yo consulto que día trabajaron porque la convocatoria del señor alcalde fue el viernes anterior y la señora concejala no podía y quedó para otro día y de ahí no se ha tratado- Sr. Vicealcalde.- Nosotros sí venimos, aquí estuvimos los tres concejales, pese a que el secretario había suspendido la sesión pero como estuvimos aquí no podíamos perder el tiempo y se hizo la sugerencia. T.Crnl. Carlos Luna.- Pero no hubo la reunión. Sr. Vicealcalde.- Claro que no hubo la reunión pero nosotros los tres concejales estuvimos aquí y por eso se hizo la sugerencia. Sra. Fanny Argos.- bueno primero compañero alcalde y todos los concejales y doctor con todos buenos días, la verdad q nosotros tres sentamos, a mi cierto cuando convoca a veces se estar mal de salud o por algo no se puede, pero nos convocó nosotros venimos los tres y dijimos hagamos algo porque nosotros venir no

es fácil, entonces por esa razón nosotros conversamos e hicimos, claro a lo mejor en ninguna parte nadie va a decir que está bien, porque siempre hay esas cosas, entonces mejor como dice el compañero vicealcalde es verdad que nosotros dijimos en algo ha de valer entonces hagamos, porque nosotros siempre estamos pensando, yo por mi parte todo lo que está y siempre he dicho desde año pasado, eso sí tendrían que decir la verdad, a veces hasta parece que a nosotros no nos saben no más querer escuchar, no saben querer, por eso dijimos hagamos documento nosotros no somos demasiado, sí entendemos, sí sabemos por qué estamos aquí, entonces compañeros yo de mi parte le digo, algo que no está bien eso podemos discutir y podemos hacer, porque no está hecho toda la resolución sino más bien nosotros pusimos ese poco de opiniones a ver si ustedes también y nosotros todos vamos entendiendo y vamos conversando, si no es así también, si ustedes tienen, bueno a pesar que yo como Fanny he dicho esto que nosotros sugerimos la verdad que esto es mi pensamiento, entonces todos hemos puesto esa opinión y por eso hicimos esto y ahí está la sugerencia, no es que ya está hecho todo, sino más bien ustedes y todos tenemos que tener la palabra y discutamos, yo creo que así hicimos y bueno a pesar de que alguien no ha de decir que está bien porque nosotros somos simples analfabetos y no entendemos bien, por ese lado discúlpenme ahí está hecho, si un caso algo no está bien, vuelvo y repito, podemos nuevamente revisar, nada más compañeros. T.Crnl. Carlos Luna.- No, me refiero a otra cosa compañera concejala, al contrario lo que digo es que debíamos reunir, yo estoy de acuerdo con muchas cosas yo no tengo ningún problema, con otras cosas no estoy de acuerdo, no es eso el hecho de estar o no, sino que no fuimos convocados, no asistimos y después ya sale el documento, yo al contrario, yo pensaría señor alcalde ya esto demos solución, ya esto que entre al primer debate, porque se ha dado cuantos meses y cuánto tiempo, si ya han presentado por favor señor alcalde yo sugiero que esto entre al primer debate de la propuesta planteada, porque ya se ha hablado cuanto tiempo ya es hora de dar solución, yo a eso me refiero, que de paso ya definitivamente bien o mal salgamos de esto. Ab. Francisco Buñay.- A ver compañeros, ese día estuvimos en el Cuerpo de Bomberos dijeron que ya no había la reunión... bueno, primero felicitaciones que hayan hecho esta propuesta pero aquí quisiera compañero vicealcalde que aclare en el lateral a) que señala, los transportes deben circular por la calle Colombia, estoy consultando a los que proponen... Sr. Alcalde.- ...compañeros concejales, clausuremos esta sesión para revisar nuevamente... Ab. Francisco Buñay.- ...perdón compañero alcalde, el tema de la propuesta yo puedo proponer cualquier cosa, se aceptan bien y si no también, yo quería salir de esa duda nada más... yo creo compañero Jurídico usted es el asesor principal del compañero alcalde, asesórelo bien hay cosas que no están bien, no queremos tener contradicciones, si yo estoy equivocado no sé, en el tema de uso y ocupación del suelo, solo en el tema de tránsito tenemos que ver nosotros o en forma general, porque ahí parece que estamos confundidos nosotros. Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- Lo que es la parte urbana, excepto las troncales nosotros tenemos la competencia, porque las troncales tiene competencia el Ministerio Transporte y Obras Públicas. Ab. Francisco Buñay.- Nosotros quien, alcalde o concejo. Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- No sé a qué competencia se refiere. Ab. Francisco Buñay.- El uso de suelo administrativamente. Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- El uso de suelo se aprueba por ordenanza, tenemos una ordenanza que está pendiente de aprobarse. Ab. Francisco Buñay.- pero solo para el tránsito... Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- pero eso no obsta que nosotros podemos regular actividades... Ab. Francisco Buñay.- Sabe por qué le pregunto esto?, usted adecuadamente lo va a decir, por ejemplo el tema de feria de ropa ya han pasado para allá, no cierto, eso dice que está en el parque 13 de Noviembre... Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- ...eso ya está bastante tiempo, pero eso también es competencia del gobierno municipal. Ab. Francisco Buñay.- ...pero del concejo o del alcalde... Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- no me refiero a que actividades específicos... Ab. Francisco Buñay.- ...del uso de suelo... Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- ...el concejo aprueba ordenanza, el alcalde es el ejecutivo, el administrador es el que dispone a las unidades... Ab. Francisco Buñay.- ...ahorita en base a qué están pasando esas cosas... Sr. Alcalde.- ...hay una ordenanza vigente... Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- ...hay una ordenanza aprobada incluso en la administración anterior, además son reubicaciones en virtud de la competencia porque la Comisaría Municipal tiene atribuciones y responsabilidades y una de las atribuciones establecidas en la ordenanza que ya está aprobado es inclusive la reubicación de los comerciantes porque eso se es competencia del comisario municipal. Ab. Francisco Buñay.- ...perdón un ratito, estamos diciendo solo de lo tránsito tiene que ver el concejo o en forma general, o sea para ubicarnos bien pues, si no estamos mezclando dos cosas, por eso ahora queda claro esa atribución en función de la ordenanza el comisario municipal tiene la atribución de cambiar puestos, entonces queda totalmente

claro. Ahora el tema de transporte como decía la compañera Fanny, yo había pedido en la sesión anterior, porque a veces comenzando desde yo creo que los que menos venimos somos los que más reclámanos, entonces que haya registro para saber exactamente quienes asistimos y cómo estamos trabajando no habría ningún problema y convóquenos estamos dispuestos para opinar de lo que pensamos en cualquier ordenanza, señalen el día y la hora con un poco de anticipación no tenemos problema de asistir y trabajar este tema, yo no puedo adelantar nada peor decir está mal o bien, cada uno plantea lo que ve de la mejor manera y en el momento de votar será por partes o toda la ordenanza ya sea en contra o a favor, por tal razón o por tal motivo, gracias por ese documento que han pasado y vean para cuando se convoca para trabajar en ese proyecto. Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- La Dirección de Tránsito si tiene unas limitantes respecto a la capacidad de acción, en este caso en la ordenanza ustedes están determinando sanciones, es decir ya entra en la parte tributaria y la acción tributaria tiene que ser aprobado por el concejo por normativa legislativa y en la ordenanza de tránsito a los infractores por la mala utilización de las paradas establece multas y sanciones que se convierten en tributos y deben estar obligatoriamente en la ordenanza, por eso es que hay facultades exclusivas para el concejo y en este caso aprobar la ordenanza por cuanto tiene parte tributaria. Sr. Alcalde.- Señores concejales más bien creo que hemos analizado varias opciones y hay varias propuestas, más bien clausuremos esta sesión y trabajemos en las ordenanzas y revisemos la propuesta presentada por los tres compañeros concejales y definimos como dice el compañero Concejal Francisco Buñay y el compañero concejal presidente de la comisión de tránsito. Ab. Francisco Buñay.- Antes de clausurar compañero alcalde, solo son rumores pero que pena que la autoridad provincial no nos convoque el compañero prefecto o la comisión de límites o el ministerio de la Gestión Política o no se quién, cómo andamos en tema de límites, solo son comentarios que ya nos llevan, que ya nos dejan, sí quisiera que usted está en ello compañero alcalde, una de las sesiones que usted delegó al compañero vicealcalde era por ello, tenga la bondad de primera mano informarnos qué es lo que está pasando. Sr. Alcalde.- Lo que yo quisiera informar es, hay un informe desde la Comisión Nacional de Límites que ha enviado a la Presidencia de la República y a la señora ministra, hay ese documento y en ese documento hay una confusión total no le favorece ni a Chimborazo y ni a Cañar, hemos hechos ya un documento el día viernes yo estaba en Quito hemos reunido, hay un decreto del señor Presidente de la República, lo total es que no nos favorece a nadie, este documento no está ni a favor ni en contra, por eso el viernes hubo una reunión con todos los alcaldes de la provincia de Chimborazo en donde resolvimos que vamos a pedir una reunión con la compañera ministra para reunir, yo les manifesté que en esa reunión tenemos que estar todos los compañeros concejales de Alausí, se ha explicado totalmente de todos los documentos, todavía no está perdido nada, el señor vicealcalde tiene un documento pero por qué no hemos notificado compañeros concejales porque desde la presidencia de la república no nos ha notificado oficialmente al señor prefecto, por eso no podemos decir que esto ya es así, sino que tiene que haber un documento oficial notificando al señor prefecto y a la comisión para poder intervenir, por ello no hemos convocado pero sí hemos adelantado con una reunión para poner en expectativa pero no hay un documento oficial que nos diga consejo provincial aquí está el documento ustedes están de acuerdo o no de acuerdo, pero antes de eso ya había publicado y ustedes pueden entrar a la página del señor presidente de la república en donde se publica los decretos pero legalmente no hemos sido notificados, viendo ese documento nos fuimos a Quito y ya tendremos una reunión con la compañera ministra y ahí nos explicará y les pido que estemos todos los compañeros concejales en especial alcaldes de Chunchi y Alausí conjuntamente con todos los concejales. Sr. Vicealcalde.- Yo recibí una copia, pero diciendo que no es oficial no me quisieron entregar pero por interno saqué una copia, lo que veo es que ya está firmado por el presidente saliente y la ministra Paola Pabón, en lo referente en la tema en lo que yo reviso está totalmente confuso, no atinan, eso había dicho, en tiempo de 2007 un señor de Huangras que se llama Manuel Maurizaca la propuesta de él está un poco más valorado, no aparece tantos años de la lucha que hemos hecho con todos los documentos, lo último ojala los cañarejos recorrieron o vino acá también a la Jefatura Cantonal de aquí la vez pasada, no asoma esos informes, realmente es penoso no sé qué mismo pase, a veces mucho hablamos de muchas cosas, ojalá de transparencia, de muchas cosas pero yo ahí sí no lo podría decir, si el documento se oficializa yo creo que es muy penoso para Chimborazo, también yo creo que ni para Cañar también están confundidos, ojalá no sé cómo puede explicar ahí mismo dan vueltas como diez veces, yo creo que una mapa no puede formar en ese nivel peor una línea imaginaria de la provincia, debe ser claro, debería ser hasta sustento que oficialice para poder nosotros en especial ojalá poder pelearse, eso no nos va a favorecer, yo lo que vi en el documento

que me regalaron por interno, yo tengo una copia que me regalaron, nada más, ojala señor alcalde de antemano con el señor prefecto como ellos quedaron encargados con los nuevos Asambleístas Dr. Hermuy Calle, el Lic. Jorge Corozo, ellos quedaron ya encargado a seguir detrás de los alcaldes, yo digo realmente, yo también soy de la 35 pero realmente no hemos podido estar al lado de ellos, no hemos podido conversar cerca, yo creo que la comisión nacional de límites lo que ellos hicieron ojalá desde cuándo, desde el 2007 tuvieron esa idea ratificando estos años, largo de 10 años solo estaban los documentos y solo estábamos gasta y gasta la plata y muchas cosas no hay ninguna otra alternativa, no hay resultados, por favor señor alcalde usted es presidente de la provincia exigir al prefecto y a los otros compañeros no sé a quién nomas pedir y quienes están más cerca, el patrimonio de la provincia y del cantón está en juego, yo creo que dejando todo hay que defender más allá de las cosas, yo creo que no es el momento de estar con alguna bandera política o con resentimiento, si alguien puede y tiene mucho más de acercamiento con la persona idónea que puedan hablar o pueden entender de mejor forma presentar a lo mejor la propuesta sería lo mejor para que mañana o pasado no seamos votados la piedra por equis personas que hemos estado ojalá en estos momentos viendo algunos asuntos, nada más señor alcalde tengo calamidad domestica con un familiar de mi esposa, con el abuelito se ha fallecido a por ese lado voy tratar de ausentarme. En el caso de ordenanza que hemos propuesto también voy a respetar las propuestas ustedes, saben muy bien puedo sumar y ayudar de una y otra manera y salir adelante y ayudar esa necesidad que tienen los transportistas, nada más compañeros muchas gracias de mi parte.

Sr. Alcalde.- Queridas compañeras concejales y compañeros concejales, esto está así el asuntos de límites como dijo el compañero vicealcalde hay un documento que todavía no tenemos comunicado oficialmente de parte del señor presidente de la república, menos de la señora ministra de Paola Pabón, hay la firma si es verdad, está publicado en la página de señor presidente ustedes pueden entrar e imprimir pero nosotros como concejo como presidente de la comisión de límites de la provincia no tenemos oficialmente el documento, automáticamente de lo que hemos revisado casi tres horas en Riobamba con la maqueta, hay una confusión total, no nos favorece ni para Cañar y ni para Chimborazo.

T.Crnl. Carlos Luna.- Yo quisiera que no se pida, se exija, no es cuestión solo que nos vayan a dar, el presidente saliente va a dejar firmando y hasta luego, le guste o no les guste luego es una ley y a cumplir se ha dicho, antes de que pase eso deberían ustedes que conocen, porque nosotros no conocemos lo que ustedes están conociendo, y a tomar acciones concretas y efectivas, a pesar que mañana ya sale el presidente a lo mejor deja firmando y hasta luego señor alcalde y compañeros concejales, nos ha dejado cercenando lo que nos pertenece, no conocemos vuelvo y repito de los documentos que ustedes han accedido, pero eso sí, debíamos haber tomado acciones urgentes y concretas y más que todo enérgicas, no es cuestión de que si da la voluntad o que nos deje haciendo un solo ovillo de lana que no podemos ver dónde es el principio o el fin, aquí debían habernos dado la solución, porque el cantón Alausí invirtió en estudios, en idas, en vueltas, en todo se ha invertido tratando de dar soluciones y salga a la luz pública, pero si nos dejan peor que antes de qué nos sirve, entonces las acciones señor alcalde aquí tiene que ser más concretas, peor que nos dejen con un decreto o con una firma que en realidad nos va a perjudicar a nosotros.

Sr. Alcalde.- Queridos compañeros concejales más bien sobre esta cuestión nosotros estamos tras de esto el día viernes en la sesión de consejo provincial todos los 10 alcaldes habíamos pronunciamiento que no estamos de acuerdo de esta informalidad, estamos en total desacuerdo con esta resolución del señor presidente de la república, nosotros ya enviamos a Quito eso está allá y fuera de eso nosotros queremos reunir con la compañera ministra y secretario técnico de CONALI para que nos explique cuál es la razón, pero eso está ahí todavía no está pasado a la Asamblea Nacional, porque esta resolución tiene que ir a la Asambleísta Nacional para que pueda aprobar y este tiene que ser ley, solo es un decreto, nosotros ya hemos consultado hay un asesor que está contratado del consejo provincial, hay dos abogados, ellos ya han hecho varias consultas y aspiramos que todavía no pase a la Asamblea Nacional, compañeras y compañeros concejales clausuro esta reunión siendo 10h52, gracias por la asistencia de ustedes.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 26 DE MAYO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 26 de mayo de 2017, a las 09H12, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, con la presencia del señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde. Asiste la señora Concejala Fanny Argos Soldado y María Mercedes Ochoa Paca, Alterna del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el viernes 26 de mayo de 2017, a las 08h00, en el salón de sesiones para tratar el único punto del orden del día: APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE REGULACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN ALAUSÍ. Sr. Alcalde.- En consideración este proyecto de ordenanza. Sr. Vicealcalde.- Bueno señor alcalde y compañeros concejales con todos los presentes muy buenos días, yo más que todo este documento recién conozco, bueno por las razones que tuve, ojalá fracaso de familiares por calamidad domestica no conozco muy bien, no sé, tal vez es posible que podamos dar por conocido en esta sesión para tratar en la próxima sesión si es que es posible. Sra. Fanny Argos.- bueno de mi parte yo quiero ser clara porque la verdad nosotros siempre aprobamos cualquier cosa, así creo que nosotros mismos estamos quedando mal por esa razón yo quisiera por último que tenemos que leer bien, más que todo yo creo que esto no debemos hacer por hacer, si no ver bien, hacer bien nosotros como concejales por tal motivo yo apoyo la moción del compañero vicealcalde que se dé por conocido compañeros, yo quiero ser sincera compañeros no quisiera que toda la vida nosotros como concejales vivamos señalados, sino más bien hacer las cosas bien, mañana más tarde para que la gente no diga estos concejales no han hecho bien para que estén diciendo, por esta razón y otro también hermano alcalde, señores técnicos, compañeros concejales, sí quiero ser clara, la verdad que nosotros como concejales aquí les apoyamos, aprobamos todo, pero en realidad aquí dentro solo somos concejales, fuera de aquí nada tenemos que ver, sobre de nosotros está pasando todo, por esta razón aunque resientan los señores técnicos que no es manera de resentirse sino más bien de ir rectificando entre nosotros, no es que como concejales toda la vida nosotros vamos a estar, vinimos con voto popular cada quien con su rama política, estamos aquí representando a todos los que votaron para nosotros, entonces por ende yo le digo hermano alcalde vuelvo y repito, señores técnicos, compañeros concejales también ya es hora de levantar, si se hace las cosas pero la realidad yo de mi parte digo de esa manera, nosotros hasta este año, la verdad han sentido dueño otras personas que nada tienen que ver, yo de mi parte estaré aprobando cuando todos nosotros viendo, analizando, palpando todo esto, ojalá no queden resintiendo, de mi parte eso es todo, gracias. Sr. Alcalde.- Hay una moción presentada por el compañero vicealcalde que demos por conocido. Ab. Francisco Buñay.- sumo a la moción del compañero vicealcalde. Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas, compañeros concejales damos por conocido este borrador de la ordenanza para tratar en la próxima sesión del día martes, queridos compañeros concejales ustedes conocen, ustedes han discutido y han analizado, el día martes pondré en el orden del día, muchas gracias, clausuro esta sesión siendo las 09h30.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

En la ciudad de Alausí, el 30 de mayo de 2017, a las 09H50, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde del cantón, con la presencia del señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde. Asiste la señora Concejala Fanny Argos Soldado y María Mercedes Ochoa Paca, Alternas del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 30 de mayo de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Designación del concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 25 de junio del 2017, por el Centésimo Nonagésimo Tercer Aniversario de Cantonización. 5.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva de regulación para la administración, funcionamiento y ocupación del Mercado Municipal y Ferias Libres de la Matriz del cantón Alausí. 6.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. 7.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 21-2017. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, se aprueba el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 043-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 30 de mayo de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 21-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Por secretaría se da lectura del Of. N°. SNGP-DGJ-2017-0049-O, de fecha 22 de mayo del 2017, suscrito por la Abg. Alejandra Audelyd Apolo Salazar, Directora de Gestión Jurídica de la Secretaría Técnica del CONALI, dirigido al señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde Subrogante Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí: "En referencia al oficio N°. 006-CCL-GADMCA-2017 de fecha 05 de mayo de 2017, mediante el cual solicita información detallada del estado actual de los procesos de solución de límites del cantón Alausí de la provincia de Chimborazo, al respecto comunico: 1.- En lo referente al procedimiento administrativo de Resolución Institucional interprovincial hay lo siguiente: El Comité Nacional de Límites Interno en observación a los artículos 13 letras a) y b) y 26 de la Ley para la Fijación de límites Territoriales Internos y en concordancia con el artículo 20 del Reglamento para su aplicación, concluyó con la sustanciación del procedimiento administrativo de Resolución Institucional, por lo que, remitió el expediente al Ejecutivo para su resolución. 2.- En cuanto a los procesos de Negociación directa entre cantones hay lo siguiente: Una vez concluidos los procesos para la solución de conflictos y de conformidad con los artículos 12 y 14 de la Ley para la fijación de límites Territoriales Internos, se emitieron los Informes Técnicos Razonados correspondientes, se realizó la respectiva notificación a los GAD involucrados, los referidos documentos incluyen el respectivo anteproyecto de ley. Es menester precisar que conformidad con el Art. 135 de la Constitución de la República es facultad exclusiva del Ejecutivo remitir a la Asamblea Nacional proyectos de ley que modifiquen la Organización Territorial del Estado. 3.- En relación a la entrega de los Informes Técnicos Razonados interparroquiales del cantón Alausí hay lo siguiente: El Comité Nacional de Límites Internos, sobre la base de los expedientes remitidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Alausí procederá a elaborar de manera prioritaria los Informes Técnicos Razonados interparroquiales, los cuales se les remitirá oportunamente.". Sr. Vicealcalde.- Compañeros concejales yo les pedí a CONALI esta información como no había respuesta en caso de la provincia, cantones y parroquias, recién me responde con este oficio y ya les voy a pasar compañeros concejales para todos tengan conocimiento y el caso de las parroquias recién en el

momento oportuno vamos a entregar dice, en el caso de los cantones ya está el documento y también se fueron al segundo debate y no habrá alguna rectificación dicen en caso de los procesos amistosos con los dos cantones, nada más compañeros. CUARTO PUNTO.- Designación del concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 25 de junio del 2017, por el Centésimo Nonagésimo Tercer Aniversario de Cantonización. Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales, más bien pedirles a ustedes que año tras año estamos cumpliendo con nuestras responsabilidades, en consideración esta designación de un compañero concejales para que pronuncie el discurso de orden. Sra. Fanny Argos.- Moción al compañero José Quizhpi, Vicealcalde. Sr. Alcalde.- Hay la moción presentada, si hay el apoyo o hay algún otro nombre. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario han mocionado al compañero Vicealcalde José Quizhpi para que pronuncie el discurso de orden, por favor someta a la votación. Secretario.- Se somete a votación la moción de la Concejala Fanny Argos que nombra al señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del cantón, para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 25 de junio del 2017, por el Centésimo Nonagésimo Tercer Aniversario de Cantonización, en orden alfabético: VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Con una recomendación queridos compañeros concejales, el quien va a intervenir en esta fecha tan importante sobre el evento que cada año vive Alausí, con una recomendación que el compañero José Quizhpi va a intervenir en ese día que no se aproveche del micrófono en decir que tales o cuales concejales no han permitido trabajar pero sin duda estamos caminando, se dedique hacer lo que es la solemnidad de la institución y en sí del municipio, con esa recomendación mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Se han tomado en cuenta el nombre del compañero vicealcalde para el discurso del orden del día, yo quisiera acotar algo, que deberíamos en esa fecha tan importante con es nuestra cantonización aprovechar para poner de manifiesto el bienestar o malestar que tiene la ciudadanía porque somos representantes del pueblo, y si de pronto vienen los invitados especiales a nivel nacional o provincial decirles cómo está Alausí, no sé si van a agradecer tanto por lo que no hace nada por nosotros o qué es lo que se va a decir, aquí tiene que decirse las cosas claras, que en realidad no nos atienden, que en salud tampoco nos atienden, de los varios ministerios no somos atendidos, eso deberíamos en una sesión solemne decirles frontalmente a los invitados de acuerdo a los que vengan, estoy totalmente de acuerdo que el compañero dé su discurso del orden del día, pero eso sí de una forma enérgica poner el reclamo para que por favor entiendan que Alausí no es aislado ni de la provincia pero del país, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A ver compañeros, primero las respuestas y muchas gracias por las sugerencias, gracias a la moción de la compañera concejala. Yo he estado actuando casi seguido por la moción y el apoyo de cada uno de ustedes y mil disculpas compañero Francisco si yo en algún momento he aprovechado el micrófono para difamar a ustedes, yo creo que en ningún momento ha sucedido eso, cada año y en cada evento he guardado las cosas, en ningún momento no he diferenciado a nadie, al contrario, viendo algunos aspectos y entendiendo yo he transmitido la reseña histórica del cantón Alausí creo que eso es el deber de nosotros, y otro tema respecto del compañero Carlos Luna, si usted tiene otra intervención para mí punto de vista podemos retirar las votaciones y la moción y pueden sugerir claramente lo que ustedes tienen, por mi parte no voy a asumir pero sí voy a dar claramente la reseña histórica a diferentes visitantes e invitados especiales ojalá que nunca escucharon cómo se fundó el cantón Alausí y esa es la historia que debemos rescatar y hacer conocer a los que asisten, obvio que sí hay que coordinar y no solo reclamar en la sesión solemne a los invitados y son nuestras responsabilidades y atribuciones de coordinar sea con el prefecto o con los diferentes ministerios pedir ojalá formalmente con los oficios o comisiones y ojalá sumar con las organizaciones en bienestar del cantón, totalmente de acuerdo, en cuanto a mi designación por las opiniones que se han dado aquí por los dos compañeros concejales, mi voto es en contra. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: yo también entendiendo el documento, hemos dado cuenta, el señor Coronel Concejal del cantón Alausí, compañero Pachito Concejal del cantón Alausí, de mi parte también el compañero José dice y de mi parte también por qué no ponemos al compañero Coronel Carlos Luna para que reclame en sesión solemne, disculpará alguna palabra que haya fallado, yo también voto en contra. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Primero decirles que hoy somos quienes representamos a este cantón gracias al apoyo del pueblo, gracias compañeros concejales quienes han dado esta moción, necesitamos la solemnidad de nuestro cantón Alausí, obviamente tenemos que reclamar, tenemos que pedir, no podemos estar callados y

siempre estamos haciendo eso, yo quisiera pedir como dijeron los compañeros concejales, esta es la festividad de nosotros y hoy y mañana estamos aquí y tenemos que representar muy bien hasta culminar nuestras funciones, por ello agradecer el apoyo que han dado al señor vicealcalde y decir al compañero vicealcalde, nosotros estamos representando al pueblo, no estamos haciendo tal vez cosas malas en contra de este pueblo, por ello agradecerles a ustedes, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: DOS VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí por mayoría de votos designa al Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del cantón, para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 25 de junio del 2017, por el Centésimo Nonagésimo Tercer Aniversario de Cantonización. RESOLUCIÓN 044-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 30 de mayo de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Designación del concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 25 de junio del 2017, por el Centésimo Nonagésimo Tercer Aniversario de Cantonización", el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, sometida a votación por mayoría de votos, RESUELVE: DESIGNAR AL SEÑOR JOSÉ MANUEL QUIZHPI ZHIBRI, VICEALCALDE DEL CANTÓN, PARA QUE PRONUNCIE EL DISCURSO DE ORDEN EN LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DEL 25 DE JUNIO DEL 2017, POR EL CENTÉSIMO NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN. Sr. Vicealcalde.- Yo creo que ya soy designado, voy a respetarle siempre y cuando tomando las atribuciones y dar a conocer la reseña histórica del cantón Alausí en esa fecha conmemorativa, y mil disculpas desde ya anticipo y como humano pueda fallar en los micrófonos, nada más muchas gracias. Sra. Fanny Argos.- De mi parte respecto a la intervención de los dos compañeros concejales, nosotros más que todo el año pasado hemos venido eligiendo a los compañeros pero lamentablemente nos dejaron avergonzados porque nosotros votamos por ellos pero nunca dijo vamos a asumir sino más bien no querían, por eso hemos dicho qué vamos a hacer, yo creo que en esta fiesta no es para reclamar como dijo el compañero vicealcalde, tenemos tiempo, para eso somos concejales, si es prefecto, si es cualquier institución ir nosotros como concejales conjuntamente con el alcalde todos unidos y hacer un esfuerzo grande, pero en la sesión no vamos a estar reclamando ni diciendo esto ni otro, sino es una fiesta histórica y debemos conocer la historia de Alausí para difundir a los señores autoridades, invitados, a los que vienen para que ellos también vayan conociendo de cómo es nuestro cantón Alausí y de nuestra parte seguir trabajando para que las cosas salga bien y hoy ya hemos designado para el 25 de junio y para la otra no estarán diciendo yo no, yo no, sino más bien digan yo también participo, es una vergüenza mocionar y que nos dejen en la boca ahí no se puede decir nada compañeros, nada más por mi parte. QUINTO PUNTO.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva de regulación para la administración, funcionamiento y ocupación del Mercado Municipal y Ferias Libres de la Matriz del cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración la aprobación en primer debate de este proyecto de ordenanza. Sra. Fanny Argos.- con los documentos que ya hemos analizado y revisado ya es hora que aprobemos y sencillamente por no hacer los trabajos urgentes aquí estamos tardando compañeros, mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sra. María Mercedes Ochoa.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo del compañero José Quizhpi y de la compañera María Mercedes Ochoa, sírvase tomar la votación para la aprobación en primer debate. Secretario.- Se convoca a votación de la aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva de regulación para la administración, funcionamiento y ocupación del Mercado Municipal y Ferias Libres de la Matriz del cantón Alausí, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Una vez que había pedido la explicación al señor economista Diego Logroño, Director Financiero en la cual ratifica la recuperación de la inversión, aplicando el 10% de la inversión de la población de 11.224 predios urbanos y rurales donde va a ser aplicado el alza de impuestos, no creo compañeros, siempre he expresado y no porque no soy partidario simplemente partir desde la necesidad de la gente, hoy por hoy la agricultura, recientemente pasamos un invierno y la agricultura está por los suelos, tema de precio y producción y no creo que sea justo la alza de impuestos para cubrir este préstamo que se va a remodelar el mercado central de Alausí. Por otro lado, más el cinco por ciento que está establecido la ordenanza vigente por orden de este cuerpo legal cada año se hace la aplicación automática de la subida de los cánones y a más de ello se va a subir la alza del cobro mensual por metro cuadrado que está establecido en el proyecto de la presente ordenanza que estamos dando tratamiento, para nadie es desconocido que la situación económica en el país es crítica, no por los malos gobernantes sino por la situación económica misma del mundo, que

todos conocemos medianamente que enteramos a través de las noticias. Había mencionado señor técnico se busca el auto sustento del mercado, entenderán ustedes cuántos trabajadores se tienen, en sí el mantenimiento del mismo mercado se va a requerir los recursos económicos, por lo cual, consecuente con los compañeros agricultores, consecuente como agricultor, como indígena, como del campo, no quiero afectar el bolsillo de los agricultores, insisto por lo que hay la propuesta de la recuperación de la inversión, por lo cual mi voto es en contra. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En este punto voy a exponer lo siguiente, se ha hablado bastante sobre la remodelación del mercado, sobre el despilfarro de dinero que está en este momento yendo a ejecutarse, porque en esta austeridad económica que vive el país no es justo que votemos las paredes y hagamos las paredes, por un lado, no han querido entender la realidad de Alausí, no han querido entender el problema, pero lo que han querido sí es salir con la de ustedes señor alcalde y algunos compañeros concejales, estoy totalmente en contra de este despilfarro. El proyecto que nos presentaron de ordenanza que se analizó no fue tomado en cuenta muchas cosas, como el estudio pormenorizado del costo beneficio y al contrario, lo que hicieron es simplemente pasa y se acaba el lío, y del día viernes acá en tres días yo no sé, bien por los compañeros concejales que hace tres días no entendieron y ahora entienden cuál es la nueva posesión y la aprobación, no entiendo en este momento y no acabaré de entender cómo salir de este punto, porque en tres días no podemos dilucidar qué es lo bueno y qué es lo malo para el cantón Alausí me refiero, bien decía el compañero que me antecede en la palabra, va a subir los impuestos, el costo que va a pagar el arrendatario va a ser más alto, va a subir los cánones de arriendo, en los impuestos para recuperar dicha inversión, lo que no nos hemos proyectado es dar la solución a los problemas de toda la colectividad sino al contrario de otros intereses. El modelo de gestión que pide el banco que se le emita esta ordenanza en primer debate y vaya como vaya tiene que irse para que puedan desembolsar, va a tener secuencias luego nefastas para esta administración me refiero. No está de acuerdo esta ordenanza a los intereses del pueblo a lo que la gente quería con la situación del mercado, con lo que pretendía tener los resultados, entonces, en vista de no estar acorde con las necesidades, las sugerencias, las exigencias de una colectividad, de la ciudadanía y en representación de la misma, porque gran parte votó por nosotros para que podamos defender eso, mi voto es en contra señor alcalde. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: En este punto soy claro y en algunos asuntos que vienen diciendo, ojalá también fue en la aprobación del monto de la plata, yo sugiero primero señor alcalde y compañeros técnicos quienes están aquí, primero hemos buscado valga o no valga, han dicho muchas palabras ojalá vulgares, viendo todos esos antecedentes hemos aguantado compañeros, ha salido muchas cosas para afuera compañeros, yo sí reclamo y veo compañeros concejales ojalá no sea un interés personal de José o de mucha gente, ojalá eso no jueguen en los puestos políticos, ojalá sea un trabajo colectivo en función de la necesidad del pueblo, por ende compañeros yo exijo que todas las instancias del trabajo debe ser transparente, debe ser una obra que realmente marque la diferencia, aquí estamos compañeros como alguna vez le dije, si hay que poner pecho a las balas hay que defender siempre en bienestar del pueblo con obras; otro, los tres días que no se ha entendido, no es eso compañero Carlos Luna, respeto a sus ideas y también sabemos respetar compañero, aquí se respeta, pedimos respeto de parte y parte, a lo mejor no difamando a nadie como personal, yo sí exijo respeto, no llevé pero sí he revisado las propuestas, yo había dicho bien claro si yo no vengo no voy a oponer en eso estoy claro compañeros, ojalá a la socialización no avancé por diferentes razones por eso no he opuesto compañeros, sino más bien he pedido un tiempo para poder leer y entender la ordenanza, eso ha sido, no me voy a tergiversar a la mayoría por mi sola personalidad compañeros, conocemos como quien dice el compañero Francisco Buñay, yo conozco más allá que el compañero Francisco ojalá una historia tergiversada como el caso de Juval, ustedes saben el camino, yo camino compañeros, yo sí conozco las verdades, no como ustedes ojalá dicen que conocen pero a veces a la realidad no compañeros porque están medio apegado a la ciudad no es así compañeros.... Ab. Francisco Buñay.- no es así compañero... Sr. Vicealcalde.- ...perdón compañero yo estoy en uso de la palabra y cuando usted está con la palabra yo le respeto, entonces compañeros yo necesito que realmente esta obra sea garantizada señor alcalde, no mañana o pasado con cosas, eso sí señor alcalde aquí estás, esta obra debe ser, ojalá primero ponga en las manos de Dios y luego sea ejecutada el ciento por ciento en beneficio de este pueblo alauseño y ojalá que ya estemos en ese nuevo mercado compañeros, con estas sugerencias y ojalá en algo me haya equivocado primero disculpen y perdonen pero primero es Dios compañeros, por ello mi voto es a favor y pido a los compañeros que están aquí exista mayor transparencia y se invierta bien, mañana o pasado no quisiera que digan falta esto, ustedes como profesionales deben saber y deben haber planificado bien las cosas

para que salga bien, nada más compañeros, muchas gracias. CONCEJALA OCHA PACA MARÍA MERCEDES ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: yo también como dice el compañero vicealcalde cogiendo esa palabra y gracias compañeros Francisco, compañeros Concejal Luna, ustedes desde año pasado están aquí, yo estos días no más vengo en responsable de Pablito Sinchi, yo también aunque no sea muy estudiante, acabado el colegio de bachillerato ni universidad pero gracias a diosito tengo mis hijitos, mi esposo que han revisado los papeles del mercado ya es como ocho días que nos entregaron los papeles, el día viernes que saqué las muelas casi no puedo ni hablar también y hoy ya estoy casi mejorado, si hemos leído pero casi no entiendo mucho sabrá disculpar, ustedes más saben compañero coronel Luna, compañero Francisquito usted es abogado, nosotros a veces no entendemos ustedes que entienden sería que nos hagan entender ahí sí sería bueno, yo de mi parte ojalá se ha estudiado aunque no mucho disculparé compañero alcalde, a los compañeros de Alausí ojalá que no salga malo, bien dice el compañero José Quizhpi, primerito pongamos en las manos de Dios, los funcionarios todos, primerito pedidos a Dios y después salimos bien como ordenará papito Dios, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: queridos compañeros concejales y compañeras concejales, primero más bien decirles que esta obra no es para Manuel Vargas, esta obra es para la gente de Alausí y tenemos que seguir mejorando a esta ciudad, porque si nosotros no vamos mejorando ninguno van a mejorar, eso vayamos llevando en nuestra mente, somos ave de paso, pero hay que ir dejando sembrando la huella para que nuestros hijos y en nuestro periodo sea un beneficio para el cantón. Yo quiero agradecerles el apoyo que han brindando, también agradecerles al banco quien nos ha ayudado con la mayor cantidad de dinero no reembolsable compañeros concejales, esto se ha venido año tras año pero nunca hemos podido ejecutar, hoy tenemos aquí, hoy está en nuestras manos, nosotros tenemos que mejorar porque tenemos que ser un cantón competitivo un cantón que demuestre a otros cantones también que es posible, gracias al apoyo de mi pueblo y gracias al apoyo de este concejo he estado en algunas experiencias y uno se va viendo, por qué nosotros somos tan envidiosos que solo los países europeos y los países grandes desarrollan y nosotros seguimos estancados porque muchas de las veces nos toca a nosotros mismo asumir, nosotros mismo tenemos que soñar a mejorar este cantón, si nosotros no cambiamos nadie nos va a cambiar, y cuando hay una mejora queridos compañeros concejales no es solo para un grupo es la imagen de este cantón, de nosotros y de todos ustedes, obviamente hay algunas cosas que hay que mejorar, nosotros hemos visto en las comunidades hay mucho por hacer, es verdad como dijo los compañeros concejales pero tampoco no podemos estancar, si hay este apoyo en mejora de este pueblo muchas gracias, gracias a los compañeros y autoridades que estuvieron al frente y la coyuntura que hemos tenido para poder seguir trabajando en beneficio de este cantón, queridos compañeros concejales, hermanas concejales, con toda transparencia, con todo el cariño este proyecto tiene que estar bien hecho y así será en beneficio del pueblo, quiero agradecerles a ustedes, no estoy agradeciendo para mí, esta obra es para el pueblo, porque nosotros los del campo hemos venido por lo menos a comer un plato de comida en ese mercado, sabemos y conocemos y hemos estado comprando por lo menos un vasito de jugo y esa necesidad existe queridos compañeros, por ello gracias a las recomendaciones que hacen varios queridos compañeros concejales, con mucho cariño acogemos y vamos a hacer esta obra para todos los 45 mil habitantes y no es solo para esos 120 u 80 familias que están ahí, es para todos nosotros y para todos los turistas nacionales e internacionales porque este pueblo es visitado así queridos compañeros concejales, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí por mayoría de votos resuelve, aprobar en primera instancia el proyecto de ordenanza sustitutiva de regulación para la administración, funcionamiento y ocupación del Mercado Municipal y Ferias Libres de la Matriz del cantón Alausí. RESOLUCIÓN 045-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 30 de mayo de 2017, en el quinto punto del orden del día "Autorización en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva de regulación para la administración, funcionamiento y ocupación del Mercado Municipal y Ferias Libres de la Matriz del cantón Alausí"; sometida a votación nominal razonada, manifiestan: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Una vez que había pedido la explicación al señor economista Diego Logroño, Director Financiero en la cual ratifica la recuperación de la inversión, aplicando el 10% de la inversión de la población de 11.224 predios urbanos y rurales donde va a ser aplicado el alza de impuestos, no creo compañeros, siempre he expresado y no porque no soy partidario simplemente partir desde la necesidad de la gente, hoy por hoy la agricultura, recientemente pasamos un invierno y la agricultura está por los suelos, tema de precio y producción y no

creo que sea justo la alza de impuestos para cubrir este préstamo que se va a remodelar el mercado central de Alausí. Por otro lado, más el cinco por ciento que está establecido la ordenanza vigente por orden de este cuerpo legal cada año se hace la aplicación automática de la subida de los cánones y a más de ello se va a subir la alza del cobro mensual por metro cuadrado que está establecido en el proyecto de la presente ordenanza que estamos dando tratamiento, para nadie es desconocido que la situación económica en el país es crítica, no por los malos gobernantes sino por la situación económica misma del mundo, que todos conocemos medianamente que enteramos a través de las noticias. Había mencionado señor técnico se busca el auto sustento del mercado, entenderán ustedes cuántos trabajadores se tienen, en sí el mantenimiento del mismo mercado se va a requerir los recursos económicos, por lo cual, consecuente con los compañeros agricultores, consecuente como agricultor, como indígena, como del campo, no quiero afectar el bolsillo de los agricultores, insisto por lo que hay la propuesta de la recuperación de la inversión, por lo cual mi voto es en contra.

CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En este punto voy a exponer lo siguiente, se ha hablado bastante sobre la remodelación del mercado, sobre el despilfarro de dinero que está en este momento yendo a ejecutarse, porque en esta austeridad económica que vive el país no es justo que votemos las paredes y hagamos las paredes, por un lado, no han querido entender la realidad de Alausí, no han querido entender el problema, pero lo que han querido sí es salir con la de ustedes señor alcalde y algunos compañeros concejales, estoy totalmente en contra de este despilfarro. El proyecto que nos presentaron de ordenanza que se analizó no fue tomado en cuenta muchas cosas, como el estudio pormenorizado del costo beneficio y al contrario, lo que hicieron es simplemente pasa y se acaba el lío, y del día viernes acá en tres días yo no sé, bien por los compañeros concejales que hace tres días no entendieron y ahora entienden cuál es la nueva posesión y la aprobación, no entiendo en este momento y no acabaré de entender cómo salir de este punto, porque en tres días no podemos dilucidar qué es lo bueno y qué es lo malo para el cantón Alausí me refiero, bien decía el compañero que me antecede en la palabra, va a subir los impuestos, el costo que va a pagar el arrendatario va a ser más alto, va a subir los cánones de arriendo, en los impuestos para recuperar dicha inversión, lo que no nos hemos proyectado es dar la solución a los problemas de toda la colectividad sino al contrario de otros intereses. El modelo de gestión que pide el banco que se le emita esta ordenanza en primer debate y vaya como vaya tiene que irse para que puedan desembolsar, va a tener secuencias luego nefastas para esta administración me refiero. No está de acuerdo esta ordenanza a los intereses del pueblo a lo que la gente quería con la situación del mercado, con lo que pretendía tener los resultados, entonces, en vista de no estar acorde con las necesidades, las sugerencias, las exigencias de una colectividad, de la ciudadanía y en representación de la misma, porque gran parte votó por nosotros para que podamos defender eso, mi voto es en contra señor alcalde.

CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: En este punto soy claro y en algunos asuntos que vienen diciendo, ojalá también fue en la aprobación del monto de la plata, yo sugiero primero señor alcalde y compañeros técnicos quienes están aquí, primero hemos buscado valga o no valga, han dicho muchas palabras ojalá vulgares, viendo todos esos antecedentes hemos aguantado compañeros, ha salido muchas cosas para afuera compañeros, yo sí reclamo y veo compañeros concejales ojalá no sea un interés personal de José o de mucha gente, ojalá eso no jueguen en los puestos políticos, ojalá sea un trabajo colectivo en función de la necesidad del pueblo, por ende compañeros yo exijo que todas las instancias del trabajo debe ser transparente, debe ser una obra que realmente marque la diferencia, aquí estamos compañeros como alguna vez le dije, si hay que poner pecho a las balas hay que defender siempre en bienestar del pueblo con obras; otro, los tres días que no se ha entendido, no es eso compañero Carlos Luna, respeto a sus ideas y también sabemos respetar compañero, aquí se respeta, pedimos respeto de parte y parte, a lo mejor no difamando a nadie como personal, yo sí exijo respeto, no llevé pero sí he revisado las propuestas, yo había dicho bien claro si yo no vengo no voy a oponer en eso estoy claro compañeros, ojalá a la socialización no avancé por diferentes razones por eso no he opuesto compañeros, sino más bien he pedido un tiempo para poder leer y entender la ordenanza, eso ha sido, no me voy a tergiversar a la mayoría por mi sola personalidad compañeros, conocemos como quien dice el compañero Francisco Buñay, yo conozco más allá que el compañero Francisco ojalá una historia tergiversada como el caso de Juval, ustedes saben el camino, yo camino compañeros, yo sí conozco las verdades, no como ustedes ojalá dicen que conocen pero a veces a la realidad no compañeros porque están medio apegado a la ciudad no es así compañeros.... Ab. Francisco Buñay.- no es así compañero... Sr. Vicealcalde.- ...perdón compañero yo estoy en uso de la palabra y cuando usted está con la palabra yo le respeto, entonces compañeros yo necesito que

realmente esta obra sea garantizada señor alcalde, no mañana o pasado con cosas, eso sí señor alcalde aquí estás, esta obra debe ser, ojalá primero ponga en las manos de Dios y luego sea ejecutada el ciento por ciento en beneficio de este pueblo alauseño y ojalá que ya estemos en ese nuevo mercado compañeros, con estas sugerencias y ojalá en algo me haya equivocado primero disculpen y perdonen pero primero es Dios compañeros, por ello mi voto es a favor y pido a los compañeros que están aquí exista mayor transparencia y se invierta bien, mañana o pasado no quisiera que digan falta esto, ustedes como profesionales deben saber y deben haber planificado bien las cosas para que salga bien, nada más compañeros, muchas gracias. CONCEJALA OCHA PACA MARÍA MERCEDES ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: yo también como dice el compañero vicealcalde cogiendo esa palabra y gracias compañeros Francisco, compañeros Concejal Luna, ustedes desde año pasado están aquí, yo estos días no más vengo en responsable de Pablito Sinchi, yo también aunque no sea muy estudiante, acabado el colegio de bachillerato ni universidad pero gracias a diosito tengo mis hijitos, mi esposo que han revisado los papeles del mercado ya es como ocho días que nos entregaron los papeles, el día viernes que saqué las ruedas casi no puedo ni hablar también y hoy ya estoy casi mejorado, si hemos leído pero casi no entiendo mucho sabrá disculpar, ustedes más saben compañero coronel Luna, compañero Francisquito usted es abogado, nosotros a veces no entendemos ustedes que entienden sería que nos hagan entender ahí sí sería bueno, yo de mi parte ojalá se ha estudiado aunque no mucho disculpará compañero alcalde, a los compañeros de Alausí ojalá que no salga malo, bien dice el compañero José Quizhpi, primerito pongamos en las manos de Dios, los funcionarios todos, primerito pedidos a Dios y después salimos bien como ordenará papito Dios, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: queridos compañeros concejales y compañeras concejales, primero más bien decirles que esta obra no es para Manuel Vargas, esta obra es para la gente de Alausí y tenemos que seguir mejorando a esta ciudad, porque si nosotros no vamos mejorando ninguno van a mejorar, eso vayamos llevando en nuestra mente, somos ave de paso, pero hay que ir dejando sembrando la huella para que nuestros hijos y en nuestro periodo sea un beneficio para el cantón. Yo quiero agradecerles el apoyo que han brindando, también agradecerles al banco quien nos ha ayudado con la mayor cantidad de dinero no reembolsable compañeros concejales, esto se ha venido año tras año pero nunca hemos podido ejecutar, hoy tenemos aquí, hoy está en nuestras manos, nosotros tenemos que mejorar porque tenemos que ser un cantón competitivo un cantón que demuestre a otros cantones también que es posible, gracias al apoyo de mi pueblo y gracias al apoyo de este concejo he estado en algunas experiencias y uno se va viendo, por qué nosotros somos tan envidiosos que solo los países europeos y los países grandes desarrollan y nosotros seguimos estancados porque muchas de las veces nos toca a nosotros mismo asumir, nosotros mismo tenemos que soñar a mejorar este cantón, si nosotros no cambiamos nadie nos va a cambiar, y cuando hay una mejora queridos compañeros concejales no es solo para un grupo es la imagen de este cantón, de nosotros y de todos ustedes, obviamente hay algunas cosas que hay que mejorar, nosotros hemos visto en las comunidades hay mucho por hacer, es verdad como dijo los compañeros concejales pero tampoco no podemos estancar, si hay este apoyo en mejora de este pueblo muchas gracias, gracias a los compañeros y autoridades que estuvieron al frente y la coyuntura que hemos tenido para poder seguir trabajando en beneficio de este cantón, queridos compañeros concejales, hermanas concejales, con toda transparencia, con todo el cariño este proyecto tiene que estar bien hecho y así será en beneficio del pueblo, quiero agradecerles a ustedes, no estoy agradeciendo para mí, esta obra es para el pueblo, porque nosotros los del campo hemos venido por lo menos a comer un plato de comida en ese mercado, sabemos y conocemos y hemos estado comprando por lo menos un vasito de jugo y esa necesidad existe queridos compañeros, por ello gracias a las recomendaciones que hacen varios queridos compañeros concejales, con mucho cariño acogemos y vamos a hacer esta obra para todos los 45 mil habitantes y no es solo para esos 120 u 80 familias que están ahí, es para todos nosotros y para todos los turistas nacionales e internacionales porque este pueblo es visitado así queridos compañeros concejales, por ello mi voto es a favor; en consecuencia en uso de las facultades que le confiere la ley, por mayoría de votos, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA DE REGULACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y FERIAS LIBRES DE LA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ. Sra. Fanny Argos.- Una cosita no más, acogiendo las palabra del compañero Pacho, a mí me enrecela siendo campesinos e indígenas no tener algo en sí, yo mejor por venir acá no estoy chacra de alverja, con chaca de papas ahorita ya debería estar la cebada en corte porque nosotros de eso hemos vivido, yo he visto cuánta semilla de MAGAP se va, nosotros como

concejales deberíamos estar incentivando que tienen que sembrar y justamente a mí me enrecela habiendo de dónde sacar semilla y no hacemos nada yo sí me avergüenzo, necesidad tenemos pero mendigo no somos pero aún así nosotros también tenemos que sobresalir, ahora por ejemplo nosotros en Cobshe tenemos tractores y fácilmente sembrar, arar y traer granos, miren el año pasado que pasó en Cobshe mismo, mi esposo es metido por ahí, sacó semilla del MAGAP, mire don Florencio Guaño qué hizo, cosechó 130 quintales de trigo, a cómo dio, solo dio a 25 dólares el quintal y cuánto sacó, igual nosotros no cogimos bastante semilla por estar solos, pero así también cogimos 30 quintales de trigo, pero maíz, papa, haba, cebada, melloco ahorita todo hay, a mí sí me recela siendo indígena que no tenga grano y no poder traer al mercado, más bien yo digo que me he de ir saliendo de aquí voy a tener vacas, cebada, habas, trigo, maíz, he de vender unos tres o cuatro quintales bueno a la final, porque eso tenemos que motivar a la gente saliendo a los campos y ellos también sigan sembrando, está bien que tengamos, vacas, vacas y leche, pero yo creo que toda la vida no vamos a estar solo con vacas ni leche, hemos de volver mismo acá a la agricultura, y por eso yo, mi familia y mi esposo hemos dicho que nosotros debemos vivir por la agricultura, tal vez alguna vez algunos hijos quedarán en la ciudad yo creo que no vamos a quedar en la ciudad nosotros vamos a salir sabe decir mis hijos, siempre a veces nos avergüenza a veces algunos compañeros nos han dicho ustedes como concejales nunca ni siquiera un taller bien a dar, es verdad, dice cuántas cosas que ahorita tenemos para sembrar y justamente hoy todo grano que sembramos está para cosechar ojo cerrado, sino que a veces por qué costumbre también perderá a veces no sembramos y no tenemos, yo casi no como comida de la tienda sino los granos que yo mismo hago madurar compañeros, entonces eso a mí me avergüenza que yo mismo vaya a decir por qué no puedo pagar impuesto, porque yo mismo no siembro nada, tenemos que sembrar, tenemos que tener y paguemos los impuestos de ahí, bueno no es solo el hermano Manuel alcalde vendrá en turno cuántos alcaldes, yo creo que sin impuestos no han de poder hacer nada pues, yo por ese lado a pesar que ya estoy en este estado y con mi último periodo y a mí no me va a ver otra vez, por ese lado yo digo en consideración a todos que vayamos entendiendo en nuestras comunidades, sembremos y vayamos superando en nuestra agricultura, ganadería, ovejería, chanchera, pollera, eso es nuestra agricultura, con eso hemos vivido felices y felices y nada faltaba antes y allá mismo hemos de volver porque está bonito el tiempo para sembrar, para tener granos, para tener ropa, para tener todo, yo y mi familia hemos dicho así hemos de vivir, porque nosotros tenemos terrenos, tenemos animales, tenemos todo con eso a mí no me corre el miedo para nada, la verdad gracias. Ab. Francisco Buñay.- verán compañeros hay que entender, nadie estamos en contra de la obra, toda obra que nosotros sentamos en beneficio de la sociedad estamos totalmente de acuerdo, lo que sí yo siempre para contradecir o para sugerir tengo fundamento y presento propuesta no simplemente decir sí o no, había dicho que sí sería bueno esta plata ocuparlos en otro lado, hacer otro mercado donde exista amplitud, donde compañeros del campo estacionen los carros, donde puedan vender por bloque, eso hemos dicho, pero bueno las circunstancias no se ha dado ahora no estamos para decir que tienen que volver a cero. Por otro lado si hace rato dije compañero José Quizhpi, dejemos de politizar, dejemos de culpar a la gente, yo además vivo en el campo no vivo aquí en Alausí, vivo en el campo sé y conozco y gracias a Dios tengo terrenitos también en ese sentido como agricultor lo conozco y por eso le digo. Por otro lado me da mucha pena realmente y al mismo tiempo yo respeto la decisión de ustedes que no defiendan los impuestos de los agricultores, pero es asunto de cada uno de ustedes, yo respeto su criterio así como nos respetan a nosotros, yo no digo por qué votan en contra o por qué votan a favor. Por otro lado, de las semillas que usted manifiesta compañera Fanny felicitaciones que piense así, todos somos agricultores sabemos y conocemos, como usted manifiesta, siembren, produzcan y paguen los impuestos, obviamente, recuérdese lamentablemente en el país manejan en orientación partidista y politiquería, nosotros durante tres o cuatro años que venimos trabajando con el MAGAP hemos hecho sobre semillas, hemos prestado servicio de maquinaria, hemos apoyado en forestación, si hemos hecho, faltará qué hacer si es verdad, nosotros sí lo hacemos, lamentablemente a veces entran directores acomplejados que obedecen a una bandera o a un movimiento político ahí es donde que se acompleja las cosas cierto es que no se sigue haciendo pero siempre lo hemos hecho, estamos haciendo cada uno, ustedes como concejales o concejalas están haciendo una actividad nosotros estamos haciendo otra actividad, a veces aquí en el municipio hacemos de manera conjunta las cosas siempre pensando en bien de la sociedad, ratifico compañeros el respeto hacia ustedes pero me causa la admiración que no defiendan el alza de impuestos sobre las tierras porque sí hay otra forma compañeros que los almacenes no pierden así llueva o así escampe, por ejemplo el arroz, el azúcar, la sal, la panela, tenemos que comprar ahí no pierde, pero

si viene una lancha si nos sufrimos, no todos, dependiendo la zona, las zonas bajas en el invierno las matas están bonitas pero no hay la gramínea en ciertas zonas está muy bueno la agricultura eso es verdad, yo soy respetuoso, insisto y voy a repetir cuántas veces sea necesario el respetar la decisión de ustedes y el voto que le han dado, solo le hago ver porque ustedes han tocado el tema mío de politizar, de que la agricultura eso no más respondo, insisto no voy a politizar siempre yo he expresado la vida es dueño Dios, no pensemos mañana voy a estar o pasado, eso será momento y no pensemos jamás por la política o por el interés personal he votado en contra, eso es mi forma de pensar y por eso yo he votado en contra, yo respeto a cada uno de ustedes y no estoy dañando el nombre de cada uno de ustedes, insisto, respeto la decisión y el criterio de cada uno de ustedes, gracias. Sr. Vicealcalde.- Respetamos, ojalá las palabra cómo hablamos y así tiene que salir, lo otro compañero, aquí hay para el segundo debate compañero Francisco, si tenemos que alzar la tarifa de los almacenes o cualquier cosa, aquí están los rubros que tenemos que poner para el segundo debate, por favor, aquí tenemos que poner la propuesta ahí consideraremos y eso también hay que socializar y respetar muchas decisiones, pero dejo claro compañero, hay oportunidad para el segundo debate y no votar la piedra y votamos la pelotita, no compañero, aquí hay suficiente tiempo para el segundo debate y poder sacar un buen documento, esa aclaración muchas gracias. Sr. Alcalde.- Continuamos señor secretario. SEXTO PUNTO.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales. Sr. Vicealcalde.- Mocion que entre a la votación. Sra. María Mercedes Ochoa.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero José Quizhpi y el apoyo de la hermana Mercedes Ochoa, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se someta a votación la Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Como nosotros venimos discutiendo ya años, no es la primera vez que estamos discutiendo por tal motivo mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Sobre el proyecto de tratamiento que estamos realizando en primer debate, quiero ratificar una vez más el artículo 6 literal h), párrafo primero, que todas las cooperativas de transporte público que presta servicios de pasajeros, todos los interprovinciales e intracantoniales deben circular por la panamericana principal de esta ciudad de Alausí, insistiendo en ello, mi voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde, del tratamiento que ya presentaron la propuesta pese haberles convocado por mucho tiempo atrás, fue admirable que hay registro de las convocatorias que hacen a los compañeros concejales que no vienen, de pronto no se interesan, pero admirable ya presentaron una propuesta de ordenanza en la cual deberíamos haberle analizado todo, hay muchas cosas que no estoy de acuerdo porque no están velando los intereses de los transportistas y más que eso de la ciudadanía en general, no podemos de pronto culpar a determinada persona si es que en conjunto no se ha hecho bien las cosas, mi voto es en contra señor alcalde. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Quiero aclarar algunos asuntos en este punto, ojalá no sea tanta molestia para el compañero Carlos Luna, Concejal, el día que el señor alcalde había convocado, a veces venimos un poco más temprano para cumplir con algunas gestiones que tenemos que hacer ya estábamos aquí, el señor secretario nos comunicó esas horas que ya no hay la reunión, estuvimos ya los tres compañeros concejales, aquí está la compañera María Ochoa, la vez pasada por razones y motivos porque en estos pocos tiempos he perdido tres seres queridos, a mi familias que por razones de la vida ya no están aquí con nosotros, yo realmente no he podido, de ahí ustedes saben yo primero que ustedes paso aquí en el municipio; otro, a la compañera María Ochoa había dicho ojalá inclusive en kichwa había explicado cada parte del documento, ojalá con mucho respeto para conocimiento de los compañeros; respetamos las diferencias, nadie somos todólogo podemos fallar y eso hay que revisar pero siempre y cuando con un criterio fundamentado hemos puesto el documento, pero yo quiero recordar compañero Carlos Luna usted mismo pidió que pase al primer debate, no podemos hacer nada compañero, aquí estamos y además esto es el primer debate nos queda otro debate más y si algo falta podemos analizar y pongan propuestas, en este primer debate mi voto es a favor respaldando la propuesta que hemos puesto nosotros. CONCEJALA OCHA PACA MARÍA MERCEDES ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: El compañero Carlos Luna dice que hemos fallado, en estos dos meses yo nunca he fallado, una vez mi nietita estaba internada en Guamate ahí yo pedí de favor concejal Luna pero otro rato nunca he fallado cuando usted llama, cuando llama el señor alcalde primerito he estado aquí presente, después no diga nada, no vote de

gana la piedrita a los concejales, lamentablemente el compañero Sinchi también no ha hecho durante todo el año y a mí solo para dos meses me ha dejado la aprobación de todas estas ordenanza que están en paquete, pero cuando regrese yo le voy a decir eso. Nosotros sentamos todos los tres concejales revisando esa ordenanza y mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos compañeros concejales, concejalas, esta ordenanza ha sido un análisis profundo revisando las propuestas de lado y lado y así hemos consensuado y hemos trabajado la comisión, han analizado varias propuestas, incluso los mismos beneficiarios que habían propuesto algunos lugares, gracias compañeros concejales han trabajado pero mi admiración es que nosotros a veces defendemos el interés de la colectividad pero no demostramos, estamos regulando el tránsito aquí en la ciudad, porque si las compañías y las cooperativas están pidiendo el apoyo de este concejo nosotros tenemos que viabilizar, ayudar y ordenar porque ese es el deber de nosotros, queridos compañeros concejales, el aporte que han hecho ustedes, hace rato decía el señor concejal Carlos Luna, si es verdad a veces no hemos estado ahí discutiendo, analizando, pero no es que como alcalde no he querido estar involucrado con los compañeros concejales, tenemos que estar, hay que analizar, hay que proponer y también hay la demanda de la ciudadanía, por ejemplo de la CTA han pedido varias veces diciendo hasta cuándo van a definir esta cuestión, es por ello nosotros como legisladores y como administrador tenemos que ayudar a mejorar esta ciudad, este es el primer debate, si hay algún aporte propongan para el segundo debate y ahí hemos de analizar, discutir e insertar en la ordenanza, yo creo que no es el momento de seguir obstaculizando en ningún momento sino ver la mejora de este pueblo, por ello queridos compañeros concejales mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: UN VOTO. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí por mayoría de votos aprueba en primer debate el proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. RESOLUCIÓN 046-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 30 de mayo de 2017, en el sexto punto del orden del día "Autorización en primera instancia del proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí"; sometida a votación nominal razonada, manifiestan: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Como nosotros venimos discutiendo ya años, no es la primera vez que estamos discutiendo por tal motivo mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Sobre el proyecto de tratamiento que estamos realizando en primer debate, quiero ratificar una vez más el artículo 6 literal h), párrafo primero, que todas las cooperativas de transporte público que presta servicios de pasajeros, todos los interprovinciales e intracantonales deben circular por la panamericana principal de esta ciudad de Alausí, insistiendo en ello, mi voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde, del tratamiento que ya presentaron la propuesta pese haberles convocado por mucho tiempo atrás, fue admirable que hay registro de las convocatorias que hacen a los compañeros concejales que no vienen, de pronto no se interesan, pero admirable ya presentaron una propuesta de ordenanza en la cual deberíamos haberle analizado todo, hay muchas cosas que no estoy de acuerdo porque no están velando los intereses de los transportistas y más que eso de la ciudadanía en general, no podemos de pronto culpar a determinada persona si es que en conjunto no se ha hecho bien las cosas, mi voto es en contra señor alcalde. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Quiero aclarar algunos asuntos en este punto, ojalá no sea tanta molestia para el compañero Carlos Luna, Concejal, el día que el señor alcalde había convocado, a veces venimos un poco más temprano para cumplir con algunas gestiones que tenemos que hacer ya estábamos aquí, el señor secretario nos comunicó esas horas que ya no hay la reunión, estuvimos ya los tres compañeros concejales, aquí está la compañera María Ochoa, la vez pasada por razones y motivos porque en estos pocos tiempos he perdido tres seres queridos, a mi familias que por razones de la vida ya no están aquí con nosotros, yo realmente no he podido, de ahí ustedes saben yo primero que ustedes paso aquí en el municipio; otro, a la compañera María Ochoa había dicho ojalá inclusive en kichwa había explicado cada parte del documento, ojalá con mucho respeto para conocimiento de los compañeros; respetamos las diferencias, nadie somos todólogo podemos fallar y eso hay que revisar pero siempre y cuando con un criterio fundamentado hemos puesto el documento, pero yo quiero recordar compañero Carlos Luna usted mismo pidió que pase al primer debate, no podemos hacer nada compañero, aquí estamos y además esto es el primer debate nos queda otro debate más y si algo falta podemos analizar y pongan propuestas, en este primer debate mi voto es a favor respaldando la propuesta que hemos puesto nosotros. CONCEJALA OCHA PACA MARÍA MERCEDES ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: El compañero Carlos

Luna dice que hemos fallado, en estos dos meses yo nunca he fallado, una vez mi nietita estaba internada en Guamate ahí yo pedí de favor concejal Luna pero otro rato nunca he fallado cuando usted llama, cuando llama el señor alcalde primerito he estado aquí presente, después no diga nada, no vote de gana la piedrita a los concejales, lamentablemente el compañero Sinchi también no ha hecho durante todo el año y a mí solo para dos meses me ha dejado la aprobación de todas estas ordenanza que están en paquete, pero cuando regrese yo le voy a decir eso. Nosotros sentamos todos los tres concejales revisando esa ordenanza y mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos compañeros concejales, concejalas, esta ordenanza ha sido un análisis profundo revisando las propuestas de lado y lado y así hemos consensuado y hemos trabajado la comisión, han analizado varias propuestas, incluso los mismos beneficiarios que habían propuesto algunos lugares, gracias compañeros concejales han trabajado pero mi admiración es que nosotros a veces defendemos el interés de la colectividad pero no demostramos, estamos regulando el tránsito aquí en la ciudad, porque si las compañías y las cooperativas están pidiendo el apoyo de este concejo nosotros tenemos que viabilizar, ayudar y ordenar porque ese es el deber de nosotros, queridos compañeros concejales, el aporte que han hecho ustedes, hace rato decía el señor concejal Carlos Luna, si es verdad a veces no hemos estado ahí discutiendo, analizando, pero no es que como alcalde no he querido estar involucrado con los compañeros concejales, tenemos que estar, hay que analizar, hay que proponer y también hay la demanda de la ciudadanía, por ejemplo de la CTA han pedido varias veces diciendo hasta cuándo van a definir esta cuestión, es por ello nosotros como legisladores y como administrador tenemos que ayudar a mejorar esta ciudad, este es el primer debate, si hay algún aporte propongan para el segundo debate y ahí hemos de analizar, discutir e insertar en la ordenanza, yo creo que no es el momento de seguir obstaculizando en ningún momento sino ver la mejora de este pueblo, por ello queridos compañeros concejales mi voto es a favor; en consecuencia en uso de las facultades que le confiere la ley, por mayoría de votos, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA ORGANIZAR, REGULAR Y CONTROLAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ. SÉPTIMO PUNTO.- Clausura. T. Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, antes de clausurar la sesión pido la palabra. Sr. Alcalde.- Siga compañero concejal. T. Crnl. Carlos Luna.- El Concejo hace varias semanas atrás resolvió que vía resolución se de hasta poder analizar la ordenanza, de solución al problema de tránsito a través de una resolución, ha pasado el tiempo que estaba previsto y no se ha cumplido, hoy entra a primer debate, fue aprobada la ordenanza, indistintamente de la ordenanza no se ha dado cumplimiento a una resolución de Concejo; por una parte, por otra parte señor alcalde, tomando en cuenta la situación que vive el cantón Alausí, yo sí quisiera exponer en esta sesión que sea tomado en cuenta que no podemos hacer nada por la vía Alausí-Huigra-El Triunfo, está interrumpida, parcialmente abierta la vía Chunchi y la gente tiene que darse la vuelta por Cajabamba hasta ver qué es lo que pasa con la vía Alpachaca, usted me va a decir que están trabajando, están trabajando señor alcalde, sugiero que declare en estado de emergencia la situación vial del cantón Alausí para poder ser tomados en cuenta por algún ministerio o por alguien que pueda ver por nosotros, ya no vamos a permitir señor alcalde que sigan tratando de esa manera, no podemos permitir, el asunto vial estamos parcialmente asilados por las grandes ciudades, lo único que está bien para Riobamba y eso más ya se abren grandes grietas en la vía panamericana que necesitamos hacer los oficios y exigir para que el ministerio por favor tape eso, está destruyéndose gran cantidad de carros señor alcalde, con esa vía al menos si se declara en estado de emergencia tenemos mecanismos para exigir, por favor esa vía es muy fundamental para la economía, porque vaya a ver, ha subido los precios de los productos de la costa porque tienen que dar la vuelta por Gun o por Riobamba, por Alpachaca esta bien complicado, entonces tomando en cuenta la situación económica de la gente, no es por uno pero sí de los comerciantes y el pueblo que está sufriendo esto, tenemos que hacer algo, caso contrario a lo mejor algún día tendrá la voluntad el ministerio de obras públicas en hacer la vía de abajo, señor alcalde si queremos trabajar como administración tenemos que ver los mecanismos necesarios pues, qué es lo que dice la ley, qué dicen los departamentos para ver si algo se puede hacer, caso contrario vamos a quedar sin esa vía porque en dos partes esta ida la mesa y es fundamental la intervención de nosotros exigir y hacer las gestiones con la hermana provincia del Cañar, porque desde el Río Angas para abajo es Cañar para que en forma conjunta inclusive Guayas tiene que ver en eso, a ver qué podemos hacer señor alcalde, no de pronto esperanzarnos de pronto ya van hacer o ya van a mandar sino algo legal, aquí tenemos un procurador, es una declaratoria nuestra de emergencia y vayamos a ver en otros sectores no es que estamos bien, claro que esta semana no ha

llovido pero estamos jodidos con las vías pues, discúlpeme la palabra, entonces a dónde vamos a ir esperanzados en que algún día van a mandar, los equipos camineros de aquí de la municipalidad no se abastecen, no hay como señor alcalde, entonces hay que ver la manera y los mecanismos necesarios para ver esto, ya vienen las fiestas en el otro mes, el pueblo se espera de la economía, se dinamiza a través de los turistas que vienen, de los alauseños que vienen acá, por dónde van a venir si no vamos a tener la vía, de Guayaquil vienen cualquier cantidad de gente, si no tenemos la vía de acá demos la vía de Riobamba, no es la solución decir que se den la vuelta, no, señor alcalde yo sí sugiero que se tome esta idea, que se tome en consideración y se hagan los trámites correspondientes para ser atendidos, eso es como sugerencia señor alcalde porque la gente mismo anda pidiendo, recomendando y lo único que uno puede ser es este puente, de la inquietud de la gente para decirles al alcalde, para decirles aquí en concejo, que las decisiones que se tomen en concejo de pronto sean las más apropiadas, entonces señor alcalde le dejo por favor esta sugerencia, esta inquietud, este pedido que es el mío que por favor se tome en cuenta y se vea los mecanismos necesarios, gracias. Sr. Alcalde.- Primero compañeros concejales para conocimiento de ustedes hace un mes y más declaró en emergencia esta vía Alausí-El Triunfo, ahorita saben queridos compañeros concejales que hay cambio de los ministros y aspiramos el ministro que ya asumió la responsabilidad estamos tratando para que lo más pronto posible de la apertura de la vía que está en emergencia. La vía desde Multitud a Cuncún tuvo conocimiento, salieron la ciudadanía a decir que tiene que dar la prioridad de esa vía, lo mismo, la junta parroquial y los dirigentes de ese sector hicieron los documentos y ya enviaron donde firmamos desde la alcaldía conjuntamente con los dirigentes pidiendo se declare prioridad esa vía pero asumiendo la responsabilidad el ministerio de Obras Públicas, porque esta vía es de competencia del consejo provincial, porque no es justo siendo esta vía interprovincial, no es solo interparroquial no sea atendido, voy a pedir una copia del documento y si ustedes quieren ayudar a dar seguimiento genial para mí, voy a pedir ese documento porque la compañera Presidenta de la Junta Parroquial de Sibambe ya fue a dejar en el Ministerio de Obras Públicas y otro documento al señor prefecto, el señor prefecto vino a recorrer, ustedes algunos han recorrido por ahí ya estamos cambiando los pasos, estamos poniendo los ármicos en algunas partes para mejorar esta vía, nosotros estamos trabajando, es verdad como dice usted concejal Carlos todavía no hemos podido intervenir con toda la maquinaria pero señor prefecto ha comprometido a hacer el ensanche de esa vía porque hay unas seis curvas muy cerradas y no hay cómo pasar con los carros grandes, me ha manifestado el señor prefecto que la semana de lunes va a entrar las maquinarias a mejorar esa vía, eso fue el compromiso de él y tiene que hacer, pero ya estamos haciendo eso y este pedido ya está en el Ministerio de Obras Públicas eso estamos dando el seguimiento, voy a hacer una cita con el ministro para exigir que nos apoye y si ustedes pueden acompañar yo no tengo problema que estemos todos, queridos compañeros concejales así está eso voy a pedir la señora presidenta de Sibambe nos proporcione los documentos y hacer llegar a ustedes para que ustedes también conozcan todos los procesos que estamos llevando. Por otro lado, obviamente otras vías están tapadas, ustedes conocerán de Namzag Chico, Namzag Grande ya está aperturada esa vía también es otra vía que sube a Chunchi, ahorita otra vía que estaba tapado Guasuntos-Cherlo-Tulatus también está la maquinaria del consejo provincial, he pedido que ayude, nosotros ya no alcanzamos es verdad como dice usted, con la maquinaria que tenemos nosotros ya no abastecemos porque el pedido a las comunidades es bastantísimo pero estamos trabajando en lo que podemos hacer y es verdad que no tenemos suficientes recursos para dejar asfaltando o adoquinando porque es fuerte la inversión pero por lo menos estamos haciendo un rebacheo general para que sigan sacando los productos de las comunidades. T.Crnl. Carlos Luna.- Usted manifestó que hubo una reunión en la cual el señor prefecto no asistió y hay una resolución de parte de la Junta Parroquial y un pedido de la ciudadanía en la cual no sé hasta qué punto va pasar o no, o vamos simplemente a darle la vuelta todo el problema hasta cuando ya salgamos de concejales, usted salga como alcalde y no sé qué es lo que pase luego y que no se va a dar solución a eso, por qué le digo, porque la planificación de una vía al ser tomada como panamericana, de primer orden, de segundo orden, tercer orden, no es cuestión de un pedido de la gente que le vaya a decir, ministerio de obras públicas necesitamos que esta vía ahora sea interprovincial, no es cuestión de decir así no más, porque tras de eso hay un estudio acaso que va a decir si y mañana se declara interprovincial y ahora sí interviene obras públicas, es una salida para decirles a la gente tranquilícense, espere, no pasa nada, ya ha de venir la respuesta en medio año, en un año, hasta eso ya salimos y eso no ha sido una solución para el pueblo, la responsabilidad que ha tenido aquí el señor prefecto ha sido fundamental y no ha hecho nada por nosotros y peor por esa vía señor alcalde, no ha hecho nada, de que mande y que fuimos una

comisión al señor prefecto le dijimos que por favor por lo menos asfalte, el presupuesto del gobierno provincial es más de 430 millones de dólares al año, asignados para vialidad 35, cuántos millones ha puesto a Alausí ni uno en este año ni el año anterior, lo que ha puesto es de los años anteriores que ha venido poquito a poquito y ni siquiera de él, hablemos del consejo provincial es esta vía, pero en otras partes, mire Guamote, las otras partes, los otros cantones fuera de serie el asfaltado, yo no quiero ayudarles a que rehuya sus responsabilidades al prefecto, el prefecto tiene la responsabilidad de ver lo nuestro y esta vía no ha de ser tomada en cuenta del ministerio y verán lo que van a responder, no es cuestión de decir la gente pidió que les tomen en cuenta como interprovincial ahora sí le ponemos, claro que nuestros pobres carros vean de la Zula Ozogoché por lo menos están cumpliendo con sus dos turnos diarios que están despedazando y ahora están mejorando porque solo están bacheando, pero no es solo darles el contento diciéndole bacheémosle, tenemos que exigir y la obligación del señor prefecto y fuera lindo tenerle aquí en nuestro seno para decirles de frente, yo sí le dije eso en la prefectura, qué es lo que dijo, digan lo que digan no hay la plata, linda la solución de la primera autoridad de la provincia, es una falta de respeto que tiene con Alausí, porque si nos quejábamos de la administración anterior con el alcalde Taday que no había ninguna relación, nunca hizo en la administración de Taday nada, ahora no ha hecho nada tampoco, señor alcalde aquí tenemos que exigir, aprovechemos de su coyuntura, de la gente que tiene coyuntura con el señor para que atienda, pero no tampoco por favorcito, aquí tenemos que exigirle, el prefecto es de todos los cantones, no es solo cuestión de decir que hasta Guamote queda, mire el problema que tenemos con Chunchi nos duele mucho un cantón aislado, vean la economía qué es lo que está pasando, qué es lo que va a pasar en las fiestas que ya vienen con la economía de Alausí, si aquí la gente se espera que vengan los turistas en que se mueva todo, qué vamos a tener, no vamos a tener acceso para el turista, para la gente que visita, señor alcalde tómelo de buena manera esta sugerencia no será la mejor de las soluciones pero sí será a lo mejor un puntito que tenemos que iniciar para que nos tomen en cuenta y más que todo exigir nuestros derechos, gracias señor alcalde. Sr. Alcalde.- Muy bien queridos compañeros concejales, hay un estudio ustedes saben compañeros, ese estudio estamos proponiendo al ministerio de obras públicas, tampoco vamos a ir con las manos vacías siempre con esos estudios pueden asumir la responsabilidad, estamos en eso y gracias por la sugerencias, vamos hacer el seguimiento porque sí está pedido y no vamos a quedarnos quietos porque ya viene las festividades, esta vía es alterna para los alauseños para que vengan por acá no más y no se den la vuelta por Colta ni por Gun porque es largo el viaje, estamos en eso y aspiramos tener la mejora de estas vías con las maquinarias que tenemos pero el señor prefecto también se ha comprometido y tendrá que asumir la responsabilidad, él dijo frontalmente con la gente y tendrá que asumir. Ab. Francisco Buñay.- Vienen las fiestas y solo faltan quince días, este gran problema que tenemos Huigra-El Triunfo es en el territorio de la provincia del Cañar, procurador qué hacemos ahí, porque para mí sería la sugerencia que manden dos tractores y que abran el paso provisional, algo hay que hacer, pero qué pasa con la inversión, yo no soy pesimista pero a veces por las cosas que se presentaron, pasarán las festividades y seguiremos con el mismo problema, entonces el tema económico en Alausí es muy fundamental en las festividades ya que son casi quince días de fiestas, entonces sí deberíamos tomar esta vía. Yo recomiendo el tema de la carretera Alausí-Sibambe-Multitud es cuestión de unas dos motoniveladoras que vayan limpiando largo, si queremos mayor inversión vamos a demorar compañero, entonces no es de hoy para mañana, hemos ido por ahí y lo que necesitan es un bacheo general con rodillo o no sé con qué vayan pasar limpiando y tenemos las dos vías ahí, más o menos cien metros está dañado la carretera Huigra-El Triunfo y hay que bachear la carretera Sibambe-Multitud, donde se firmó el convenio esa parte está muy buena la carretera, entonces de inmediato yo propongo eso, pero a lo largo hay que seguir trabajando es verdad, faciliten los documentos que tengan ustedes en el municipio y de la junta tendríamos que recabar para exigir a las autoridades y decir tenga la bondad porque no hay de otra manera, esa propuesta compañero procurador y compañero alcalde. T.Crnl. Carlos Luna.- Bien que sale estas cosas y vale la pena, si es que se declara en estado de emergencia la situación de la vía esta y hacemos un convenio con Cañar yo pienso que con unas dos máquinas, con unos diez mil dólares se habilita los dos pasos que se fue la mesa y vamos a tener paso, el resto de la vía si hay paso y usted sabe señor alcalde con unos cinco o diez mil dólares en estado de emergencia se utilice en convenio vamos a salir con esto, así no tengamos una vía como teníamos en realidad tanto derrumbo, tanta cosa, que sigue limpiando el ministerio está bien, pero yo pienso que es una salida y mire no nos cuesta más de diez mil dólares y vamos a tener otra vez la vía abierta, pero cuál va a ser el sentir de la gente, hicieron algo por nosotros porque ya nos dieron paso, pero caso contrario hasta que intervengan y de pronto

pueda hacer algo el ministerio va a ser complicado señor alcalde, yo considero que hay que aprovechar de los departamentos, aquí están los que tienen que estar en otras palabras, veamos, hay cómo o no hay cómo, jurídicamente qué podemos hacer, mire con estado de emergencia se alquila dos máquinas y en una semana está abierta las dos partes y no es que uno no sepa, si ha de tener algo de conocimiento pues, pero hay que salir de esta cosa y vamos a ayudar a la gente, mire el problema de la gente de Angas, de Tres Cruces, de la Industria, de Sural, están incomunicados, tienen que salir hasta los derrumbos de ahí acá es jodido señor alcalde, yo pienso que hay que buscar una salida si es que hay cómo. Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- Hay dos salidas para la situación en la que nos encontramos, la una es la declaratoria de emergencia creo que ya está dada pero no del concejo municipal, porque si nosotros declaramos la emergencia vamos a disponer recursos solo nuestros, pero tenemos aquí una limitante y es el 127 del COOTAD que me voy a permitir a dar lectura "Límites territoriales de las competencias exclusivas.- Todas las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se ejercen exclusivamente en sus respectivas circunscripciones territoriales. Cuando en una determinada circunscripción territorial se deba emplazar y construir una infraestructura o un equipamiento que por su naturaleza esté destinado a atender a una población mayor que la de esa circunscripción, se coordinará con los niveles de gobierno que sean titulares de la misma competencia en esa zona de influencia", que quiere decir, hay un caso específico y puntual, los municipios de Baños y Penipe, como ustedes saben por la situación del volcán Tungurahua siempre le dan el mantenimiento de la vía, ellos tienen un convenio de cooperación porque el Municipio de Penipe no puede ir más allá del límite territorial de la competencia, entonces en esa parte sería factible suscribir un convenio, pero ahorita no sé si va a influir en eso el tema de límites, porque ustedes saben hay un conflicto limítrofe pero habría que coordinar, entonces en este caso la coordinación iría con la prefectura y el cantón en el que esté específicamente esos territorios donde que existe la afectación de la vía, nosotros y también la prefectura de Chimborazo y destinar los recursos vía convenio que sea de manera inmediata para poder hacer la limpieza y mantenimiento de la vía pero ahí hay que ver la afectación que puede causar a terceros porque ustedes conocen en una situación de esas hay a veces indemnizaciones... Ab. Francisco Buñay.- ...más que Cañar, nosotros somos los beneficiarios por esta vía de Huigra, quién puede reclamar, en la auditoría, en la contraloría, digan por qué emitieron esto, ahí claro cualquier persona puede decir pero estamos haciendo en beneficio del pueblo, yo sería conversen procuraduría, financiera, obras públicas, planificación, lo que sí estoy diciendo es que tiene que haber la solución inmediata por las festividades como decía el concejal Carlos Luna, pero por otro lado también creo que no debemos esperar más allá, yo le veo la vía Multitud-Sibambe no tiene ese tipo de tratamiento, bueno digo yo puedo estar equivocado el técnico sabrá explicar de la mejor manera, mandar dos motoniveladoras y un rodillo y está solucionado el problema... Sr. Alcalde.- ... ahorita estamos trabajando... Ab. Francisco Buñay.- ...en esto de tránsito el material es muy grueso y eso necesita más inversión, más volquetas, el material es bueno pero necesita más maquinarias, en cambio dos motoniveladoras que vaya limpiando la vía es menos inversión y es la solución más rápida, entonces el tema de la vía Huigra es otro tratamiento y la vía Sibambe-Multitud es otro tratamiento y es mucho más fácil, es cuestión de la máxima autoridad y destinar recursos y se acaba el asunto, el tema de Huigra no sé quien haga problema... Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- ...es que la declaratoria de emergencia no está dada por este concejo, el concejo cantonal debe declarar la emergencia para que nosotros podamos utilizar nuestros recursos sacando de una partida considerando que hay elementos sustanciales para la declaratoria de emergencia determinado en la Ley de Contratación Pública, clara, inmediata, aprobada y objetiva, en ese caso los contratos suscritos mediante emergencia son más auditados que los contratos normales de ejecución... Ab. Francisco Buñay.- ...cuál sería la solución doctor... Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- si es que van a declarar la emergencia tendrían que primero ir al sitio y verificar que los elementos de la Ley Orgánica de Contratación Pública, clara, inmediata, aprobada y objetiva, esos elementos debe reunir la situación actual para declararle en emergencia... en este caso el señor alcalde declara la emergencia, el concejo cantonal tendría que estar presente aquí cuando el señor alcalde declare la emergencia y se puedan utilizar los recursos de otras partidas y ahí se afecta la planificación de otros proyectos, no es que con la declaratoria de emergencia hay otra asignación presupuestaria... Ing. Álvaro Solís, Director Administrativo.- ...perdón que le interrumpa, la declaratoria es solo dentro de la jurisdicción cantonal y no podemos invertir en la jurisdicción de Cañar... Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- ...de acuerdo al artículo 127 del COOTAD. Sr. Vicealcalde.- Lo que yo digo es que, el caso del prefecto de Cañar para el convenio yo no creo, porque yo ya conozco por el tema de límites, yo ya he andado, es bien cerrado a

lo mejor que de factibilidad a otras personas pero para prefecto de Chimborazo no va a ser posible, realmente yo veo negativo por esa parte que podamos firmar el convenio. Ab. Francisco Buñay.- En razón del tiempo, hasta declarar, hasta reunir se lleva quince días, yo veo y como sugerencia, más fácil es la vía Multitud, esa es la más viable, por ejemplo para carros pequeños, a veces los técnicos, por eso a veces uno se molesta con algunos técnicos no con todos, a veces mucho se empeñan en los números, en las letras, en las rayas de los planos y no van a lo práctico, por ejemplo la subida por Chapsi para los carros pequeños es cuestión de votar cinco volquetas de lastre y se acaba el asunto y ahí tiene los carros pequeños para ir por Multitud, el otro día que estaban trabajando nadie dijo vean suban por acá o bajen por acá, nadie, hacen exactamente por dónde mandan los técnicos, hacemos un llamado y una sugerencia por dónde pueda hagamos, yo digo la vía más rápida es por Multitud-Alausí ahí no vamos a tener ningún problema sino únicamente el tema de rubro pero tenemos una partida seguramente para mantenimiento vial, esa es mi sugerencia, porque el tema de Huigra yo le veo complicado porque necesita tiempo, solución jurídica, como dice el compañero vicealcalde, como estamos en bronca por el tema de límites viene y dice y cómo así invierten aquí, vamos al problema, ahora ya no son solo límites ahora es la inversión más, sigamos haciendo gestiones pero hay que tratar la vía Alausí-Multitud urgente, si es posible metamos toda la maquinaria que tenemos y dejamos habilitado y damos el mantenimiento permanente y con eso hemos solucionado el problema y socializar para que la gente pueda transitar por ahí. Sr. Alcalde.- Muchas gracias queridos compañeros concejales, en este momento y hace más de quince días estamos trabajando la vía Multitud-Cuncún por lo menos para dejar arreglando con un bacheo general, el asunto de declaratoria de emergencia como he manifestado compañeros concejales, ya tiene la declaratoria desde Alausí-El Triunfo por el ministerio de obras públicas que es la responsabilidad ni siquiera es del consejo provincial, eso hay que dar seguimiento y encima de la declaratoria el municipio no puede hacer otra declaratoria porque esta vía corresponde al MTOP. Por otro lado queridos compañeros concejales el día de mañana hay que estar en la ciudad de Quito sobre los límites y por favor debemos asistir todos, con esto agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 11h20.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 24-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 06 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 06 de junio de 2017, a las 15H00, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del Cantón, por delegación del señor Alcalde Manuel Vargas Villa, según oficio N°. 0636-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 06 de junio del 2017, cuyo texto dice: "Por tener que recorrer la vía Multitud-Cucún en vista que se encuentran ya las maquinarias del gobierno provincial, me permito delegar a usted que en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Alausí a realizarse el día martes 06 de los corrientes a partir de las 09h00.". Con la asistencia de la señora Concejala Fanny Argos Soldado y María Mercedes Ochoa Paca, Alternas del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 06 de junio de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de Segundo Francisco Guamán Chafía, ubicado en la calle San Cristóbal, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 5.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales el orden del día de esta sesión. T.Crnl. Carlos Luna.- Tomando en cuenta que desde las nueve de la mañana estamos tratando temas fundamentales para la administración municipal, mociono que se cambie el orden del día para poder tomar en cuenta la ordenanza que está rigiendo los estacionamientos, paradas y circulación de los vehículos de transporte público que presta servicios en la Matriz del cantón Alausí, mociono que se cambie el orden del día para la aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sra. Mercedes Ochoa.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Compañero secretario en forma unánime han apoyado los señores concejales a la moción del compañero Carlos Luna, se aprueba la modificación del orden del día. RESOLUCIÓN 047-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 06 de junio de 2017, tomando en consideración la moción del Concejal T.Crnl. Carlos Luna que dice: "Tomando en cuenta que desde las nueve de la mañana estamos tratando temas fundamentales para la administración municipal, mociono que se cambie el orden del día para poder tomar en cuenta la ordenanza que está rigiendo los estacionamientos, paradas y circulación de los vehículos de transporte público que presta servicios en la Matriz del cantón Alausí, mociono que se cambie el orden del día para la aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí"; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7, 57 literal a) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DIA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2017, CON LA INCORPORACIÓN DEL QUINTO PUNTO: "APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA ORGANIZAR, REGULAR Y CONTROLAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ"; en consecuencia el orden del día queda establecida de la siguiente manera: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de Segundo Francisco Guamán Chafía, ubicado en la calle San Cristóbal, parroquia Matriz, Cantón Alausí. 5.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. 6.- Clausura. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 22-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, se aprueba el acta sin ninguna modificación.

RESOLUCIÓN 048-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 06 de junio de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del señor Manuel Vargas Villa, Alcalde, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 22-2017, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017. ACTA 23-2017.

Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, se aprueba el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 049-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 06 de junio de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del señor Manuel Vargas Villa, Alcalde, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 23-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Por secretaría se da lectura del oficio N°. 0012-CCL-GADMCA-2017, de fecha 02 de junio del 2017, suscrito por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del cantón Alausí, dirigido al señor Alcalde: "Por medio de la presente me dirijo a usted, para presentarle el informe sobre la reunión del día 31 de Mayo del 2017, realizada en la Ciudad de Quito con la Ministra Dra. Paola Pabón Caranqui, en la Secretaría Nacional de la Gestión de la Política, con las principales Autoridades de la Provincia de Chimborazo, para el tratamiento de los límites interprovinciales. La Delegación que represento al GAD Municipal del Cantón Alausí lo integraron; Sr. José Quizhpi Zhibri Vicealcalde, Concejala Sra. Fanny Argos, Concejala Alterna Sra. María Ochoa y Concejal Abg. Francisco Buñay, e Ing. Edgar Francisco Lara Jara, quien es Técnico de la Comisión Cantonal de Límites.". Por su parte el Informe adjunto textualmente dice: "INFORME DE LA DELEGACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ EN LA REUNIÓN DEL DÍA 31 DE MAYO DEL 2017, EN LA SECRETARIA NACIONAL DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS LÍMITES INTERPROVINCIALES DE CHIMBORAZO. I.- ANTECEDENTES. En virtud de tener conocimiento de manera extra oficial de los documentos: 1.- Decreto Ejecutivo N° 1389 del 16 de mayo del 2017, suscrito por el Ex Presidente de la República Eco. Rafael Correa Delgado y por la actual Dra. Paola Pabón Caranqui Titular de la Secretaría Nacional de la Gestión de la Política, y 2.- Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador, presentado a la Asamblea Nacional con fecha 23 de mayo del 2017 por el Ex Presidente de la República Eco. Rafael Correa Delgado. Las Autoridades de la Provincia de Chimborazo liderado por el Abg. Mariano Curicama Prefecto, solicitaron una reunión con la Dra. Paola Pabón para el día 31 de Mayo del 2017 en la Ciudad de Quito en la Secretaría Nacional de la Gestión de la Política, para el tratamiento de los límites interprovinciales. II.- INFORME DE LA REUNIÓN. a) Integrantes de la Delegación de la Provincia de Chimborazo; GAD Provincial; Prefecto Abg. Mariano Curicama, Viceprefecta Abg. Tránsito Llucu, además de los técnicos de la Comisión Provincial de Límites; Lcdo. Walter Narváez, Dr. Luis Cargua, Newton Mestanza e Ing. Diana Bustamante. Asambleístas de Chimborazo; Lic. Jorge Corozo Ayovi, Dr. Pedro Curichumbi, Dr. Israel Cruz y Dr. Hermuy Calle. GAD Municipal de Alausí; Vicealcalde, Sr. José Quizhpi Zhibri, Concejales; Sra. Fanny Argos y Sra. María Ochoa, Concejal Abg. Francisco Buñay Villa y además el Técnico de Límites Ing. Francisco Lara Jara. GADS Municipales; Alcaldes de Chunchi, Dr. Carlos Aguirre, Guano, Lic. Oswaldo Estrada, Pallatanga, Dr. Lenin Tito, también se encontraban presentes Concejales y Concejales de estos municipios y delegaciones de otros municipios de la provincia. Consejeros Provinciales; Dr. Orlando Chaffa, Sra. Yolanda Segarra, y otros delegados de los presidentes de las Juntas Parroquiales. b) Hora de inicio. - La reunión inicio a partir de las 15:00 horas. c) Intervención de saludo y bienvenida. La Dra. Paola Pabón expreso sus saludos a la delegación de Chimborazo y procedió a dar la palabra a los integrantes de la delegación. d) Intervención del Prefecto de Chimborazo. El Abg. Mariano Curicama expreso lo siguiente; Se manifiesta estar contrariado por la actitud del Eco. Rafael Correa, quien en los últimos días de su gestión como Presidente haya dejado firmando tanto el decreto Ejecutivo N° 1389 del 16 de mayo como también el anteproyecto de Ley de límites del 23 de mayo de este año, los cuales son negativos y perjudiciales para la provincia de

Chimborazo, que a pesar de haber recibido un apoyo político incondicional, del prefecto y de la población de la provincia de Chimborazo. Indica estar convencido que tanto el Ex Presidente con la Ministra Pabón han sido engañados por el funcionario titular de la CONALI Arq. Raúl Muñoz quien claramente esta parcializado hacia los intereses de la provincia de Cañar. Posteriormente apoyado por una presentación en power point indico las unidades de linderación que constan en el decreto ejecutivo y en el proyecto de ley los cuales estarían afectando a los límites históricos de la provincia de Chimborazo, si se considera que el área en estudio representaba 65.082, 17 ha, ha favorecido a las pretensiones de Cañar en 45.885,17 has que representa el 70,50% en tanto que para la provincia de Chimborazo únicamente en 19.197,00 ha que representa apenas el 29,50%, lo que significa que es una burla y una ofensa para esta provincia, por lo que no se está de acuerdo, recordó a la ministra Pabón que Chimborazo tiene una población de 650.00 habitantes, al respecto ya se ha comunicado en la rendición de cuentas, donde existieron pronunciamientos del rechazo total a las resoluciones del CONALI, por lo que de no reverse existe el apoyo para la realización de acciones de protesta ciudadana como son de paralización de la provincia, cierre de carreteras de comunicación nacional. Por último comunicó que en la mañana se había reunido con el presidente de la Asamblea Nacional el Dr. José Serrano, con quien han coincidido que el proyecto de Ley de Límites enviado por el Ex presidente Correa será archivado, y al mismo tiempo solicita que este es el planteamiento de parte del Prefecto de Chimborazo y que debe ser considerado por la Ministra Pabón y el actual presidente Lic. Lenin Moreno. e) Intervención del Vicealcalde del Cantón Alausí. Expreso en primer término que es oriundo y morador de la Comunidad Jubal de la parroquia Achupallas del Cantón Alausí, que además tiene familiares en la Comunidad Guangra. Manifestó que por historia y por justicia los moradores de Jubal y Guangra no están pidiendo que se les otorgue nada, solo que se respete los territorios que siempre han sido sus legítimos poseedores. Informo no estar de acuerdo con el Decreto Ejecutivo y el Proyecto de Ley, ya que establecen límites que afectan las relaciones sociales de estas Comunidades, puesto que actualmente ya se están presentando conflictos entre los moradores de la Comunidad de Guangra. Indico que el CONALI no ha considerado los documentos históricos, sociales, culturales, jurídicos y geográficos presentados por las comunidades del sector en conflicto quienes orgullosamente tienen el sentido de pertenencia a Chimborazo. Remembro que la Comunidad Ecuador Guangra Agrícola adquirió vida jurídica ante el Ministerio de Agricultura de Chimborazo, incluso años anteriores que la Comunidad Jubal, puesto que los moradores de Jubal eran vaqueros de la Hacienda del mismo nombre, y los descendientes de esas familias buscaron el territorio de lo que hoy es Guangra para tener una mejor condición de vida. El CONALI no ha considerado los documentos jurídicos de tenencia de la tierra puesto que desde la histórica hacienda de Jubal, luego los moradores de las Comunidades de Jubal y Guangra siempre han registrado en el cantón Alausí. Recordó que la educación siempre lo atendió desde la dirección de estudios de Chimborazo, los primeros Profesores, los registros de matrículas de los estudiantes, como también estos pobladores han sido cedulados, las inscripciones de nacimientos, matrimonios, lo han realizado en el Registro Civil de la Parroquia Achupallas y en el Cantón Alausí. Manifestó su indignación ante los puntos geográficos que indica el decreto ejecutivo de señalamiento de límites, puesto que los conoce perfectamente y que como morador los conoce esos territorios donde realizan las actividades agropecuarias, mencionando unidades geográficas que se ubican al interior de la Comunidad de Jubal, por lo que solicito sea anulado el documento y se realice un verdadero proceso de fijación de límites para las Comunidades de Jubal y Guangra, también solicita se realice el proceso de la Consulta Popular. d) Intervención del Alcalde del Cantón Chunchi. Luego de expresado en mismos términos el rechazo al Decreto Ejecutivo y al Proyecto de Ley, solicito se respeten los límites territoriales que constan en el Registro Oficial Número 28 del 4 de julio de 1944, de creación del Cantón Chunchi, donde claramente se encuentra descritos las unidades territoriales de los límites del Cantón Chunchi, expresando su pronunciamiento de respeto a los límites que constan en el Registro oficial de 1944. e) Intervención del Asambleísta Hermuy Calle. Manifiesta que el Ex presidente de la República y la Ministra Paola Pabón han sido inducidos negativamente a la aprobación de un informe elaborado por el Arq. Muñoz secretario Técnico del CONAI, el cual afecta hacia la reducción del territorio de la provincia. Manifiesta su propuesta, que nuevamente sean retomados los procesos de solución de límites en aquellos que han sido los más complicados y que son siete procesos los cuales no están siendo aceptados y aprobados por los diferentes prefectos de las provincias. f) Intervención del Asambleísta Lic. Jorge Corozo Ayovi. Expresa no estar de acuerdo con los nuevos límites fijados, manifiesta su total respaldo al Prefecto de Chimborazo en las acciones de protesta que lo realice, declara su posición que el Proyecto de ley de Límites sea enviado para su conocimiento y

tratamiento a la Comisión Legislativa que lo preside, para realizar un nuevo proceso de solución de límites de los casos que no están siendo aprobados por los prefectos de las provincias. g) Intervención del Asambleísta Dr. Israel Cruz. También de expresar el rechazo a la fijación de los límites de Chimborazo con Cañar, expreso su posición, solicitando sea considerado el pedido formulado por el Prefecto de Chimborazo se archive el Proyecto de Ley y sea inicie un nuevo proceso de definición de los límites con la provincia de Cañar. De la misma manera manifiesta que respaldara las acciones de protesta social convoque el Prefecto. h) Intervención del Asambleísta Dr. Pedro Curichumbi. Manifiesta que el conflicto de límites de Chimborazo con Cañar ya lo conoce desde el año 2001. Indica que el conflicto se da debido a los intereses económicos de parte de las autoridades del Cañar, ya que la zona en disputa representa una mega biodiversidad, ser fuente de agua dulce y reservorio y generadora de grandes cantidades de agua para las centrales generación hidro eléctrica. Citó a grandes personalidades de la Historia como el Padre Juan de Velasco, Pedro Vicente Maldonado quienes claramente determinaron los límites de Chimborazo con Cañar. Expresa apelando a la sensibilidad del presidente Lenin Moreno quien no debe exponer a mayores dificultades a la tranquilidad de todo un país, por una pésima decisión de un mal funcionario como lo es el Arq. Raúl Muñoz Secretario Técnico del CONALI, ya que el presidente Moreno ha manifestado tratar los asuntos nacionales mediante el dialogo y este proceso no será la excepción. En referencia a su pronunciamiento manifiesta total respaldo al pedido del Prefecto de Chimborazo de archivar el proyecto de Ley, mientras no se solucione los conflictos que no han recibido la aceptación de los Prefectos de las Provincias. i) Intervención de la Ministra Dra. Paola Pavón de la Secretaria Nacional de la Gestión de la Política. Indico que la Secretaria Nacional de la Gestión de la Política, a través de la Comisión Nacional de Límites Internos (CONALI), ha realizado el tratamiento de 700 conflictos de límites a nivel nacional, de estos han correspondido a 400 conflictos de tramos de límites inter provinciales, indico que los conflictos de límites cantonales lo resolvieron las Prefecturas y los conflictos de límites inter parroquiales lo están resolviendo los Gobiernos Municipales. Manifestó que actualmente existe 13 informes del CONALI de solución de conflictos de límites inter provinciales, que no han sido respaldados por los diferentes Prefectos de esas Provincias, como son los casos de Chimborazo con Cañar, Guayas con Cañar, Guayas con Bolívar, entre otros. Señalo que las resoluciones de los límites no están en función a acuerdos políticos. Señala que el Prefecto de Cañar se ha desafilado de Alianza País ya que no está de acuerdo con las resoluciones de límites. Expresa que todas las acciones de fuerza son legítimas, indica que como SNGP y CONALI nos habremos equivocado, nadie opera sin conocimiento, asume su responsabilidad en el informe técnico de los límites de Chimborazo con Cañar, nada está cerrado, debe continuar un proceso en la Asamblea Nacional, solicita respeto entre las funciones del estado, como ministra debe considerar las posturas diferentes de cada una de las provincias y de los cantones que no han están de acuerdo con las resoluciones del CONALI. III.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES. Finalmente, la Ministra Pavón hace conocer las resoluciones y acuerdos que deben ser considerados producto de esta reunión: a) ACUERDOS: 1.- Sea considerada la posición del Abg. Mariano Curicama Prefecto de Chimborazo, que el Proyecto de Ley de fijación de límites enviado a la Asamblea por el Ex Presidente Correa, sea archivado por la Comisión de Administración Legislativa (CAL). 2.- Sea considerada la posición del Asambleísta por Chimborazo Hermuy Calle, emprender nuevos procesos de límites de solución de límites, que han sido los más complicados y que no están siendo aceptados y aprobados por los diferentes Prefectos de las provincias. 3.- Sea considerada la posición del Asambleísta por Chimborazo Lic. Jorge Corozo Ayoví, que el Proyecto de Ley de Fijación de Límites sea enviado para su conocimiento y tratamiento a la Comisión Legislativa de los Derechos Colectivos de la Asamblea Nacional, para realizar un nuevo proceso de solución de límites de los casos que no están siendo aprobados por los Prefectos de las provincias. b) RESOLUCIONES: La Ministra Paola Pavón, mociono la resolución y que fue aprobada por la delegación de las autoridades de la provincia de Chimborazo; 1.- Se compromete a realizar las gestiones necesarias para la consecución de una audiencia de parte del Presidente de la República Lic. Lenin Moreno, con el propósito de que las autoridades de la Provincia de Chimborazo realicen una explicación detallada sobre la probable conflictividad social y económica a nivel nacional, que conlleve la aprobación del actual proyecto de Fijación de Límites y además expongan los argumentos históricos, técnicos, geográficos y jurídicos de pertenencia de los territorios Ceteleg del Cantón Chunchi y Juval – Gungra del Cantón Alausí de la Provincia de Chimborazo. 2.- En base a las resoluciones que se obtengan de la audiencia con el Presidente de la República, la Secretaria Nacional de la Gestión de la Política y el CONALI, elaboren una Hoja de Ruta clara, que posibilite y viabilice hacia una solución amistosa del conflicto de los límites de las

provincias de Chimborazo y Cañar, que satisfaga las aspiraciones de las dos provincias.”. Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Compañero vicealcalde, del informe que usted emite con fecha 02 de julio del 2017 al señor alcalde, quiero manifestar lo siguiente: No es la primera ocasión que hablamos de límites, no es la primera vez que estamos intentando decir la verdad y hablar las cosas como son, aquí se ha venido dando vueltas algunos años, porque cuando ingresamos como concejales y mi persona lo que pude manifestar es que tenemos que defender nuestro territorio que hoy actualmente con este decreto del ex presidente Rafael Correa nos acaban de quitar el territorio que le pertenecía al cantón Alausí y a la provincia de Chimborazo, no estoy de acuerdo, niego rotundamente las acciones que ha llevado o no ha llevado la comisión del límites provinciales, a la cabeza el prefecto que es el responsable que no ha hecho nada, lo digo aquí públicamente y en esta sesión de concejo, el señor alcalde de Alausí es el presidente de la comisión de límites provincial, cantonal aquí tenemos al compañero José Quizhpi, pero desde cuando ingresé como concejal le supe manifestar que tenemos que defender y no lo hemos hecho, no por la negligencia que como somos concejales, sino que aprovechemos la supuesta coyuntura que tiene el prefecto con el gobierno, el alcalde con el prefecto que aprovechemos eso, no hemos tenido nada y lo hemos perdido de acuerdo a este decreto ejecutivo, esta es una noticia nacional y ahorita no sé ya ni por dónde en realidad va a tener ni principio ni fin los reclamos, las protestas. Les dije yo compañeros concejales aquí presentes hace más de dos años que tenemos que defender, hagamos lo que hagamos a defender lo nuestro, a luchar por lo nuestro, pero nunca hemos sido convocados para decir hagamos una paralización que el Ecuador entero se entere de nuestra realidad, siempre hemos esperado la voluntad y hemos inclinado la cabeza haciéndole venia al presidente, al prefecto y nunca nos han ayudado al menos a Alausí en nada, ni en vías ni en muchas cosas que es la competencia, peor ahora amigos aquí presentes el tener el resultado de esto, un decreto que fue firmando el último día el presidente en dónde se terminó el problema y lo que ha hecho es un perjuicio tan grande al cantón Alausí, al cantón Chunchi de tener ahora con este decreto que lamentarnos, señor vicealcalde en esta sesión yo pongo de manifiesto mi total inconformidad con este tipo de administración tanto del alcalde Manuel Vargas como del prefecto Mariano Curicama, no está bien que nos hayan cercenado este territorio que era nuestro, pensábamos y cuando fuimos a Guaras que era, es y seguirá siendo nuestro, ahora no, con un decreto hasta luego, en dónde está la coyuntura política que ha tenido el prefecto que ha tenido el alcalde, que tanto decía que le apoyan al señor presidente y el presidente, qué les dije la última vez, antes de que deje firmando cualquier situación reclamemos, vayamos, pero ya la otra semana nos convocaron a una reunión que fueron, yo no pude ir por esta situación del patrimonio que fueron los compañeros aquí están presentes, a qué fueron, a saludarle a la ministra, a hacerle la venia a la ministra y decirles gracias por lo que nos han dado, eso no tiene ningún sentido pues, otra cosa hubiese sido dónde le reciben a la comisión y donde se hacen escuchar y diga muy bien, hágase respetar algo, pero ya va de pronto a conseguir una cita con el presidente de la república para ver qué dice, a lo mejor, ojalá si es que toda la provincia de Chimborazo, todo el cantón Alausí se une para reclamar lo nuestro, ojalá no sea demasiado tarde, a pesar que el decreto está dado, está firmado, pero vamos a ver la capacidad que tienen tanto el prefecto y tanto el alcalde de Alausí, porque yo como concejal sí exijo, por eso le decía hoy en la mañana, me hubiese encantado que el alcalde esté aquí presente para decirles todas las cosas, no es cuestión solo de lavarse las manos o ir a una reunión que casi ya no tiene mucho sentido, hay que tomar acciones concretas, yo doy por conocido señor vicealcalde de su informe de lo que ha hecho pero en realidad ojalá pueda tanto el alcalde y el prefecto hacer algo con nosotros que vamos apoyarle para defender lo nuestro, gracias.

Ab. Francisco Buñay.- Yo lo único que voy a pedirles es tenga la bondad de que el compañero alcalde Manuel Vargas justifique la no asistencia a esta comisión tan importante y de mucha relevancia, usted entenderá que dio la palabra solo a los dos alcaldes en este caso Chunchi y Alausí, obviamente otras autoridades como el señor prefecto como los cuatro asambleístas, habíamos escuchado y yo comparto cierta expresión del compañero Carlos Luna de que realmente esto como que ya se utiliza como una plataforma política y no nos parece bien esto y más bien el proyecto de ley que explicó la ministra Paola Pabón fue claro, de que esto no es un proyecto solo de Chimborazo, esto es del país, es todo un paquete, ahí hubo varias propuestas que usted falta de detallar, incluso el compañero prefecto manifestó que se retira del apoyo al presidente actual, señaló la traición del entonces presidente y sí sería bueno que el informe sea un poco más amplio de acuerdo a las grabaciones que existen, porque tiene que quedar bien claro los documentos pertinentes, porque esto va a ser una historia, de aquí a 10, 20, 30 años revisarán por razones ajenas y la sociedad tiene que entender bien claro en qué se originó, no es

poco el perjuicio, en discusión está 65 mil hectáreas, entonces no es solo cuestión del territorio, si esto se concretaría se pierde la parte territorial, el presupuesto, la partida económica y otros beneficios más, no estamos diciendo en contra de nadie, aquí es la defensa por los territorios, quizá no esté equivocado pero parece que es ya muy tarde y que realmente no nos ha servido de que hemos estado ocho mil, diez mil gentes en Riobamba, en la plaza Alfaro, de habernos visitado Guangras, Juval, de habernos en cierto momento tener discusión con las autoridades de Cañar y otras actividades que lo hemos hecho parece que ha quedado sin ninguna priorización, por lo cual yo insisto, no podía haber fallado el compañero alcalde, no podía haber fallado, porque esto es una especie de sentencia donde uno puede apelar, tal vez usted compañero vicealcalde tiene esa voluntad de expresar pero no sé si usted no estuvo preparado realmente para señalar punto por punto, entonces esto tiene que explicar el compañero alcalde a la sociedad de alausí y al concejo, cual fue el problema, seguramente puede ser tema de salud ahí sí no podemos decir que tenía que estar ahí, pero por lo menos debíamos haber conversado en el concejo y de alguna manera por ser prioridad en el plano que nuestro cantón puede perjudicarse deberíamos haber pedido por los menos dos intervenciones, que intervenga cualquiera de los compañeros concejales, demostrar nuestra actitud de inconformidad por este acto que se presenta, entonces en la próxima sesión tenga la bondad debe explicar el motivo y la razón que no estuvo allá, nosotros enteramos pero ni siquiera las autoridades de la provincia estaba enterado y allá cuando la doctora Paola Pabón dio la palabra, a ver el alcalde del cantón Alausí, bueno por ahí alguien dijo que hable el vicealcalde, espero no estar equivocado creo que ni siquiera estuvimos preparados, bien es cierto ahí hubo limitaciones no es que dijo que intervenga cualquiera, ahí estuvo establecido las intervenciones y por ello por un lado me alegra ir a saber qué es lo que pasó pero por otro lado regresé con mucha pena de no poder expresar lo que yo sentía por los territorios del cantón Alausí y de la provincia de Chimborazo, eso es lo que tengo que puntualizar las dos cosas, insisto la justificación del compañero alcalde, la no asistencia a la reunión tan importante, tan discutida, y la otra cuestión, tal cual como se expresó cada una de las autoridades así puede ser 10 o 15 hojas, el informe completo compañero vicealcalde, con todas las propuestas que se quedó porque vamos a necesitar documentos completos, hasta aquí, muchas gracias. Sr. Vicealcalde.- Yo voy a referirme algo compañeros concejales porque siempre he estado presente, esto yo conozco desde el 2006, yo he estado como dirigente de la comunidad y hoy gracias al pueblo como autoridad, hasta esta circunstancia tan negativa y una experiencia inmensa de largo de transcurso de año, ojalá ellos jugaron todo, esto creo que vino planificado desde hace mucho tiempo y lo que quisieron hacer hicieron compañeros, al menos yo como juvaleño, conociendo al menos las razones pero nunca fueron tomados en cuenta por las autoridades nacionales, provinciales, jamás tomaron en cuenta, eso yo había expresado más allá de muchas cosas, ojalá por vía telefónica el señor prefecto dijo que había llamado al señor presidente de la Asamblea Nacional, al doctor José Serrano para reunimos, eso es lo que dijeron. Otro, la audiencia para el nuevo presidente quedaron para hablar, gracias a los asambleístas realmente actuaron como chimboracense, este decreto había firmado el señor presidente saliente el día 16 de mayo y nosotros el 20 de mayo a través de la página web de la presidencia llegamos a saber, hasta el día de hoy no hay un Registro Oficial que oficialmente se va, está firmado el decreto, está en paquete como dijo el compañero Francisco ojalá ya yendo a la asamblea nacional para hacer una ley compañeros. Hoy en la mañana yo llamé al doctor Luis Cargua asesor jurídico de límites de la provincia, me supo informar que no han concretado ninguna reunión pero van a poner judicialmente una demanda, son los informes de lo que está pasando, creo que más allá de las cosas que dijo el compañero Francisco Buñay, algunas cosas es cierto y hoy compañeros esperamos nada más que salga el Registro Oficial, ahí sí vamos a estar en medios de comunicación y con todos ustedes rechazamos especialmente el trabajo del Director Técnico Raúl Muñoz, ojalá fue vendido o el señor es de Cañar, él hizo todo lo que él quiso y los que firmaron no pusieron la responsabilidad lo que quisieron y eso lograron, por eso rechazamos profundamente estas acciones tan descaradas porque realmente no estamos conformes nadie y nunca estaremos conformes, eso es el informe ciudadanos aquí presente y queridos compañeros concejales, pedimos el informe concretamente el caso del señor alcalde realmente no he conversado solamente vía telefónica llamó ese día cuando estuve en medio camino y creo que me dijo que algún embajador estaba aquí, vamos a pedir el informe para que pueda justificar para la otra sesión, con esto pasemos al siguiente punto. CUARTO PUNTO.- Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de Segundo Francisco Guamán Chafra, ubicado en la calle San Cristóbal, parroquia Matriz, Cantón Alausí. Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeros concejales este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que se entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción del compañero

Carlos Luna. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y a esta moción apoya la compañera Fanny Argos, sírvase compañero secretario de someter a votación. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Bueno, con los documentos que tenemos a la mano, hemos visto, hemos revisado, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Una vez revisado toda la documentación que cumple con todos los parámetros técnicos, por un lado, por otro lado, felicitarles a todas las personas que creen en nuestro cantón, especialmente en la Matriz, por lo cual mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Basado en los informes técnicos de Control Urbano y Rural, basando en el criterio jurídico del doctor Antonio Fray, revisando la documentación, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Revisando todos los documentos hay que apoyar a nuestros conciudadanos y gracias al apoyo de los compañeros concejales en beneficio de este ciudadano, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, declara como propiedad horizontal el inmueble de propiedad de Segundo Francisco Guamán Chafía, ubicado en la calle San Cristóbal, parroquia Matriz, Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 050-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 06 de junio de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación de declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de Segundo Francisco Guamán Chafía, ubicado en la calle San Cristóbal, parroquia Matriz, Cantón Alausí", considerando: QUE, el marco legal se enmarca en el Artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, Artículo 54 literal c), 57 literal x) del COOTAD, los Artículos 50, 88 y 89 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el cantón Alausí, Artículo 59 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, Artículos 1, 12 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, y, Artículo 2 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal. QUE, existe el Informe Técnico favorable 011-JCUR-GADMCA-2017, de fecha 27 de marzo del 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "Revisada técnicamente la documentación y planos arquitectónicos aprobados, se verifica que los accesos son independientes por cada departamento y/o viviendas. Estas edificaciones cuentan con todos los servicios básicos de infraestructura en pleno funcionamiento, en consecuencia: Legalmente sustentado en los artículos 88 y 89 de la Sección II de la Declaratoria de Propiedad Horizontal según la "la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el cantón Alausí, se solicita al Sr. Alcalde se ponga en consideración de los señores Concejales para su análisis y aprobación de esta Declaratoria de Propiedad Horizontal". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el Memorando No. 151-PS-GADMCA-2017, de fecha 30 de mayo del 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Ley de Propiedad Horizontal y su respectivo Reglamento y en especial con lo determinado en el Art. 50 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos y Edificaciones de cantón Alausí, recomiendo que el Concejo Municipal apruebe la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad del señor Segundo Francisco Guamán Chafía, conforme los cuadros de linderos y alcúotas establecidos por el Arq. Jaime Tello Jefe de Control Urbano y que se detallan en los antecedentes del presente criterio jurídico, pedido que lo fundamento en lo establecido en el Art. 54 literal c y Art. 57 literal x del COOTAD.". QUE, la declaratoria de Propiedad Horizontal es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente al Fraccionamiento Agrícola. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del Sr. Manuel Vargas, alcalde del cantón, RESUELVE: DECLARAR COMO PROPIEDAD HORIZONTAL EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE SEGUNDO FRANCISCO GUAMÁN CHAFÍA, UBICADO EN LA CALLE SAN CRISTÓBAL, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. Sr. Vicealcalde.- En consideración compañeras concejales y compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sra. Mercedes

Ochoa.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo del compañero Carlos Luna y de la compañera Mercedes Ochoa, sírvase compañero secretario de someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Compañeros y compañeras, en vista que hemos venido trabajando más de dos años, a veces de buenas y malas con los documentos en la mano, pero ustedes ven que hoy día no estaba en el orden del día pero hemos tratado de dar solución a ustedes y cada quien ahora tenemos documentos a la mano con eso vamos a respetar y tenemos que hacer respetar, por esa razón mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Por un lado es digno de felicitar que los socios de estas cooperativas han aportado aunque no todos, porque no todo podemos hacer detrás del escritorio, gente que realmente que viven todos los días ellos saben y hemos consultado, con el aporte de ellos hemos trabajado toda la mañana, gracias el aporte de algunos compañeros concejales, por lo cual creo en la conformidad de este cuerpo legal sea para la construcción y desarrollo de nuestro cantón, principalmente de la matriz, creo que con ese objetivo la estamos realizando para ordenar el tema de tránsito, por lo cual mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: La semana anterior yo pude tener conocimiento en esta sesión de la cual se trató en primer debate la presente ordenanza en la cual mi voto era en contra, porque faltaba algunas situaciones, faltaba de analizar, de poner, de consensuar y sigue faltando con otras operadoras y en realidad falta dar la razón al pueblo y a las necesidades más que todo, a pesar de no tener un resultado positivo con una resolución de la cual ya el concejo emitió, este concejo resolvió y nunca hicieron caso de una resolución siendo el máximo organismo del municipio, nunca dieron ejecución a esa resolución que era una resolución administrativa que ya debían haber dado hace fechas. Lógico que nos preocupa los estacionamientos, nos preocupa el tráfico que se da, pero tomando en cuenta todo esto hubiese querido tomar más en cuenta los pedidos de las otras operadoras para que esto sea más democrático, claro que se ha pedido inclusive a los compañeros concejales que intervengan más en los informes, si ha habido descuido por alguna parte; lo que hemos intentado hacer es ordenar al tránsito de Alausí, como decían, cómo vamos a estar en contra de nuestra gente, de los propios, de los nuestros, claro que en las familias también hay diferencias porque hay ocasiones que no se pueden entender como una madre un padre a lo mejor quiera que un hijo o hija se vaya de la casa, no sé hasta qué punto, pero sí se da los casos esos, esto no es un juego queridos amigos aquí presentes, es cuestión de ordenar a Alausí, es cuestión de que pongamos el empeño que necesitamos para hacerlo bien, tampoco podemos dar gusto a todos, fuera lindo dar gusto y quedar bien con todos, no hay como. Tomando en cuenta que ha faltado, y mi observación es que falta por algunas operadoras de analizar bien las cosas, por la gente de las comunidades por las cuales se debe el cantón Alausí, no estamos en contra de nadie, sino que organicemos bien, ojalá de el funcionamiento que necesitamos a través de esta ordenanza y cuando lo amerite podemos hacer una revisión, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Primero agradecer a la ciudadanía, a los amigos que realmente participaron, muchos compañeros ojalá nos ayudaron con sugerencias, con documentos, con sustentos legales eso es la base fundamental, estamos escuchando las necesidades, las verdades de ustedes, acogiendo todos los criterios durante este tiempo a pesar que mucha gente nos ha dicho a lo largo de tres años que no han podido aprobar esta ordenanza, ustedes saben hemos puesto a trabajar desde las nueve de la mañana hasta estas horas, parece pequeño pero iniciamos armando todo, ahí sí pido mil disculpas a los compañeros concejales, a veces hemos cuadrado, a veces hemos discutido pero siempre y cuando con trabajo constructivo aunque no es fácil estar aquí, hoy en la mañana algunos compañeros hablaron que devengue algo de sueldo compañeros, lo estamos haciendo siempre, este ha sido un trabajo fuerte y no hemos de poder quedar bien con todos, este documento puede estar perjudicando también a muchos compañeros, muchos compañeros vendrán a reclamar mañana o pasado estoy seguro a reclamar algunos asuntos que pueda haber, yo creo que más allá de todas las cosas, los compañeros de CTA siempre estaban participando y eso es digne de felicitar por ese trabajo, en caso de taxis si ustedes no llegaban iba tal como estaba, pero ustedes saben hemos abierto suficientemente las participaciones, los criterios, pero algunas compañías no pusieron una sola propuesta, pusieron oficios y nada más y ahí nosotros también no podemos decidir compañeros, ustedes realmente saben como dueños, transportistas y eso tiene que ser firmes, muchas cosas han pasado y a través de todo eso aprobamos compañeros este trabajo de todos, emitimos la resolución y no ha

funcionado, luego los tres compañeros pusimos la propuesta, habían estado andando y abordando esos documentos y canalizamos de alguna manera y trabajamos, como ustedes ven hoy no estaba en el punto del orden y para conocimiento del señor alcalde aprobamos este documento con la socialización de la participación ciudadana legalmente para que puedan actuar, también asumiendo muchas responsabilidades, porque hay muchas veces como quien dice a darse las vueltas no vale compañeros, en eso estoy muy claro y siempre estoy representando cuando delega el señor alcalde, ha habido muchos pedidos pero creo que la mayoría ha sido acogido y resuelto compañeros, por eso nada más que agradecerles por el trabajo en conjunto que hemos hecho compañeros concejales, compañeras concejales, por ende apruebo esta ordenanza con mi voto a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. RESOLUCIÓN 051-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 06 de junio de 2017, en el quinto punto del orden del día "Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí", sometida a votación nominal razonada, manifiestan: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Compañeros y compañeras, en vista que hemos venido trabajando más de dos años, a veces de buenas y malas con los documentos en la mano, pero ustedes ven que hoy día no estaba en el orden del día pero hemos tratado de dar solución a ustedes y cada quien ahora tenemos documentos a la mano con eso vamos a respetar y tenemos que hacer respetar, por esa razón mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Por un lado es digno de felicitar que los socios de estas cooperativas han aportado aunque no todos, porque no todo podemos hacer detrás del escritorio, gente que realmente que viven todos los días ellos saben y hemos consultado, con el aporte de ellos hemos trabajado toda la mañana, gracias el aporte de algunos compañeros concejales, por lo cual creo en la conformidad de este cuerpo legal sea para la construcción y desarrollo de nuestro cantón, principalmente de la matriz, creo que con ese objetivo la estamos realizando para ordenar el tema de tránsito, por lo cual mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: La semana anterior yo pude tener conocimiento en esta sesión de la cual se trató en primer debate la presente ordenanza en la cual mi voto era en contra, porque faltaba algunas situaciones, faltaba de analizar, de poner, de consensuar y sigue faltando con otras operadoras y en realidad falta dar la razón al pueblo y a las necesidades más que todo, a pesar de no tener un resultado positivo con una resolución de la cual ya el concejo emitió, este concejo resolvió y nunca hicieron caso de una resolución siendo el máximo organismo del municipio, nunca dieron ejecución a esa resolución que era una resolución administrativa que ya debían haber dado hace fechas. Lógico que nos preocupa los estacionamientos, nos preocupa el tráfico que se da, pero tomando en cuenta todo esto hubiese querido tomar más en cuenta los pedidos de las otras operadoras para que esto sea más democrático, claro que se ha pedido inclusive a los compañeros concejales que intervengan más en los informes, si ha habido descuido por alguna parte; lo que hemos intentado hacer es ordenar al tránsito de Alausí, como decían, cómo vamos a estar en contra de nuestra gente, de los propios, de los nuestros, claro que en las familias también hay diferencias porque hay ocasiones que no se pueden entender como una madre un padre a lo mejor quiera que un hijo o hija se vaya de la casa, no sé hasta qué punto, pero sí se da los casos esos, esto no es un juego queridos amigos aquí presentes, es cuestión de ordenar a Alausí, es cuestión de que pongamos el empeño que necesitamos para hacerlo bien, tampoco podemos dar gusto a todos, fuera lindo dar gusto y quedar bien con todos, no hay como. Tomando en cuenta que ha faltado, y mi observación es que falta por algunas operadores de analizar bien las cosas, por la gente de las comunidades por las cuales se debe el cantón Alausí, no estamos en contra de nadie, sino que organicemos bien, ojalá de el funcionamiento que necesitamos a través de esta ordenanza y cuando lo amerite podemos hacer una revisión, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Primero agradecer a la ciudadanía, a los amigos que realmente participaron, muchos compañeros ojalá nos ayudaron con sugerencias, con documentos, con sustentos legales eso es la base fundamental, estamos escuchando las necesidades, las verdades de ustedes, acogiendo todos los criterios durante este tiempo a pesar que mucha gente nos ha dicho a lo largo de tres años que no han podido aprobar esta ordenanza, ustedes saben hemos puesto a trabajar desde las nueve de la mañana hasta estas horas, parece pequeño pero iniciamos armando todo, ahí sí pido mil

disculpas a los compañeros concejales, a veces hemos cuadrado, a veces hemos discutido pero siempre y cuando con trabajo constructivo aunque no es fácil estar aquí, hoy en la mañana algunos compañeros hablaron que devengue algo de sueldo compañeros, lo estamos haciendo siempre, este ha sido un trabajo fuerte y no hemos de poder quedar bien con todos, este documento puede estar perjudicando también a muchos compañeros, muchos compañeros vendrán a reclamar mañana o pasado estoy seguro a reclamar algunos asuntos que pueda haber, yo creo que más allá de todas las cosas, los compañeros de CTA siempre estaban participando y eso es digne de felicitar por ese trabajo, en caso de taxis si ustedes no llegaban iba tal como estaba, pero ustedes saben hemos abierto suficientemente las participaciones, los criterios, pero algunas compañías no pusieron una sola propuesta, pusieron oficios y nada más y ahí nosotros también no podemos decidir compañeros, ustedes realmente saben como dueños, transportistas y eso tiene que ser firmes, muchas cosas han pasado y a través de todo eso aprobamos compañeros este trabajo de todos, emitimos la resolución y no ha funcionado, luego los tres compañeros pusimos la propuesta, habían estado andando y abordando esos documentos y canalizamos de alguna manera y trabajamos, como ustedes ven hoy no estaba en el punto del orden y para conocimiento del señor alcalde aprobamos este documento con la socialización de la participación ciudadana legalmente para que puedan actuar, también asumiendo muchas responsabilidades, porque hay muchas veces como quien dice a darse las vueltas no vale compañeros, en eso estoy muy claro y siempre estoy representando cuando delega el señor alcalde, ha habido muchos pedidos pero creo que la mayoría ha sido acogido y resuelto compañeros, por eso nada más que agradecerles por el trabajo en conjunto que hemos hecho compañeros concejales, compañeras concejales, por ende apruebo esta ordenanza con mi voto a favor; en consecuencia en uso de las facultades que le confiere la ley, con la ausencia del Sr. Manuel Vargas, alcalde del cantón, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA ORGANIZAR, REGULAR Y CONTROLAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ. SEXTO PUNTO.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales, público aquí presente, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 15h30. NOTA: En esta sesión se recibió la siguientes COMISIONES GENERALES, a partir de las 09h10: 1.- HOGAR DE ANCIANOS SAN PEDRO DE ALAUSÍ: A través de su representante solicita en lo principal, que el GADMCA, según los acuerdos y compromisos adquiridos con el MIES, se transfiera la cantidad de 27.252,78 dólares para cubrir los gastos administrativos y deudas pendientes con los proveedores. Resolución: Conformar la comisión integrado por el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Concejale, Eco. Diego Logroño, Director Financiero y Eco. José Guamán, Jefe de la Unidad de Gestión Social, a fin que emita el informe correspondiente para que se presupueste dentro de la reforma presupuestaria. 2.- SOCIEDAD DE OBREROS ALAUSÍ: A través de su representante dice: Que la mano de obra en la construcción de la remodelación del mercado central sea contratado a los obreros del cantón Alausí, no como lo está realizando el contratista con los obreros de la ciudad de Ambato, so pena de realizar un manifestación y posible paralización de la obra. Resolución: Se conforma la comisión para mantener un diálogo con el contratista de la obra remodelación del mercado central, fiscalizador y administrador del contrato, integrado por el T.Crnl. Carlos Luna, Concejale y Presidente de la Comisión de Obras Públicas, señor Aníbal Cargua, en representación de los trabajadores, el representante de la Sociedad de Obreros. 3.- COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALAUSÍ: A través de su representante solicita que de una vez por todas se dé solución a través de una ordenanza a fin que las empresas de transporte público que no tengan frecuencias a Alausí, se desvíen por la panamericana, sector Champistí. Resolución: Revisar el proyecto de ordenanza e incorporar en el punto del orden del día para el tratamiento en segundo y definitivo debate. 4.- RESTAURANT LA COLINA: La Ingeniera Lourdes Yungán manifiesta que ex Comité de Fiestas no ha cancelado valores pendientes de pago, por los servicios de alimentación prestados en las fiestas de Alausí. Por otro lado, en la presente administración, en el año 2016, también por pedido de la Srta. Margarita Moreno y Lic. Lorena Posligua, ha prestado servicios de alimentación para los miembros de la Policía Nacional que dieron seguridad en las fiestas de Cantonización, lo que debió haber cancelado con los recursos del contrato suscrito con el empresario de las fiestas. Por reiteradas ocasiones ha pedido a la Srta. Margarita Moreno y a la Lic. Lorena Posligua, busque el mecanismo de realizar los pagos, sin embargo, hasta la presente fecha no hay respuesta alguna. El monto es alrededor de 4.000,00 dólares. Resolución: 1.- oficiar a la Srta. Lourdes Silva, ex tesorera del extinto Comité de Fiestas, a fin que remita el informe de liquidación económica y presupuestaria del ex comité de fiestas, así como los estados financieros remitidos a los

organismos de control legalmente recibidos; y, la liquidación de la cuenta del ex comité de fiestas que mantenía en el Banco Central del Ecuador en el año 2014. 2.- Oficiar a la señorita Margarita Moreno y Lic. Lorena Posligua, solicitando la información sobre el incumplimiento en los pagos por los servicios prestados por el Restaurant La Colina y disponiendo que realice los pagos de manera inmediata. Luego de las comisiones generales, el pleno del concejo municipal analizó, debatió el proyecto de ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. Siendo las 15h00, se instala la sesión ordinaria.

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



Acta 25-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 13 DE JUNIO DE 2017

En el Coliseo de la parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo, el 13 de junio de 2017, a las 15H20, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas Villa, Alcalde, con la presencia del señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, la señora Concejala Fanny Argos Soldado, señora María Mercedes Ochoa Paca, Alternata del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 13 de junio de 2017, a las 10h00, en el Coliseo de la parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento y Resolución del Decreto Ejecutivo N°. 1389, de fecha 16 de mayo del 2017, suscrito por el Eco. Rafael Correa Delgado, Ex Presidente de la República del Ecuador y la Abg. Paola Pabón Caranqui, Secretaria Nacional de Gestión de la Política, referente a los límites territoriales entre las provincias Chimborazo y Cañar. 5.- Clausura. Sr. Alcalde.- Compañeras concejales, compañeros concejales, en consideración este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 24-2017. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, se aprueba el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 052-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 13 de junio de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 24-2017, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. CUARTO PUNTO.- Tratamiento y resolución del Decreto Ejecutivo N°. 1389, de fecha 16 de mayo del 2017, suscrito por el Eco. Rafael Correa Delgado, Ex Presidente de la República del Ecuador y la Abg. Paola Pabón Caranqui, Secretaria Nacional de Gestión de la Política, referente a los límites territoriales entre las provincias Chimborazo y Cañar. Sr. Alcalde.- Compañeras concejales, compañeros concejales, este punto es muy álgido, tenemos que pedir y exigir que este decreto ejecutivo emitido desde la presidencia de la república Eco. Rafael Correa, la señora Paola Pabón, no es justo para los alauseños, para los chimboracenses que nos quiera arrebatar el territorio de Alausí y Chimborazo, por ello pongo en consideración de este concejo compañeros concejales, compañeras concejales, los acuerdos y resoluciones adoptadas en la Asamblea Cantonal, realizada hoy en Achupallas. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, compañeras y compañeros concejales, público aquí presente, muy buenas tardes, el día de hoy después de esta asamblea magna que está el pueblo del cantón Alausí, que se ha hecho presente las comunidades y con justo reclamo señor alcalde, luego de las intervenciones que hemos tenido, de los presidentes, de las comunidades, de todo el público en realidad considero y mociono que entre a la votación el pedido de esta Asamblea Cantonal. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna, de someter a votación las resoluciones adoptadas por la Asamblea Cantonal, si hay el apoyo. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción del compañero Carlos Luna, Concejale del cantón, porque es un pedido del pueblo y se de fiel cumplimiento. Sr. Alcalde.- Tenga la bondad señor secretario de convocar a votación para ratificar las resoluciones adoptadas por la Asamblea Cantonal, el día de hoy aquí en la parroquia de Achupallas. Secretario.- Se somete a votación la moción del T.Crnl. Carlos Luna, Concejale del Cantón Alausí, en orden alfabético, el texto de los acuerdos y resoluciones es como sigue: "(...) 4.- Acuerdos y resoluciones: Solicitar a la prefectura de la provincia de Chimborazo se declare en Asamblea Permanente hasta que se resuelva el conflicto limítrofe a favor de la provincia de Chimborazo. Presentar

a través del Gobierno de la Provincia una acción constitucional en contra del Decreto Presidencial 1389, de fecha 16 mayo de 2017, suscrito por el economista Rafael Correa expresidente de la república y Paola Pabon Caranqui Secretaria Nacional de Gestión de la Política. Organizar una marcha a la ciudad de Quito para presentar la acción constitucional. Determinar los límites en las zonas de conflicto Juval- Guangra, en una gran minga cantonal del territorio Alauseño. Conceder un plazo improrrogable de ocho días al Ministerio del Ambiente para que emita la licencia de permiso ambiental para la apertura de la vía Chicholoma – Guangra, caso contrario se aplicará la justicia indígena reconocida en los Artículos 56 y 57 de la Constitución de la República del Ecuador, se realizará la mencionada apertura a través de mingas con la colaboración de las maquinarias de la prefectura, del GAD Alausí y la colaboración de los gobiernos parroquiales. Respaldo y apoyar las acciones tomadas por las comunidades de Jubal – Guangras, Azuay y otras comunidades afectadas con este decreto, hasta que se resuelva el conflicto limítrofe a favor de la provincia de Chimborazo. Declarar un paro provincial con el cierre de vías. Presentar a la Presidencia de la República el Acta de la presente Asamblea, celebrada el trece de junio de dos mil diecisiete con las firmas de respaldo de todos los asistentes, con los acuerdos y resoluciones suscritos.”. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Con la finalidad de apoyar a nuestro territorio y que las maquinarias de la provincia y del cantón llegue a Chicholoma y a la comunidad de Guangra, con esa finalidad, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Agradecer a todas las personas quienes participaron con sus criterios y planteamientos y a toda la ciudadanía por el interés demostrado en la defensa del territorio de Chimborazo y Alausí, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde, compañeros concejales y público en general, tenemos que tomar en cuenta el sentir de toda la ciudadanía que se ha visto afectado en los intereses de la misma, cómo no rechazar este decreto lo que hace es perjudicar al pueblo chimboracense, el pueblo de Chimborazo ha sido acreedor de ese territorio por varios cientos de años, no es actual el problema, el problema se ha venido dando y hoy con un decreto que le perjudica al pueblo de Chimborazo quiere supuestamente dar solución, yo rechazo rotundamente este manifiesto en el decreto, no podemos aceptar que nos cercenen este territorio que ha sido, es y será del pueblo de Chimborazo, no podemos nosotros permitir que sigan pisoteando nuestros nombres, nuestras tierras, aquí no vamos a permitir señor alcalde y compañeros concejales que hagan eso, además en la sesión anterior supe manifestar que necesitamos de la provincia de las primeras autoridades que tienen que dar al cantón Alausí que no se quede en otros cantones las obras, la vialidad y demás obras que se necesita, hoy más que nunca necesitamos el apoyo de toda la gente, del pueblo, necesitamos también de los representantes del ejecutivo, de la prefectura, de todos para defender lo que es nuestro territorio, no vamos a permitir bajo ningún concepto que nos quiten los territorios que nos pertenecen, mi voto es a favor, gracias. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Saludarle al compañero alcalde, a los compañeros concejales, a las autoridades, ciudadanía en general que nos están acompañando hasta las últimas consecuencias, luego rechazamos a todas las instancias que no han acogido el trabajo que hemos llevado conjuntamente con ustedes, que pena algunos no conocen, a veces no hay coordinación pero siempre buscamos alguien de tergiversar, en qué sentido, el caso de Juval, el caso de Guangras, el caso de la comunidad de Azuay, yo como Presidente de la Comisión de Límites Cantonales compañeros, había trabajado conjuntamente con ustedes pidiendo el apoyo para la marcha y otras actividades para la misma comunidad, había pedido el apoyo compañero presidente que estás aquí presente, conoces muy bien y en Juval hicimos varias concentraciones, ahí estuvieron ustedes compañeros, ojalá no hubo colaboraciones y voluntades pero yo busqué todas las formas y los mecanismos para poder llevar estas reuniones y recibir a muchas autoridades, qué pena cuando esas cosas ya salgan de las manos y que no reconozcan, por ende queridos compañeros aquí estamos, la comisión existe, todas las necesidades existen, tenemos que unir dejando la clase social o religión, en la sociedad hay que hacer sociedad y los dirigentes somos para todos compañeros y las autoridades estamos para todos compañeros, no solo para ciertos grupos compañeros, por ende si es falla de nosotros deben decirnos y debemos acoger, pero si es falla de ustedes también tienen que reconocer queridos compañeros, les pido el apoyo de ustedes, he puesto las propuestas claras y la Asamblea Cantonal ha acogido y nuestros queridos compañeros concejales el señor alcalde han ratificado y han apoyado, y asimismo deben acoger las principales autoridades como es el señor prefecto Mariano Curicama, asimismo deben acoger los compañeros Asambleístas de la provincia de Chimborazo, asimismo también en la nacional tienen que escuchar estas resoluciones que hoy día se ha emitido y no sea solo palabras, aquí están queridos compañeros concejales, señor alcalde, ya basta de seguir confiando en ciertas autoridades que nos mintieron

compañeros, por qué digo mentira, porque a nosotros el señor prefecto dijo a usted también señor alcalde en una reunión del consejo provincial en presencia de diferentes alcaldes, compañeros, tranquilos yo tengo confianza en la secretaria ejecutiva Paola Pabón, dónde está esa confianza compañeros, por eso estamos visto la cara todos los compañeros concejales, por ende hoy debemos actuar con nuestra fuerza, como vicealcalde del concejo cantonal, siempre vamos a estar en medios de comunicación, vamos estar coordinando y vamos a recorrer, ahí queremos ver el apoyo, el trabajo de cada uno de ustedes, como dirigentes, como concejales y todos quienes tenemos que intervenir, con esto ratifico y apoyo los acuerdos y resoluciones de la asamblea cantonal que hoy día se ha dado la realidad, yo les agradezco el apoyo de todos ustedes en defensa del pueblo de Chimborazo, mi voto es a favor del pueblo de Chimborazo. CONCEJALA OCHOA PACA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Primeramente, señor alcalde, compañeros concejales y pueblo en general buenas tardes, yo voy a hablar en mi propio idioma quichua. Lamentablemente cai ishqui quillata concejal Pablo Sinchipaj alterna cashcamanta cai funcionpi cashcani, no sé cai tres añostaca imalayachari mana sinchi sinchi shayarishpa shamurcacuna, maipimi rircanchij cai 31 de mayota, ashapica llaquirircani, Mariano Curicama pai solo huishcarishpa paipaj asesorcunahuan tandanacuita rurashun nirca, ñucanchijta mana yaicuchishun nirca, chaipimi alauseña huarmicuna alauseño caricunaca maipica imatajshi tucunchij solamente jatun estudiantecuna, universidadta tucuchishcacuna, cholocuna, mishucunata mashcashpami caitaca rurancuna, mana alauseñocunta valichishpami caica tucunchij, chaimi can compañeros y compañeras, chashna cashcamanta ñucaca ninimi como alauseña luchashunmi, catishunmi, mana saquishunchu, mana Guangra, Juval, Pomacuchullata documentopica rimanchu, tucui Chimborazomi presupuesto participativota perdishun cañarcunaman quichuchishpaca, chaimanta ñucaca ninimi, luchashunmi, rishunmi ñucanchij territoriotaca mana saquishunchu, mana saquinachu canchij, mana chingachinachu canchij, cai experienciahuanca ña mana confianzataca cunachu canchij, Mariano Curicama, Mariano Curicama, Mariano Curicamaca imatami rurashpa churan, catina canchij, rina canchij, huarmicuna, caricuna jatarina canchij, huahuacuna jatarina canchij, ña mana uyasha nijpica Lenin Morenopajman rina canchij, parota rurashpa caparinaman rina canchij, mana saquishunchu ninimi ñucapartemantaca, como María Mercedes Ochoa, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Primero quiero agradecer a toda la ciudadanía, esta es la resolución que ha adoptado la asamblea cantonal y hemos puesto en consideración de este concejo cantonal que hemos hecho por primera vez aquí en Achupallas, compañeros concejales en mi calidad de alcalde si me siento decepcionado, porque no es justo que nosotros tengamos que estar lamentando por este decreto, hoy hemos tomado ya la resolución aunque nos ha querido confundir a la ciudadanía y quitar el derecho que tenemos los ciudadanos de Chimborazo, quiero agradecerles a ustedes por esta unidad y por defender este territorio que es nuestro, de Achupallas, de Alausí y de la provincia de Chimborazo, en mi calidad de alcalde rechazo profundamente este decreto ejecutivo y sumo al apoyo que ustedes han dado a esta resolución de la asamblea general, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, ratifica las resoluciones adoptadas por la Asamblea Cantonal, realizada en la parroquia Achupallas. RESOLUCIÓN 053-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 13 de junio de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Tratamiento y Resolución del Decreto Ejecutivo N°. 1389, de fecha 16 de mayo del 2017, suscrito por el Eco. Rafael Correa Delgado, Ex Presidente de la República del Ecuador y la Abg. Paola Pabón Caranqui, Secretaria Nacional de Gestión de la Política, referente a los límites territoriales entre las provincias Chimborazo y Cañar", considerando: QUE, la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución, conforme a los principios fundamentales garantizados en el inciso segundo del Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, nosotras y nosotros, somos el pueblo soberano del cantón Alausí, provincia de Chimborazo. QUE, el 13 de junio de 2017, se instala la Asamblea Cantonal, en la parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo, para tratar sobre el Decreto Ejecutivo N°. 1389, de fecha 16 de mayo del 2017, suscrito por el Eco. Rafael Correa Delgado, Ex Presidente de la República del Ecuador y la Abg. Paola Pabón Caranqui, Secretaria Nacional de Gestión de la Política, referente a los límites territoriales entre las provincias Chimborazo y Cañar. QUE, la Asamblea Cantonal, luego de más de cinco horas de discusión y debate, emite las siguientes resoluciones: "(...) 4.- ...resoluciones: Solicitar a la prefectura de la provincia de Chimborazo se declare en Asamblea Permanente hasta que se resuelva el conflicto limítrofe a favor de la provincia de Chimborazo. Presentar a través del Gobierno de la

Provincia una acción constitucional en contra del Decreto Presidencial 1389, de fecha 16 mayo de 2017, suscrito por el economista Rafael Correa expresidente de la república y Paola Pabon Caranqui Secretaria Nacional de Gestión de la Política. Organizar una marcha a la ciudad de Quito para presentar la acción constitucional. Determinar los límites en las zonas de conflicto Juval- Guangra, en una gran minga cantonal del territorio Alauseño. Conceder un plazo improrrogable de ocho días al Ministerio del Ambiente para que emita la licencia de permiso ambiental para la apertura de la vía Chicholoma – Guangra, caso contrario se aplicará la justicia indígena reconocida en los Artículos 56 y 57 de la Constitución de la República del Ecuador, se realizará la mencionada apertura a través de mingas con la colaboración de las maquinarias de la prefectura, del GAD Alausí y la colaboración de los gobiernos parroquiales. Respaldo y apoyar las acciones tomadas por las comunidades de Jubal – Guangras, Azuay y otras comunidades afectadas con este decreto, hasta que se resuelva el conflicto limítrofe a favor de la provincia de Chimborazo. Declarar un paro provincial con el cierre de vías. Presentar a la Presidencia de la República el Acta de la presente Asamblea, celebrada el trece de junio de dos mil diecisiete con las firmas de respaldo de todos los asistentes, con los acuerdos y resoluciones suscritos.”. QUE, conforme a la convocatoria N°. 024-2017, el concejo cantonal de Alausí, se instala en sesión ordinaria en el Coliseo de la parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo. QUE, T.Cm. Carlos Luna, concejal del cantón, mociona: “Señor alcalde, compañeras y compañeros concejales, público aquí presente, muy buenas tardes, el día de hoy después de esta asamblea magna que está el pueblo del cantón Alausí, que se ha hecho presente las comunidades y con justo reclamo señor alcalde, luego de las intervenciones que hemos tenido, de los presidentes, de las comunidades, de todo el público en realidad considero y mociono que entre a la votación el pedido de esta Asamblea Cantonal.”, moción que tiene apoyo de la concejala Fanny Argos. QUE, sometida a votación nominal razonada, manifiestan: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARIA FANNY: Con la finalidad de apoyar a nuestro territorio y que las maquinarias de la provincia y del cantón llegue a Chicholoma y a la comunidad de Guangra, con esa finalidad, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Agradecer a todas las personas quienes participaron con sus criterios y planteamientos y a toda la ciudadanía por el interés demostrado en la defensa del territorio de Chimborazo y Alausí, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor alcalde, compañeros concejales y público en general, tenemos que tomar en cuenta el sentir de toda la ciudadanía que se ha visto afectado en los intereses de la misma, cómo no rechazar este decreto lo que hace es perjudicar al pueblo chimboracense, el pueblo de Chimborazo ha sido acreedor de ese territorio por varios cientos de años, no es actual el problema, el problema se ha venido dando y hoy con un decreto que le perjudica al pueblo de Chimborazo quiere supuestamente dar solución, yo rechazo rotundamente este manifiesto en el decreto, no podemos aceptar que nos cercenen este territorio que ha sido, es y será del pueblo de Chimborazo, no podemos nosotros permitir que sigan pisoteando nuestros nombres, nuestras tierras, aquí no vamos a permitir señor alcalde y compañeros concejales que hagan eso, además en la sesión anterior supe manifestar que necesitamos de la provincia de las primeras autoridades que tienen que dar al cantón Alausí que no se quede en otros cantones las obras, la vialidad y demás obras que se necesita, hoy más que nunca necesitamos el apoyo de toda la gente, del pueblo, necesitamos también de los representantes del ejecutivo, de la prefectura, de todos para defender lo que es nuestro territorio, no vamos a permitir bajo ningún concepto que nos quiten los territorios que nos pertenecen, mi voto es a favor, gracias. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Saludarle al compañero alcalde, a los compañeros concejales, a las autoridades, ciudadanía en general que nos están acompañando hasta las últimas consecuencias, luego rechazamos a todas las instancias que no han acogido el trabajo que hemos llevado conjuntamente con ustedes, que pena algunos no conocen, a veces no hay coordinación pero siempre buscamos alguien de tergiversar, en qué sentido, el caso de Juval, el caso de Guangras, el caso de la comunidad de Azuay, yo como Presidente de la Comisión de Límites Cantonales compañeros, había trabajado conjuntamente con ustedes pidiendo el apoyo para la marcha y otras actividades para la misma comunidad, había pedido el apoyo compañero presidente que estás aquí presente, conoces muy bien y en Juval hicimos varias concentraciones, ahí estuvieron ustedes compañeros, ojalá no hubo colaboraciones y voluntades pero yo busqué todas las formas y los mecanismos para poder llevar estas reuniones y recibir a muchas autoridades, qué pena cuando esas cosas ya salgan de las manos y que no reconozcan, por ende queridos compañeros aquí estamos, la comisión existe, todas las necesidades existen, tenemos que unir dejando la clase social o religión, en la sociedad hay que hacer sociedad y los dirigentes somos para todos compañeros y las autoridades estamos para todos compañeros, no solo para ciertos grupos compañeros, por ende si es

falla de nosotros deben decirnos y debemos acoger, pero si es falla de ustedes también tienen que reconocer queridos compañeros, les pido el apoyo de ustedes, he puesto las propuestas claras y la Asamblea Cantonal ha acogido y nuestros queridos compañeros concejales el señor alcalde han ratificado y han apoyado, y asimismo deben acoger las principales autoridades como es el señor prefecto Mariano Curicama, asimismo deben acoger los compañeros Asambleístas de la provincia de Chimborazo, asimismo también en la nacional tienen que escuchar estas resoluciones que hoy día se ha emitido y no sea solo palabras, aquí están queridos compañeros concejales, señor alcalde, ya basta de seguir confiando en ciertas autoridades que nos mintieron compañeros, por qué digo mentira, porque a nosotros el señor prefecto dijo a usted también señor alcalde en una reunión del consejo provincial en presencia de diferentes alcaldes, compañeros, tranquilos yo tengo confianza en la secretaria ejecutiva Paola Pabón, dónde está esa confianza compañeros, por eso estamos visto la cara todos los compañeros concejales, por ende hoy debemos actuar con nuestra fuerza, como vicealcalde del concejo cantonal, siempre vamos a estar en medios de comunicación, vamos estar coordinando y vamos a recorrer, ahí queremos ver el apoyo, el trabajo de cada uno de ustedes, como dirigentes, como concejales y todos quienes tenemos que intervenir, con esto ratifico y apoyo los acuerdos y resoluciones de la asamblea cantonal que hoy día se ha dado la realidad, yo les agradezco el apoyo de todos ustedes en defensa del pueblo de Chimborazo, mi voto es a favor del pueblo de Chimborazo. CONCEJALA OCHOA PACA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Primeramente, señor alcalde, compañeros concejales y pueblo en general buenas tardes, yo voy a hablar en mi propio idioma quichua. Lamentablemente cai ishqui quillata concejal Pablo Sinchipaj alterna cashcamanta cai funcionpi cashcani, no sé cai tres añostaca imalayachari mana sinchi sinchi shayarishpa shamurcacuna, maipimi rircanchij cai 31 de mayota, ashapica llaquirircani, Mariano Curicama pai solo huishcarishpa paipaj asesorcunahuan tandanacuita rurashun nirca, ñucanchijta mana yaicuchishun nirca, chaipimi alauseña huarmicuna alauseño caricunaca maipica imatajshi tucunchij solamente jatun estudiantecuna, universidadta tucuchishcacuna, cholocuna, mishucunata mashcashpami caitaca rurancuna, mana alauseñocunta valichishpami caica tucunchij, chaimi can compañeros y compañeras, chashna cashcamanta ñucaca ninimi como alauseña luchashunmi, catishunmi, mana saquishunchu, mana Guangra, Juval, Pomacuchullata documentopica rimanchu, tucui Chimborazomi presupuesto participativota perdishun cañarcunaman quichuchishpaca, chaimanta ñucaca ninimi, luchashunmi, rishunmi ñucanchij territoriotaca mana saquishunchu, mana saquinachu canchij, mana chingachinachu canchij, cai experienciahuanca ña mana confianzataca cunachu canchij, Mariano Curicama, Mariano Curicama, Mariano Curicamaca imatami rurashpa churan, catina canchij, rina canchij, huarmicuna, caricuna jatarina canchij, huahuacuna jatarina canchij, ña mana uyasha nijpica Lenin Morenopajman rina canchij, parota rurashpa caparinaman rina canchij, mana saquishunchu ninimi ñucapartemantaca, como María Mercedes Ochoa, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Primero quiero agradecer a toda la ciudadanía, esta es la resolución que ha adoptado la asamblea cantonal y hemos puesto en consideración de este concejo cantonal que hemos hecho por primera vez aquí en Achupallas, compañeros concejales en mi calidad de alcalde si me siento decepcionado, porque no es justo que nosotros tengamos que estar lamentando por este decreto, hoy hemos tomado ya la resolución aunque nos ha querido confundir a la ciudadanía y quitar el derecho que tenemos los ciudadanos de Chimborazo, quiero agradecerles a ustedes por esta unidad y por defender este territorio que es nuestro, de Achupallas, de Alausí y de la provincia de Chimborazo, en mi calidad de alcalde rechazo profundamente este decreto ejecutivo y sumo al apoyo que ustedes han dado a esta resolución de la asamblea general, mi voto es a favor; en consecuencia, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: RATIFICAR Y APOYAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA CANTONAL, REALIZADA EN LA PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CUYO TEXTO ES COMO SIGUE: Solicitar a la prefectura de la provincia de Chimborazo se declare en Asamblea Permanente hasta que se resuelva el conflicto limítrofe a favor de la provincia de Chimborazo. Presentar a través del Gobierno de la Provincia una acción constitucional en contra del Decreto Presidencial 1389, de fecha 16 mayo de 2017, suscrito por el economista Rafael Correa expresidente de la república y Paola Pabon Caranqui Secretaria Nacional de Gestión de la Política. Organizar una marcha a la ciudad de Quito para presentar la acción constitucional. Determinar los límites en las zonas de conflicto Juval- Guangra, en una gran minga cantonal del territorio Alauseño. Conceder un plazo improrrogable de ocho días al Ministerio del Ambiente para que emita la licencia de permiso ambiental para la apertura de la vía Chicholoma – Guangra, caso contrario se aplicará la justicia indígena reconocida en los Artículos 56 y 57

de la Constitución de la República del Ecuador, se realizará la mencionada apertura a través de mingas con la colaboración de las maquinarias de la prefectura, del GAD Alausí y la colaboración de los gobiernos parroquiales. Respaldo y apoyar las acciones tomadas por las comunidades de Jubal – Guangras, Azuay y otras comunidades afectadas con este decreto, hasta que se resuelva el conflicto limítrofe a favor de la provincia de Chimborazo. Declarar un paro provincial con el cierre de vías. Presentar a la Presidencia de la República el Acta de la presente Asamblea, celebrada el trece de junio de dos mil diecisiete con las firmas de respaldo de todos los asistentes, con los acuerdos y resoluciones suscritos. QUINTO PUNTO: Clausura.- Sr. Alcalde.- compañeras concejales, compañeros concejales y público presente, quiero agradecerles la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 15:18. NOTA: Previo a la sesión ordinaria del concejo municipal, siendo las once de la mañana se instala la Asamblea Cantonal, en el coliseo parroquia de Achupallas, presidido por el señor Manuel Vargas Alcalde de la Municipalidad de Alausí, Señor José Quizhpi, Vicealcalde, Teniente Coronel Carlos Luna, Abogado Francisco Buñay, Señora Fanny Argos y Señora María Mercedes Ochoa, Concejales del Cantón Alausí, señor Pedro Malán, Presidente del GAD Parroquial Achupallas, Sra. Yolanda Segarra, Presidenta del GAD Parroquial Huigra, Ilgo. Segundo Sucuy, Presidente del GAD Parroquial Multitud, Sr. Ignacio Guamán, Presidente del GAD Parroquial Tixán, Sr. Francisco Moina, Presidente del GAD Parroquial Pistishí, Sra. Nohemí Bastidas, Presidenta del GAD Parroquial Sibambe, Ingeniera Diana Bustamante y Doctor Luis Cargua, Técnica y Asesor Jurídico de la Comisión de Límites de la provincia de Chimborazo, respectivamente, Ingeniero Edgar Lara Técnico de la comisión de límites del cantón Alausí, autoridades de la provincia, dirigentes de las comunidades y medios de comunicación, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Instalación de la Asamblea por Sr. Pedro Malán presidente del GADPR Achupallas. 2.- Socialización del decreto ejecutivo N°1389 del 16 de mayo del 2017 a cargo del equipo técnico del GAD Provincial y Cantonal. 3.- Intervención de los dirigentes. 4.- Acuerdos y resoluciones. 5.- Clausura. La Asamblea Cantonal se adoptó las resoluciones que fueron ratificadas por el Concejo Cantonal de Alausí.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

DESTINO DEL MUNDO

Acta 26-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 20 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 20 de junio de 2017, a las 11H32, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, por delegación del señor Manuel Vargas Villa, Alcalde, mediante oficio No. 0697-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 19 de junio del 2017, cuyo texto dice: "Por tener que acudir a una audiencia en la ciudad de Quito concedida por el ministro de Inclusión Económica y Social, me permito delegar a usted que en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Alausí a realizarse el día martes 20 de los corrientes a partir de las 09h00"; con la asistencia de la señora María Mercedes Ochoa Paca, Alterna del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay. Se justifica la inasistencia de la señora Fanny Argos, Concejala, puesto que se encuentra con calamidad doméstica por la muerte de una sobrina. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 20 de junio de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación de titularización de predio ubicado en la calle Antonio Caicedo, parroquia Matriz, cantón Alausí, a favor de Víctor Hugo Salgado Berrones. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 25-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, se aprueba el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 054-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 20 de junio de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia de la señora Fanny Argos, Concejala y señor Manuel Vargas, Alcalde, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 25-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. CUARTO PUNTO.- Aprobación de titularización de predio ubicado en la calle Antonio Caicedo, parroquia Matriz, cantón Alausí, a favor de Víctor Hugo Salgado Berrones. Sr. Vicealcalde.- Habiendo el informe técnico y jurídico, pongo en consideración este punto del orden del día compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción del compañero Carlos Luna. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo del compañero Francisco Buñay, sírvase tomar la votación. Secretario.- Conforme a la moción planteada se somete a votación la Aprobación de titularización de predio ubicado en la calle Antonio Caicedo, parroquia Matriz, cantón Alausí, a favor de Víctor Hugo Salgado Berrones, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausencia justificada. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Se ha realizado el proceso de titularización fundamentado en los informes técnicos y jurídico, se ha seguido el debido proceso y de acuerdo a la exigencia del departamento correspondiente, por lo cual mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: amparado en los informes técnico y jurídico, mi voto a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MERCEDES, ALTERNA DEL CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: En este punto cuatro, apoyando a todos los compañeros concejales y sobre todo apoyando a los compañeros que necesitan, por ende, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, TITULARIZA el predio ubicado en la calle Antonio Caicedo, parroquia Matriz, cantón Alausí, a favor de Víctor Hugo Salgado Berrones. RESOLUCIÓN 055-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 20 de junio de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación de titularización de predio ubicado en la calle Antonio Caicedo, parroquia Matriz, cantón Alausí, a favor de Víctor Hugo Salgado Berrones", considerando: QUE, el marco legal se enmarca en el numeral 26 del Artículo 66 de Constitución de la

República del Ecuador, Artículo 419 del COOTAD, Artículos 4 y 6 de la ordenanza que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal y legalización de predios en posesión de particulares. QUE, mediante oficio No. 004-DPL-TEC-GADMCA-2017, de fecha 26 de enero del 2017, el Ing. Alejandro Martínez, Técnico de Avalúos y Catastros, informa que se ha realizado la inspección al predio y efectivamente consta que el solicitante se encuentra en posesión y no interfiere en la ejecución de proyectos del GADMCA. QUE, existe el criterio legal favorable constante en el Memorando No. 159-PS-GADMCA-2017, de fecha 07 de junio del 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "Se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial las disposiciones de la Ordenanza descrita anteriormente y el artículo 419 del COOTAD. Por lo expuesto es menester que el presente trámite de Titulación de bien sea insertada como un punto de orden a fin que en la próxima reunión de concejo municipal los señores concejales enterados de su contenido resuelvan conforme lo establecido en la Ordenanza vigente." QUE, la titulación del bien inmueble es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente al Fraccionamiento Agrícola. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria y al haber cumplido con todos los requerimientos para este tipo procedimientos, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de la Sra. Fanny Argos, concejala y del Sr. Manuel Vargas, alcalde del cantón, RESUELVE: TITULARIZAR EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE ANTONIO CAICEDO, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ, A FAVOR DE VÍCTOR HUGO SALGADO BERRONES. QUINTO PUNTO: Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Muchas compañeros concejales he presidido esta sesión por delegación del señor Alcalde, clausuro esta sesión siendo las 11h40. NOTA: Antes de instalar la sesión se recibe las siguientes COMISIONES GENERALES: 1.- MARGARITA MORENO: En lo principal manifiesta que la deuda contraído con el restaurant La Colina por los servicios de alimentación en el año 2014, se ha cancelado en su totalidad, deuda que corresponde al despacho. 2.- LIC. LORENA POSLIGUA: A través del señor Octavio Ortiz, Subintendente de Policía de Alausí manifiesta que, los servicios de alimentación en el restaurant La Colina corresponde únicamente a 20 meriendas para el grupo de patrulla para el resguardo de la coronación de la Reina, y desconoce de otros servicios de alimentación que hayan solicitado desde la municipalidad. 3.- ING. LOURDES YUNGÁN: Luego de haber realizado las cuentas por varios servicios de alimentación prestado al municipio en las fiestas de San Pedro del año 2016, hay un saldo de 602,00 dólares. RESOLUCIÓN: Que conjuntamente con la Dirección Financiera, la señora Margarita Moreno, Lic. Lorena Posligua e Ing. Lourdes Yangan, realicen la liquidación correspondiente. 4.- DR. ARTURO CASTILLO: En lo principal solicita que la ordenanza para regular los estacionamientos públicos y particulares sea reformada, en cuanto tiene que ver con la Cooperativa de Transportes Mixto TIA, para lo cual presenta un proyecto de ordenanza. 5.- SR. MANUEL TENE, TRANSPORTES ZULA OZOGOCHÉ: Solicita que se reconsidere la parada en el mismo lugar que venía realizando, puesto que en el lugar asignado es muy estrecho y puede existir accidentes, por lo que solicita que en la reforma de la ordenanza sea considerado dicha petición. 6.- PROF. GALO DURÁN: Solicita que mantenga las paradas en el mismo lugar en la Av. 5 de junio, puesto que la cooperativa tiene más de 50 años de vida. RESOLUCIÓN: El Concejo analizará el pedido de reforma de la ordenanza, luego que pase las fiestas de Alausí. 7.- TLGA. NOEMÍ BASTIDAS, PRESIDENTA GAD SIBAMBE: Solicita que el proyecto de ordenanza de límites parroquiales aprobada en primer debate sea reformada para la aprobación en segundo y definitivo debate, puesto que se debe realizar una vista de campo urgente para la comprobación de la georreferenciación, porque el proyecto de ordenanza del primer debate afecta a la parroquia en 2.200 hectáreas, según Registro Oficial 364 de 14 de diciembre de 0936 de la creación de la parroquia Sibambe. RESOLUCIÓN: Realizar un recorrido de límites de parroquia Sibambe y Huigra, conjuntamente con los técnicos de las dos parroquias, la comisión de límites y todos los señores concejales, para lo cual se elaborará una hoja de ruta. Fecha tentativa de recorrido el 11 de julio del 2017. Luego de concluir las comisiones generales se instala la sesión.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA
CENTÉSIMO NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN

En el Auditorio Municipal de Alausí, el 25 de junio de 2017, a las 10H37 se instala la SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORAR EL CENTÉSIMO NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN, presidido por el señor Alcalde, Manuel Vargas, con la asistencia de los señores: Vicealcalde José Quizhpi, las concejalas Sra. Fanny Argos y María Mercedes Ochoa (Alternas del Lic. Pablo Sinchi, Concejal), y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna y Ab. Francisco Buñay. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Invitados especiales en la mesa principal: Ab. Tránsito Llucu, Viceprefecta de la Provincia de Chimborazo, Ab. Rosa Elvira Muñoz, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, Srta. María Grazia, Reina del Cantón Alausí, 2017-2018, Dra. Thania Moreno, Fiscal General Subrogante, Dra. Carmen Cecilia Álvarez, Asociación de Mujeres de Abogados de Chimborazo, Mayor Ramiro Jaramillo, Delegado del Comandante de la 11 BCB "Galápagos", Mayor Mario Paredes, Jefe de Distrito de Policía Alausí Chunchi, Ing. Gustavo López, Delegado de la Gobernación de Chimborazo. Además los alcaldes de los cantones, Juntas Parroquiales y ciudadanía en general, con el siguiente programa: ENTRADA DE LOS ESTANDARTES NACIONAL Y CANTONAL, PORTADA POR LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS DEL CANTÓN ALAUSÍ. 1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA.- Lo realiza el señor Alcalde Manuel Vargas, agradeciendo a la asistencias de autoridades y público en general. 2.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. 3.- LECTURA DEL ACTA DE CANTONIZACIÓN. 4.- LECTURA DE COMUNICACIONES. 5.- DISCURSO DE ORDEN A CARGO DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL QUIZHPI ZHIBRI, VICEALCALDE DEL CANTÓN. Se resalta los hechos históricos de la fecha y le llama al trabajo para el desarrollo de Alausí, así como el no cercenamiento de las instituciones públicas asentadas en cantón Alausí y realiza un llamado público a defender el territorio de Guangras, Juval en la parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo. 6.- MENSAJE DE MARÍA GRAZIA, REINA DE SAN PEDRO DE ALAUSÍ, CAPÍTULO 2017-2018. 7.- SALUDO AL PUEBLO DE ALAUSÍ Y SUS AUTORIDADES, POR LA DRA. THANIA MORENO, FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, SUBROGANTE, HIJA DE ESTE NOBLE PUEBLO DE ALAUSÍ, realiza una exaltación al cantón Alausí. 8. INTERVENCIÓN DE LA AB. TRÁNSITO LLUCO, VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, A nombre del señor prefecto Mariano Curicama, saluda al pueblo de Alausí y a sus autoridades, a la vez ratifica el compromiso de seguir trabajando por Alausí, y en cuanto a los límites provinciales mencionada que no cederá un solo milímetro a la provincia de Cañar, lo defenderá hasta las últimas consecuencias. 9.- Intervención de la Dra. Cecilia Álvarez, Presidenta de la Asociación Mujeres Abogadas de Chimborazo, quien hace la entrega de un reconocimiento a la Dra. Thania Moreno, Fiscal General de la Nación Subrogante. 10.- DISCURSO DEL SR. MANUEL VARGAS, ALCALDE DEL CANTÓN. Hace referencia a la solemnidad del evento y las obras ejecutadas en el cantón Alausí, públicamente manifiesta que no dará un paso atrás en defensa del territorio del cantón Alausí. 11.- HIMNO A LA CIUDAD DE ALAUSÍ, coreado por los asistentes. SALIDA DE LOS ESTANDARTES NACIONAL Y CANTONAL, PORTADA POR LAS ALUMNAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS DEL CANTÓN ALAUSÍ. Se clausura la sesión solemne conmemorativa, siendo las 11h45.

Sr. Manuel Vargas Alcalde
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 27-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 27 DE JUNIO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 27 de junio de 2017, a las 10H20, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, de la señora Fanny Argos y señora María Mercedes Ochoa Paca, Alterna del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 27 de junio de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 26-2017. Sr. Alcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Alclade.- Se aprueba el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 056-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 27 de junio de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 26-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Existe el informe del Concejal Carlos Luna, respecto al proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, que será tratada en el siguiente punto del orden del día. CUARTO PUNTO.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. Por secretaría se da lectura del oficio s/n de fecha 22 de junio de 2017, suscrito por el T.Crnl. de Policía (s.p) Carlos Luna Ojeda, Concejal Urbano del cantón Alausí, relacionado con el informe del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, que en la parte de informe y sugerencia, manifiesta: "INFORME: Los vehículos de la institución deben ser destinadas al cumplimiento de labores estrictamente oficiales del Municipio de Alausí, debiendo sujetarse a la presente normativa las servidoras o servidores públicos que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. SUGERENCIA: De conformidad con lo que dispone el Artículo 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS VEHICULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, es constitucional y legal, en tal virtud, emito el informe favorable a fin que entre al tratamiento en primer debate; debiendo manifestar que, este informe lo remito en calidad de concejal, puesto que se ha convocado por reiteradas ocasiones a los señores concejales y no ha existido la colaboración necesaria.". Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejalas, compañeros concejales este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Se remitió esta propuesta de ordenanza para tratar dentro de la comisión, en reiteradas ocasiones he llamado para tratar, inclusive faltan trece ordenanzas por tratar, se ha convocado, se ha habido muchas situaciones por las cuales ya conocemos todos, es por eso que me he visto obligado de forma inmediata a dar contestación a este pedido, se ha analizado esta ordenanza y el fundamento de la misma es para la buena utilización de los vehículos

municipales, a más de las recomendaciones de la contraloría y de lo que dice la ley es el deber legal y moral de nosotros de verificar qué es lo que pasa con nuestra maquinaria y vehículos, cómo es la forma de llevar el control, es por eso que tienen en sus manos la propuesta que de pronto podemos señor alcalde y con la venia de los compañeros concejales que esto entre al primer debate, mociono que entre a la votación, muchas gracias. Sr. Alcalde.- En consideración queridos compañeros concejales y concejales esta moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción, pero primero yo creo que a nadie no vamos a hacer daño u ofender, en esta administración debemos hacer que los vehículos y maquinarias sea ordenando, tenemos que hacer todos nosotros y trabajar de la mejor manera para que todo salga bien y no esté nadie diciendo esto o lo otro, para eso más bien hagamos estas cosas para que sean serias, parece que no estamos haciendo bien que estamos unos por un lado y otros por otro lado, tenemos que trabajar en equipo, con eso yo de mi parte apoyo la moción del compañero Carlos Luna, entremos al debate para poner nuestras propuestas. Sr. Vicealcalde.- No sé si estamos entrando a la votación o al debate, en primer lugar, luego para entrar ya a aprobar, hay que revisar lo que es la forma y hay que arreglar algunas cosas. Por otro lado, en esto de la utilización de vehículos a veces los concejales no participamos, entonces tenemos que ver que son también necesidades y eso tenemos que incluir o ya está incluido, porque no he leído detenidamente, si ya está incluido podemos entrar a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Si está compañero vicealcalde, está en el artículo 13 segundo literal, dice, "para el seguimiento de las obras, los concejales pueden solicitar a la máxima autoridad la utilización de un vehículo, previa coordinación y planificación de servicios institucionales", si está. Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales, si tienen alguna observación en este momento pueden aportar, caso contrario entraríamos a la votación, según la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo de la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario de convocar a votación para la aprobación en primer debate. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Yo tengo algunas sugerencias en este proyecto y para el segundo tratamiento voy a decirles, espero que este proyecto de ordenanza tenga el espíritu de cumplimiento porque seguramente tenemos una ordenanza vigente, lamentablemente ustedes son testigos, los vehículos livianos en su treinta por ciento del tiempo se ha dedicado es para ofrecer a algunos dirigentes para asuntos personales, o a veces se han chocado y no nos han informado aquí, a veces han volcado y no nos han informado y hemos enterado a través de terceras personas, y también los vehículos hasta con gente chumados se trasladan los vehículos, eso le digo no para todos pero sí para algunos, si un dirigente de la organización tiene derecho yo creo que todos tiene derecho, no creo que esté favoreciendo solo por la bandera política o por las amistades, espero que sea de cumplimiento y por el bien de la institución estamos totalmente de acuerdo, como le insisto, para el segundo tratamiento les voy a presentar algunas propuestas y correcciones, hay bastante falla de forma y algunos incluso de fondo también, con esta observación mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Como dijo el compañero Francisco Buñay, a veces hay razones y otras veces no, yo he visto a algunos choferes que no cuidan, todo eso tenemos que ver y hay que mejorar el documento para el segundo debate. A veces algunos conductores conducen ebrios, también deberían tener sanciones y controles, no he revisado todo, pero sobre todo, algunas anomalías que existen tiene que mejorar y los choferes tienen que dar el respectivo cuidado para que tenga suficiente vida útil. Por otro lado, en la administración estamos incluidos todos en eso a veces estamos quedando mal, no solo porque alguien dice que está mal o está bien, si quedamos bien vamos a quedar todos bien y si estamos mal también, entonces en ese nivel tiene que mejorar, con esas observaciones mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Yo de mi parte voy a expresar en mi propia idioma, ñucaca cai punllacunalla caiپی cashpaca mana allitaj intindini, chashnapish mana imata ni tucuni, pipaj cuyashca mana casha nini, ni pipaj piñashca mana casha nini, como autoridades cashcamanta maipica ñucamanta callarishpa, quiquincunamanta callarishpa maipica políticata rimanchij, políticata apoyashun yuyanchij, pero llegando a la realidad mana ima rurashca ricuriypica ñuca partemantaca nipani cai señores vehículos del municipio choferescunamanta rimashpaca bien dice compañero pacho, maipica borrachitocunata apashpa purij yuyachin, maipica paicuna apashpa purij yuyachin, ñuca partemantaca mana vía cuchupi chashcamantaca mana pita japinichu, pita japishpachu señalashun, pita ricushpachu chaimi carca nishun,

como runapura cashcamanta amistosamente llactamanta chofercunata rijsini, cai huatacuna manaraj pita japishcamantaca mana paimi, chaimi ni tucuni, ojala mejorashpa catishun señor alcalde ña huatacunaca tucurishpa catin, ñaja caiپی compañeros nishca shinaca mai comunidad cunapica politicacuna ricushpalla, banderata huichichijta ricushpalla mai comunidadcunapica carreteracunapish bien lastrado saquiricun, bien trabajado tucucun, pero políticata rimashpaca maipimi mana apoyashca llactacunaca carreterapish bache solo, ñuca partemanta ricushpaca, ñuca llactamanta rimashpaca dios le pague señor alcalde mana chaitapish ladoman shitanichu, ñaupā señor Clementepaj tiempomanta solicitudta shitarcanchij pero chaipi mana apurashcachu pero cuna cai huata dios le pague nipani comunidad La Silveriamanca, pero ñuca causani casi 14 años cai alma Joaquín Rocafuertepaj haciendata randishpa, chaipi ñucapajca achca peligro cashcamanta, ñucapish como autoridad, Pablitopaj alterna cashcamanta mana uni tiempota cai tucushpapish quimsa punllalla illan ña llujshinapaj, pero rimashpa saquisha nini ojalá chai carreteritata pipajpish maipajpish mana bandera politicallata alzas hpalla cachun, canca mana pai parte alcalde cashcamanta mana chaitaca ruran nishca tiyachunca señor alcalde ñucapaj mañaimi can, puntaca Dios yayito concejapaj cashpa alcaldepaj cashpa, pipaj cashpapish, Diosta mañashpa, Diospi confias hpa cajpica imapish trabajarinmi, pero menos de Diosca mana pudinchijchu mashna ima cashpapish, pipito Dios carita cashpa huarmita cashpa ucupajpica imapish rurarinmi, chai shina cashcamanta señor alcalde chai carreterallata ayudapai materialcunata chaipi mana charishcallamantami sufricunchij, chaillata ayudapai, comunidad La Silveriamantapish catingacuna imitata mañashpa, ña ultimotaca cai vehiculomanta rimashpaca, huasi ucumanta rimashpaca yaya mama como cabeza huahuacunata administrashpa ordenashpa causajpica seguro huahuacunapish allí causanmi, igual cai instituciónpish cashnami, chashna cashcamanta señor alcalde, señores concejales quiquincunapimi tiyan ñucamanta rimashpaca cai ishqui quillallatami caiپی cashcani, asha ashata entendicushpa ña llujshishpa rini chaimantaca cugarishca shina saquirini, ñucamanpish Pabloca ima ruraricushcata mana telefonanata yachan, caya martestami shamusha nicuni imalla ruracushca como alterna parlangapaj, caimi, chaimi mana nishcachu, caitaca ama shitangui, caitaca ari shitangui mana nishcachu chashna cashcamanta disculpapanguichij maipica contrata shitashcasha, maipica allita contratucushcasha, cai vehiculosmantaca primera cashcamanta, mi voto es a favor. **ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO:** En primer lugar agradezco por este proyecto de ordenanza que ya han pasado para el primer debate, por otro lado quisiera decirles, como administrador hay que ayudarles, perdonen compañeros no estoy a favor de los choferes pero en este caso hay gente de Guangras, que siempre han solicitado, yo he estado revisando esta ordenanza voy a aportar para el segundo debate pero sí quiero que consideren para algunas movilizaciones, por ejemplo, a noche falleció una persona de Quislag Chico, ese rato nos solicita y nos toca ayudar, por ello solicito que se considere para el segundo debate este apoyo, lo mismo para los dirigentes porque no estoy sacando la bandera o tal vez haciendo la campaña, hoy soy el alcalde y tengo que seguir trabajando y lo que está planificado eso tengo que seguir ejecutando queridos compañeros concejales, gracias por el aporte y para el segundo debate vamos a analizar y poner nuestros aportes porque nosotros venimos de las organizaciones no somos de otro lado para decir que no se puede ayudar, con eso queridos compañeros concejales y concejalas mi voto es a favor. **RESULTADOS:** A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en primera instancia, el proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. RESOLUCIÓN 057-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 27 de junio de 2017, en el cuarto punto del orden del día “Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí”. Considerando: QUE, la normativa legal por medio de sus diferentes leyes, reglamentos, resoluciones y demás cuerpos legales establece la necesidad de reglamentar la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí que constituyen recursos públicos en los términos previstos en la Ley, ese marco, “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”, conforme establece el Artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, los vehículos de la institución deben ser destinadas al cumplimiento de labores estrictamente oficiales del Municipio de Alausí, debiendo sujetarse a la presente normativa las servidoras

o servidores públicos que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo sometida a votación, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.

QUINTO PUNTO.- Clausura.- T.Crnl. Carlos Luna.- Antes de clausurar señor alcalde solicito la palabra. Sr. Alcalde.- Siga compañero concejal. T.Crnl. Carlos Luna.- En mis manos tengo yo unas copias simples de la sesión ordinaria del 23 de abril del 2003 en la cual el señor sociólogo William Palacios es alcalde, los señores concejales Víctor Manuel Águila, Eduardo Ortega, la señora Ana Ortega Solano, señor Carlos Villacrés, el Abg. Ángel Zurita, y no asistiendo a esa sesión el tecnólogo Antonio Cattani y el señor Albino Chicaiza, señor alcalde y compañeros concejales, en estas actas yo lo que solicito a través de la secretaría que me confieran copias certificadas y además que se transcriba en computadora para poder descifrar, porque hay algunas partes por el tipo de letra yo la verdad no entiendo, yo quisiera que se transcriba y analicemos y esto se trate en concejo, porque estas cosas que se ha venido heredando en el asunto de límites está muy delicado, yo necesito como concejal conocer qué es lo que pasó, cuál es el desistimiento que pusieron, por qué, cómo así, esa es la base para que Cañar venga y nos diga a nosotros, claro como no queremos el territorio ahora sí qué están peleando, señor alcalde y compañeros concejales estas actas necesito que se transcriba, que me den copias certificadas porque aquí hay personas responsables de sus actos y tendríamos que ver qué actos fueron consumados en esta sesión, desistieron de qué, qué es lo que pasó, aquí hay situaciones que tenemos que analizar señor alcalde y en realidad como legisladores y fiscalizadores al menos, porque algún momento nos van a fiscalizar a nosotros y están en pleno derecho de las personas que vengan hacer eso, a llamarnos acá al concejo y decirnos ustedes qué hicieron con su actuar como concejales o usted señor alcalde le van a decir en algún momento, venga y responda ante el pueblo que pasó con su gestión, señor alcalde es obligación de nosotros moral y legal de verificar qué es lo que pasó, aquí tengo, es el 23 de abril de 2003, repito, necesito la información, es el 23 de abril de 2003, aquí está en la hoja número 154 hasta la 161 en la cual fue esa sesión y podemos nosotros también tener en cuenta y de pronto no ser tildados, claro que yo sí manifesté señor alcalde, vuelvo y repito lo que manifesté en Achupallas, en dónde está la coyuntura política que ha tenido usted, la coyuntura que ha tenido el prefecto con la presidencia de la república, en dónde está, para que vayan haciendo eso el ex presidente dándole la puñalada por la espalda al pueblo de Alausí, al pueblo de Chimborazo, eso es lo que ha hecho, y así como supuestamente era aliado, tenían las coyunturas ustedes, de la misma manera exigir pero también no es solo exigir sino también ver esta documentación porque eso es fundamental para nosotros como fiscalizadores, qué es lo que pasó, o acaso que todo lo que ya pasó años atrás no ha pasado nada, igual tendremos nosotros errores al igual que han tenido, pero veamos las soluciones, no podemos nosotros cómo cantón Alausí seguir siendo afectados en este asunto de límites, gracias señor alcalde. Ab. Francisco Buñay.- Realmente es preocupante, ya lo han señalado, creo que es sentir de todos, los señores de la provincia de Cañar, uno de los documentos fundamentales ha servido es ella, y a mí sí me sorprende cuando la gente en su momento no pudieron hacer nada, yo diría, faltaría voluntad, condiciones, tiempo, no sé qué es lo que pasó, ahora quieren tildar a nosotros de que nosotros somos los culpables, de que nosotros somos quienes no hemos hecho bien las cosas, yo quisiera a través de la secretaría o comisión de límites que todo lo relacionado con el tratamiento de límites de la administración antes que nosotros también tengamos por favor, porque sí nos están diciendo que en ese entonces quedó estas cosas así, que ustedes han descuidado; sobre el tema del acta que el compañero Carlos Luna expone y de la administración antes de nosotros también para tener y ver qué es lo que hicieron, qué hicieron y qué no hicieron. Por otro lado, yo creo compañero alcalde, compañero vicealcalde y compañeros concejales debemos ser un poco más coherentes, a mí me sorprendió la reunión con el compañero prefecto Mariano Curicama, no de la presencia del don Mariano, no la forma que expresó el don Mariano, sino la forma que nos comportamos allá compañeros, yo no sé a quién quieren hacer quedar mal o quien quiere quedar bien, yo escuché el día domingo que reunimos acá en el salón de presidentes, hablaron los compañeros que ya el compañero prefecto es la tercera administración, 12 años, no ha hecho nada, llegaron allá dicen, compañero prefecto a usted no le dicen de frente pero por detrás dicen cualquier cosa, yo no entiendo compañeros qué mismo estamos defendiendo, o sea, nos vamos es a hacer quedar mal a alguien o vamos a hablar el tema de límites

compañeros, yo sí invito compañeros las reuniones, obviamente no podemos decir dirás esto o lo otro, pero yo creo que como autoridades tenemos que tener suficientemente claro. Por otro lado compañeros, yo tengo cuestionamientos del movimiento de lo que dije en Achupallas, no porque soy de la 35 puedo estar aplaudiendo todo, pero a mí me sorprende, esperemos ya mismo están tomando las decisiones, por un lado estamos diciendo de los límites, que el gobierno, que el presidente, por otro lado esperemos que ya mismo toque direcciones, subsecretarías para movimiento pachakutik, en este caso, esperemos compañeros, yo no sé a quién queremos engañar, por qué le digo esto compañeros porque yo tengo cuestionamientos de lo que yo había dicho como concejal del movimiento país, eso digo como referencia porque aquí soy concejal de todo el cantón, pero si estamos tratando de este tema yo creo que deberíamos concentrarnos y hablar realmente con coherencia, insisto, a mí me sorprendió realmente aquí hablamos cosas, yo esperé los compañeros que iban a expresar allá iban a decir la misma cosa, más bien insisto compañeros nos quisieron es hacer quedar mal no sé a quiénes compañeros, el compañero prefecto dijo bien claro, no tengo solo noticias tengo grabaciones dijo, por eso le dije que las grabaciones espero que le pase todo no solo la parte que le interesa, entonces compañeros el tema de límites realmente hay que manejar de manera adecuada. Por otro lado, en sesión solemne del día domingo sí me sorprendió en esa parte de la socialización de la grabación que le ponen ahí, no ponen el tema de Juval, estuvieron aquí algunas autoridades si hubiese sido bueno que pongan relacionado tema Guangras, tema Juval, el río, la vegetación que tenemos allá, de las casas, sí éramos de poner y no lo ponen absolutamente nada, no se quién preparó ese asunto, se trata de que las autoridades que están acá para que vayan visualizando y ahí no habla absolutamente nada, hablamos desde Multitud, todo el cantón hablamos, pero no hablamos el tema de Juval y Guangra, podría ser de buena fe que se ha fallado pero yo creo que solamente estamos haciendo un acuerdo, solamente estamos dando es una sugerencia de lo que nosotros hemos visto y hemos palpado de varias cosas relacionadas al límite, pero una vez más insisto, en este caso compañero alcalde a través de secretaría o de comisión de límites tenga la bondad de facilitarnos cuando petitionamos relacionado de las dos administraciones para poder decir cómo han sido las cosas y quienes más tuvieron que verlas, ahora incluso se dan el lujo de utilizar a terceras personas para que nos reclamen porque ellos sí conocieron compañeros, los concejales de ese tiempo sí conocieron, los concejales de la anterior administración si conocieron pero están empujando a otras personas para que digan que sí ustedes no han hecho bien, que faltó este y lo otro, insisto por qué no hicieron en la época de ellos, ahora es cierto por la misma condición de leyes, por la misma condición de la aplicación de la constitución viene las cosas que tenemos que agilizar el tema, porque tampoco si no hubiese sido un mandato constitucional también dejábamos a medias, también dejábamos y no hubiésemos tocado este tema, así con esas recomendaciones yo quisiera que reciba como sugerencias y recomendaciones y no más bien como un reclamo o como un cuestionamiento, no compañeros, nada más muchas gracias. Sr. Vicealcalde.- Yo estoy totalmente de acuerdo con el compañero Carlos Luna que pide el documento y las explicaciones que habíamos dicho, no solamente de esa acta sino también creo que hay algún juicio, hay que recabar ese documento no sé si habrá en archivo, el tema de 2003 lo que ellos hicieron yo busqué el ingeniero Carlos Borja me prestó un documento y cogimos, desde ese punto de la vista vemos cómo está ese asunto y también yo le pregunté por qué hicieron, también han viajado en esos tiempos a lo mejor la carretera nunca había hacia Juval, Pomacocha, a lo mejor sacado solo trocha, y según argumento de ellos que yo escuché en una conversa y no sé hasta dónde se ha ido y la gente no ha querido pertenecer, en ningún momento la gente no va a decir eso es solamente mentiras, a lo mejor algunos concejales ya ni siquiera han de estar viviendo pero otros deben explicar, al menos el señor alcalde de ese entonces no solamente en sesión de concejo porque ahí estamos solamente siete u ocho personas, la explicación tiene que ser ante una Asamblea Cantonal señor alcalde y con los dirigentes para que escuchen, ojalá, somos políticos pero hay que diferenciar a lo mejor mucha gente dirá muchas cosas pero tenemos que hablar con la verdad y seamos sinceros y no utilicemos la ocasión queriendo dañar a alguien, yo creo que en eso fracasamos porque mañana o pasado y solo vivimos en el egoísmo pero no hay resultados, el pueblo, la necesidad, la tecnología sigue avanzando, entonces pensemos en la sociedad con las necesidades reales, en verdad muchas cosas nos están diciendo que no han hecho nada, que no pueden, yo al menos ustedes saben cómo se ha trabajado, por eso el otro día a los dirigentes yo les voté hablando, la gente resentida en este tiempo han vuelto a ser políticos, antes en Juval no había políticos, en Guangra creo que no veo políticos, cierto hay divisiones pero por razones de necesidad, pero ejemplo en Juval yo he sido político y hoy creo que están asomando con la gente de la iglesia, son mis panas lo que dice el pastor eso hacen, yo cuánto he hecho compañeros, yo siempre he

dicho hagamos lo que tengamos que hacer, pidamos lo que tengamos que pedir eso yo he dicho a los dirigentes porque como dirigentes tienen que pedir también pues, no solo yo debo estar pidiendo y creo que estoy diciendo las razones y los compañeros que han hecho, nada hasta el momento, sobre la carretera qué hicieron solo los tres o cuatro personas, otro día bien dijo el prefecto, sino ya hubiéramos sacado, tres o cuatro Juvalaños quisieron llevar por sus lotes que tienen potreros bastante, de ahí la mayoría gente no cultiva y está botado la montaña, la mayoría que tienen potreros ellos quisieron llevar por ahí, qué dijo la directora, que no vamos a poder dar por ahí porque la montaña no nos permite, vamos a seguir el mismo camino y eso hemos hecho con el dirigente, siguiente año entró otro dirigente solo ellos peleando con el Ministerio del Ambiente y no dejaron trabajar, a la final ya a la última con la gente se ha intentado hacer y el camino está adelantado alguna cosa gracias a las organizaciones, gracias a los dirigentes y gracias a las autoridades también agradecemos, Dios sabe a cada uno quienes pusieron un granito de arena y el camino hoy está más cerca, ojalá las cosas que hoy estamos pasando de muchas formas y quedamos con las resoluciones en Achupallas y más allá de estar cuestionados aquí también tenemos que hablar, cómo nos cuestionan ojalá pero no justifiquemos individualmente solo por la línea política, debe ser claro, un territorio y los intereses no mezclamos, eso también es malo compañeros, si queremos algún interés de puesto, ministerios o que interés tengan al menos yo no tengo, así que eso a mí no me interesa nada, pero sí estoy claro que el territorio tiene que quedar, no para mí porque no es mi hacienda, tendré una hectárea por ahí en mi comunidad pero más allá de eso no tengo, yo creo que es beneficio para toda la provincia y luego para la gente y por todas esas necesidades deberíamos luchar en conjunto dejando de todas las cosas desde mi punto de vista, yo pido eso de la manera más comedida, estamos pidiendo aunque sí están diciendo mucha gente hablando a nosotros, el caso de la administración anterior por ejemplo el doctor Arturo Castillo, no sé si me equivoco, él creo que había sido presidente de la Comisión de Límites, pero a mí me sorprendió cuando vino el problema de Nizag a defender a la gente, pero qué hizo, nunca siquiera recorrió, nunca hizo conocer por dónde constaba el Registro Oficial pero luego sí vino como salvadores de la gente, a veces realmente sí nos duele estas cosas, sin querer ahondar a ninguna persona pero sí quisiera que vayan tomando consciencia o cualquier interés político que tengan construya solo lo que van a poder, no se invente las cosas y vaya a mentir en el pueblo y eso es el fracaso desde mi punto de vista, así que compañeros aquí nadie vamos a salvar con las mejores palabras sino más bien haciendo un trabajo en conjunto ahorita que estamos hundidos pero si salimos de ahí yo creo que somos varones y vamos a tener moral, sino salimos peor otros que quieran salvar, hermanos yo creo que eso no es el momento más bien tenemos que buscar diferentes instancias para poder trabajar, en el caso de Guangras señor alcalde quedamos en trabajar con la maquinaria, coordinemos con el señor prefecto a ver si ayuda o no ayuda y otra de las cosas ustedes mismo escucharon que en una semana dice que va a dar licencia, ojalá eso también ya tiene que llamar y seguir averiguando porque esas cosas no tienen que quedarse ahí. Algunos otros asuntos hay que seguir viendo porque si no sigue favoreciendo algunas cosas nos tocará tomar otras medidas que realmente nos ayude, porque aquí está muchos ministerios y si realmente tienen la coyuntura política o cualquiera que esté ahí adentro, algunos son identificados líderes y sin tienen chance de estar ahí, ayúdenos, hagan gestión hermanos, si algunos ya no tenemos ese apoyo y estamos con puertas cerradas entonces cómo podemos hacer ya tocaría salir a gritar en la calle pues si es que ya no quiere recibir en cada una de las oficinas, eso yo expongo compañeros, ojalá que nos expliquen las cosas, al menos de la administración anterior yo conozco, yo fui presidente, yo de límites yo vine hermanos, a veces recibían, a veces no recibían, nosotros como dirigentes andábamos pidiendo, si ha de haber algún documento si en el concejo han decidido, hoy por lo menos la gente ha dicho en actas qué fue de los límites, pero en ese entonces yo no veo nada, dos o tres veces fueron alguna planificación, más allá de eso nada compañeros como dirigentes nosotros andamos a Quito, a toda parte, por eso conociendo estas cosas le digo compañeros, hoy nosotros no hemos quedado con las manos cruzadas, aunque nos bañen, hoy hemos hecho con la asamblea y hemos dicho todas las cosas que están pasando y de eso algunas cosas hemos conseguido. En el caso de la sesión del día domingo, cierto es, ahí también ciertas cosas sí me duele, la gente dice cualquier cosa pero realmente en la cara no habla nada y salen por otro lado, para eso mejor no hablemos a nadie y defendamos lo que podemos y seamos hombres de bien compañeros, nada más de mi parte apoyo lo que pide el compañero Carlos Luna, pero no solamente en sesión de concejo sino ante una Asamblea Cantonal como lo hicimos en Achupallas, conjuntamente con todos los dirigentes que escuchen qué está pasando para que no quedemos tildados, no queriendo salvarnos sino más bien para escuchar el informe y ver qué es lo que ha pasado si tiene culpa lo tendrán porque no podemos ser

todo los compañeros, hay que reconocer los errores también si es que hay y si no hay también Dios sabe las cosas, ante un humano podemos jugar o decir cualquier cosa pero ante Dios no lo podemos jugar compañeros, nada más compañeros gracias. Sra. Fanny Argos.- La verdad nosotros para poder defender también tenemos que tener los documentos claros, yo por eso dije cuando estaba exponiendo en Achupallas que puede haber documentos, sabemos que hay documentos y por eso atreví a decir que si hay documentos, y un compañero siendo él en esa época concejal a nosotros en Juval qué dijo, fácil es hacer eso y por qué no pueden, y él también por qué no ha podido hacer en ese tiempo porque era más fácil, no cierto, ahora todas las cosas viene acumulando y hasta para sacar documentos en las oficinas hace difícil y se necesita tiempo por más que hay la voluntad a veces dicen espere ya le ayude pero es difícil, yo escuchaba desde más antes que había problema de límites y están comprando botas para ver eso de límites, mire, eso ya había, no es que es solo este momento y ahora están diciendo éstos tienen la culpa, por ejemplo otro día dice, por qué no hicieron eso, digo, si hubiera cómo hacer nosotros, hiciéramos, más que todo en las comunidades cercanas aunque sea disgustando o peleando pero hicieron y nosotros también hicimos, esas comunidades pequeñas, aquí está el compañero vicealcalde, alcalde y concejales, viendo, verificando, discutiendo, pero ahí ya no es competencia de nosotros y no se ha podido hacer nada, mejor la decisión viene desde arriba ya no viene solo de aquí, entonces yo quisiera ustedes y todos dejando la política a un lado, unamos y hagamos las cosas como dice el compañero José Quizhpi una asamblea general pero con los documentos a la mano para que la gente no estese culpando mañana más tarde que estos concejales, estos grupos dejaron haciendo así, entonces el documento que dejó firmando el alcalde William Palacios tenemos que tener para que la gente conozca y digan así mismo ha sido, y por qué ahora no han venido a decir así era, más bien detrás no más dicen cualquier cosa, que así no más era, yo de frente le dije, entonces por qué no hicieron en el tiempo de ustedes y por qué estás hablando atrás no más, más bien cállate porque luego va haber cualquier cosa y vas a estar sin poder llegar al municipio, le dije, la verdad a veces entre nosotros nos disgustamos, peleamos, cosa que no es para nosotros, compañero Carlos Luna quisiera que nos facilite copias de esa acta que tiene para nosotros también entender y poder hacer algo y apoyar, entonces por ese lado nosotros también tenemos que apoyar pero conociendo bien y si no conocemos bien tampoco no podemos decir así clarito, entonces de mi parte creo que no debemos estar diciendo que el domingo ha hablado, que este ha hablado, el otro ha hablado, si estamos así creo que estamos muy mal compañeros sino más bien entre nosotros ir y trabajar conjuntamente, ya Dios sabrá algún día, ustedes estarán de nuevo autoridades desde el 2019 a 2024 creo que es, Dios sabe, nosotros de gana estamos peleando, después si Dios no quiere que llegue allá vamos a estar chascotes, para eso más bien compañeros que diosito le bendiga a nosotros y a ustedes también y a todo el equipo que estamos trabajando, a pesar que nosotros vamos a quedar culpados, pero no nosotros no más sino los periodos que pasó también van a quedar culpados, gracias. Sr. Alcalde.- compañeros concejales, con esta sesión que se hizo en la parroquia Achupallas, con esta resolución ya hemos enviado a Quito, ya está en las manos del compañero Presidente de la República, en las manos del señor Presidente de la Asamblea Nacional, está en el Ministerio del Ambiente, tuve la reunión la semana pasada que estuve en Quito en el Ministerio del Ambiente, justo me llamaron por esta resolución hemos logrado ya el asunto del permiso, nos van a dar el permiso para la apertura de la vía hasta el Río Juval Yacu y desde ahí para allá nos toca seguir gestionando.... tuvimos incluso un enfrentamiento con una subsecretaria en el Ministerio del Ambiente, estuvimos una comisión... estamos gestionando, al momento tenemos esa autorización, eso es lo que puedo informar compañeros concejales, muchas gracias por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 11h10.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 28-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 04 DE JULIO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 04 de julio de 2017, a las 10H20, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, por delegación del señor Manuel Vargas Villa, Alcalde, mediante oficio No. 0752-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 04 de julio del 2017, que dice: "Por tener que acudir a la sesión solemne en el cantón Chunchi, me permito delegar a usted que en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Alausí a realizarse el día martes 04 de los corrientes a partir de las 09h00". Con la presencia de la señora Fanny Argos, y los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 04 de julio de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 27-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Salvo mi voto. Sr. Vicealcalde.- Se aprueba el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 058-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 04 de julio de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del señor Manuel Vargas, Alcalde, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 27-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informe de comisiones. CUARTO PUNTO.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. Sr. Vicealcalde.- Pongo en vuestra consideración este proyecto de ordenanza. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo de la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se somete a la votación la Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Con la recomendación se cumpla la ordenanza, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Como habíamos discutido en esta mañana durante la socialización con el técnico del departamento correspondiente y analizando muy bien, mi voto es en contra. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Luego de manifestar antes de la instalación de la presente sesión, yo supe manifestar y me ratifico en lo mismo, que tienen que dar estricto cumplimiento al presente ordenanza, no es requisito porque alguien le exige, el deber de esta administración es hacer las cosas bien y hacer las cosas bien es administrar los recursos, particularmente en este punto que estamos tratando es la ordenanza para el buen funcionamiento y que eso tiene que cumplirse a cabalidad para que no puedan disponer de los vehículos cuando les parezca bien o mal o cuando les dé la gana, en otras palabras, esta ordenanza es para que dé fiel cumplimiento desde el alcalde hasta el último funcionario, porque para eso estamos, estaremos vigilantes para que dé cumplimiento con la presente y mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez revisado, tratado y discutido durante la socialización y también hacer conocer a la parte técnica y administrativa al respecto de este proyecto de ordenanza que trata a cerca de reglamentación de uso y control de los vehículos de la institución, a pesar

que es de todo el parque automotor, más bien decirles a las personas quienes estén a la responsabilidad de la administración y control sepan y hagan cumplir, porque yo hace un momento decía que ha existido instrumentos anteriormente y existe también instrumentos jurídicos de manera general de la contraloría, del COOTAD, específicamente del uso de los recursos de los gobiernos municipales como instancias públicas, en ese sentido esperamos que se dé cumplimiento de acuerdo cómo está estipulado esta ordenanza, caso contrario a lo posterior cada uno tendrá que responder por sus actuaciones, con esos antecedentes mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Las cosas como se ha visto, lo que se ha pasado y eso han dicho, ojalá no en esta administración nuestra porque todos incluimos, siempre hemos visto de muchas cosas, el caso de campaña que ustedes sugirieron, de diferentes formas, de diferentes administraciones pasadas también, entonces yo creo que es muy saludable decir las cosas con anterioridad y eso nadie creo que vamos a negar esas ideas para construir para un mejor desarrollo de nuestro pueblo, por ende son acertadas las razones siempre y cuando no utilicemos personalmente sino que sugiramos para el bienestar de la administración, más que todo conocemos las verdades y como de comunidades lejanas sabemos las cosas cómo son, entonces por eso son sabias las razones y felicitaciones yo nada más quisiera exigir a nuestros compañeros funcionarios que dé fiel cumplimiento, el apoyo que ustedes están dando a esta ordenanza sea cumplida y también el señor alcalde pueda administrar de mejor manera y legalmente como ustedes saben que durante los siete años podemos ser auditados de nuestras actividades y nadie sabemos cuándo va a tocar algunas anomalías y por ende algunos compañeros son profesionales, saben los derechos y con esas actuaciones, pero respetamos, yo creo que esta ordenanza está basado en algunos documentos legales y no se quede en palabras sino que se dé cumplimiento los funcionarios responsables, por ende para que exista una buena administración del patrimonio institucional y del pueblo, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: UN VOTO. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en segunda y definitiva instancia, el proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. RESOLUCIÓN 059-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 04 de julio de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades de los vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí". Dentro de la aprobación y consignación de la votación, manifiestan: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Con la recomendación se cumpla la ordenanza, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Como habíamos discutido en esta mañana durante la socialización con el técnico del departamento correspondiente y analizando muy bien, mi voto es en contra. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Luego de manifestar antes de la instalación de la presente sesión, yo supe manifestar y me ratifico en lo mismo, que tienen que dar estricto cumplimiento al presente ordenanza, no es requisito porque alguien le exige, el deber de esta administración es hacer las cosas bien y hacer las cosas bien es administrar los recursos, particularmente en este punto que estamos tratando es la ordenanza para el buen funcionamiento y que eso tiene que cumplirse a cabalidad para que no puedan disponer de los vehículos cuando les parezca bien o mal o cuando les dé la gana, en otras palabras, esta ordenanza es para que dé fiel cumplimiento desde el alcalde hasta el último funcionario, porque para eso estamos, estaremos vigilantes para que dé cumplimiento con la presente y mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez revisado, tratado y discutido durante la socialización y también hacer conocer a la parte técnica y administrativa al respecto de este proyecto de ordenanza que trata a cerca de reglamentación de uso y control de los vehículos de la institución, a pesar que es de todo el parque automotor, más bien decirles a las personas quienes estén a la responsabilidad de la administración y control sepan y hagan cumplir, porque yo hace un momento decía que ha existido instrumentos anteriormente y existe también instrumentos jurídicos de manera general de la contraloría, del COOTAD, específicamente del uso de los recursos de los gobiernos municipales como instancias públicas, en ese sentido esperamos que se dé cumplimiento de acuerdo cómo está estipulado esta ordenanza, caso contrario a lo posterior cada uno tendrá que responder por sus actuaciones, con esos antecedentes mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Las cosas como se ha visto, lo que se ha pasado y eso han dicho, ojalá no en esta administración nuestra porque todos incluimos, siempre hemos visto de muchas cosas, el caso de campaña que ustedes sugirieron, de diferentes formas, de diferentes administraciones pasadas también, entonces yo creo que

es muy saludable decir las cosas con anterioridad y eso nadie creo que vamos a negar esas ideas para construir para un mejor desarrollo de nuestro pueblo, por ende son acertadas las razones siempre y cuando no utilicemos personalmente sino que sugiramos para el bienestar de la administración, más que todo conocemos las verdades y como de comunidades lejanas sabemos las cosas cómo son, entonces por eso son sabias las razones y felicitaciones yo nada más quisiera exigir a nuestros compañeros funcionarios que dé fiel cumplimiento, el apoyo que ustedes están dando a esta ordenanza sea cumplida y también el señor alcalde pueda administrar de mejor manera y legalmente como ustedes saben que durante los siete años podemos ser auditados de nuestras actividades y nadie sabemos cuándo va a tocar algunas anomalías y por ende algunos compañeros son profesionales, saben los derechos y con esas actuaciones, pero respetamos, yo creo que esta ordenanza está basado en algunos documentos legales y no se quede en palabras sino que se dé cumplimiento los funcionarios responsables, por ende para que exista una buena administración del patrimonio institucional y del pueblo, mi voto es a favor. QUE, los vehículos de la institución deben ser destinadas al cumplimiento de labores estrictamente oficiales del Municipio de Alausí, debiendo sujetarse a la presente normativa las servidoras o servidores públicos que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo sometida a votación, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del señor Manuel Vargas, Alcalde, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS VEHÍCULOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales clausuro esta sesión siendo las 11h10.

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

En la ciudad de Alausí, el 14 de julio de 2017, a las 11H27, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, por delegación del señor Manuel Vargas Villa, Alcalde, mediante oficio No. 0800-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 14 de julio del 2017, que dice: "Por tener que cumplir la agenda programada con anterioridad, me permito delegar a usted que en su condición de Vicealcalde del Cantón, presida la sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Alausí a realizarse el día viernes 04 de los corrientes a partir de las 09h00". Con la presencia de la señora Fanny Argos, y los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el viernes 14 de julio de 2017, a las 10h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de Convenio de cooperación interinstitucional entre la Fundación Kawsayta Awashun, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guasuntos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sevilla, para la ejecución del proyecto "Mejora la Producción Agroecológica de Mujeres Campesinas Andinas Fase II". 5.- Clausura. Sr. Vicealcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Considero y solicito que se modifique el orden del día para incrementar un punto adicional al mismo, teniendo en cuenta el informe emitido como presidente de la Comisión de Protección del Centro Histórico, en la cual se da el criterio para que el pedido de la parroquia Sibambe sea acogido, es decir la declaratoria provisional de patrimonio inmaterial del "Marcha a Caballo" el 25 de julio de cada año. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo del compañero Francisco Buñay, sírvase señor secretario de incorporar el punto: "Declaratoria provisional de Patrimonio Inmaterial Local del cantón Alausí, a la manifestación religiosa "MARCHA A CABALLO EN HOMENAJE A PATRÓN SANTIAGO DE SIBAMBE". RESOLUCIÓN 060-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 14 de julio de 2017, tomando en consideración la moción del Concejale T.Crnl. Carlos Luna que dice: "Considero y solicito que se modifique el orden del día para incrementar un punto adicional al mismo, teniendo en cuenta el informe emitido como presidente de la Comisión de Protección del Centro Histórico, en la cual se da el criterio para que el pedido de la parroquia Sibambe sea acogido, es decir la declaratoria provisional de patrimonio inmaterial del "Marcha a Caballo" el 25 de julio de cada año"; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7, 57 literal a) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DIA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2017, CON LA INCORPORACIÓN DEL QUINTO PUNTO: "DECLARATORIA PROVISIONAL DE PATRIMONIO INMATERIAL LOCAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, A LA MANIFESTACIÓN RELIGIOSA "MARCHA A CABALLO EN HOMENAJE A PATRÓN SANTIAGO DE SIBAMBE"; en consecuencia el orden del día queda establecida de la siguiente manera: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Autorización de la firma de Convenio de cooperación interinstitucional entre la Fundación Kawsayta Awashun, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guasuntos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sevilla, para la ejecución del proyecto "Mejora la Producción Agroecológica de Mujeres Campesinas Andinas Fase II". 5.- Declaratoria provisional de Patrimonio Inmaterial Local del cantón Alausí, a la manifestación religiosa "MARCHA A CABALLO EN HOMENAJE A PATRÓN SANTIAGO DE SIBAMBE. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. PRIMER PUNTO. Lectura del Acta anterior. ACTA 28-2017. Sr. Vicealcalde.- Compañeras Concejales, compañeros Concejales en consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Se aprueba el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 061-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 14 de julio de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta

anterior”, tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 28-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE JULIO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Por secretaría se da lectura del oficio N°. 001-PCH-GADMCA-2017, de fecha 13 de julio del 2017, suscrito por los señores: T.Crnl. (sp) Carlos Luna Ojeda, Concejal – Presidente de la Comisión de P. Centro Histórico, Arq. Patricia Castro, Jefa de la Dirección de Cultura y Patrimonio del GADMCA, Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico del GADMCA, Ing. Gabriel Yulán, Director de Obras Públicas GADMCA, Arq. Julio Andrés Guerra, Director de Planificación del GADMCA, dirigido al señor Alcalde, dentro de las conclusiones manifiestan: “(...) Con la normativa constitucional y legal expuesta es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales, el preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural. De acuerdo al análisis del expediente e informe favorable presentado por el Dr. Abrahán Azogue, técnico de la Dirección de Patrimonio del GADMCA, es procedente que el concejo municipal expida la Resolución Legislativa conforme el artículo 323 del COOTAD, confiriendo la DECLARATORIA PROVISIONAL DE PATRIMONIO INMATERIAL LOCAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, a la manifestación religiosa “MARCHA A CABALLO EN HOMENAJE A PATRÓN SANTIAGO DE SIBAMBE”, mientras se aprueba LA ORDENANZA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES, en la cual se incorporen planes de salvaguardia que permitan hacer un seguimiento sobre los diversos aspectos que la presente declaratoria genere.”. Este informe será tratado en el punto quinto de esta misma sesión. CUARTO PUNTO.- Autorización de la firma de Convenio de cooperación interinstitucional entre la Fundación Kawsayta Awashun, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guasuntos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sevilla, para la ejecución del proyecto “Mejora la Producción Agroecológica de Mujeres Campesinas Andinas Fase II”. Sr. Vicealcalde.- Pongo en vuestra consideración compañeros esta autorización de la firma de convenio. Ab. Francisco Buñay.- Solicito se dé por conocido. Sr. Vicealcalde.- Este punto de tratamiento se da por conocido, a fin que la Unidad de Cooperación remita el informe de evaluación de resultados de la Fase I del proyecto. QUINTO PUNTO.- Declaratoria provisional de Patrimonio Inmaterial Local del cantón Alausí, a la manifestación religiosa “MARCHA A CABALLO EN HOMENAJE A PATRÓN SANTIAGO DE SIBAMBE. Por secretaría se da lectura del oficio N°. 001-PCH-GADMCA-2017, de fecha 13 de julio del 2017, suscrito por los señores: T.Crnl. (sp) Carlos Luna Ojeda, Concejal – Presidente de la Comisión de P. Centro Histórico, Arq. Patricia Castro, Jefa de la Dirección de Cultura y Patrimonio del GADMCA, Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico del GADMCA, Ing. Gabriel Yulán, Director de Obras Públicas GADMCA, Arq. Julio Andrés Guerra, Director de Planificación del GADMCA, dirigido al señor Alcalde, dentro de las conclusiones manifiestan: “(...) Con la normativa constitucional y legal expuesta es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales, el preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural. De acuerdo al análisis del expediente e informe favorable presentado por el Dr. Abrahán Azogue, técnico de la Dirección de Patrimonio del GADMCA, es procedente que el concejo municipal expida la Resolución Legislativa conforme el artículo 323 del COOTAD, confiriendo la DECLARATORIA PROVISIONAL DE PATRIMONIO INMATERIAL LOCAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, a la manifestación religiosa “MARCHA A CABALLO EN HOMENAJE A PATRÓN SANTIAGO DE SIBAMBE”, mientras se aprueba LA ORDENANZA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES, en la cual se incorporen planes de salvaguardia que permitan hacer un seguimiento sobre los diversos aspectos que la presente declaratoria genere.”. Sr. Vicealcalde.- Con este informe que acaba de dar lectura pongo en consideración compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Luego de analizar toda la documentación del informe emitido por la comisión que dio lectura el señor secretario, por quienes firmamos, yo considero que es pertinente, legal y constitucionalmente viable, solicito, pido y mociono que entre a la votación para que se resuelva. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y apoya a esta moción el compañero Francisco Buñay, por favor señor secretario tome la votación. Secretario.- Se somete a votación la Declaratoria provisional de Patrimonio Inmaterial Local del cantón Alausí, a la manifestación religiosa “MARCHA A CABALLO EN HOMENAJE A PATRÓN SANTIAGO DE SIBAMBE, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA

ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Como proponente de la moción, como presidente de una comisión, lo único que puedo acotar que esto es en bien de una sociedad, concretamente de la parroquia Sibambe, como una manifestación cultural, el deber de nosotros como administradores en este momento es de preservar, apoyar, mantener todo lo que es patrimonio, siendo una ciudad de cinco patrimonios, mi voto, a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez que tengo el informe de la comisión legislativa como también de los técnicos, de la parte jurídica, de la parte patrimonial, conociendo la exposición realizada por los compañeros al respecto en la cual solicita sobre todo, la parte cultural y patrimonial que sea reconocido para tener un respaldo para seguir promoviendo y desarrollando así como lo han venido haciendo en memoria en muchos años, sobre todo a este respecto debo manifestar, la parte de expresión cultural está en cada uno de nosotros, de los pueblos, en la cual como obligación y como competencia tenemos como gobierno municipal de preservar y prevalecer sobre todo este patrimonio que es intangible de este pueblo de Sibambe, y decirles que esto sigan practicando, manteniendo y preservándole y por ende la exposición que ha hecho los compañeros dueños de este patrimonio, mi voto es a favor de este patrimonio. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Agradeciendo a todos los concejales por este apoyo y basando en los documentos legales que permite nuestra constitución y también agradecer a la compañera presidenta y su comitiva, al Padre Párroco de la parroquia Sibambe y a los técnicos del municipio quienes han trabajado, yo creo que es muy importante trabajar en conjunto, más que todo, dar los lineamientos pertinentes como parte técnica y la parte jurídica es base fundamental para el pleno del concejo y de los compañeros concejales, por ende y felicitando y de la misma forma compañero presidente queda mucho de esta comisión, trabajar, recuperar, porque yo he visto que hay corrales de muchos tiempos, hay casas, piedras de muchos aborígenes, yo conozco de algunos cerros muy importantes hoy que estamos de disputa de límites, el caso de Juval una hacienda muy inmensa constituida con este cantón una de las primeras, hay corrales y sitios muy importantes, hay que seguir trabajando en diferentes zonas a nivel cantonal, también hay muchos rituales que nos enriquece a nuestro cantón como turismo, como patrimonio, yo creo que apoyando todos los concejales en ese nivel y otras autoridades quienes tengan esa voluntad es agradecer, por ende agradezco a los compañeros concejales y a todos ustedes, mi voto es a favor.

RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, resuelve la DECLARATORIA PROVISIONAL DE PATRIMONIO INMATERIAL LOCAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, a la manifestación religiosa “MARCHA A CABALLO EN HOMENAJE A PATRÓN SANTIAGO DE SIBAMBE”. RESOLUCIÓN 062-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 14 de julio de 2017, en el cuarto punto del orden del día “Declaratoria provisional de Patrimonio Inmaterial Local del cantón Alausí, a la manifestación religiosa “MARCHA A CABALLO EN HOMENAJE A PATRÓN SANTIAGO DE SIBAMBE”, que se desarrolla el 25 de julio de cada año”; considerando: considerando: QUE, el Patrimonio Cultural, es el conjunto de bienes tangibles e intangibles relevantes para la memoria e identidad de las personas, sociedades y colectivos representativos de las culturas y sociedades en el pasado, presente y futuro. Incluye no solo los monumentos y manifestaciones del pasado (sitios y objetos arqueológicos, arquitectura colonial e histórica, documentos y obras de arte), sino también su patrimonio intangible o inmaterial constituido por las diversas manifestaciones y expresiones culturales que guardan saberes, conocimientos, técnicas y prácticas heredadas de las generaciones pasadas a través de la tradición. QUE, el patrimonio intangible o inmaterial se puede manifestar en el siguiente ámbito: usos sociales, rituales y actos festivos: considerados como el conjunto de prácticas, manifestaciones y representaciones culturales desarrolladas en un contexto espacial y temporal, como celebraciones religiosas y profanas. Son ritualidades asociadas al ciclo vital de grupos e individuos que se transmiten de generación en generación con la finalidad de propiciar la cohesión social de los grupos. QUE, la reseña de la manifestación, cuenta que, “Para dar inicio a “La Marcha” o procesión luego de la misa, salía la efigie de Santiago Matamoros, Santiago apóstol montado en un corcel blanco y blandiendo su espada; el sacerdote se acercaba al cura y entregaba como ofrenda para el santo el gallo blanco (Voto de Santiago) y a la vez pedía la bendición para los participantes, así como; permiso para dar inicio a la procesión o marcha. El otro gallo entregaba a la autoridad civil representada en el teniente político con el propósito también de solicitar permiso civil. Una vez bendecidos los presentes daba inicio el recorrido con Patrón Santiago a la cabeza, detrás los romeriantes de a pie, luego el sacerdote acompañado del Cura y Teniente Político para finalmente colocarse los jinetes como estaba estructurado”. QUE, el Artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador

manifiesta que, “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.”. QUE, de acuerdo al Artículo 264, numeral 8) de la Constitución en armonía con el Artículo 55 literal h) del COOTAD, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales: “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”, QUE, son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguardia del Estado, entre otros: Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo, conforme determina el Artículo 379 de la Constitución. QUE, conforme establece el Art. 79 de la Ley de Cultura, refiriéndose a las manifestaciones pertenecientes al patrimonio cultural nacional inmaterial, dice: “Pertenecen al patrimonio cultural nacional intangible o inmaterial, los usos, costumbres, creencias, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que la sociedad en general y cada comunidad, pueblo o nacionalidad reconocen como manifestaciones propias de su identidad cultural”. QUE, el Art. 144 del COOTAD, en cuanto al ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural, dispone: “Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.”. QUE, según Resolución N°. 0004-CNC-2015, referente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, en el Artículo 14 numeral 7), manifiesta: “Gestión local.- En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las siguientes actividades de gestión de incidencia cantonal: 7. Declarar el patrimonio cultural local de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.”. QUE, existe informe técnico suscrito por el Dr. Abraham Azogue, sobre la propuesta de declaratoria como “Patrimonio Inmaterial Local del cantón Alausí” a la manifestación religiosa de la “Marcha a Caballo en Homenaje al Patrón Santiago de Sibambe”, constante en el oficio N°. DPYC-GADMCA-Of. N°. 0142, de fecha 11 de julio del 2017. QUE, mediante oficio N°. 001-PCH-GADMCA-2017, de fecha 13 de julio del 2017, la Comisión de Patrimonio y Centro Histórico, emite el informe favorable sobre la propuesta de declaratoria como “Patrimonio Inmaterial Local del cantón Alausí” a la manifestación religiosa de la “Marcha a Caballo en Homenaje al Patrón Santiago de Sibambe”. QUE, el Artículo 323 del COOTAD, manifiesta: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: LA DECLARATORIA PROVISIONAL DE PATRIMONIO INMATERIAL LOCAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, A LA MANIFESTACIÓN RELIGIOSA “MARCHA A CABALLO EN HOMENAJE A PATRÓN SANTIAGO DE SIBAMBE”, MIENTRAS SE APRUEBA LA ORDENANZA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL, NATURAL E INMATERIAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES, EN LA CUAL SE INCORPOREN PLANES DE SALVAGUARDIA QUE PERMITAN HACER UN SEGUIMIENTO SOBRE LOS DIVERSOS ASPECTOS QUE LA PRESENTE DECLARATORIA GENERE. SEXTO PUNTO.- Clausura.- T.Crnl. Carlos Luna.- Señor vicealcalde, antes de la clausura pido la palabra. Sr. Vicealcalde.- Compañero concejal tiene la palabra. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor vicealcalde y compañeros concejales, debo manifestarles el día lunes se dio ya la ejecución del adoquinado de la plaza Jesús Camañero, hace dos meses atrás yo puse observaciones porque no vi pertinente que vayan bancas o jardineras en la plaza, esa plaza sirva para tres cosas, para el estacionamiento de los vehículos de las comunidades, para la feria del jueves y del domingo, para los tradicionales toros aquí en Alausí que es tres días al año en otra manifestación cultural, señor vicealcalde, hace dos meses se paralizó esta obra porque estaba mal diagramada y ustedes son testigos que se

reclamó aquí en el concejo, hoy en la actualidad, el día lunes concretamente inician la obra y le pedí seis veces al ingeniero constructor que me de los planos, para saber cómo van hacer y qué es lo que están haciendo, nosotros como fiscalizadores tenemos la obligación de ver qué es lo que está pasando, por cinco o seis reiteradas ocasiones no me dio el día lunes, el día martes le pedí dos veces, tampoco me da, el día miércoles le pedí al arquitecto Guerra hasta ayer que fue jueves he pedido y hoy me pasan un plano que no se lee, no sé si es burla o qué es lo que tratan de interpretar, a lo mejor uno no les asiste para fiscalizar o para verificar esto, pido señor vicealcalde a través de obras públicas que me hagan llegar los planos en tamaño normal que se pueda descifrar y el arquitecto fiscalizador que esté a cargo de esta obra que me de cuentas qué es lo que está pasando, porque en esto no se lee, y más que todo tenemos que informar a la ciudadanía qué mismo va, cómo va, cómo va a funcionar, y cómo es la obra, gracias señor vicealcalde. Sr. Vicealcalde.- Señor secretario pase este documento para el trámite correspondiente, con eso compañeros clausuro esta sesión siendo las 11h46.

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



Acta 30-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ

REALIZADA EL 21 DE JULIO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 21 de julio de 2017, a las 07H17, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el Manuel Vargas Villa, Alcalde, con la presencia de la señora Fanny Argos, y los señores Concejales: T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Se justifica la ausencia del señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, según oficio N°. 012 - VICEALCALDÍA-2017, de fecha 20 de julio de 2017: "En vista que el día viernes 21 de los corrientes tengo sesión programada con anterioridad en la comunidad Juval, me permito solicitar se sirva justificar la inasistencia a la sesión ordinaria del concejo cantonal, diferido para el día viernes 21 de julio del 2017.". Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 18 de julio de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- En vista de tener dos comunicaciones hacia usted señor alcalde, una es el informe de lo que se pudo realizar la reforma a la ordenanza del manejo de la caja chica, que está planteado por parte del ingeniero Álvaro Solís con varios meses atrás, se pudo hacer la corrección, sugiero y mociono que se cambie el orden del día para que sea insertado en primer debate dicha reforma. De la misma manera pude entregar con fecha 17 de julio una propuesta de reforma a la ordenanza de tránsito por la cual hubo y existió algunos pedidos sobre algunas operadoras de tránsito, entonces considero que las dos propuestas deben modificarse y mociono que se modifique el orden del día para que sean tratados en primer debate señor alcalde. Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Yo sugiero que nos haga conocer para tratar en la próxima sesión. Sr. Alcalde.- Hay dos mociones presentadas, pongo en consideración de ustedes compañeros concejales, el compañero Carlos Luna mociona que se modifique el orden del día, mientras que el compañero Francisco Buñay mociona que se de por conocido y sea tratado en la próxima sesión, en consideración compañeros concejales. Lic. Pablo Sinchi.- Considero si es que ya está el informe y la propuesta tendremos la oportunidad de analizar y como dice el compañero Francisco Buñay para la próxima sesión poder tratar en primer debate. Sra. Fanny Argos.- Yo de mi parte también iba a decir lo mismo, porque primero tenemos que conocer y tratemos en la próxima sesión. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales estos dos pedidos se dará tratamiento en la próxima sesión dentro de los puntos del orden del día, con esto, compañeros concejales SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 29-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna. Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior. RESOLUCIÓN 063-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 29-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Por escrito no existen informes de comisiones, los informes presentados por la Comisión de Legislación entrarán para el tratamiento en los puntos del orden del día de la próxima sesión. CUARTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 07h47. NOTA: La sesión de concejo convocada para el 18 de julio de 2017, se difiere por cuanto el alcalde y los señores concejales se trasladan a la comunidad de Juval, a planificar conjuntamente con la prefectura de Chimborazo y gobierno parroquial de Achupallas, la apertura de vía a Guangra, en el tramo Chicholoma-Juval Yacu, dentro del conflicto territorial entre las provincias de Chimborazo y Cañar.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

En la ciudad de Alausí, el 25 de julio de 2017, a las 11H10, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, de la señora Fanny Argos; y, los señores Concejales Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda (Se retira del salón antes de iniciar la sesión de concejo). Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 25 de julio de 2017, a las 08h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 5.- Aprobación en primera instancia del proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. 6.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales. Sr. Vicealcalde.- Señor alcalde mociono que se modifique el orden del día para que entre la firma de convenio con la Fundación Kawsayta Awashun y las parroquias de Guasuntos y Sevilla, como se estableció en la socialización. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales hay la moción del compañero José Quizhpi que modifiquemos este orden del día agregando la firma de convenio con Kaysayta Awashun. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Gracias compañeros concejales, señor secretario se aprueba el orden del día con la incorporación de la firma de convenio con Kawsayta Awashun y los Gobiernos Parroquiales de Guasuntos y Sevilla.

RESOLUCIÓN 064-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 25 de julio de 2017, tomando en consideración la moción del señor José Quizhpi, Vicealcalde, que dice: "Señor alcalde, mociono que se modifique el orden del día para que entre la firma de convenio con la Fundación Kawsayta Awashun y las parroquias de Guasuntos y Sevilla, como se estableció en la socialización"; el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7, 57 literal a) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DIA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2017, CON LA INCORPORACIÓN DEL SEXTO PUNTO: "AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN KAWSAYTA AWASHUN, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL GUASUNTOS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SEVILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORA LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DE MUJERES CAMPESINAS ANDINAS FASE II"; en consecuencia el orden del día queda establecida de la siguiente manera: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 5.- Aprobación en primera instancia del proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. 6.- Autorización de la firma de Convenio de cooperación interinstitucional entre la Fundación Kawsayta Awashun, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guasuntos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sevilla, para la ejecución del proyecto "Mejora la Producción Agroecológica de Mujeres Campesinas Andinas Fase II". 7.- Clausura. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 30-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Salvo mi voto según el oficio presentado en la sesión anterior. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior. RESOLUCIÓN 065-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 25 de julio de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la

facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el voto salvado de vicealcalde señor José Manuel Quizhpi Zhibri y la ausencia del concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 30-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- Por secretaría se da lectura del oficio s/n de 25 de junio de 2017, suscrito por Lic. Pablo Sinchi, Concejal, dirigido al señor alcalde: "Conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que dice: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público", en tal virtud amparándome en el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, solicito que el Concejo Cantonal conceda licencia con remuneración a partir del 1 al 31 de agosto de 2017, a fin de hacer uso de mis vacaciones correspondientes al periodo Mayo 2016-Mayo 2017, conforme dispone el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo."; para lo cual se servirá convocar a mi alterna señora María Mercedes Ochoa Paca, a fin que se principalice durante mi ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley.". Sr. Alcalde.- En consideración el pedido de vacaciones del compañero Pablo Sinchi. Lic. Pablo Sinchi.- Señor alcalde y compañeros, he presentado esta petición fundamentado en diferentes cuerpos legales donde se estipula el uso de las vacaciones que es un derecho y es una obligación también de tener esas vacaciones, por lo cual estoy solicitando muy comedidamente compañeros concejales tengan la amabilidad de autorizar, a pesar que pienso yo que tengo un derecho adquirido. Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales. Sr. Vicealcalde.- Yo creo que es un derecho que todos tenemos, ha justificado legalmente yo creo que en eso no hay problema, asimismo la vez pasada concedimos licencia sin remuneración y hoy está pidiendo licencia con remuneración que cada concejal y cada funcionario tenemos que tener a través de la ley, con todo eso mociono que entre a la votación para considerar el pedido compañeros concejales. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero José Quizhpi y a esta moción apoya la hermana Fanny Argos, sírvase señor secretario de someter a votación. Secretario.- Se convoca a votación el pedido de licencia con remuneración para uso de las vacaciones del concejal Lic. Pablo Sinchi, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausente. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Proponente, a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Mi voto a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, concede licencia con remuneración al concejal Lic. Pablo Sinchi Tenensaray, a fin que haga uso de sus vacaciones correspondientes al correspondientes al periodo Mayo 2016-Mayo 2017. RESOLUCIÓN 066-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 25 de julio de 2017, en el segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones"; conoce el oficio s/n de fecha 25 de julio de 2017, suscrito por el Lic. Pablo Sinchi Tenensaray, Concejal del Cantón Alausí, mediante el cual solicita que el Concejo Cantonal conceda vacaciones a partir del 1 al 31 de agosto de 2017, correspondientes al periodo Mayo 2016-Mayo 2017, debiendo convocar a su alterna señora María Mercedes Ochoa Paca, a fin que se principalice durante su ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley: QUE, conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público". QUE, el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo"; QUE, son atribuciones del Concejo Municipal, conforme establece el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen los sesenta días, en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, RESUELVE: CONCEDER AL LICENCIADO JOSÉ PABLO SINCHI TENENSARAY, CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA CON

REMUNERACIÓN A PARTIR DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2017, A FIN QUE SE HAGA USO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO MAYO 2016-MAYO 2017 Y EN SU LUGAR SE CONVOQUE A SU ALTERNA SEÑORA MARÍA MERCEDES OCHOA PACA, A FIN QUE SEA PRINCIPALIZADO DURANTE SU AUSENCIA Y CUMPLA LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Por secretaría se da lectura del informe de la Comisión de Legislación. Oficio s/n de 17 de julio de 2017, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luna, dirigido al señor Alcalde: "En atención al oficio N°. 0119-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 30 de enero del 2017, me permito elevar el siguiente informe: ANTECEDENTES: El artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del concejo municipal y le corresponde: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.". El Concejo Cantonal de Alausí, con fecha 12 de agosto del 2015, expidió la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. Mediante oficio N°. 046-DA-GADMCA-2017, de fecha 30 de enero del 2017, la Dirección Administrativa, presenta el proyecto de reforma a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, con el afán de gestionar de mejor manera las necesidades institucionales que se han presentado. Por su parte, la Resolución 504-08 de las Normas de Control Interno - Contraloría General del Estado, determina: "d) Caja chica institucional y proyectos programados. El uso de fondos en efectivo debe implementarse por razones de agilidad y costo. Cuando la demora en tramitación rutinaria de un gasto imprevisto y de menor cuantía pueda afectar la eficiencia de la operación y su monto no amerite la realización de una transferencia, se justifica la autorización de un fondo para pagos en efectivo destinado a estas operaciones. El fondo fijo de caja chica es un monto permanente y renovable, utilizado generalmente para cubrir gastos menores y urgentes denominados caja chica. Los pagos con este fondo se harán en efectivo y estarán sustentados en comprobantes pre numerados, debidamente preparados y autorizados. Los montos de los fondos de caja chica se fijarán de acuerdo a la reglamentación emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas y por la misma entidad y serán manejados por personas independientes de quienes administran dinero o efectúan labores contables.". INFORME: Es necesario adecuar las normas relativas al empleo del fondo fijo de caja chica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, a fin de contar con un ordenamiento que permita un control eficiente sobre la administración de sus recursos económicos, que posibiliten desarrollar acciones óptimas, eficaces y oportunas en su gestión, facilitando el ahorro de tiempo en las operaciones de valor reducido se requieran, e implementar acciones administrativas que aporten a preservar la buena imagen de la entidad y que consigan un ágil y normal desenvolvimiento de las actividades institucionales. SUGERENCIA: De conformidad con lo que dispone el Artículo 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, el proyecto de ordenanza que presenta la dirección administrativa, es constitucional y legal, en tal virtud, con la finalidad de contar con un solo cuerpo legal, es necesario sustituir la ordenanza vigente con la nueva, en consecuencia, emito el informe favorable a fin que entre al tratamiento en primer debate el PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ; debiendo manifestar que, este informe lo remito en calidad de concejal presidente de la comisión.". Por secretaría se da lectura del siguiente oficio s/n de 17 de julio de 2017, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luna, Concejal, dirigido al señor Alcalde: "En atención a los pedidos de la cooperativa de transportes interprovincial Zula Ozogoché, de la compañía de transportes de pasajeros Línea Gris COMLIGRIS S.A. y la cooperativa de transporte mixto Alausí TIA, me permito elevar el siguiente informe: ANTECEDENTES: El artículo 85 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador, trata de las disposiciones que regulan las políticas y servicios públicos: "1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad. 2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que

concilien los derechos en conflicto". Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; y, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal, conforme determina los literales b) y f) del artículo 55 del COOTAD. El Concejo Cantonal de Alausí, con fecha 06 de junio de 2017, expide la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí, la misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial N°. 21 de 23 de junio de 2017. Es necesario la reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí, publicada en el Registro Oficial N°. 21 de 23 de junio de 2017, y aceptar los pedidos de la cooperativa de transportes interprovincial Zula Ozogoche y la cooperativa de transporte mixto Alausí TIA y reintegrar a los sitios que venían ocupando, mientras que, a la compañía de transportes de pasajeros Línea Gris COMLIGRIS S.A., se les asigna una parada. PROPUESTA: Por las consideraciones expuestas, conforme a las atribuciones constantes en literal b) del Artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en calidad de Concejal del Cantón, me permito presentar el PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA ORGANIZAR, REGULAR Y CONTROLAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ, a fin que sea tratado en el pleno del concejo municipal.". Informes que se tratarán en los siguientes puntos del orden del día de esta misma sesión. CUARTO PUNTO.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día. Sra. Fanny Argos.- Moción que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo del compañero José Quizhpi, sírvase señor secretario tomar votación, para la aprobación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausente. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Revisando los documentos y analizando también conjuntamente con los compañeros concejales y en base al informe del compañero Carlos Luna, presidente de la comisión, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Existe el informe del presidente de la comisión legislativa a favor de esta ordenanza sustitutiva a la ordenanza en cuanto a caja chica, también hemos pedido el planteamiento de la necesidad de esta reforma por parte de la dirección pertinente y viendo toda esa información y documentación, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Por necesidad institucional y cumpliendo con todos los documentos legales de la dirección administrativa y con el informe de la comisión de legislación, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en primera instancia el proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 067-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 25 de julio de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí"; considerando: QUE, el artículo 57, en sus literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. QUE, el Art. 79 del Libro IV del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio de Economía y Finanzas faculta a las entidades y organismos del sector público a establecer fondos fijos de caja chica con la finalidad de pagar obligaciones no previsibles, urgentes y de valor reducido. QUE, la Resolución 504-08 de las Normas de Control Interno dictadas por la Contraloría General del Estado determinan el uso de caja chica institucional y proyectos programados. QUE, el concejo cantonal de Alausí, con fecha 12 de agosto del 2015, expidió la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. QUE, mediante oficio N°. 046-DA-GADMCA-2017, de fecha 30 de enero del 2017, la Dirección Administrativa, presenta el proyecto de reforma a la ordenanza que reglamenta la utilización del



fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, con el afán de gestionar de mejor manera las necesidades institucionales. QUE, es necesario adecuar las normas relativas al empleo del fondo fijo de caja chica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí, a fin de contar con un ordenamiento que permita un control eficiente sobre la administración de sus recursos económicos, que posibiliten desarrollar acciones óptimas, eficaces y oportunas en su gestión, facilitando el ahorro de tiempo en las operaciones de valor reducido se requieran, e implementar acciones administrativas que aporten a preservar la buena imagen de la entidad y que consigan un ágil y normal desenvolvimiento de las actividades institucionales; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del concejal T.Cmrl. Carlos Luna Ojeda, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Aprobación en primera instancia del proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo del compañero José Quizhpi, sírvase señor secretario someter a votación, para pasar a la aprobación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en primera instancia del proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Revisando toda la documentación, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Luego de haber hecho el respectivo debate, debo agradecer a todos ustedes de hacer la conciencia de hacer la igualdad para todas las cooperativas que están operando aquí en la ciudad de Alausí, por lo cual mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausente. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Hemos trabajado largas jornadas tanto de la primera ordenanza como de esta ordenanza que vamos a reformar, hemos analizado, revisado y acogido a favor de estas cooperativas que están trabajando y también para nuestros conciudadanos de las comunidades que hemos dejado claro en algunos artículos, con todo eso y analizado de acuerdo a la ley, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: al respecto debo manifestar, todo el proceso normativo que hemos encaminado durante todo el periodo que hemos llevado en cuanto a los estacionamientos sobre todo, acá en la ciudad todavía es un proceso no terminado porque estamos viendo de acuerdo a las necesidades que va apareciendo y en función de ello estamos trabajando en esta reforma, siempre y cuando buscamos nosotros de no tal vez beneficiarse solo a un grupo de personas u operadoras sino más bien tratar de velar los intereses de todo un pueblo que es Alausí, en ese sentido dejo este antecedente que en lo posterior hay que ir considerando otros aspectos y las veces que sean necesarias y de acuerdo a la necesidad que tengamos a lo mejor con otras operadoras que está en proceso y en función a ello estamos caminando como pueblo y como ciudad, en este primer debate mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: en primer lugar agradecer por trabajar, discutir, analizar, este proceso es algo grande, hay que regular, hay que dar todo el acompañamiento desde la parte ejecutiva y legislativa, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en primera instancia el proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. RESOLUCIÓN 068-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 25 de julio de 2017, en el quinto punto del orden del día "Aprobación en primera instancia del proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí"; considerando: QUE, el artículo 57, en sus literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. QUE, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; y, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal, conforme determina los literales b) y f) del artículo 55 del COOTAD. QUE, la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la



ciudad de Alausí, se encuentra publicada en el Registro Oficial N°. 21 de 23 de junio de 2017. QUE, es necesario la reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí, publicada en el Registro Oficial N°. 21 de 23 de junio de 2017, y aceptar los pedidos de la cooperativa de transportes interprovincial Zula Ozogoche y la cooperativa de transporte mixto Alausí TIA y reintegrar a los sitios que venían ocupando; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA ORGANIZAR, REGULAR Y CONTROLAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ. SEXTO PUNTO.- Autorización de la firma de Convenio de cooperación interinstitucional entre la Fundación Kawsayta Awashun, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guasuntos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sevilla, para la ejecución del proyecto “Mejora la Producción Agroecológica de Mujeres Campesinas Andinas Fase II”. Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Moción que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo de la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario de someter a votación. Secretario.- Se somete a votación la Autorización de la firma de Convenio de cooperación interinstitucional entre la Fundación Kawsayta Awashun, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guasuntos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sevilla, para la ejecución del proyecto “Mejora la Producción Agroecológica de Mujeres Campesinas Andinas Fase II”, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Con los documentos que hemos revisado y han cumplido con la documentación solicitada, mejor a las comunidades decirles que vayan mejorando de Guasuntos y Sevilla, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausente. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Al respecto de esta autorización, se ha remitido ya el informe que solicitamos la sesión anterior de que hay un informe de resultados del proyecto de la primera fase, existe el informe emitido por el Ing. Rolando Yungán en la cual demuestra que existe resultados, en función de esto para el convenio de la segunda fase, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Primero compañeros concejales agradecerles a ustedes porque este proyecto hemos conseguido en esta administración y necesitamos seguir apoyando a las comunidades que más necesitan, en la primera fase hemos trabajado en Achupallas y Guasuntos, hoy en esta segunda fase vamos a intervenir en Sevilla y Guasuntos, aspiramos que este proyecto beneficie a los sectores más vulnerables de este cantón, reitero el agradecimiento a ustedes como son parte de esta administración, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, autoriza la firma de convenio. RESOLUCIÓN 069-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 25 de julio de 2017, en el sexto punto del orden del día “Autorización de la firma de Convenio de cooperación interinstitucional entre la Fundación Kawsayta Awashun, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guasuntos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sevilla, para la ejecución del proyecto “Mejora la Producción Agroecológica de Mujeres Campesinas Andinas Fase II””, considerando: QUE, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, conforme establece el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir, conforme dispone el literal g) del Artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. QUE, son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno, conforme establece el literal h) del artículo 54 del COOTAD. QUE, mediante Memorando N°. GADMCA-DF-35-2016, de fecha 11 de julio de 2017, el Analista de Presupuesto del GADMCA certifica la

disponibilidad presupuestaria para ejecutar el proyecto “Mejora la producción agroecológica de Mujeres Campesinas Andinas”. QUE, mediante oficio GADPRG-071-2017, de 07 de julio de 2017, la Secretaria Tesorera de GAD Guasuntos, emite la certificación presupuestaria para la ejecución del proyecto “Mejora la producción agroecológica de Mujeres Campesinas Andinas”. QUE, mediante oficio N°. 043-GADs./2017, de fecha 19 de julio de 2017, el presidente del GAD Sevilla, manifiesta que el aporte para el proyecto “Mejora la producción agroecológica de Mujeres Campesinas Andinas”, se lo realizará en materiales. QUE, el proyecto beneficia directamente a la reactivación productiva, económica y social de las comunidades de Cochapamba, Dalincocha, Cherlo, Shuid y Tolatus perteneciente a las parroquias Sevilla y Guasuntos; en consecuencia, sometida a votación, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN KAWSAYTA AWASHUN, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL GUASUNTOS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SEVILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORA LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DE MUJERES CAMPESINAS ANDINAS FASE II”. SÉPTIMO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 11h30. NOTA: antes de instalar la sesión se realiza el debate de los siguientes proyectos: 1.- Autorización de la Firma de convenio de cooperación interinstitucional entre la Fundación Kawsayta Awashun, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Guasuntos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sevilla, para la ejecución del proyecto “Mejora la Producción Agroecológica de Mujeres Campesinas Andinas Fase II”. 2.- Proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 3.- Proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. PARTICIPAN: Sr. Manuel Vargas, Alcalde; Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde; Sra. Fanny Argos, Concejala; Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna y Lic. Pablo Sinchi, Concejales; Lic. Feliciano Bravo, Jefe de Cooperación Interinstitucional, Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico y Dr. Oswaldo Silva, Director de DGMTTTA.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 32-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ

REALIZADA EL 02 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 02 de agosto de 2017, a las 09h05, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia de la señora Fanny Argos y la señora María Mercedes Ochoa Paca, alterna del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales Ab. Francisco Buñay; y, el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, se justifica la ausencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, puesto que antes de instalar la sesión solicita al pleno del concejo que por el tema de vialidad de Juval tiene que asistir al Ministerio de Ambiente en la ciudad de Riobamba. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 02 de agosto de 2017, a las 07h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la administración autónoma de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. 5.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 6.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. 7.- Autorización de Fraccionamiento Agrícola en la comunidad Santa Julia, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietaria, María Paca Padilla, e hijos Pedro Manuel, Segundo Alberto, Ana Lucía, María Dolores, María Cruz, María Inés, Manuel Jesús, María Juana, Segundo Miguel, Segundo Francisco y María Soledad Paca Paca. 8.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector carretera antigua-Guasuntos, parroquia Guasuntos, cantón Alausí, propiedad de Segundo Javier Tapia Aucancela y Ángel Tapia Aucancela. 9.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 31-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Salvo mi voto. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior con el voto salvado del compañero Carlos Luna. RESOLUCIÓN 070-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 02 de agosto de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el voto salvado del Concejalejo Carlos Eduardo y la ausencia de vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 31-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE JULIO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Por secretaría se da lectura del informe de la Comisión de Legislación. Oficio s/n de 258 de julio de 2017, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luna, dirigido al señor Alcalde: "En atención al oficio N°. 0481-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 02 de mayo de 2017, en el que remite el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, REGIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, me permito elevar el siguiente informe: ANTECEDENTES: Mediante oficio N°. 236-2017-JTH-GADMCA, de fecha 24 de abril del 2017, la Jefa de Talento Humano, remite el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, REGIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, a fin que el concejo cantonal curse el tratamiento correspondiente. La Alcaldía, mediante oficio N°. 0481-2017-MSVV-A-GADMCA, el 02 de mayo de 2017, remite el proyecto de ordenanza a la Comisión de Legislación y Fiscalización, incluido a todos los señores concejales, solicitando, el estudio, análisis, debate y emisión del informe correspondiente conforme determina el Artículo 326 del Código Orgánica de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Mediante oficio N°. 236-2017-JTH-GADMCA, de fecha 19 de julio del 2017, la Jefa de Talento Humano, remite el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, REGIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, incorporando

con la última reforma a la LOSEP, es decir, del mes de mayo del 2017. Mediante Oficio N°. 137-DJ-GADMCA-2017, de fecha 27 de julio de 2017, Sindicatura Municipal emite el informe legal, indicando que el proyecto de ordenanza presentado por la Jefatura de Talento Humano, es procedente que entre a tratamiento y aprobación en el seno del concejo cantonal. BASE LEGAL: El Artículo 5 del COOTAD, expresa: "La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley". De conformidad a lo que establece en el artículo 51 y 52 de la LOSEP y su Reglamento de Aplicación, es necesario regular la administración del Talento Humano en el GADMCA, mediante expedición de ordenanza que permita armonizar la relación laboral con sus servidores. INFORME: Corresponde a las unidades de administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, la administración del sistema integrado de desarrollo del talento humano en sus instituciones, observando las normas técnicas expedidas por el Ministerio del Trabajo como órgano rector de la materia. Dependerán administrativa, orgánica, funcional y económicamente de sus respectivas instituciones. El Ministerio del Trabajo no interferirá en los actos relacionados con dicha administración ni en ninguna administración extraña a la administración pública central e institucional, conforme establece el Artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público. SUGERENCIA: De conformidad con lo que dispone el Artículo 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, el PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, es constitucional, legal y procedente que entre a tratamiento y aprobación en primer debate, en tal virtud, emito el informe favorable; debiendo manifestar que este informe lo remito en calidad de concejal presidente de la comisión.". Informes que se tratarán en el siguiente punto del orden del día de esta misma sesión. CUARTO PUNTO.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la administración autónoma de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Está pasado a usted señor alcalde y compañeros concejales el informe de esta propuesta de ordenanza, lo que es talento humano tenga la base legal para el funcionamiento y más que todo para una buena administración, dar una herramienta necesaria a dicho departamento para que legalmente puedan trabajar y hacer las cosas que tienen que hacer, se puso a consideración y mociono que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo del compañero Francisco Buñay, sírvase señor secretario de tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la administración autónoma de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Revisando los documentos se ha visto que hay observaciones pero no es para lastimar a nadie sino como concejales y legisladores tenemos que conocer y saber bien, yo quisiera así como hoy este día aprobamos pero nosotros y todos cumplamos y hagamos cumplir a todos, porque en realidad algunas oficinas y departamentos nosotros hemos visto que los jefes de unidades tiene que cumplir, yo quisiera ojalá que existan un botón para que entren en horarios fijos, no quisiera que estén llegando más de las ocho o nueve de la mañana sino más bien inclusive nosotros como concejales decimos que vamos a reunir a las siete de la mañana estamos llegando a las ocho de la mañana, decimos a las ocho estamos llegando a las nueve, eso no compañeros, asimismo los trabajadores también tienen que entrar a la hora exacta compañeros, porque un trabajador no tener tiempo para las horas exactas tampoco no se podría trabajar, esto no es en contra de nadie sino que tenemos que hacer cumplir para el bien mío y de la ciudadanía, algunos trabajadores están llegando bien de día y no hay quien les controle y no hay quien les diga nada, esa es mi observación, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Solamente quisiera dejar sentado de que se respete estrictamente el derecho laboral del trabajador cumpliendo con todo lo que establece como derecho humano y derecho laboral. Por otro lado, también subrayando la obligación que tiene un trabajador frente a la institución y el compromiso con la ciudadanía, por la cual, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: La propuesta planteada por mí persona para esta ordenanza, lo último que cabe acotar es que, de acuerdo a la ley que establece el buen funcionamiento de los municipios, me permito acotar que lo único que queremos es que se haga bien las cosas, porque

como entidad rectora está en la obligación y respetar los derechos pero también exigir las obligaciones que tienen los funcionarios y trabajadores municipales, para eso está esta ordenanza, para reglamentar y no tener los vacíos legales que en algún momento ha tenido, vale la pena en esta oportunidad recalcar que esta ordenanza es de vital importancia para el buen funcionamiento de esta administración municipal, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausencia justificada. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Yo también asimismo he revisado los documentos y como dice la compañera Fanny Argos nosotros también tenemos que entrar puntuales en el trabajo, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Primero, esta administración está basada en cumplir y hacer cumplir, los trabajadores tienen que cumplir como dice el contrato, ellos no pueden salir de ahí y tienen que seguir cumpliendo, nosotros como patrono quienes contratamos también tenemos que dar toda la garantía, por ello en este primer debate, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en primera instancia el proyecto de ordenanza que reglamenta la administración autónoma de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. RESOLUCIÓN 071-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 02 de agosto de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la administración autónoma de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí"; considerando: QUE, el Artículo 5 del COOTAD, expresa: "La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley". QUE, de conformidad a lo que establecen los artículos 51 y 52 de la LOSEP y su Reglamento de Aplicación, es necesario regular la administración del Talento Humano en el GADMCA, mediante expedición de ordenanza que permita armonizar la relación laboral con sus servidores. QUE, corresponde a las unidades de administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, la administración del sistema integrado de desarrollo del talento humano en sus instituciones, observando las normas técnicas expedidas por el Ministerio del Trabajo como órgano rector de la materia. Dependerán administrativa, orgánica, funcional y económicamente de sus respectivas instituciones. El Ministerio del Trabajo no interferirá en los actos relacionados con dicha administración ni en ninguna administración extraña a la administración pública central e institucional, conforme establece el Artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público. QUE, el pleno del legislativo, exhorta a la Jefatura de Talento Humano, cumplir y hacer cumplir la presente ordenanza y demás leyes y reglamentos de aplicación a los servidores y trabajadores municipales, concomitantemente, respetando los derechos consagrados en la Constitución y las leyes; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Sírvase señor secretario de someter a votación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: La vez pasada habíamos analizado de forma muy concentrada sobre el tema, era muy necesario porque se ha visto que esta caja chica funcione por varias razones, una de ellas es por ejemplo el tema de pago de peajes, los señores choferes tienen que estar gastando su dinero de lo poco que ganan y otras necesidades más, por ello hemos analizado y hemos visto necesario, por la cual, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Asimismo en esta propuesta que realicé como concejal pude analizar los pedidos y en realidad necesitábamos cumplir con ciertas formalidades en lo que son las comisiones, analizando todo esta propuesta y lo único que me cabe en esta segunda instancia, mi voto a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL:



Ausencia justificada. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: El asunto es como decían ustedes, necesitamos agilizar ciertas cosas con esta caja chica en lo que se requiere con prioridad de la institución por ello habíamos analizado y discutido esa necesidad institucional, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en segunda y definitiva instancia el proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 072-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 02 de agosto de 2017, en el quinto punto del orden del día "Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que reglamenta la utilización del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí"; considerando: QUE, el artículo 57, en sus literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. QUE, el Art. 79 del Libro IV del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio de Economía y Finanzas faculta a las entidades y organismos del sector público a establecer fondos fijos de caja chica con la finalidad de pagar obligaciones no previsibles, urgentes y de valor reducido. QUE, la Resolución 504-08 de las Normas de Control Interno dictadas por la Contraloría General del Estado determinan el uso de caja chica institucional y proyectos programados; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. SEXTO PUNTO.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. Sr. Alcalde.- compañeras concejales y compañeros concejales, como habíamos entrado a un consenso antes de instalar la sesión, este punto damos por conocido para que la comisión de tránsito emita el informe recabando los últimos pedidos que han llegado para dar tratamiento en la próxima sesión. T.Crnl. Carlos Luna.- Estoy de acuerdo señor alcalde, lo que yo quisiera saber es cuándo se va a realizar la visita de campo y cuando se convoca. Sr. Alcalde.- Se ha dispuesto que la comisión realice la convocatoria, realice la visita y emita el informe, entonces compañeros concejales quedamos en eso. Sra. Fanny Argos.- Que también esté presente los representantes de las cooperativas. T.Crnl. Carlos Luna.- Solicito que todos los concejales asistamos y a la cabeza usted señor alcalde y los técnicos, porque usted ya se fue, ya visitó y es totalmente distinto que estemos todos y exista un solo criterio para no estar de pronto interpretando de una manera o de otra, la propuesta mía sería que usted con poder de decisión, a mí me interesa que el municipio compre, expropie un terreno para que ahí sea una especie de mini terminal por la cantidad de vehículos y la peligrosidad que tiene esa vía, si nosotros nos vamos el día viernes indistintamente como comisión los tres concejales podemos emitir el informe, podemos decir todo, quien tome la decisión como concejo seremos todos, inclusive estando las partes ahí en ese lugar, entonces pido que estemos todos para que se tome una sola decisión y en consenso decirles a los compañeros, ponerse de acuerdo y hacer bien las cosas. Sr. Alcalde.- Encantado compañeros, fijemos para el día viernes (04/08/2017) a las 10h00, ahí estaremos compañeros concejales y señores dirigentes de las cooperativas, a las 10h00, en la entrada a Charicando. SÉPTIMO PUNTO.- Autorización de Fraccionamiento Agrícola en la comunidad Santa Julia, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietaria, María Paca Padilla, e hijos Pedro Manuel, Segundo Alberto, Ana Lucía, María Dolores, María Cruz, María Inés, Manuel Jesús, María Juana, Segundo Miguel, Segundo Francisco y María Soledad Paca Paca. Por secretaría se da lectura del Informe 117-CUR-GADMCA-2017, de fecha 11 de julio de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un

informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el "FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 470 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016". Seguidamente se da lectura del informe jurídico constante en el Memorando No. 186-PS-GADMCA-2017, de fecha 12 de julio de 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 471 del COOTAD reformado que en lo pertinente textualmente dispone: "Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo". Artículo que mantiene concordancia con el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y gestión de suelo y. En consecuencia, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el presente fraccionamiento agrícola conforme lo dispuesto en el Art. 57 literal x del COOTAD.". Sr. Alcalde.- En consideración compañeras y compañeros concejales. Sr. Vicealcalde.- Mociono que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sra. María Mercedes Ochoa.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Sírvase señor secretario someter a votación. Secretario.- Se convoca a votación la Autorización de Fraccionamiento Agrícola en la comunidad Santa Julia, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietaria, María Paca Padilla, e hijos Pedro Manuel, Segundo Alberto, Ana Lucía, María Dolores, María Cruz, María Inés, Manuel Jesús, María Juana, Segundo Miguel, Segundo Francisco y María Soledad Paca Paca, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Revisando los documentos mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Basado en el informe técnico, jurídico y luego de revisar la documentación, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausencia justificada. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Revisando los documentos que está en mis manos, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista que hay informes favorables a favor de los peticionarios y cumpliendo con todos los documentos que exige este municipio, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, autoriza el Fraccionamiento Agrícola en la comunidad Santa Julia, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietaria, María Paca Padilla, e hijos. RESOLUCIÓN 073-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de agosto de 2017, en el séptimo punto del orden del día "Autorización de Fraccionamiento Agrícola en la comunidad Santa Julia, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietaria, María Paca Padilla, e hijos Pedro Manuel, Segundo Alberto, Ana Lucía, María Dolores, María Cruz, María Inés, Manuel Jesús, María Juana, Segundo Miguel, Segundo Francisco y María Soledad Paca Paca"; considerando: QUE, el marco legal se enmarca en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 470 y 471 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; 4 numeral 8) y 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; Disposición Reformatoria Primera de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; y, 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 117-CUR-GADMCA-2017, de fecha 11 de julio de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las

2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el “FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 470 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016”. QUE, existe el criterio legal favorable constante en el Memorando No. 186-PS-GADMCA-2017, de fecha 12 de julio de 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: “En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 471 del COOTAD reformado que en lo pertinente textualmente dispone: “Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo”. Artículo que mantiene concordancia con el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y gestión de suelo y. En consecuencia, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el presente fraccionamiento agrícola conforme lo dispuesto en el Art. 57 literal x del COOTAD.”. QUE, la autorización de fraccionamiento agrícola es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente al Fraccionamiento Agrícola. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel, RESUELVE: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD QUISLAG GRANDE, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUSÍ, PROPIEDAD DE ÁNGEL LLUILEMA AUCANCELA Y OTROS. OCTAVO PUNTO.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector carretera antigua-Guasuntos, parroquia Guasuntos, cantón Alausí, propiedad de Segundo Javier Tapia Aucancela y Ángel Tapia Aucancela. Por secretaría se da lectura del Informe 112-CUR-GADMCA-2017, de fecha 08 de julio de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: “La ordenanza que “Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí” fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En probidad de lo expuesto, el cumplimiento de los requisitos para aprobación de planimetrías y después de haber analizado la documentación de tipo legal del propietario, sería adecuado que se apruebe la solicitud de “Unificación de 02 Lotes” a través del Concejo Municipal, tal como lo estipula el COOTAD en el artículo 483. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD reformado, de fecha 05 de julio del 2016”. Seguidamente se da lectura del criterio jurídico constante en el memorando No. 192-DJ-GADMCA-2017, de fecha 18 de julio de 2017, que manifiesta: “(...) Conforme los antecedentes, la base legal mencionada y con sustento en el informe técnico elaborado por el Arq. Jaime Fernando Tello, Jefe de Control Urbano y Rural, emito informe favorable en beneficio de los señores Segundo Javier Tapia Aucancela y Ángel Tapia Aucancela... por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en consecuencia el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la Unificación de los Lotes”. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras y compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Sírvase tomar la votación señor secretario. Secretario.- se convoca a votación la Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector carretera antigua-Guasuntos, parroquia Guasuntos, cantón Alausí, propiedad de Segundo Javier Tapia Aucancela y Ángel Tapia Aucancela, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Basado en el informe técnico y jurídico, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausencia justificada. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE

SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: en vista que ha cumplido con todos los requisitos y basado en los criterios técnico y jurídico, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, autoriza el Fraccionamiento Agrícola en la comunidad Santa Julia, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietaria, María Paca Padilla, e hijos. RESOLUCIÓN 074-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 02 de agosto de 2017, en el octavo punto del orden del día “Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector carretera antigua-Guasuntos, parroquia Guasuntos, cantón Alausí, propiedad de Segundo Javier Tapia Aucancela y Ángel Tapia Aucancela”; considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 483 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. QUE, existe el Informe Técnico favorable 112-CUR-GADMCA-2017, de fecha 08 de julio de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: “La ordenanza que “Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí” fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En probidad de lo expuesto, el cumplimiento de los requisitos para aprobación de planimetrías y después de haber analizado la documentación de tipo legal del propietario, sería adecuado que se apruebe la solicitud de “Unificación de 02 Lotes” a través del Concejo Municipal, tal como lo estipula el COOTAD en el artículo 483. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD reformado, de fecha 05 de julio del 2016”. QUE, existe el criterio legal favorable constante en el memorando No. 192-DJ-GADMCA-2017, de fecha 18 de julio de 2017, que manifiesta: “(...) Conforme los antecedentes, la base legal mencionada y con sustento en el informe técnico elaborado por el Arq. Jaime Fernando Tello, Jefe de Control Urbano y Rural, emito informe favorable en beneficio de los señores Segundo Javier Tapia Aucancela y Ángel Tapia Aucancela... por cuanto la petición de los solicitantes no se interpone a lo contemplado en el artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en consecuencia el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la Unificación de los Lotes”. QUE, la unificación de lotes corresponde: PRIMER LOTE: Lote Bucas 1, propietario: Segundo Javier Tapia Aucancela, superficie de 3.777,50m2. SEGUNDO LOTE: Lote Bucas 2, propietario: Tapia Aucancela Ángel, superficie de 3.777,00m2. QUE, la autorización de la unificación de lotes es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente a la Unificación de Lotes. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, resolutive y al haber cumplido con todos los requisitos, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel, RESUELVE: AUTORIZAR LA UNIFICACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL SECTOR CARRETERA ANTIGUA-GUASUNTOS, PARROQUIA GUASUNTOS, CANTÓN ALAUSÍ, PROPIEDAD DE SEGUNDO JAVIER TAPIA AUCANCELA Y ÁNGEL TAPIA AUCANCELA. NOVENO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h45. NOTA: antes de instalar la sesión se recibe las siguientes COMISIONES GENERALES: 1.- Representante de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTA TIA, solicitan que por el número de socios que tiene la cooperativa, se incremente a 47 metros el uso de la parada. 2.- Representante de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ZULA OZOGOCHÉ, solicita que el concejo autorice 20m para la parada de dos buses en diferentes horarios. 3.- COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO CHARICANDO PACHAMAMA TIXÁN, solicita la autorización de la parada en el punto denominado Charicando, entrada a Ozogoché. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO LOS ANDES GUALIÑAG, solicita la parada en la plaza Jesús Camañero para el embarque y desembarque hacia la comunidad de Gualiñag, Lactapamba y otras comunidades aledañas. PARTICIPAN: Sr. Manuel Vargas, Alcalde; Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde; Sra. Fanny Argos y Sra. María Mercedes Ochoa Paca, Concejales; Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna, Concejales; Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico y Dr. Oswaldo Silva, Director de DGMTTA.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 08 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 08 de agosto de 2017, a las 10h30, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia de la señora Fanny Argos y la señora María Mercedes Ochoa Paca, alterna del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales Ab. Francisco Buñay; y, el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, se justifica la ausencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, puesto que por vía telefónica comunica que se encuentra con una calamidad doméstica por la muerte de un familiar. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 08 de agosto de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Declaratoria de interés social del predio denominado "Pusurrumi", que será utilizado por la comunidad Pueblo Viejo, parroquia Tixán, cantón Alausí, como cementerio de la localidad. 5.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la administración autónoma de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. 6.- Autorización de la subdivisión predial urbana, denominado Lote C, ubicado en la Matriz de la parroquia Achupallas, cantón Alausí, propiedad de Olga Victoria Aguirre Paredes. 7.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector Shuid, parroquia Guasuntos, cantón Alausí, propiedad del GADMCA, una vez unificados serán donados al Ministerio de Educación para la construcción de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Socta Urco. 8.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 32-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior. RESOLUCIÓN 075-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 08 de agosto de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia de vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 32-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones para esta sesión. CUARTO PUNTO.- Declaratoria de interés social del predio denominado "Pusurrumi", que será utilizado por la comunidad Pueblo Viejo, parroquia Tixán, cantón Alausí, como cementerio de la localidad. Por secretaría se da lectura del oficio N°. 138-DJ-GADMCA, de fecha 03 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, emite el informe favorable, indicando en lo principal: "Mediante oficio N°. 132-AJ-GADA, de fecha 15 de octubre del 2012, suscrito por el Dr. Marco Pérez García, Procurador Síndico de Alausí, manifiesta que mediante escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2009, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Alausí, Dr. Ángel Espinoza Lobato, el señor Segundo Julián Yunga Naula y Aurora Guamán Yunga, dieron en venta y perpetua enajenación a favor de la municipalidad del cantón Alausí, un lote de terreno de 5.600m2 ubicado en el sector de Pueblo Viejo, denominado "Pusurrumi", en cumplimiento a la Resolución de Concejo Municipal de 13 de octubre del 2009 y declaratoria de utilidad pública correspondiente. El objeto de la adquisición del inmueble fue para la reubicación de los 28 damnificados del sector y construcción de viviendas por parte del MIDUVI. (...) El predio descrito anteriormente desde el año 2009 no ha sido utilizado para el fin con el que fue declarado de utilidad pública ya que el reasentamiento de los damnificados se realizó en otro lugar; es procedente, que el concejo municipal del GADMCA, amparado en lo dispuesto en el artículo 58.7 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, destine a otra finalidad de utilidad pública y de interés social". Sr. Alcalde.- En

consideración este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación señor alcalde. Mercedes Ochoa.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo de las compañeras concejales Mercedes Ochoa y Fanny Argos, sírvase señor secretario someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Declaratoria de interés social del predio denominado "Pusurrumi", que será utilizado por la comunidad Pueblo Viejo, parroquia Tixán, cantón Alausí, como cementerio de la localidad, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Teniendo en cuenta el pedido de la comunidad de Pueblo Viejo por cuanto en el cementerio de la parroquia de Tixán ya no existe el espacio, considero que es prudente y conveniente que se asigne para el interés social para la creación de un cementerio, es fundamental para la organización de esa comunidad que se otorgue este espacio para dicho fin, a más de eso señor alcalde aquí lo que puedo pedirle es que se asigne a un técnico para que se planifique cómo va a ser el cementerio de dicha comunidad, a más de eso se puede enviar de forma inmediata de pronto alguna maquinaria para ya adecuar el lugar y que pueda empezar a funcionar lo más pronto posible, todo este pedido lo hago por cuanto la comunidad está con ese malestar que tiene que llevar a enterrar en Tixán a su gente y por espacio ése es una molestia, nosotros tenemos la obligación legal y moral de poder atender estos pedidos, así como la declaratoria y de forma inmediata el técnico con lo que corresponde a la maquinaria para adecuar el terreno, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausencia justificada. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Primero compañeras y compañeros concejales, este bien inmueble ha estado con otro fin para la comunidad, primero agradecer a Dios que no ha pasado mayor cosas en esa comunidad, por ello la comunidad ha pedido a este concejo para que destinemos como un cementerio comunitario en beneficio de esa comunidad y no solo para esa comunidad, la Eterna Primavera también es parte de esa comunidad, San Vicente de Silver también es parte de eso, porque es para todo el sector que habitan, por ello hemos visto la necesidad, y hay el informe de Sindicatura y demos ese terreno para el beneficio de esta comunidad y nosotros tenemos que apoyar, en calidad de alcalde, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, declara de interés social el predio denominado "Pusurrumi", que será utilizado por la comunidad Pueblo Viejo, parroquia Tixán, cantón Alausí, como cementerio de la localidad. RESOLUCIÓN 076-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 08 de agosto de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Declaratoria de interés social del predio denominado "Pusurrumi", que será utilizado por la comunidad Pueblo Viejo, parroquia Tixán, cantón Alausí, como cementerio de la localidad"; considerando: QUE, mediante oficio N°. 132-AJ-GADA, de fecha 15 de octubre del 2012, suscrito por el Dr. Marco Pérez García, Procurador Síndico de Alausí, manifiesta que mediante escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2009, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Alausí, Dr. Ángel Espinoza Lobato, el señor Segundo Julián Yunga Naula y Aurora Guamán Yunga, dieron en venta y perpetua enajenación a favor de la municipalidad del cantón Alausí, un lote de terreno de 5.600m² ubicado en el sector de Pueblo Viejo, denominado "Pusurrumi", en cumplimiento a la Resolución de Concejo Municipal de 13 de octubre del 2009 y declaratoria de utilidad pública correspondiente. El objeto de la adquisición del inmueble fue para la reubicación de los 28 damnificados del sector y construcción de viviendas por parte del MIDUVI. QUE, Mediante oficio de fecha 17 de julio de 2017, los señores Carlos Manuel Naula A., y Toribio Naula, presidente y secretario de la comunidad Pueblo Viejo, solicitan que se construya el Cementerio General de la comunidad. QUE, la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, establece: "Artículo 58.7.- Reversión. En cualquier caso en que la institución pública no destine el bien expropiado a los fines expresados en la declaratoria de utilidad pública y de interés social, dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha en que quede inscrita en el Registro de la Propiedad la transferencia de dominio, el propietario podrá pedir su reversión ante el mismo órgano que emitió la declaratoria de utilidad pública y de interés social o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el plazo de tres años. No cabrá la reversión si el nuevo destino del bien expropiado

responde a una finalidad de utilidad pública y de interés social, así declarado previamente por la institución pública. QUE, el Artículo 418 del COOTAD, refiriéndose a los Bienes afectados al servicio público, establece: “Son aquellos que se han adscrito administrativamente a un servicio público de competencia del gobierno autónomo descentralizado o que se han adquirido o construido para tal efecto... Constituyen bienes afectados al servicio público: h) Otros bienes que, aún cuando no tengan valor contable, se hallen al servicio inmediato y general de los particulares tales como cementerios y casas comunales.”. QUE, Sindicatura Municipal mediante oficio N°. 138-DJ-GADMCA, de fecha 03 de agosto de 2017, emite el informe favorable, indicando en lo principal: “El predio descrito anteriormente desde el año 2009 no ha sido utilizado para el fin con el que fue declarado de utilidad pública ya que el reasentamiento de los damnificados se realizó en otro lugar; es procedente, que el concejo municipal del GADMCA, amparado en lo dispuesto en el artículo 58.7 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, destine a otra finalidad de utilidad pública y de interés social”. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, y en vista que este bien inmueble será en beneficio directo de las comunidades de Pueblo Viejo, La Primavera, San Vicente de Silver y otros sectores aledaños, es prudente y conveniente que se destine de interés social para la creación de un cementerio de la localidad, que será fundamental para la organización de la misma; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel, RESUELVE: DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL, EL PREDIO DENOMINADO “PUSURRUMI”, QUE SERÁ UTILIZADO POR LA COMUNIDAD PUEBLO VIEJO, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUSÍ, COMO CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD. QUINTO PUNTO.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la administración autónoma de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación. Mercedes Ochoa.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo de las compañeras concejalas Mercedes Ochoa y Fanny Argos, sírvase señor secretario someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la administración autónoma de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Luego de la última reforma y estudio de la misma en el artículo 9 que cabe sobre los servidores públicos, luego de haber pasado el informe correspondiente, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausencia justificada. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en segunda y definitiva instancia el proyecto de ordenanza que reglamenta la administración autónoma de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. RESOLUCIÓN 077-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 08 de agosto de 2017, en el quinto punto del orden del día “Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza que reglamenta la administración autónoma de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí”; considerando: QUE, el Artículo 5 del COOTAD, expresa: “La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”. QUE, de conformidad a lo que establecen los artículos 51 y 52 de la LOSEP y su Reglamento de Aplicación, es necesario regular la administración del Talento Humano en el GADMCA, mediante expedición de ordenanza que permita armonizar la relación laboral con sus servidores. QUE, corresponde a las unidades de administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, la administración del sistema integrado de desarrollo del talento humano en sus instituciones, observando las normas técnicas expedidas por el Ministerio del Trabajo



como órgano rector de la materia. Dependerán administrativa, orgánica, funcional y económicamente de sus respectivas instituciones. El Ministerio del Trabajo no interferirá en los actos relacionados con dicha administración ni en ninguna administración extraña a la administración pública central e institucional, conforme establece el Artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal y reglamentaria, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. SEXTO PUNTO.- Autorización de la subdivisión predial urbana, denominado Lote C, ubicado en la Matriz de la parroquia Achupallas, cantón Alausí, propiedad de Olga Victoria Aguirre Paredes. Por Secretaría se da lectura del Informe Técnico 117-CUR-GADMCA-2017, de fecha 17 de abril de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "(...) De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el "FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA (sic); y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el 470 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016". Seguidamente se da lectura del Informe jurídico, constante en el Memorando No. 195-PS-GADMCA-2017, de fecha 26 de julio de 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 401 del COOTAD reformado que en lo pertinente textualmente dispone: "El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas.... Artículo que mantiene concordancia con el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y gestión de suelo y. En consecuencia, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el presente fraccionamiento agrícola conforme lo dispuesto en el Art. 57 literal x del COOTAD.". Sr. Alcalde.- En consideración compañeras concejales y compañeros concejales este punto de orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación señor alcalde. Sra. María Mercedes Ochoa.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción presentada por el compañero Carlos Luna y el apoyo de la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- se somete a votación la Autorización de la subdivisión predial urbana, denominado Lote C, ubicado en la Matriz de la parroquia Achupallas, cantón Alausí, propiedad de Olga Victoria Aguirre Paredes, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: tomo la decisión amparado en el criterio técnico y en el criterio jurídico de los departamentos correspondientes, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausencia justificada. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a

favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: De haber revisado todos los documentos de la parte interesada y basándome en los informes técnico y jurídico, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, Autoriza la subdivisión predial urbana, denominado Lote C, ubicado en la Matriz de la parroquia Achupallas, cantón Alausí, propiedad de Olga Victoria Aguirre Paredes. RESOLUCIÓN 078-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 08 de agosto de 2017, en el sexto punto del orden del día "Autorización de la subdivisión predial urbana, denominado Lote C, ubicado en la Matriz de la parroquia Achupallas, cantón Alausí, propiedad de Olga Victoria Aguirre Paredes"; considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 424, 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; 4 numeral 8), 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; y, 34 y 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 117-CUR-GADMCA-2017, de fecha 17 de abril de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "(...) De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el "FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA (sic); y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el 470 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el Memorando No. 195-PS-GADMCA-2017, de fecha 26 de julio de 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 401 del COOTAD reformado que en lo pertinente textualmente dispone: "El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas.... Artículo que mantiene concordancia con el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y gestión de suelo y. En consecuencia, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el presente fraccionamiento agrícola conforme lo dispuesto en el Art. 57 literal x del COOTAD.". QUE, la autorización de subdivisión urbana es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente al Fraccionamiento Agrícola. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel, RESUELVE: AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN PREDIAL URBANA, DENOMINADO LOTE C, UBICADO EN LA MATRIZ DE LA PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PROPIEDAD DE OLGA VICTORIA AGUIRRE PAREDES. SÉPTIMO PUNTO.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector Shuid, parroquia Guasuntos, cantón Alausí, propiedad del GADMCA, una vez unificados serán donados al Ministerio de Educación para la construcción de la Unidad Educativa

Intercultural Bilingüe Socta Urco. Por secretaría se da lectura del Informe 110-CUR-GADMCA-2017, de fecha 18 de julio de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: “La ordenanza que “Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí” fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En probidad de lo expuesto, el cumplimiento de los requisitos para aprobación de planimetrías y después de haber analizado la documentación de tipo legal del propietario, sería adecuado que se apruebe la solicitud de “Unificación de 05 Lotes” a través del Concejo Municipal, tal como lo estipula el COOTAD en el artículo 483. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD reformado, de fecha 05 de julio del 2016”. Seguidamente se da lectura del informe jurídico constante en el Memorando No. 194-DJ-GADMCA-2017, de fecha 18 de julio de 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: “(...) Conforme los antecedentes, la base legal mencionada y con sustento en el informe técnico elaborado por el Arq. Jaime Fernando Tello, Jefe de Control Urbano y Rural, emito informe favorable a fin que se realice la unificación de los siguientes lotes... Por lo manifestado y conforme lo dispuesto en el artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la Unificación de los cinco Lotes”. Sr. Alcalde.- En consideración compañeras y compañeros concejales. Sra. Fanny Argos.- Moción que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción presentada por la compañera Fanny Argos y el apoyo del compañero Carlos Luna, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector Shuid, parroquia Guasuntos, cantón Alausí, propiedad del GADMCA, una vez unificados serán donados al Ministerio de Educación para la construcción de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Socta Urco, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Amparado en los dos criterios, técnico y jurídico, más que todo, para el fin que está propuesto el presente trámite, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausencia justificada. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: A favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, autoriza la unificación de lotes ubicados en el sector Shuid, parroquia Guasuntos, cantón Alausí, propiedad del GADMCA, una vez unificados serán donados al Ministerio de Educación para la construcción de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Socta Urco. RESOLUCIÓN 079-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 08 de agosto de 2017, en el séptimo punto del orden del día “Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector Shuid, parroquia Guasuntos, cantón Alausí, propiedad del GADMCA, una vez unificados serán donados al Ministerio de Educación para la construcción de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Socta Urco”; considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 483 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. QUE, existe el Informe Técnico favorable 110-CUR-GADMCA-2017, de fecha 18 de julio de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: “La ordenanza que “Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí” fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En probidad de lo expuesto, el cumplimiento de los requisitos para aprobación de planimetrías y después de haber analizado la documentación de tipo legal del propietario, sería adecuado que se apruebe la solicitud de “Unificación de 05 Lotes” a través del Concejo Municipal, tal como lo estipula el COOTAD en el artículo 483. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD reformado, de fecha 05 de julio del 2016”. QUE, existe el criterio legal favorable constante en el memorando No. 194-DJ-GADMCA-2017, de fecha 18 de julio de 2017, que manifiesta: “(...) Conforme los antecedentes, la base legal mencionada y con sustento en el informe técnico elaborado por el Arq. Jaime Fernando Tello, Jefe de Control Urbano y Rural, emito

informe favorable a fin que se realice la unificación de los siguientes lotes... Por lo manifestado y conforme lo dispuesto en el artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la Unificación de los cinco Lotes". QUE, la unificación de lotes corresponde: PRIMER LOTE: Lote Uzhmate, propietario: GADMCA, superficie de 1.865,00m2. SEGUNDO LOTE: Lote Usmate, propietario: GADMCA, superficie de 1.988,00m2. TERCER LOTE: Lote Molobog Chico, propietario: GADMCA, superficie de 2.454,00m2. CUARTO LOTE: Lote Molobog Grande, propietario: GADMCA, superficie de 2.405,00m2. QUINTO LOTE: Lote Molobog, propietario: GADMCA, superficie de 274,88m2. QUE, la autorización de la unificación de lotes es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente a la Unificación de Lotes. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, resolutive y al haber cumplido con todos los requisitos, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel, RESUELVE: AUTORIZAR LA UNIFICACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL SECTOR SHUID, PARROQUIA GUASUNTOS, CANTÓN ALAUSÍ, PROPIEDAD DEL GADMCA, UNA VEZ UNIFICADOS SERÁN DONADOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE SOCTA URCO. OCTAVO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h45. NOTA: antes de instalar la sesión se recibe las siguientes COMISIONES GENERALES: 1.- Representante de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES MIXTA TIA, solicitan que por el número de socios que tiene la cooperativa, se incremente a 47 metros el uso de la parada. 2.- Representante de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ZULA OZOGOCHÉ, solicita que el concejo autorice 20m para la parada de dos buses en diferentes horarios. 3.- COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO CHARICANDO PACHAMAMA TIXÁN, solicita la autorización de la parada en el punto denominado Charicando, entrada a Ozogoché. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO LOS ANDES GUALIÑAG, solicita la parada en la plaza Jesús Camañero para el embarque y desembarque hacia la comunidad de Gualiñag, Llactapamba y otras comunidades aledañas. PARTICIPAN: Sr. Manuel Vargas, Alcalde; Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde; Sra. Fanny Argos y Sra. María Mercedes Ochoa Paca, Concejales; Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna, Concejales; Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico y Dr. Oswaldo Silva, Director de DGMTTA.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 15 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 15 de agosto de 2017, a las 10h30, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, la señora María Mercedes Ochoa Paca, alterna del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales Ab. Francisco Buñay; y, el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, se justifica la ausencia de la señora Fanny Argos, puesto que por vía telefónica comunica que se encuentra con una calamidad doméstica por la muerte de un familiar. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 15 de agosto de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformativa a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo. 5.- Autorización de Fraccionamiento Agrícola del lote denominado Pishigtambo, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietaria, Blanca Laura Ambo Marcatoma. 6.- Autorización de Fraccionamiento Agrícola en el sector San Marcos, parroquia Multitud, Cantón Alausí. Propietario, Mario Augusto Viñan Avendaño. 7.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 33-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Salvo mi voto. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior con el voto salvado del compañero José Quizhpi. RESOLUCIÓN 080-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 15 de agosto de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia de la concejala Argos Soldado María Fanny y el voto salvado del vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 33-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Existe el informe de la Comisión de Legislación y fiscalización, respecto al proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformativa a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, que se tratará en el siguiente punto del orden del día. CUARTO PUNTO.- Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformativa a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo. Por secretaría se da lectura del oficio s/n de fecha 03 de agosto de 2017, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luna, concejal y presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, que dice: "En atención al oficio N°. 0767-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 06 de julio de 2017, en el que remite el proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO DE LA ZONA URBANA Y RURAL, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN O CÁLCULO, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO, me permito elevar el siguiente informe: ANTECEDENTES: Mediante memorando N°. 153-PS-GADMCA-2017, de fecha 29 de junio del 2017, Sindicatura Municipal emite el informe de la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformativa a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo,

recomendando que en el marco de lo dispuesto en el Artículo 57 literal a) del COOTAD, el Concejo Cantonal estudie y de considerarlo necesario apruebe el proyecto de ordenanza. La Alcaldía, mediante oficio N°. 0767-2017-MSVV-A-GADMCA, el 06 de julio de 2017, remite el proyecto de ordenanza a la Comisión de Legislación y Fiscalización, incluido a todos los señores concejales, solicitando, el estudio, análisis, debate y emisión del informe correspondiente conforme determina el Artículo 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Desde la expedición de la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, expedida el 13 de septiembre del 2016; y su reforma de fecha 01 de noviembre del 2016, se han presentado varios trámites para las respectivas regularizaciones de predios que tienen inconvenientes entre ellos: que los peticionarios no tienen escritura de propiedad sino posesiones efectivas, sentencias de prescripción adquisitiva de dominio, adjudicaciones del ex IERAC, circunstancias que no se encuentran previstas en la ordenanza vigente, lo que ha ocasionado inconformidad en los usuarios, por lo que es menester establecer un proceso para todos los casos de regularizaciones por diferencias o excedentes de áreas. BASE LEGAL: El Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador que determina: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación". El Artículo 42 de Ley Orgánica Reformatoria al Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sustituye el artículo 481 del COOTAD, referente a "Lotes, fajas o excedentes"; mientras que el Artículo 43 de la misma Ley Reformatoria al COOTAD, agrega después del artículo 481, el "Artículo 481.1.- Excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada". La Disposición Reformatoria Segunda de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales establece que en el artículo 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sustitúyase el inciso segundo por el siguiente: "Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad.". INFORME: El proyecto de ordenanza busca beneficiar a los propietarios de predios que poseen títulos de propiedad sin embargo no se establece la verdadera cabida de los inmuebles. Además, busca actualizar el catastro Municipal, considerando un instrumento esencial del ordenamiento territorial al tiempo que otorga una mayor seguridad jurídica a los propietarios de bienes inmuebles urbanos y rurales. SUGERENCIA: De conformidad con lo que dispone el Artículo 79 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, el PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO DE LA ZONA URBANA Y RURAL, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN O CÁLCULO, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO, es constitucional, legal y procedente que entre a tratamiento y aprobación en primer debate, en tal virtud, emito el informe favorable; debiendo manifestar que este informe lo remito en calidad de concejal presidente de la comisión.". Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales. Ab. Francisco Buñay.- Moción que entre a la votación. Sra. María Mercedes Ochoa.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo de la compañera Mercedes Ochoa, sírvase señor secretario someter a votación. Secretario.- se somete a votación la Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformatoria a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausencia justificada. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Una vez haber trabajado toda la mañana, agradecer las propuestas que han propuesto dentro de este proyecto de ordenanza, únicamente pensando en favor de la sociedad sin querer tildar ni partidos o movimientos políticos, ni

religión, sino pensando en beneficio de todos, debo agradecer haber acompañado la propuesta de 25 dólares haber bajado al 2% en el sector rural y al 4% al sector urbano, comprendiendo y fundamentando la base de la propuesta en vista de que el tema económico en el campo es bien complicado. Por otro lado, también el cuadro de la propuesta haber aceptado de 60 mil metros cuadrados a noventa mil metros cuadrados, entendiendo que la zona alta, esto específicamente en la parroquia Achupallas y en la parroquia Tixán, entendemos y conocemos el tema de los páramos, por esa razón y haber aceptado esta propuesta les agradezco, por lo cual solo pensando en apoyar a la gente que necesitan y consecuente con ello, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Hoy en la mañana se ha podido analizar esta propuesta que luego de emitir el informe por mí persona como presidente de la comisión lo que cabe acotar es que no se ha podido llegar a un consenso con todos los ediles y con usted señor alcalde por cuanto el propósito y fin de esta ordenanza es dar agilidad a los trámites, a más de dar agilidad, servir a toda una colectividad, al pueblo en general, como se le sirve, de una manera eficiente, pero no de una manera desleal, no de una manera que de pronto tenga que gastar más dinero el ciudadano común y corriente, al haber estos casos previstos y propuestos por la ciudadanía que es la regularización, yo lo que puedo acotar en este primer debate y manifestar que en el artículo 11 de la tasa por servicio administrativo tiene que ser de cero por ciento el costo, es decir, no cobrarle nada a la ciudadanía por cuanto la situación económica misma nos aqueja, se ha puesto en la ordenanza actual de 25 dólares, 25 dólares frente al trámite que se hacía en el Juzgado que pasaba los 500 o 600 dólares no representaba nada, para el municipio de pronto puede representar esos 25 dólares que actualmente está en la ordenanza como gastos administrativos, pero al bajar eso a un 2 y 4 por ciento en la propuesta planteada no consensuada sino ganada aquí en el seno del concejo, yo lo que puedo manifestar que tendría que ser el cero por ciento, con esta observación al artículo 11, yo apruebo en primer debate la presente ordenanza. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: yo creo que está claro esta ordenanza solo que faltaba pulir un poco más, ojalá en el artículo 11 rectificar, no con eso adueñar o salir supuestamente a salvarles sino más bien es una necesidad real que conocemos y eso hemos puesto en consideración, queda pendiente el cuadro de datos para el segundo debate que de acuerdo a la realidad tenemos que poner. Respecto a los precios uno se ha pensado en forma general no de forma personal o politizada, porque al politizarnos siempre a unos sale a favor y a otros en contra, en ese nivel no aceptaríamos el asunto, pero en forma general es mejor para todos, por ende se había manifestado en un cinco por ciento pensando también en la institucionalidad, a veces cuando venimos con algunas propuestas, cuando somos candidatos sabemos no más manifestar que vamos a sacar adelante al pueblo y también al municipio, pero cuando no administramos bien y cuando no protegemos bien sería mentira para mi punto de vista, viendo todo ese asunto hemos consolidado, este rubro es por única vez que nuestros ciudadanos sabrán aprovechar de la mejor manera, más allá de la propuesta que vamos a salvar, no, aquí todos trabajamos en conjunto, solamente que sea transparente, eficiente, les agradezco a los técnicos, ellos están aquí, van ayudando, proponiendo, eso es lo más importante, sino solo los concejales sin técnicos, sin fundamentos cuando vienen nuestros ciudadanos qué decimos, esto está así, por ello yo había pedido que convoque al Registrador de la Propiedad y también otros técnicos que fueron escuchando y podemos decir cómo fue, cuál es la carta y cómo fue escrito, por ende en este primer debate mi voto es a favor y en segundo debate vamos exponer cuando sea necesario, muchas gracias. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Yo también sobre esta ordenanza a veces no he entendido bien pero últimamente poquito a poquito estudiando ya hemos entendido, para que no sea político ni nada, primeramente agradeciendo a Dios este año hemos tenido que sentar aquí y discutir, para que no se político, yo también soy del campo y no se puede coger la plata también, ahora a lo mejor papa también cero, cebada también cero, la otra vez una diez personas dice, qué haces en el municipio, ahora papa también está dos dólares, cebada también trece dólares, que hace su alcalde estaban gritando, entendiendo todo eso yo también dije 4 y 2, y mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Primero en vista que nosotros somos un gobierno autónomo y tenemos que seguir ayudando al desarrollo de este pueblo, pero siempre requiere de recursos así sea de un dólar o dos dólares que siempre tiene que estar ingresando a las arcas del municipio porque hay mucha necesidad de este pueblo, justamente con esta ordenanza es

seguir legalizando las tierras en las comunidades, en las cabeceras parroquiales y en la parte urbana, hay que ver en ese nivel y no es una cantidad muy alta para la gente que tiene pero también es difícil que estamos atravesando los bajos recursos a nivel del país y del mundo entero, pero tenemos que seguir manteniendo a la institución, a los técnicos para que movilice porque tienen que ir hacer las inspecciones, por ello con los criterios que han emitido desde la comisión, jurídico y con el aporte de ustedes hemos trabajado esta ordenanza, en primer debate mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en primera instancia, el proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformatoria a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo. RESOLUCIÓN 081-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 15 de agosto de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformatoria a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo"; considerando: QUE, el Artículo 42 de Ley Orgánica Reformativa al Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sustituye el artículo 481 del COOTAD, referente a "Lotes, fajas o excedentes"; mientras que el Artículo 43 de la misma Ley Reformativa al COOTAD, agrega después del artículo 481, el "Artículo 481.1.- Excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada", que se refiere el procedimiento administrativo para la regular los excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada. QUE, la Disposición Reformativa Segunda de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales establece que en el artículo 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sustitúyase el inciso segundo por el siguiente: "Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad.". QUE, el proyecto de ordenanza busca beneficiar a los propietarios de predios que poseen títulos de propiedad sin embargo no se establece la verdadera cabida de los inmuebles. Además, busca actualizar el catastro Municipal, considerando un instrumento esencial del ordenamiento territorial al tiempo que otorga una mayor seguridad jurídica a los propietarios de bienes inmuebles urbanos y rurales; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo sometida a votación en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de la concejala Argos Soldado María Fanny, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO DE LA ZONA URBANA Y RURAL, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN O CÁLCULO, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO. QUINTO PUNTO.- Autorización de Fraccionamiento Agrícola del lote denominado Pishigtambo, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietaria, Blanca Laura Ambo Marcatoma. Por secretaría se da lectura del Informe Técnico favorable 127-CUR-GADMCA-2017, de fecha 26 de julio de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario,

sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el “FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA”; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 470 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016”. También se da lectura del criterio legal favorable constante en el Memorando No. 216-PS-GADMCA-2017, de fecha 27 de julio de 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: “En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 471 del COOTAD reformado que en lo pertinente textualmente dispone: “Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo”. Artículo que mantiene concordancia con el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y gestión de suelo. En consecuencia, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el presente fraccionamiento agrícola conforme lo dispuesto en el Art. 57 literal x del COOTAD.”. Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo del compañero José Quizhpi, vicealcalde, sírvase señor secretario tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación la Autorización de Fraccionamiento Agrícola del lote denominado Pishigtambo, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietaria, Blanca Laura Ambo Marcatoma, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausencia justificada. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Mi voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Basado en el informe jurídico del departamento correspondiente y de la misma manera basado en el criterio técnico del Arq. Fernando Tello, lo que tiene que estar por ley constituido de una manera eficiente y más que todo dar la agilidad correspondiente a los trámites, en el presente caso mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Basado en los documentos legales, técnico y jurídico, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: con el informe emitido desde Control Urbano y Rural, lo mismo del criterio jurídico y revisando toda la documentación que ha cumplido el peticionario, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, autoriza el Fraccionamiento Agrícola del lote denominado Pishigtambo, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietaria, Blanca Laura Ambo Marcatoma. RESOLUCIÓN 082-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 15 de agosto de 2017, en el quinto punto del orden del día “Autorización de Fraccionamiento Agrícola del lote denominado Pishigtambo, parroquia Tixán, Cantón Alausí. Propietaria, Blanca Laura Ambo Marcatoma”; considerando: QUE, el marco legal se enmarca en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 470 y 471 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; 4 numeral 8) y 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; Disposición Reformatoria Primera de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; y, 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 127-CUR-GADMCA-2017, de fecha 26 de julio de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: “De la ordenanza que “Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí” fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma “La ordenanza que “Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí”, se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión

Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el "FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 470 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el Memorando No. 216-PS-GADMCA-2017, de fecha 27 de julio de 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 471 del COOTAD reformado que en lo pertinente textualmente dispone: "Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo". Artículo que mantiene concordancia con el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y gestión de suelo. En consecuencia, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el presente fraccionamiento agrícola conforme lo dispuesto en el Art. 57 literal x del COOTAD.". QUE, la autorización de fraccionamiento agrícola es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente al Fraccionamiento Agrícola. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de la concejala Argos Soldado María Fanny, RESUELVE: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA DEL LOTE DENOMINADO PISHIGTAMBO, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUSÍ, A FAVOR DE BLANCA LAURA AMBO MARCATOMA. SEXTO PUNTO.- Autorización de Fraccionamiento Agrícola en el sector San Marcos, parroquia Multitud, Cantón Alausí. Propietario, Mario Augusto Viñan Avendaño. Por Secretaría se da lectura del Informe Técnico favorable 118-CUR-GADMCA-2017, de fecha 11 de julio de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el "FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 470 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016". Seguidamente se da lectura del Memorando No. 217-PS-GADMCA-2017, de fecha 27 de julio de 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 471 del COOTAD reformado que en lo pertinente textualmente dispone: "Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y

al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo”. Artículo que mantiene concordancia con el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y gestión de suelo. En consecuencia, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el presente fraccionamiento agrícola conforme lo dispuesto en el Art. 57 literal x del COOTAD”. Sr. Alcalde.- En consideración es punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación señor alcalde. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo del compañero Francisco Buñay, sírvase convocar a votación. Secretario.- Se somete a votación la Autorización de Fraccionamiento Agrícola en el sector San Marcos, parroquia Multitud, Cantón Alausí. Propietario, Mario Augusto Viñan Avendaño, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausencia justificada. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Basado en el informe técnico del arquitecto Fernando Tello y del informe jurídico del doctor Antonio Fray, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Basado en los documentos legales, jurídico y técnico, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto es favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, Autoriza el Fraccionamiento Agrícola en el sector San Marcos, parroquia Multitud, Cantón Alausí. Propietario, Mario Augusto Viñan Avendaño. RESOLUCIÓN 083-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 15 de agosto de 2017, en el sexto punto del orden del día “Autorización de Fraccionamiento Agrícola en el sector San Marcos, parroquia Multitud, Cantón Alausí. Propietario, Mario Augusto Viñan Avendaño”; considerando: QUE, el marco legal se enmarca en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 470 y 471 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; 4 numeral 8) y 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; Disposición Reformatoria Primera de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; y, 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 118-CUR-GADMCA-2017, de fecha 11 de julio de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: “De la ordenanza que “Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí” fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma “La ordenanza que “Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí”, se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. El MAGAP no tiene la competencia para el Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo; por lo que revisado el Plan de Ordenamiento Territorial e informes de la Dirección de Planificación y Unidad de Gestión Ambiental, se determina que el presente fraccionamiento no se encuentra en Áreas Naturales Protegidas ni tampoco existe intersección. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el “FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 470 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016”. QUE, existe el criterio legal favorable constante en el Memorando No. 217-PS-GADMCA-2017, de fecha 27 de julio de 2017, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: “En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 471 del COOTAD reformado que en lo pertinente textualmente dispone: “Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo”. Artículo que mantiene

concordancia con el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y gestión de suelo. En consecuencia, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar el presente fraccionamiento agrícola conforme lo dispuesto en el Art. 57 literal x del COOTAD.". QUE, la autorización de fraccionamiento agrícola es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente al Fraccionamiento Agrícola. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de la concejala Argos Soldado María Fanny, **RESUELVE: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA EN EL SECTOR SAN MARCOS, PARROQUIA MULTITUD, CANTÓN ALAUSÍ. PROPIETARIO, MARIO AUGUSTO VIÑAN AVENDAÑO.** SÉPTIMO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 13h41. NOTA: antes de instalar la sesión, a partir de las 09h17 hasta la instalación de la sesión ordinaria, los señores concejales y alcalde debaten el proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformatoria a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo; donde se redacta el borrador final para que entre a la votación en primera instancia. PARTICIPAN: Sr. Manuel Vargas, Alcalde; Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde; Sra. María Mercedes Ochoa Paca, Concejala; Ab. Francisco Buñay, T.CmI. Carlos Luna, concejales; Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Dr. William Pinos, Registrador de la Propiedad, Ab. Iván Juca, Jefe de Rentas (e), Arq. Alejandra Vásquez, Jefa de Avalúos y Catastros y Arq. Fernando Tello, Jefe de Control Urbano y Rural.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

En la ciudad de Alausí, el 22 de agosto de 2017, a las 12h30, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, la señora Fanny Argos y señora María Mercedes Ochoa Paca, alterna del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales Ab. Francisco Buñay; y, el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 22 de agosto de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformativa a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo. 5.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 34-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Salvo mi voto. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior con el voto salvado de la compañera Fanny Argos. RESOLUCIÓN 084-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 22 de agosto de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el voto salvado de la concejala Argos Soldado María Fanny, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 34-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Se da lectura de la Resolución adoptada por la Cámara Provincial de Chimborazo, en sesión extraordinaria de fecha 17 de agosto de 2017: "El pleno del Consejo Provincial de Chimborazo, en Sesión Extraordinaria realizada el jueves 17 de agosto del presente año y manera unánime toma la decisión de pronunciarse en torno al contenido del informe de la comisión de Gobierno Autónomo Descentralizados, Descentralización, Competencia y Organización del Territorio presentado con oficio N° 0069-CGADCOT-AN-2017 al Dr. José Serrano Presidente de la Asamblea Nacional, mismo que ponemos a vuestra consideración: Chimborazo es una de las 13 provincias inconformes con el informe técnico realizado por parte de consejo Nacional de Límites internos (CONALI) que desde nuestro punto de vista siempre actuó de manera parcializada en contra de Chimborazo. Respetuosos del debido proceso, convencidos de que nuestro país debe seguir siendo democrática y respetuosos de las leyes y los derechos de los ecuatorianos agotamos todos los acercamientos, diálogos, mecanismos, acciones coherentes, una de ellas la consulta popular que no fue aceptada por parte de Economista Rafael Correa, en ese entonces presidente de República, que a cambio dispuso sea resuelto a través de resolución Institucional que de manera errada e injusta genera el Decreto 1389 del 16 de mayo del 2017 y el Proyecto de ley de fijación de Límites Territoriales Internos de la república del Ecuador, que en el caso no consentido de ser aplicado sería un error histórico para las 13 provincias involucradas; pues, en caso de Chimborazo eso significaría desconocer el Registro Oficial de la ley de creación del cantón Chunchi que fue emitida el 4 de julio de 1944, se obligaría a la población de las comunidades de Jubal-Guangra y Pomacocho a que histórica y culturalmente renuncien a auto identificarse como pueblo puruha y además que administrativamente sus obligaciones tributarias deberán ser cumplidas en otro territorio que logísticamente es imposible. Por lo expuesto valoramos como positiva

la forma como la Comisión de Gobiernos Autónomos descentralizados y Ordenamiento territorial de la Asamblea Nacional a través de los señores y señoras Asambleístas: Montgomery Sánchez Reyes, Sonia Palacios Velásquez, Luis Molina, José Asan Wonsang, Raúl Auquilla Ortega, Rubén Bustamante Monteros, Elizabeth Cabezas Guerrero, Francisco Cadena Huertas, Guillermo Celi Santos, Diego García Pozo, Washington Paredes Torres y Carmen Rivadeneira Bustos, de manera acertada han sabido cumplir su responsabilidad a través del análisis público, transparente y sobre todo lo que es digno de felicitar la apertura a la participación de los actores sociales de los territoriales en litigio que aún sigue en espera de la definición limítrofe. Exhortamos que mientras se trate los problemas limítrofes Nacionales, especialmente entre Cañar y Chimborazo, el Señor Presidente de la República disponga que el Arq. Raúl Muñoz sea separado temporalmente como secretario técnico del Consejo Nacional de límites internos por haber demostrado su parcialidad en este conflicto. Respaldamos a la Comisión de Gobierno Autónomo Descentralizados, descentralización, competencias y organización del Territorio de la Asamblea Nacional y solicitamos al señor Presidente de la Asamblea ponga en consideración el texto emitido por la comisión para que sea el pleno de la Asamblea ponga en consideración el texto emitido por la comisión para que sea el Pleno de la Asamblea quien apruebe el informe presentado, mediante oficio 0069-sgadcot-an-2017 de Junio 28 del 2017. Estamos convencidos que su posición está acorde al momento sensible que nuestro país atraviesa y que esta actitud deberá ser acogida por el Pleno de la Asamblea pues de no ser así estarían provocando una crisis profunda de inconformidad social, hacemos un llamado a la vez a todas las autoridades de nuestro querido país a actuar de manera sensata y lógica por la tranquilidad y armonía que debe primer.”. Sr. Vicealcalde.- Para el día de la sesión extraordinaria que convocó el señor prefecto habíamos asistido, se había convocado a todos los compañeros concejales pero solo estuvieron las compañeras concejales, ahí están los documentos, ahora el informe de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio va a la Asamblea Nacional, gracias estuvieron todos los consejeros como alcaldes y el pleno resolvió dar algunos pedidos y también nos anticipó que ya nos van a convocar en alguna fecha y eso también ya vamos a hacer conocer a los compañeros concejales y vamos a estar pendiente en el pleno de la Asamblea qué día van a dar el tratamiento el tema de límites, entonces van a comunicar si hay ese tratamiento de forma urgente y todas las autoridades quedaron, las juntas parroquiales, ojalá señor alcalde y si hay esa comunicación comunicar urgente a los compañeros concejales, porque se quedó de acuerdo acompañar todos los alcaldes, los concejales, y los compañeros de elección popular de cada una de las juntas parroquiales para todos estar presentes ese día del debate en el pleno de la Asamblea Nacional, por favor señor alcalde si hay esa notificación comunicar urgente a los compañeros concejales, como comisión eso es lo que puedo acotar al documento. Ab. Francisco Buñay.- Solicito que por secretaría se de lectura de la parte que dice exhortamos. Secretario.- “Exhortamos que mientras se trate los problemas Limítrofes Nacionales, especialmente entre Cañar y Chimborazo, el señor Presidente de la República disponga que el Arq. Raúl Muñoz sea separado temporalmente como secretario técnico del Consejo Nacional de Límites Internos por haber demostrado su parcialidad en este conflicto”. Sr. Vicealcalde.- Esta parte lo que pidió es el compañero Miguel Marcatoma, Consejero y Presidente del Gobierno Parroquial de Palmira, ustedes conocen nosotros siempre como concejales y no es mentira, vividores de la zona, nosotros hemos dado toda la documentación, el argumento en la comisión cuando él presentó, jamás los documentos que nosotros dimos jamás hizo conocer, jamás validó, pero los documentos falsos que dieron los de Cañar eso sí valía, entonces por ende muchos de los compañeros y algunos alcaldes expresaron de esta manera, cuando ya se trate el de Chimborazo y Cañar temporalmente sea separado del cargo y busque otro profesional para que incluya como secretario técnico, esa es la explicación compañero concejal. Ab. Francisco Buñay.- Porque aquí desde la comisión envía una carta al doctor José Serrano, en la parte pertinente dice, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en orden a que se continúe con el trámite de ley correspondiente, seguramente es el informe de la comisión, no sé si alguna vez compañero vicealcalde y el compañero alcalde decía que ya está archivado la ley, entonces yo pido la aclaración, por qué, porque ustedes saben que cuando nosotros nos vamos a Quito o a Riobamba lo que vamos a hacer es un bulto nada más, porque entran solamente las personas señaladas, el señor

prefecto es la que dice quien tiene que pasar y quien no, no porque él quiere, yo siempre aclaro eso, de manera crítica, sino así está establecido en la Asamblea tantas personas tienen que pasar y punto, en ese sentido no estamos enterados muy bien, si es que estuvo archivado el proyecto y ahora hay este informe, separar a este arquitecto que tanto daño nos ha hecho al cantón Alausí, no sé cómo está esa situación, si está archivado y cómo van a dar el tratamiento, no sé si estoy enterado bien, estoy desconociendo esa parte. Sr. Vicealcalde.- Yo creo que en ningún momento hemos dicho eso, van a archivar hemos dicho, no hemos dicho que ya está archivado, esa aclaración en esa parte. Por otro lado, cierto que es el señor prefecto dice eso, pero más por la responsabilidad mismo debemos estar presentes para eso nos eligió el pueblo y estamos con ese deber, pero más allá de eso, este trámite estaba en la comisión de la Asamblea y ustedes ven que ya hay un informe y en este documento está los tres pedidos, conociendo todos los aportes que hemos hecho envía al doctor José Serrano, nuevamente comience con la negociación directa, arbitraje territorial y la consulta popular, ahorita este informe ya está en la Asamblea General y debemos estar pendientes que día va a haber el debate, la Asamblea sabrá si acoge el informe de la comisión o no le acoge, eso no podemos saber, pero siempre considero que tenemos que estar presentes y eso resolvieron los consejeros que tenemos que estar todos juntos y tenemos que estar en la calle con algunas pancartas, claro que llevar toda la gente no va a ser posible pero sería bueno todas las autoridades acompañar, esa es la resolución que se adoptó querido compañero concejal. T.Crnl. Carlos Luna.- Compañero vicealcalde, en las recomendaciones que envía a la Asamblea, aquí dice clarito, “se enmarca dentro de la normativa constitucional y su inclusión en la legislación es necesaria y conveniente, es decir, ya está recomendando para que sea tratada en primer debate esta ley. Aquí hay un pronunciamiento con tres tipos, negociación directa, arbitraje y consulta popular, lo que conviene a nosotros que vaya a consulta popular, supuestamente; ahora, este manifiesto es del Consejo Provincial del cual se exhorta que el arquitecto Raúl Muñoz sea separado para que se proceda imparcial, pero a más de esto, se ha venido hablando señor alcalde y compañeros concejales que necesitamos otro tipo de reacción ante esto, porque va a pasar lo que pasó con el ex presidente que de la noche a la mañana va dejando firmado un decreto y se fue, aquí hay que tener mucho cuidado porque la Asamblea legisle de la misma manera, a lo mejor pueden estar dando las vueltas haciéndonos esperar que no pasa nada y no pasa nada y eso es mentira, aquí la presión del cantón Alausí, de la provincia de Chimborazo es fundamental y se ha venido hablando ya en algunas oportunidades sobre este tema que necesitamos la presencia pero ya con exigencia del pueblo, si vamos dos, tres, diez o veinte personas no es lo mismo que se movilice dos mil personas a la Asamblea para que sienta que Chimborazo, al menos que Alausí está presente, caso contrario, vuelvo y repito, señor alcalde y compañeros concejales nos están haciendo dormir un poco hasta bajar un poco la guardia y el momento que sea oportuno para ellos van a tratar en primer debate y la exigencia de nosotros como cantón Alausí, como el que más está interesado en esto tiene que ser grande, no solo ir una comisión sino una manifestación masiva para demostrar que existe la presión por parte del pueblo, caso contrario van hacer lo que siempre han hecho, lo que les da la gana, al menos organismos superiores a lo que es un Municipio o un Consejo Provincial y peor si hubo un decreto presidencial en lo cual ya nos cercenan mucho territorio, entonces señor alcalde y compañeros concejales yo sí pido que se organice una manifestación por parte de la ciudadanía en la Asamblea, no solo cuando vayan a tratar, aquí están recomendando, escucharán bien, que ya vaya para el primer debate, no están diciendo de pronto hagan negociación directa, arbitraje o consulta popular, aquí están hablando directamente que vaya este proyecto al primer debate, no nos están dando ninguna puerta o ventana abierta a esto, aquí la exigencia es del pueblo con la presión que tenemos que exigir que es lo único que nos van a poner oídos, gracias. Sr. Alcalde.- Gracias compañeros concejales, este documento como dijo el compañero vicealcalde está emitido al doctor José Serrano esta resolución que hicimos a nombre de todos los chimboracenses, obviamente en esta resolución como decía usted compañero Carlos Luna no podíamos detallar porque ya es una situación de la parte operativa y la estrategia ya corresponde en cada territorio, único estamos esperando que nos diga la fecha y el día que vaya a tratar el proyecto de ley, por ejemplo dijimos que movilizemos a Alausí, por ejemplo los de Colta decía que tapemos la carretera que va a Guayaquil, pero esa estrategia no vamos a poner en una resolución, eso sí está planificado, aspiramos que sigamos avanzando y gracias por la sugerencia de ustedes tenemos que planificar con

todos ustedes, porque nosotros decíamos si hay que llevar gente a Quito pues hay que llevar, si tenemos que aquí en Alausí paralizar todas las cooperativas, los bancos, instituciones públicas y privadas por el territorio pues tenemos que hacer eso, toda esta cuestión están planificando para viabilizar, apenas se trate esto vamos a comunicar, de ley que nosotros tenemos que movilizar más gente porque nosotros somos los más afectados, obviamente otros cantones están solidarizando por el territorio de la provincia pero nosotros somos los afectados directos, gracias compañeros, ustedes también fueron a Quito, han estado en Riobamba fruto de esos resultados están proponiendo las tres alternativas, claro como decían compañeros concejales, no es que ya están aceptando la consulta popular, pero quien tiene que determinar esto es la Asamblea Nacional, en ese sentido hemos conversado con la AME Nacional, con CONGOPE, también estamos hablando con varios Asambleístas y los Asambleístas de Chimborazo también están cabildeando para buscar los votos porque necesitamos que en la Asamblea Nacional obtengamos votos de este informe que están remitiendo de la comisión de límites de los gobiernos descentralizados, así está compañeros. Sr. Vicealcalde.- Gracias compañeros Carlos Luna, yo creo que es pertinente lo que él manifiesta, nosotros en estas sesiones de concejo tenemos que tener mucho cuidado de lo que pase porque legalmente nos pueden juzgar, pero más allá de eso, gracias compañero Carlos Luna, pero sí sería bueno quedar nosotros como concejo, como dice el compañero Carlos Luna, ojalá ya definir alguna movilización cómo lo vamos a realizar, tomar decisiones y organizar con los dirigentes especialmente que puedan ayudar en ese nivel, porque tenemos que hacer conocer a la ciudadanía, cierto es lo que dice el compañero Carlos Luna, esto ya ha pasado la realidad, nosotros ya hemos hecho todo pero que se ha hecho, nada, entonces ahí sería de acotar como decía el compañero alcalde y otros compañeros concejales, tapar las vías, pero este tema tenemos que resolver, cómo mismo debe ser. Sr. Alcalde.- compañeros este informe ustedes tienen y el asunto de estrategias vamos a hacer en otro nivel en otra reunión interna, porque estas grabaciones y actas se sube al portal institucional conforme dispone la ley y no podemos tratar directamente porque ya es una cuestión interna toda la estrategia que manejemos. Se da lectura del Informe de la Comisión de Legislación, de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luna: "En atención al Informe N°. 003-M-DGMTTTA-GADMCA, de fecha 16 de agosto del 2017 y el Informe No. 004-M-DGMTTTA-GADMCA, de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito por el Dr. Oswaldo Silva, Director de DGMTTTA, respecto a la solicitud de paradas de cooperativa de transporte público, compañías de transporte mixto y vehículos particulares: LOS ANDES DE GUALIÑAG S.A; SAN FRANCISCO CENTINELA DE LOS ANDES CHARICANDO S.A; CHARICANDO PACHAMAMA TIXÁN S.A.; COOPERATIVA DE TRANSPORTE ZULA OZOGOCHÉ; VEHÍCULOS PARTICULARES; y, LA ETERNA PRIMAVERA ETERPRI S.A, me permito elevar el siguiente informe: ANTECEDENTES: El Artículo 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, faculta a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la competencia exclusiva para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre, dentro de su jurisdicción. Los literales b) y f) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, reconoce la competencia exclusiva de los municipios para ejercer control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, así como planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre dentro de su circunscripción territorial. El Art. 17 numeral 4 de la Resolución 006-2012-CNC, del Consejo Nacional de Competencias expresa que, los gobiernos autónomos descentralizados municipales deberán: "Normar el uso del espacio público y vías"; disposición que guarda concordancia con lo dispuesto en el Art. 113 del COOTAD. ANÁLISIS: La cooperativa Zula Ozogoché y las Compañías de transporte mixto: LOS ANDES DE GUALIÑAG S.A, SAN FRANCISCO CENTINELA DE LOS ANDES CHARICANDO S. A Y CHARICANDO PACHAMAMA TIXÁN S.A han solicitado paradas de estacionamiento para realizar la actividad de transporte mixto en el ámbito intraprovincial, así como el transporte particular han solicitado paradas de estacionamiento. Por la Geografía de las calles de la Ciudad de Alausí al ser pequeñas y estrechas no se cuenta con espacios físicos para estacionamientos, en las principales Calles del Centro de la Ciudad. Al ser estas compañías de transporte mixto: LOS ANDES DE GUALIÑAG S. A, SAN FRANCISCO CENTINELA DE LOS ANDES CHARICANDO S. A, Y CHARICANDO PACHAMAMA TIXÁN S. A y cooperativa de transporte público Zula Ozogoché competencia de la Dirección Provincial de Tránsito de Chimborazo ANT su modalidad de operación es Intraprovincial. PROPUESTA: En base a la

verificación de lugar es factible que la compañía de transporte mixto LOS ANDES DE GUALINAG S.A. su parada de estacionamiento lo realice en la calle Pablo J. Dávila entre la calle 9 de octubre y Pedro de Loza en un espacio de 30 metros. La Compañía de transporte mixto SAN FRANCISCO CENTINELA DE LOS ANDES CHARICANDO S.A en la parroquia de Tixán el sitio denominado Charicando, su parada será paralela a la vía panamericana, desde la vía de ingreso a Las lagunas de Ozogoché hacia el sur, respetando la distancia establecida como eje de vía según normativa expresa por el Ministerio de Transportes y Obras Públicas, en un espacio de 20 metros. La Compañía de transporte mixto de CAMIONETAS DOBLE CABINA CHARICANDO PACHAMAMA TIXÁN S.A en la parroquia de Tixán el sitio denominado Charicando, su parada será paralela a la vía panamericana, desde la vía de ingreso a Las lagunas de Ozogoché hacia el norte, respetando la distancia establecida como eje de vía según normativa expresa por el Ministerio de Transportes y Obras Públicas, en un espacio de 15 metros. La COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL ZULA OZOGOCHÉ en la parroquia de Tixán en el sitio denominado Charicando vía a las lagunas de Ozogoché a partir de 40 metros de la intersección con la vía panamericana, en un espacio de 10 metros. Los vehículos particulares en la parroquia de Tixán en el sitio denominado Charicando vía a las lagunas de Ozogoché a partir de 50 metros de la intersección de la vía panamericana. La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO COMERCIAL LA ETERNA PRIMAVERA ETERPRI S.A., en la parroquia Huigra, su estacionamiento será en la calle Guayaquil, desde la intersección de la calle Cuenca en 10 metros y 20 metros diagonal del inicio del parque Eloy Alfaro. Los organismos reguladores de tránsito y transporte terrestre deberán controlar y hacer cumplir fielmente las disposiciones establecidas en la ley reformativa a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial y su reglamento. RECOMENDACIÓN: De conformidad con lo que dispone el Artículo 80 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, remito el borrador del PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA ORGANIZAR, REGULAR Y CONTROLAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ, para el tratamiento y aprobación en segundo y definitivo debate, en tal virtud, emito el informe favorable; debiendo manifestar que este informe lo remito en calidad de concejal presidente de la comisión.". CUARTO PUNTO.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformativa a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo. Sr. Alcalde.- En consideración de este punto del orden del día. Sr. Vicealcalde.- Moción que someta a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Josñe Quizhpi, Vicealcalde y el apoyo de la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformativa a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Gracias por tener amplio debate sobre este proyecto de reforma a la ordenanza de excedentes, hemos logrado algunas cosas que de un inicio había propuesto desde la Dirección de Planificación, por ejemplo la reinspección, el tema de sesenta mil metros cuadrados a noventa mil, ahora queda sin límites para poder ayudar en los trámites compañeros, sobre el tema de planimetría, el tema de cobro habíamos debatido ampliamente, nuestra propuesta es que se cobre cero, esto quiere decir que no se cobre absolutamente nada por el trámite que se hace por el tema de excedentes, aunque con esto no estamos diciendo que los compañeros se convierta pordioseros ni tampoco paternalistas, sino más bien, no porque los compañeros antepasados, los dirigentes tengan culpa o no tengan culpa, sino simplemente apoyar que el trámite sea lo más corto posible y lo más sencillo que sea, toda la mañana hemos conversado, porque a veces los compañeros tienen que sacar dos o tres documentos para hacer el mismo trámite, por lo cual con la presente ordenanza se va a agilizar, se va a apoyar a la gente en el tema del trámite pero tomando en cuenta que no estamos de acuerdo en el tema de cobro, por esa razón, aclarando que mi propuesta es

que no se cobre nada, que se cobre cero a los compañeros usuarios, por el tema de trámite, por el tema de agilizar todo el proceso de lo que requiera la gente mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Hemos analizado ampliamente y hemos debatido la presente reforma a esta ordenanza, hay que tomar muy en cuenta el servicio mismo que está prestando en esta administración municipal no es el apropiado para estos trámites porque están demorándose demasiado y como observación tendría que yo manifestarles que los trámites deberían salir máximo en un mes dándole plazos a los funcionarios. Por otra parte señor alcalde, igual se ha podido debatir el costo que tiene estos trámites, si hemos querido simplificar las cosas, los trámites que no sean muy demorados, que no sea mucho papeleo, porque para eso estamos, tiene que ser una administración eficiente en primer lugar, eficaz, pero ante todo esto con un costo irrisorio con la propuesta que han planteado el de cuatro por ciento y del dos por ciento del salario mínimo vital para el área urbana y el área rural, respectivamente, a mí me cabe una reflexión, para cobrarle eso es preferible no cobrarle nada y dar un buen servicio, exigiendo a los funcionarios y planificando de mejor manera que sirvan bien y sirvamos bien como administración municipal, mi propuesta fue del cero por ciento, es decir que no se cobre nada, en vista que tenemos que dar solución como administración indistintamente del cobro mi voto es a favor por esta ordenanza para que se de cumplimiento de forma inmediata, rápida, eficiente, eficaz y que se pueda servir con lo que estamos haciendo, servirle a la ciudadanía, gracias. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ciertamente es que hemos debatido algunos aspectos, hemos puesto las necesidades reales, pero más allá de eso yo no veo solo las palabrerías sino como dijo el compañero Carlos Luna, tenemos que ser claros y hemos propuesto propuestas claras, yo al menos no estaba de acuerdo con el dos por ciento y también hemos puesto la propuesta clara para la gente que no tiene, a los huérfanos que sea gratis, creo que las cosas fue muy claro pero algunas propuestas no fueron claras y no tuvieron respuestas contundentes, estamos claros en cuanto hemos puesto y eso está seguro. Por otro lado, ojalá las observaciones de la contraloría debe ser muy claro, yo había preguntado al doctor procurador síndico y ese tema también tiene que ser claro, a través de todas esas cosas y los justificativos, viendo y revisando todas las legalidades yo había votado a favor en primer debate en una propuesta que pusieron y luego no pudieron cambiarle y hemos mantenido en esa propuesta gracias por sumar y esa propuesta ha salido, siempre la viabilidad de documentos va a ser de mucha importancia para nuestro pueblo, ojalá algunos compañeros pidieron por cinco dólares creo que dejamos en los mismos precios y eso quede claro compañeros, esto se ha planteado ya después otros compañeros concejales serán los que regulen no sé si subirán los precios eso no podemos saber, hoy ha habido consenso de algunos compañeros concejales en ello hemos debatido, a través de todo eso yo creo que es la única salida para nuestros compañeros conciudadanos que realmente necesitan estos trámites que tanto nos hace falta, por todo lo sustentado mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Es bueno de arreglar los documentos pero el cobro sea cero, mi voto es en contra. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Primero agradecerles por el apoyo que brindan al texto del proyecto de reforma a la ordenanza, ustedes saben muy bien que esta ordenanza es para poder ayudar a nuestros ciudadanos para que legalicen los documentos, hemos debatido, hemos analizado varias propuestas pero eso es solo un artículo no es todo el texto, gracias más bien a todos ustedes queridos compañeros concejales, los cuatro señores concejales han apoyado de una frontal y de frente a esta reforma, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: UN VOTO. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformativa a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo. RESOLUCIÓN 085-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 22 de agosto de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformativa a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo"; considerando: QUE, el Artículo 42 de Ley Orgánica Reformativa al Código de Organización Territorial, Autonomía y



Descentralización, sustituye el artículo 481 del COOTAD, referente a "Lotes, fajas o excedentes"; mientras que el Artículo 43 de la misma Ley Reformatoria al COOTAD, agrega después del artículo 481, el "Artículo 481.1.- Excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada", que se refiere el procedimiento administrativo para la regular los excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada. QUE, la Disposición Reformatoria Segunda de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales establece que en el artículo 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sustitúyase el inciso segundo por el siguiente: "Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad.". QUE, el proyecto de ordenanza busca beneficiar a los propietarios de predios que poseen títulos de propiedad sin embargo no se establece la verdadera cabida de los inmuebles. Además, busca actualizar el catastro Municipal, considerando un instrumento esencial del ordenamiento territorial al tiempo que otorga una mayor seguridad jurídica a los propietarios de bienes inmuebles urbanos y rurales; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo sometida a votación en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO DE LA ZONA URBANA Y RURAL, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN O CÁLCULO, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO. QUINTO PUNTO.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales este punto del orden del día. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo del compañero José Quizhpi, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Al departamento o personas que tengan que aplicarlos que se aplique estrictamente como se va a aprobar en la reforma de la ordenanza, voy a citar un caso compañeros, por ejemplo, el tema de los vehículos particulares se aprobó en la ordenanza anterior de que cada uno los particulares tienen sus paradas dentro de la Matriz aquí en Alausí, pero sucede compañeros no sé si ustedes han observado, los compañeros de Shushilcon tenían la parada al frente del BanEcuador ahora se han trasladado frente a la Notaría Segunda, igual los compañeros de Tolatus y Shuid estacionaban diagonal al BanEcuador y hoy han trasladado al mismo sitio que acabo de mencionar, se quedó claramente y yo no quisiera que exista la actitud de la comisaria o comisario o policía municipal, se haga cumplir lo que se legisla aquí en el concejo. Por otro lado debo citar el tema de los carros pesados a los almacenes, está aprobado pero siguen ingresando a la hora que sea y a cualquier tonelada, entonces no me parece, nosotros aprobamos una cosa y la aplicación se haga de otra manera, con estos antecedentes agradecerles a todos ustedes por dar prioridad también a la gente que no son legalizados en el tema de conformación de cooperativas o compañías, hoy se ha discutido y se ha dado también el servicio o razón a los compañeros que no son cooperados, por ejemplo en Charicando se ha señalado a los vehículos particulares, gracias compañeros mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Luego de emitir el informe correspondiente como presidente de la comisión lo único que cabe en esto acotar es que, se ha tratado de hacer lo más conveniente para esta administración municipal y para la ciudadanía en general, a más de tomar en cuenta los pedidos por parte de transportistas de las operadoras de transporte para que den buen servicio a la ciudadanía, lo único después de esto cabe es que se de fiel cumplimiento a la ordenanza, lo que se ha tratado es poder solventar los problemas que han tenido, las solicitudes, los pedidos, lo que han querido las operadoras, no se ha podido de pronto dar

la mejor solución como si hubiese encantado tenerlo, no hay como por varias circunstancias pero si poder organizar un poco el tránsito, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Este tema fue muy grande pero hemos acotado y hemos dado la cara a diferentes conciudadanos que estuvieron molestos, hemos debatido y hemos respetado a cada uno de los compañeros, se ha propuesto varias cosas algunas fueron aceptadas y otras nunca fueron aceptadas, bueno respetamos pero gracias a lo largo del transcurso de este tiempo creo que nos deja una experiencia más aunque a veces no podemos dar satisfacción a toda la ciudadanía pero hemos terminado con este proyecto de ordenanza, hay las propuestas claras y ahí están los documentos, ahora es ya la actuación y la señalización que debe dar a cada una de las cooperativas, especialmente de los particulares creo que no existe y ya se quedó claro dónde no más van a estar aquí en la ciudad de Alausí y de ahí al menos en otros sectores estamos mencionando que no existe nada alguno nominación habrá pero solo eso, analizando todos estos temas hemos elaborado esta reforma por lo tanto mi voto es a favor de la ciudadanía. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: tucui allimi chai isqui cooperativamanta rimashpa, señor alcalde ña señalamurcangui, ña ricuchimurcangui, pero chai mediopi compañero charicun chai acta, chai carro pirata ninchij chaicunapish alli rimashca saquirichun, maipica pitataj juchachin chai documento yaicushca, ñucanchij llactaman carro piratacuna yaicun compañero Manuelito muy bienta yachangui comunidad Silveriamantaca ni shuj mana yaicushca, compañero Basilio yaicushca chaillata ricuni, caishujcunapish carrocunata charin chaica siempre maipica contrarij yuyachin, llaquirij yuyachin, chaipi chayamushca chai documento, chasna cashcamanta ñucaca nini aprobangapajpish, como amigos, como runas, Charicandopi carrocuna mana faltan pirata cashpa, cooperativa cashpa, maipica genteca mana cuyaihuan trabajanata munan, quichunacun, ñucanchijca ña cooperativa canchij nincuna, caya minchaca ama problemata charichuncuna chai saquirij piratitacuna puede ser por la amistad paicuna ashtahuan pasajerosta charingacuna cooperativapica mana ringa chaipica imataj tucun, policiaacunata cayan, policiaacunata ricuchin, placacunata japichin, chaica ama tiyachun nipani, porque ñucanchij comunidadpi chai tiyan, maipimi ricuchishcapi chaipi respetashpa trabajachun nipani, si en buena hora paicunapajpi llugshijpi richun o amistadmanta caishujpi llugshijpi ama piñanacuchun nini, pazpi trabajachun nini, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En primer lugar agradezco el apoyo brindado a este proyecto de ordenanza, ha sido un trabajo fuerte y un largo tiempo de discusión y a la última hora también aparecen otras operadoras legalizadas, en esto quiero ser claro queridos compañeros, especialmente a la compañera María Ochoa, respecto a la legalización de las cooperativas o compañías de camionetas doble cabina no nos corresponde a nosotros, nosotros lo único que tenemos que autorizar es el espacio de uso de suelo, nada más, los que son cooperados y los que no fueron parte de esas compañías nosotros ya no podemos hacer nada, y respecto al servicio cada uno tendrán que hacer el mejor servicio, supongamos que las camionetas que no están legalizadas pueden dar mejor servicio eso ya es cuestión de ellos, pero como municipio ya no podemos hacer nada. Agradezco a los compañeros concejales al compañero presidente de la comisión trabajaron este documento, por ejemplo no estaba incluido la cooperativa La Eterna Primavera, eso también hemos incluido para resolver los problemas; y, una aclaración querido compañero Francisco Buñay, usted mencionó la parada de Shushilcón, de Shuid, de otras paradas de las comunidades, ustedes saben muy bien queridos compañeros que estamos ejecutando la obra de la plaza Jesús Camañero y es por eso hemos pedido de favor que temporalmente se reubique a otro lugar hasta concluir con esa construcción el adoquinado de la plaza y luego retomarán sus lugares, lo que sí quiero recomendar doctor Oswaldo Silva, estamos esperando dar ya todo este control que aprobemos esta ordenanza, por ejemplo tenemos la presión de la Cooperativa CTA, por ejemplo ellos dijeron que solamente los que tienen frecuencia tienen que entrar y la cooperativa Patria porque tienen una oficina aquí, la Chunchi tiene que ir por arriba y eso está aprobado queridos compañeros concejales y no podemos echar la pelotita el uno al otro, por todas estas cuestiones teníamos que aprobar esta ordenanza y con esto sí va a haber controles queridos compañeros concejales, por ello, agradezco por el análisis, por el trabajo, por la sugerencia que han dado ustedes, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en segunda y definitiva instancia del proyecto de

reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. RESOLUCIÓN 086-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria, realizada el 22 de agosto de 2017, en el quinto punto del orden del día "Aprobación en segunda de definitiva instancia del proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí"; considerando: QUE, el artículo 57, en sus literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. QUE, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; y, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal, conforme determina los literales b) y f) del artículo 55 del COOTAD. QUE, la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí, se encuentra publicada en el Registro Oficial N°. 21 de 23 de junio de 2017. QUE, es necesario la reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí, publicada en el Registro Oficial N°. 21 de 23 de junio de 2017, y aceptar los pedidos de la cooperativa de transportes interprovincial Zula Ozogoche y la cooperativa de transporte mixto Alausí TIA y reintegrar a los sitios que venían ocupando; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA ORGANIZAR, REGULAR Y CONTROLAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ. SEXTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 13h25. NOTA: antes de instalar la sesión, a partir de las 09h23 hasta la instalación de la sesión ordinaria, los señores concejales y alcalde debaten el proyecto de ordenanza sustitutiva a la ordenanza reformativa a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo; donde se redacta el borrador final para que entre a la votación en primera instancia. Del mismo modo se redacta el borrador definitivo del proyecto de reforma a la ordenanza para organizar, regular y controlar los estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí. PARTICIPAN: Sr. Manuel Vargas, Alcalde; Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde; Sra. María Mercedes Ochoa Paca, Concejala; Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna, concejales; Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 29 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 29 de agosto de 2017, a las 10h50, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, la señora Fanny Argos y señora María Mercedes Ochoa Paca, alterna del Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; y, los señores Concejales Ab. Francisco Buñay; y, el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 29 de agosto de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de convenio interinstitucional de cooperación para la transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, en calidad de contraparte, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS LENTEJA, TRIGO, CEBADA Y QUINUA, EN SEIS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MATRIZ, DEL CANTÓN ALAUSÍ". 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 35-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior con el voto salvado de la compañera Fanny Argos. RESOLUCIÓN 087-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 29 de agosto de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 35-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- Se da lectura del oficio s/n de fecha 29 de agosto de 2017, suscrito por el Ab. Francisco Buñay: "Luego de expresar un cordial y atento saludo, me permito solicitar al concejo en pleno la autorización de vacaciones desde el 01 al 30 de septiembre de 2017, correspondientes al periodo mayo 2016-mayo 2017, así como licencia sin remuneración a partir del 01 al 31 de octubre del año en curso. Durante mi ausencia lo actuará la señorita Martha Inés Quijosaca, para lo cual se dignará notificar.". Sr. Alcalde.- En consideración el pedido del compañero concejal Francisco Buñay. Sr. Vicealcalde.- Aprobado el pedido. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. María Mercedes Ochoa Paca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario han aprobado el pedido del compañero Francisco Buñay, sírvase notificar y convocar a su alterna. RESOLUCIÓN 088-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 29 de agosto de 2017, en el segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones"; conoce el oficio s/n de fecha 29 de agosto de 2017, suscrito por el abogado Francisco Buñay Villa, Concejal del Cantón Alausí, mediante el cual solicita que el Concejo Cantonal conceda vacaciones desde el 01 al 30 de septiembre de 2017, correspondientes al periodo mayo 2016-mayo 2017, así como, licencia sin remuneración a partir del 01 al 31 de octubre de 2017, debiendo convocar a su alterna señorita Martha Inés Quijosaca Caisaquano, a fin que se principalice durante su ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley: QUE, conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público". QUE, el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo"; QUE, son atribuciones del Concejo Municipal, conforme establece el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización

Territorial Autonomía y Descentralización, conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen los sesenta días, en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: CONCEDER AL ABOGADO FRANCISCO BUÑAY VILLA, CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA CON REMUNERACIÓN A PARTIR DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A FIN QUE SE HAGA USO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO MAYO 2016 - MAYO 2017; Y, LICENCIA SIN REMUNERACIÓN DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017; EN SU LUGAR SE CONVOQUE A SU ALTERNA SEÑORITA MARTHA INÉZ QUIJOSACA CAISAGUANO, A FIN QUE SEA PRINCIPALIZADO DURANTE SU AUSENCIA Y CUMPLA LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de la firma de convenio interinstitucional de cooperación para la transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, en calidad de contraparte, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS LENTEJA, TRIGO, CEBADA Y QUINUA, EN SEIS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MATRIZ, DEL CANTÓN ALAUSÍ”. Sr. Alcalde.- En consideración de este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo de la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario de someter a votación. Secretario.- Se somete a votación la Autorización de la firma de convenio interinstitucional de cooperación para la transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, en calidad de contraparte, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS LENTEJA, TRIGO, CEBADA Y QUINUA, EN SEIS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MATRIZ, DEL CANTÓN ALAUSÍ”, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Gracias la palabra, esperando que se de cumplimiento a las observaciones que se ha hecho en el presente convenio, porque hay observaciones de forma, de fondo no tenemos muchas observaciones pero tiene que dar cumplimiento, las correcciones que se haga y que se revise pormenorizadamente, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES, ALTERNA DE SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Aprobado. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Quiero primeramente agradecerles a ustedes queridos compañeros concejales y concejalas por el apoyo de ustedes, tal como dijo el compañero Carlos Luna que ha existido algunas observaciones de forma y no de fondo sobre este convenio y en vista que existe un aporte desde el gobierno de la provincia de 54.664 dólares y nosotros como municipio 2.186 dólares, con el fin de cumplir con el proyecto que está estipulado para las comunidades de la matriz, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba la firma del convenio con el gobierno provincial de Chimborazo. RESOLUCIÓN 089-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 29 de agosto de 2017, en el cuarto punto del orden del día “Autorización de la firma de convenio interinstitucional de cooperación para la transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, en calidad de contraparte, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS LENTEJA, TRIGO, CEBADA Y QUINUA, EN SEIS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MATRIZ, DEL CANTÓN ALAUSÍ””; considerando: QUE, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, conforme establece el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir, conforme dispone el literal g) del Artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. QUE, es competencia del Gobierno

Provincial, "Planifica, construir, operar y mantener sistemas de riego", conforme establece el Artículo 263 de la Constitución de la República en armonía con el Artículo 42 literal e) del COOTAD. QUE, mediante Memorando N°. GADMCA-DF-38-2017, de fecha 28 de agosto de 2017, el Analista de Presupuesto del GADMCA, certifica: "... la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto". QUE, mediante oficio No. 078-C.I.I-GADMCA-2017, de fecha 23 de agosto de 2017, el Jefe de Cooperación Interinstitucional del GADMCA, solicita al Concejo Cantonal autorice al Alcalde la firma de convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo. QUE, el objeto del convenio es la transferencia de recursos por parte del GAD Municipal de Alausí al Gobierno Provincial de Chimborazo para ejecutar el proyecto, "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS LENTEJA, TRIGO, CEBADA Y QUINUA, EN SEIS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MATRIZ, DEL CANTÓN ALAUSÍ". QUE, los integrantes del Concejo Cantonal tomando en consideración que el proyecto beneficia directamente a la reactivación productiva, económica y social de la parroquia Matriz-cantón Alausí, exhortan que se de estricto cumplimiento a la misma; sometida a votación, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, LA CONTRAPARTE DE \$2.186,53 DÓLARES AMERICANOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE SEMILLAS CERTIFICADAS LENTEJA, TRIGO, CEBADA Y QUINUA, EN SEIS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MATRIZ, DEL CANTÓN ALAUSÍ". QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 11h06. NOTA: antes de instalar la sesión, a partir de las 09h21 hasta la instalación de la sesión ordinaria del convenio a suscribirse con el gobierno de la provincia de Chimborazo. PARTICIPAN: Sr. Manuel Vargas, Alcalde; Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde; Sra. María Mercedes Ochoa Paca, Concejala; Ab. Francisco Buñay, T.Crnl. Carlos Luna, concejales; Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 07 de septiembre de 2017, a las 17h14, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, la señora Fanny Argos Soldado y señora Martha Inéz Quijosaca Caisaguano, alterna del Ab. Francisco Buñay Villa; y, los señores Concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 05 de septiembre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en primer debate del proyecto de reforma del presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio fiscal del año 2017. 5.- Clausura. Por secretaría se da lectura del Oficio N°. 1036-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 05 de septiembre de 2017, suscrito por el señor Manuel Vargas, Alcalde, dirigido a los señores concejales: "Por falta de quórum de los señores concejales T.Crnl. Carlos Eduardo Luna Ojeda, Lic. Pablo Sinchi Tenensaray y Sra. Martha Inéz Quijosaca Caizaguano, concejala alterna del Ab. Francisco Buñay, no se ha instalado la sesión ordinaria del concejo cantonal de Alausí, el día 05 de septiembre de 2017, luego de espera de 45 minutos, difiero la sesión para el día jueves 07 de septiembre de 2017, a las 15h00.". SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 36-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Martha Inéz Quijosaca Caizaguano.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi Tenensaray.- Salvo mi voto. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior con el voto salvado del compañero Pablo Sinchi. RESOLUCIÓN 090-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 07 de septiembre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el voto salvado del concejal Lic. Pablo Sinchi, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 36-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Aprobación en primer debate del proyecto de reforma del presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio fiscal del año 2017. Sr. Alcalde.- En consideración de este punto del orden del día. Sra. Fanny Argos.- Moción que entre a la votación.- Sr. Vicealcalde Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo compañeros vicealcalde José Quizhpi, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en primer debate del proyecto de reforma del presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio fiscal del año 2017. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Después de haber revisado todos los documentos, todos los presupuestos, hemos revisados durante los tres días, mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAIZAGUANO MARTHA INÉZ, ALTERNA DE BUÑAY VILLA FRANCISCO: Luego que hemos recibido toda la explicación, hemos revisado los documentos, algunos ya se encuentran ejecutados y otros se van a ejecutar, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Hemos analizado no en su totalidad las observaciones tanto del informe de la comisión que existe mucha incompatibilidad con la realidad, el informe presentado por el economista Diego Logroño con los POAs planteados por parte de planificación para el concejo, en la cual no estoy de acuerdo y hago las observaciones pertinentes en lo que es el manejo económico, porque si es que vamos a tomar en cuenta el desarrollo de las actividades que se ha planificado el año anterior, si bien es cierto, existe planificación

es para el año, debería y por ley hay la reforma presupuestaria para lo que resta el año que estamos apenas ya cuatro meses, por qué no ejecutaron algunas obras, podrá o no existir justificativos, pero existe una planificación, existe un POA y Plan Anual para que den cumplimiento a esto, pero ahora la desesperación de sacar la plata de un lugar y poner en otra que no tiene sentido, para eso tiene que tener un justificativo de lo que es la planificación, existe, vuelvo y repito, algunas situaciones que no estoy de acuerdo como lo están haciendo en este manejo económico de esta reforma presupuestaria, teniendo el monto de 19'006.145,16 centavos, ya como reforma presupuestaria y al no tener, inclusive en esta seguimos manteniendo el arrastre del año anterior porque no hay solución algunas obras planificadas y planteadas, mi voto es en contra. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Bueno primeramente no he podido estar presente a la convocatoria de la compañera presidenta de la comisión de presupuesto, puesto que estuve coordinando la maquinaria por el tema de Juval y Guangras, el día martes llegué a la sesión de concejo y estuvieron las demás compañeras concejales y tratamos y profundizamos gracias a los compañeros técnicos y también al señor alcalde y algunas cosas se quedaron explicadas y algunos rubros modificadas, pensando, viendo, más que todo escuchando las necesidades que expusieron los dirigentes, no es que hemos propuesto cosas sin planificación y hoy que es la reforma es oportuno tomar los pedidos de las comunidades, por ende es justificable, ojalá el compañero Carlos Luna manifestó algunos que se ha salido de algunos sectores, creo que eso justificó el director de obras públicas ingeniero Yulán que todavía no es factible así que reformemos esta plata no va a avanzar. El tema de adoquinado de Totoras es importante porque los dirigentes andan buscando recursos y cuantas veces ha puesto el pedido entonces yo había mencionado que tenemos que ubicar esos recursos y ahí está reflejado el adoquinado para Totoras, a través de todo eso yo solo quiero sugerir y exigir a los técnicos y al señor alcalde que exija a los técnicos que realmente trabajen bien, hagan bien las propuestas y sean ejecutadas y no hagan quedar mal a la administración, porque hay una experiencia más, hoy que vamos a autorizar la plata de alrededor de 350 mil dólares, el juicio que ha arrastrado por el largo de 24 años de los tres alcaldes anteriores que pasaron, esto nos deja claro a nosotros, para mí es un antecedente, claro que para ellos va a regresar el juicio, pero ojalá esta administración no pasemos eso, por esa razón, no somos técnicos pero exigimos que las cosas salga bien, los trabajos estén bien hechas y no salga mal. Para el próximo año también queda alguna planificación, sacamos algunos rubros de algún sector de Shucus y otros sectores, esos dineros que sacamos debe ser puesta en el presupuesto del año siguiente para agua potable del cantón y eso debe ser ejecutado, con esas observaciones a lo mejor no podemos satisfacer a todos, pero hemos tratado de cubrir la mayoría, sabiendo y viendo todo eso, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: yo solamente quiero referirme al respecto de esta propuesta de reforma, yo puse un documento con fecha 04 de septiembre solicitando alguna información, específicamente me refiero, para dar tratamiento de la reforma con trasposos, en algunas cuestiones necesitamos tal vez rubros e ingresos que indica el COOTAD y algunas cuestiones que se ponga en claro, más bien yo había puesto un documento indicando que no había recibido ningún otro tipo de información documental solo recibí la propuesta del POA, según acaban de manifestar que la reforma es incluido con el POA, en ese sentido he visto que no era pertinente tocar ya el POA, incluso han manifestado que hay rubros ya ejecutados, en ese sentido yo estaba confuso con este documento que me acabaron de entregar hoy, y también el pedido de información, al respecto han hecho llegar el informe de la comisión, también el informe del señor director financiero, bueno, son puntos que ustedes al momento de revisar lo estuvieron tratando, más bien únicamente quisiera manifestar, todo lo que ha expuesto el economista, el ingeniero de algunos justificativos de algunos rubros, nuevamente dejo sentado de que yo necesito esa información, el por qué vamos a mover estos rubros, ustedes a los mejor explicaron, justificaron, pero hace un momento yo decía, eso no justifica, necesito por escrito el por qué no ejecutamos tal obra que ya tenía su presupuesto, más bien dejo esta petición a ustedes, yo voy a necesitar ese documento que indique a cada una de estas obras que ya tenían planificado en el POA justifiquen el por qué no se ha ejecutado, me han dado alguna razón verbalmente pero necesito por escrito, una vez que tenga ese documento yo revisaré lo pertinente mientras tanto en este primer debate mi voto es en contra. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Yo lo único que quisiera decirles que vayamos pensando de dónde venimos,

a quién representamos y cómo estamos trabajando, lo único que hago es esa reflexión. Por otro lado, no es que nosotros queremos cambiar o reformar por reformar o analizar por analizar, se ha justificado que debemos sujetarnos a las nuevas disposiciones de SENPLADES y dentro de eso hay que justificar y estamos sujetos a evaluación, ellos nos miden la administración de este municipio. Por otro lado, hay una comisión donde analizan, discuten y esa comisión han hecho la reunión y una convocatoria antes de llegar al pleno de este concejo donde estuvieron invitados cada uno de ustedes, si en ello no han asistido, no han hecho la revisión, el análisis correspondiente también tienen responsabilidades queridos compañeros concejales, por ello yo quiero agradecerles a los compañeros que trabajaron y decirles que estas obras no es para este alcalde, esta obra es para nuestros ciudadanos quienes están considerados dentro de estos proyectos por las necesidades que han plasmados desde los cabildos, desde las comunidades y eso hemos acogido para ubicar en esta reforma, por ello agradezco compañeros concejales por ayudar el desarrollo de este pueblo, el desarrollo de este pueblo está en mis manos y en las manos de ustedes; hemos analizado, hemos discutido legalmente, jurídicamente, técnicamente, se ha argumentado todas las justificaciones que nos toca justificar para esta reforma, por ello muchas gracias compañeros concejales mi voto es a favor en bien del desarrollo de nuestro cantón Alausí.

RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: DOS VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en primer debate el proyecto de reforma del presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio fiscal del año 2017.

RESOLUCIÓN 091-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 07 de septiembre de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación en primer debate del proyecto de reforma del presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio fiscal del año 2017"; considerando: QUE, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código, conforme establece el artículo 255 del COOTAD. QUE, la Dirección Financiera solicita la reforma presupuestaria en base a los artículos 259 y 260 del COOTAD, es decir, por suplementos de créditos. QUE, dentro de la consignación de la votación el Cuerpo Legislativo realiza las siguientes observaciones, en su orden: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Después de haber revisado todos los documentos, todos los presupuestos, hemos revisados durante los tres días, mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAIZAGUANO MARTHA INÉZ, ALTERNA DE BUÑAY VILLA FRANCISCO: Luego que hemos recibido toda la explicación, hemos revisado los documentos, algunos ya se encuentran ejecutados y otros se van a ejecutar, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Hemos analizado no en su totalidad las observaciones tanto del informe de la comisión que existe mucha incompatibilidad con la realidad, el informe presentado por el economista Diego Logroño con los POAs planteados por parte de planificación para el concejo, en la cual no estoy de acuerdo y hago las observaciones pertinentes en lo que es el manejo económico, porque si es que vamos a tomar en cuenta el desarrollo de las actividades que se ha planificado el año anterior, si bien es cierto, existe planificación es para el año, debería y por ley hay la reforma presupuestaria para lo que resta el año que estamos apenas ya cuatro meses, por qué no ejecutaron algunas obras, podrá o no existir justificativos, pero existe una planificación, existe un POA y Plan Anual para que den cumplimiento a esto, pero ahora la desesperación de sacar la plata de un lugar y poner en otra que no tiene sentido, para eso tiene que tener un justificativo de lo que es la planificación, existe, vuelvo y repito, algunas situaciones que no estoy de acuerdo como lo están haciendo en este manejo económico de esta reforma presupuestaria, teniendo el monto de 19'006.145,16 centavos, ya como reforma presupuestaria y al no tener, inclusive en esta seguimos manteniendo el arrastre del año anterior porque no hay solución algunas obras planificadas y planteadas, mi voto es en contra. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Bueno primeramente no he podido estar presente a la convocatoria de la compañera presidenta de la comisión de presupuesto, puesto que estuve coordinando la maquinaria por el tema de Juval y Guangras, el día martes llegué a la sesión de concejo y estuvieron las demás compañeras concejales y tratamos y profundizamos gracias a los compañeros técnicos y también al señor alcalde y algunas cosas se quedaron explicadas y algunos rubros modificadas, pensando, viendo, más

que todo escuchando las necesidades que expusieron los dirigentes, no es que hemos propuesto cosas sin planificación y hoy que es la reforma es oportuno tomar los pedidos de las comunidades, por ende es justificable, ojalá el compañero Carlos Luna manifestó algunos que se ha salido de algunos sectores, creo que eso justificó el director de obras públicas ingeniero Yulán que todavía no es factible así que reformemos esta plata no va a avanzar. El tema de adoquinado de Totoras es importante porque los dirigentes andan buscando recursos y cuantas veces ha puesto el pedido entonces yo había mencionado que tenemos que ubicar esos recursos y ahí está reflejado el adoquinado para Totoras, a través de todo eso yo solo quiero sugerir y exigir a los técnicos y al señor alcalde que exija a los técnicos que realmente trabajen bien, hagan bien las propuestas y sean ejecutadas y no hagan quedar mal a la administración, porque hay una experiencia más, hoy que vamos a autorizar la plata de alrededor de 350 mil dólares, el juicio que ha arrastrado por el largo de 24 años de los tres alcaldes anteriores que pasaron, esto nos deja claro a nosotros, para mí es un antecedente, claro que para ellos va a regresar el juicio, pero ojalá esta administración no pasemos eso, por esa razón, no somos técnicos pero exigimos que las cosas salga bien, los trabajos estén bien hechas y no salga mal. Para el próximo año también queda alguna planificación, sacamos algunos rubros de algún sector de Shucus y otros sectores, esos dineros que sacamos debe ser puesta en el presupuesto del año siguiente para agua potable del cantón y eso debe ser ejecutado, con esas observaciones a lo mejor no podemos satisfacer a todos, pero hemos tratado de cubrir la mayoría, sabiendo y viendo todo eso, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: yo solamente quiero referirme al respecto de esta propuesta de reforma, yo puse un documento con fecha 04 de septiembre solicitando alguna información, específicamente me refiero, para dar tratamiento de la reforma con trasposos, en algunas cuestiones necesitamos tal vez rubros e ingresos que indica el COOTAD y algunas cuestiones que se ponga en claro, más bien yo había puesto un documento indicando que no había recibido ningún otro tipo de información documental solo recibí la propuesta del POA, según acaban de manifestar que la reforma es incluido con el POA, en ese sentido he visto que no era pertinente tocar ya el POA, incluso han manifestado que hay rubros ya ejecutados, en ese sentido yo estaba confuso con este documento que me acabaron de entregar hoy, y también el pedido de información, al respecto han hecho llegar el informe de la comisión, también el informe del señor director financiero, bueno, son puntos que ustedes al momento de revisar lo estuvieron tratando, más bien únicamente quisiera manifestar, todo lo que ha expuesto el economista, el ingeniero de algunos justificativos de algunos rubros, nuevamente dejo sentado de que yo necesito esa información, el por qué vamos a mover estos rubros, ustedes a los mejor explicaron, justificaron, pero hace un momento yo decía, eso no justifica, necesito por escrito el por qué no ejecutamos tal obra que ya tenía su presupuesto, más bien dejo esta petición a ustedes, yo voy a necesitar ese documento que indique a cada una de estas obras que ya tenían planificado en el POA justifiquen el por qué no se ha ejecutado, me han dado alguna razón verbalmente pero necesito por escrito, una vez que tenga ese documento yo revisaré lo pertinente mientras tanto en este primer debate mi voto es en contra. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Yo lo único que quisiera decirles que vayamos pensando de dónde venimos, a quién representamos y cómo estamos trabajando, lo único que hago es esa reflexión. Por otro lado, no es que nosotros queremos cambiar o reformar por reformar o analizar por analizar, se ha justificado que debemos sujetarnos a las nuevas disposiciones de SENPLADES y dentro de eso hay que justificar y estamos sujetos a evaluación, ellos nos miden la administración de este municipio. Por otro lado, hay una comisión donde analizan, discuten y esa comisión han hecho la reunión y una convocatoria antes de llegar al pleno de este concejo donde estuvieron invitados cada uno de ustedes, si en ello no han asistido, no han hecho la revisión, el análisis correspondiente también tienen responsabilidades queridos compañeros concejales, por ello yo quiero agradecerles a los compañeros que trabajaron y decirles que estas obras no es para este alcalde, esta obra es para nuestros ciudadanos quienes están considerados dentro de estos proyectos por las necesidades que han plasmados desde los cabildos, desde las comunidades y eso hemos acogido para ubicar en esta reforma, por ello agradezco compañeros concejales por ayudar el desarrollo de este pueblo, el desarrollo de este pueblo está en mis manos y en las manos de ustedes; hemos analizado, hemos discutido legalmente, jurídicamente, técnicamente, se ha argumentado todas las justificaciones que nos toca justificar para esta reforma, por ello muchas gracias

compañeros concejales mi voto es a favor en bien del desarrollo de nuestro cantón Alausí. En consecuencia, con cuatro votos a favor y dos en contra, el Concejo Cantonal de Alausí, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017. QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 17h30

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 13 de septiembre de 2017, a las 09h05, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, la señora Fanny Argos Soldado y señora Martha Inéz Quijosaca Caisaguano, alterna del Ab. Francisco Buñay Villa; y, el señor concejal Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Se justifica la inasistencia del concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, puesto que antes de instalar la sesión comunica vía telefónica a secretaría que se encuentra con una cita médica en la ciudad de Guayaquil. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 12 de septiembre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de reforma del presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio fiscal del año 2017. 5.- Clausura. Por secretaría se da lectura del Oficio N°. 1062-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 11 de septiembre de 2017, suscrito por el señor Manuel Vargas, Alcalde, dirigido a los señores concejales: "Atento al punto tres, "Tratamiento del tema límite provincial" constante en la convocatoria de la Cámara Provincial de Chimborazo N°. 11-2017-GADPCH, difiero la sesión del concejo cantonal de Alausí, convocada para el martes 12 de los corrientes, a las 09h00, para el día miércoles 13 de septiembre de 2017, a las 07h00. Solicito al cuerpo legislativo, asistir a la sesión de la Cámara Provincial, el día martes 12 de septiembre de 2017, a las 10h00." SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 37-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. Martha Inéz Quijosaca Caizaguano.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi Tenensaray.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior con la ausencia del concejal Luna Ojeda Carlos Eduardo. RESOLUCIÓN 092-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 13 de septiembre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el voto salvado del concejal Lic. Pablo Sinchi, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 37-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de reforma del presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio fiscal del año 2017. Sr. Alcalde.- En consideración de este punto del orden del día. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación.- Sr. Vicealcalde Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo compañeros vicealcalde José Quizhpi, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de reforma del presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio fiscal del año 2017. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: con los documentos que ya revisamos y en vista que todo está legal, más que todo viendo la necesidad del pueblo, de la necesidad de quienes están trabajando, para que las obras se vayan ejecutando tanto en lo urbano, rural y en las comunidades, mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAIZAGUANO MARTHA INÉZ, ALTERNA DE BUÑAY VILLA FRANCISCO: De mi parte también en este segundo debate de reforma del presupuesto de 2017, es bueno para algunas comunidades, urbanos, rurales, pero mi parte digo a los señores técnicos que realmente ejecuten, haga lo más posible y cumplan y no se arrastre las obras como años anteriores, con esa recomendación mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA

CARLOS EDUARDO: ausencia justificada. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Yo nada más quiero que algunas cosas se queden en actas, hay pedidos de los ciudadanos, de los maestros albañiles que están presentes aquí, creo que hemos demorado algún tiempo y no hemos cumplido con el deber, eso hay que poner más responsabilidad en estos asuntos, viendo que los trabajadores están con algunas necesidades, yo al menos he dicho en confianza a usted señor alcalde, si en algún departamento algún técnico no funciona, no es solamente hablar con contrariedades sino más bien construir señor alcalde, yo de mi parte sugiero si en algún departamento no apoyan con algunos perfiles, especificaciones técnicas, proyectos para la ejecución de obras en las comunidades, no hay apoyo a la ciudadanía en general y si no hacen ese deber señor alcalde hay que tomar muy en cuenta y reestructurar, porque realmente es penoso como hace rato habíamos escuchado y que siga pasando, por favor tome muy en cuenta esta sugerencia, y este presupuesto hemos analizado, hemos estudiado y también conocen la gente, hay pedidos, hay oficios, entonces eso se ha considerado, somos del pueblo por ende sugerimos, cuiden, ejecuten pero también observen la parte legal, por nuestra parte también no solo debe haber críticas sino las facilidades también, por esa razón esta reforma del presupuesto en este segundo debate, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Creo yo al respecto de esta reforma y en la sesión anterior también habíamos topado, yo al menos decía, sabemos que todo el trabajo lo estamos haciendo como municipio siempre con el objetivo de atender a la ciudadanía, al pueblo especialmente, yo creo que en eso estamos claros, ningunos estamos en contra de nada, pero sí a veces cuando incumplimos algunas cuestiones, acá bien lo conoce el doctor, el director financiero, el jefe de planificación, nos toca enmarcar en aspectos legales, técnicos, jurídicos incluso en otros aspectos más para poder viabilizar algunas cuestiones, ahí a veces hace un rato yo decía, nos fallamos compañeros, a lo mejor nos olvidamos o a su vez no queremos hacer, eso tenemos como problema, al respecto yo había solicitado un informe como reza el COOTAD, de que debe haber un informe de movimiento para esta reforma pero lamentablemente no han dado oídos, eso no tiene sentido, dejo claro esta parte compañeros, yo había solicitado por escrito, todo el argumento verbal se podría decir que hicieron en la sesión anterior a lo mejor lo hagan por escrito, pero lamentablemente yo no he recibido ese informe al respecto de esta reforma, pero sin embargo, decía hace un momento, acá la obligación nuestra como municipio es dar ese servicio a la ciudadanía en lo que se requiera, nunca podemos decir que no vamos a apoyar, jamás. Lo otro que tocó el compañero José Quizhpi, no es que los compañeros que están aquí presentes, jamás ha llegado este pedido al concejo, que se quede claro compañeros, no ha llegado acá al concejo, en la sesión anterior y en esta sesión estamos tratando en esta reforma para poder cancelar, los años anteriores o los meses anteriores nunca ha llegado este pedido al concejo, que se quede claro compañeros, nosotros en estas dos sesiones estamos topando rubros para pagar esa deuda que está con ustedes desde la administración anterior, en ese sentido compañeros hay que dejarle en claro, creo que hemos hecho todo el proceso necesario, legal, técnico para cubrir algunas cuestiones que están pendientes, en ese sentido compañeros, dejando en claro todas estas cosas, dejando claro algunos puntos, al respecto manifiesto de que no me han entregado la documentación solicitada, sin embargo, porque a veces también hay malos comentarios de que cuando observamos este tipo de casos técnicos, jurídicos que nosotros requerimos para continuar con los procesos, a veces no nos han informado, pero sin embargo existe esa mala información afuera en la ciudadanía de que nosotros los concejales no estamos apoyando, jamás podemos decir si es que está haciendo una obra que no lo haga, lo hagan pero a su debido momento, con sus debidos procesos legales y técnicos, por experiencia de los compañeros, parece que falló alguna cuestión técnica de ustedes y a dónde nos llevó, entonces esas cosas son las que nosotros estamos cuidando acá, no es que no queremos sino hagamos las cosas bien, con esos antecedentes compañeros en esta reforma, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: queridas compañeras concejales y compañeros concejales, primero quisiera decirles que somos de este pueblo y necesitamos servir a este pueblo, tenemos que resolver los problemas que tienen nuestro pueblo y para ello nos han confiado y este pueblo será quien nos juzgue, hagamos o no hagamos el pueblo nos juzgará no nos agradecerá, por ello compañeras y compañeros concejales muchas gracias por apoyar, gracias por ayudar, porque esta administración no es de Manuel Vargas, esta administración es de todo mi pueblo de Alausí, y ustedes

han ratificado ese apoyo aspiramos cumplir planificadamente con esta reforma, para conocimiento de ustedes compañeros concejales, no es que porque no hemos podido ejecutar las obras, usted saben que hay cambios, un ejemplo sencillo compañeros, teníamos un rubro para comprar los terrenos pero hay la buena voluntad de unos Alauseños que hacen una permuta con el estado, entonces esa platita no podemos dejar ahí votado, tenemos que reubicar esos recursos y por ello es ese cambio. Por otro lado, el asunto de la SENPLADES hay varias reformas que nosotros tenemos que cumplir y acatar, por ello compañeros concejales el trabajo está en las comunidades, en la matriz, en los recintos y barrios del cantón Alausí, sí nos falta resolver necesidades, pero estamos encaminando, gracias por el apoyo compañeros y gracias por estar siempre preocupados por el desarrollo de mi Alausí, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en segunda y definitiva instancia del proyecto de reforma del presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio fiscal del año 2017. RESOLUCIÓN 093-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 13 de septiembre de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de reforma del presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, para el ejercicio fiscal del año 2017"; considerando: QUE, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código, conforme establece el artículo 255 del COOTAD. QUE, la Dirección Financiera solicita la reforma presupuestaria en base a los artículos 259 y 260 del COOTAD, es decir, por suplementos de créditos. QUE, dentro de la consignación de la votación el Cuerpo Legislativo realiza las siguientes observaciones, en su orden: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: con los documentos que ya revisamos y en vista que todo está legal, más que todo viendo la necesidad del pueblo, de la necesidad de quienes están trabajando, para que las obras se vayan ejecutando tanto en lo urbano, rural y en las comunidades, mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAIZAGUANO MARTHA INÉZ, ALTERNA DE BUÑAY VILLA FRANCISCO: De mi parte también en este segundo debate de reforma del presupuesto de 2017, es bueno para algunas comunidades, urbanos, rurales, pero mi parte digo a los señores técnicos que realmente ejecuten, haga lo más posible y cumplan y no se arrastre las obras como años anteriores, con esa recomendación mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Yo nada más quiero que algunas cosas se queden en actas, hay pedidos de los ciudadanos, de los maestros albañiles que están presentes aquí, creo que hemos demorado algún tiempo y no hemos cumplido con el deber, eso hay que poner más responsabilidad en estos asuntos, viendo que los trabajadores están con algunas necesidades, yo al menos he dicho en confianza a usted señor alcalde, si en algún departamento algún técnico no funciona, no es solamente hablar con contrariedades sino más bien construir señor alcalde, yo de mi parte sugiero si en algún departamento no apoyan con algunos perfiles, especificaciones técnicas, proyectos para la ejecución de obras en las comunidades, no hay apoyo a la ciudadanía en general y si no hacen ese deber señor alcalde hay que tomar muy en cuenta y reestructurar, porque realmente es penoso como hace rato habíamos escuchado y que siga pasando, por favor tome muy en cuenta esta sugerencia, y este presupuesto hemos analizado, hemos estudiado y también conocen la gente, hay pedidos, hay oficios, entonces eso se ha considerado, somos del pueblo por ende sugerimos, cuiden, ejecuten pero también observen la parte legal, por nuestra parte también no solo debe haber críticas sino las facilidades también, por esa razón esta reforma del presupuesto en este segundo debate, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Creo yo al respecto de esta reforma y en la sesión anterior también habíamos topado, yo al menos decía, sabemos que todo el trabajo lo estamos haciendo como municipio siempre con el objetivo de atender a la ciudadanía, al pueblo especialmente, yo creo que en eso estamos claros, ningunos estamos en contra de nada, pero sí a veces cuando incumplimos algunas cuestiones, acá bien lo conoce el doctor, el director financiero, el jefe de planificación, nos toca enmarcar en aspectos legales, técnicos, jurídicos incluso en otros aspectos más para poder viabilizar algunas cuestiones, ahí a veces hace un rato yo decía, nos fallamos compañeros, a lo mejor nos olvidamos o a su vez no queremos hacer, eso tenemos como problema, al respecto yo había



solicitado un informe como reza el COOTAD, de que debe haber un informe de movimiento para esta reforma pero lamentablemente no han dado oídos, eso no tiene sentido, dejo claro esta parte compañeros, yo había solicitado por escrito, todo el argumento verbal se podría decir que hicieron en la sesión anterior a lo mejor lo hagan por escrito, pero lamentablemente yo no he recibido ese informe al respecto de esta reforma, pero sin embargo, decía hace un momento, acá la obligación nuestra como municipio es dar ese servicio a la ciudadanía en lo que se requiera, nunca podemos decir que no vamos a apoyar, jamás. Lo otro que tocó el compañero José Quizhpi, no es que los compañeros que están aquí presentes, jamás ha llegado este pedido al concejo, que se quede claro compañeros, no ha llegado acá al concejo, en la sesión anterior y en esta sesión estamos tratando en esta reforma para poder cancelar, los años anteriores o los meses anteriores nunca ha llegado este pedido al concejo, que se quede claro compañeros, nosotros en estas dos sesiones estamos topando rubros para pagar esa deuda que está con ustedes desde la administración anterior, en ese sentido compañeros hay que dejarle en claro, creo que hemos hecho todo el proceso necesario, legal, técnico para cubrir algunas cuestiones que están pendientes, en ese sentido compañeros, dejando en claro todas estas cosas, dejando claro algunos puntos, al respecto manifiesto de que no me han entregado la documentación solicitada, sin embargo, porque a veces también hay malos comentarios de que cuando observamos este tipo de casos técnicos, jurídicos que nosotros requerimos para continuar con los procesos, a veces no nos han informado, pero sin embargo existe esa mala información afuera en la ciudadanía de que nosotros los concejales no estamos apoyando, jamás podemos decir si es que está haciendo una obra que no lo haga, lo hagan pero a su debido momento, con sus debidos procesos legales y técnicos, por experiencia de los compañeros, parece que falló alguna cuestión técnica de ustedes y a dónde nos llevó, entonces esas cosas son las que nosotros estamos cuidando acá, no es que no queremos sino hagamos las cosas bien, con esos antecedentes compañeros en esta reforma, mi voto es a favor. **ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO:** queridas compañeras concejales y compañeros concejales, primero quisiera decirles que somos de este pueblo y necesitamos servir a este pueblo, tenemos que resolver los problemas que tienen nuestro pueblo y para ello nos han confiado y este pueblo será quien nos juzgue, hagamos o no hagamos el pueblo nos juzgará no nos agradecerá, por ello compañeras y compañeros concejales muchas gracias por apoyar, gracias por ayudar, porque esta administración no es de Manuel Vargas, esta administración es de todo mi pueblo de Alausí, y ustedes han ratificado ese apoyo aspiramos cumplir planificadamente con esta reforma, para conocimiento de ustedes compañeros concejales, no es que porque no hemos podido ejecutar las obras, usted saben que hay cambios, un ejemplo sencillo compañeros, teníamos un rubro para comprar los terrenos pero hay la buena voluntad de unos Alauseños que hacen una permuta con el estado, entonces esa platita no podemos dejar ahí votado, tenemos que reubicar esos recursos y por ello es ese cambio. Por otro lado, el asunto de la SENPLADES hay varias reformas que nosotros tenemos que cumplir y acatar, por ello compañeros concejales el trabajo está en las comunidades, en la matriz, en los recintos y barrios del cantón Alausí, sí nos falta resolver necesidades, pero estamos encaminando, gracias por el apoyo compañeros y gracias por estar siempre preocupados por el desarrollo de mi Alausí, mi voto es a favor; en consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del concejal Luna Ojeda Carlos Eduardo, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA, EL PROYECTO DE REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017. QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras concejales, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h27. ANTES DE INSTALAR LA SESIÓN SE RECIBE LAS SIGUIENTES COMISIONES GENERALES: 1.- HOGAR DE ANCIANOS SAN PEDRO DE ALAUSÍ.- A través de la Presidenta de la Fundación, solicita al pleno del concejo, la aprobación dentro de la reforma presupuesta la cantidad de 27 mil dólares para que sean transferidos al Hogar de Ancianos. Decisión: El pedido del Hogar de Ancianos consta dentro del tratamiento de la reforma de presupuesto para el segundo y definitivo debate. 2.- SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GADMCA.- A través del Secretario General solicita a los departamentos correspondientes la celeridad en los procesos para la firma del acta transaccional a efectos de remitir a la Regional del Ministerio de Trabajo Ambato, para su

ejecución, puesto que a partir del mes de junio los departamentos financiero, jurídico y talento humano, no han realizado los documentos que solicita la Regional del Ministerio de Trabajo de Ambato que se envió a corregir, que si son choferes de equipo liviano o choferes de equipo pesado. De los compañeros policías municipales, por qué tienen distintos rubros. Las denominaciones están muy claras, choferes de carros pesados tienen que estar en carros de equipo pesado, choferes de tipo liviano en las camionetas administrativamente. Además, hay una inobservancia no solo de esta administración sino de la administración anterior, de que el compañero Luis Arellano está ganando 500 dólares siendo que en el contrato colectivo él consta con 566 dólares y eso se viene dilatándose tanto tiempo y hoy tiene que darse con retroactivo. De los compañeros policías municipales, Miñaca y el compañero Salao ganan 533 dólares y el resto de compañeros están con 566 dólares, los compañeros Juan Toaquiza y Barreno son choferes de equipo pesado y son los que están ganando menos que los otros que están en el equipo pesado, por lo que solicitan la nivelación. Además solicitan la dotación de ropa de trabajo, equipos y materiales de trabajo, sobre todo, el respeto y consideración hacia los trabajadores que se encuentran en diferentes frentes de trabajo. Decisión.- Hasta el próximo martes 19 de septiembre de 2017, los departamentos correspondientes deberán completar la información a ser presentada en la Regional de Ambato del Ministerio de Trabajo y poner en conocimiento del concejo cantonal sobre el resto de petitorio, para su tratamiento.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 22 de septiembre de 2017, a las 16h10, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, convocada para el 19 de septiembre de 2017, a las 09h00; preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, la señora Fanny Argos Soldado y señora Martha Inéz Quijosaca Caisaguano, alterna del Ab. Francisco Buñay Villa; y, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 19 de septiembre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de convenio de delegación de competencia exclusiva al Gobierno Provincial de Chimborazo, para el mantenimiento de la vialidad en la cabecera parroquial de Sevilla. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 38-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Martha Inéz Quijosaca Caizaguano.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi Tenensaray.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Salvo mi voto. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior con el voto salvado del concejal Carlos Luna. RESOLUCIÓN 094-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 22 de septiembre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el voto salvado del concejal T.Crnl. Carlos Luna, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 38-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de la firma de convenio de delegación de competencia exclusiva al Gobierno Provincial de Chimborazo, para el mantenimiento de la vialidad en la cabecera parroquial de Sevilla. Sr. Alcalde.- En consideración de este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Moción que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo de la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Autorización de la firma de convenio de delegación de competencia exclusiva al Gobierno Provincial de Chimborazo, para el mantenimiento de la vialidad en la cabecera parroquial de Sevilla, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAIZAGUANO MARTHA INÉZ, ALTERNA DE BUÑAY VILLA FRANCISCO: Mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Primero agradecer a ustedes compañeras y compañeros concejales por el apoyo que siempre están brindando, lo mimos agradecer al gobierno de la provincia porque quieren invertir en la parroquia Sevilla para el mejoramiento de la vialidad, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, autorización de la firma de convenio de delegación de competencia exclusiva al Gobierno Provincial de Chimborazo, para el mantenimiento de la vialidad en la cabecera parroquial de Sevilla. RESOLUCIÓN 095-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 22 de septiembre de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de la firma de convenio de delegación de competencia exclusiva al Gobierno Provincial de Chimborazo, para el mantenimiento de la vialidad en la cabecera parroquial de Sevilla"; considerando: QUE, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se

regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, conforme establece el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, conforme establece el Artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, el ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: "...Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.". QUE, mediante oficio N°. GPCH-COORPLAN-2017-070, de fecha 03 de agosto de 2017, la Viceprefecta (e) Lic. Tránsito Llucio, solicita la suscripción de convenio de delegación de competencias entre el GADMC Alausí y el GAD Provincial de Chimborazo, en el cual el GAD Alausí delegue la competencia para el mantenimiento de la vialidad en la cabecera parroquial de Sevilla, con una inversión del Gobierno Provincial de Chimborazo de \$56.864,54 dólares. QUE, los integrantes del Concejo Cantonal tomando en consideración que el proyecto beneficia directamente a la población urbana de la parroquia Sevilla, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA AL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SEVILLA. QUINTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras concejales, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 16h19.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 26 de septiembre de 2017, a las 10h30, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, la señora Fanny Argos Soldado y señora Martha Inéz Quijosaca Caisaguano, alterna del Ab. Francisco Buñay Villa; y, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 26 de septiembre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 39-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Martha Inéz Quijosaca Caizaguano.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi Tenensaray.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior. RESOLUCIÓN s/n-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 26 de septiembre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 39-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- Por secretaría se da lectura del oficio s/n de fecha 13 de septiembre de 2017, suscrito por la señora Fanny Argos Soldado, Concejala del Cantón, dirigido al señor alcalde: "Conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que dice: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público", en tal virtud amparándome en el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, solicito que el Concejo Cantonal conceda licencia con remuneración a partir del 01 de octubre de 2017 al 30 de noviembre de 2017, a fin de hacer uso de mis vacaciones correspondientes al periodo Mayo 2015-Mayo 2016; y, Mayo 2016-Mayo 2017, conforme dispone el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo."; para lo cual se servirá convocar a mi alterno Ingeniero José Manuel Buñay, a fin que sea principalizado durante mi ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley.". Sr. Alcalde.- En consideración el pedido de la compañera Fanny Argos que solicita vacaciones. Lic. Pablo Sinchi.- Solamente una consulta doctor, sabemos que cada servidor público tiene derecho a sus vacaciones, los dos compañeros están solicitando los dos meses de vacaciones o licencia con sueldo... Dr. Antonio Fray, está dentro de los límites permitidos por la ley. Lic. Pablo Sinchi.- Lo otro es que, si pueden o no acumular el tema de las vacaciones... Dr. Antonio Fray.- si pueden porque son servidores públicos, hasta dos años, al poner en el COOTAD considerar hasta por sesenta días ahí aplica las vacaciones acumuladas para los señores concejales, es el manejo independiente de la parte de manejo de vacaciones y licencias de los señores concejales que resuelve únicamente el concejo y no tienen relación directa con la Jefatura de Talento Humano justamente por la autonomía que tiene el concejo. Lic. Pablo Sinchi.- Con esas aclaraciones, aprobado las vacaciones. T.Crnl. Carlos Luna.- Por mi parte, aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. Martha Inéz Quijosaca.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Han aprobado los señores concejales, señor secretario. RESOLUCIÓN 096-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 26 de septiembre de 2017, en el segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones"; conoce el oficio s/n de fecha 13 de septiembre de 2017, suscrito por la

señora Fanny Argos Soldado, Concejala del Cantón, mediante el cual solicita que el Concejo Cantonal conceda licencia con remuneración a partir del 01 de octubre de 2017 al 30 de noviembre de 2017, a fin de hacer uso de las vacaciones correspondientes al periodo Mayo 2015-Mayo 2016; y, Mayo 2016-Mayo 2017 y en su lugar se convoque a su Alterno Ingeniero José Manuel Buñay, a fin que sea principalizado durante su ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley; en este marco el Cuerpo Legislativo considerando: QUE, conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”. QUE, el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: “Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo”; QUE, son atribuciones del Concejo Municipal, conforme establece el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen los sesenta días; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: CONCEDER A LA SEÑORA MARÍA FANNY ARGOS SOLDADO, CONCEJALA DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA CON REMUNERACIÓN A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, A FIN SE HAGA USO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO MAYO 2015-MAYO 2016; Y, MAYO 2016-MAYO 2017 Y EN SU LUGAR SE CONVOQUE A SU ALTERNO INGENIERO JOSÉ MANUEL BUÑAY LLUILEMA, Y SEA PRINCIPALIZADO DURANTE SU AUSENCIA Y CUMPLA LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY. Seguidamente se da lectura del oficio s/n de fecha 22 de septiembre de 2017, suscrito por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del Cantón, dirigido al señor alcalde: “Conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que dice: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”, en tal virtud amparándome en el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, solicito que el Concejo Cantonal conceda licencia con remuneración a partir del 01 de octubre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, a fin de hacer uso de mis vacaciones correspondientes al periodo Mayo 2015-Mayo 2016; y, Mayo 2016-Mayo 2017, conforme dispone el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: “Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo”; para lo cual se servirá convocar a mi alterna señora Matilde Tenezaca Camas, a fin que sea principalizado durante mi ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley.”. Sr. Alcalde.- En consideración el pedido del compañero Vicealcalde José Quizhpi que solicita vacaciones. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Por mi parte, aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. Martha Inéz Quijosaca.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Han aprobado los señores concejales, señor secretario. RESOLUCIÓN 097-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 26 de septiembre de 2017, en el segundo punto del orden del día “Lectura de comunicaciones”; conoce el oficio s/n de fecha 22 de septiembre de 2017, suscrito por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde del Cantón, mediante el cual solicita que el Concejo Cantonal conceda licencia con remuneración a partir del 01 de octubre de 2017 al 30 de noviembre de 2017, a fin de hacer uso de las vacaciones correspondientes al periodo Mayo 2015-Mayo 2016; y, Mayo 2016-Mayo 2017 y en su lugar se convoque a su Alterna señora Matilde Tenezaca Camas, a fin que sea principalizado durante su ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley; en este marco el Cuerpo Legislativo considerando: QUE, conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”. QUE, el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: “Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo”;

QUE, son atribuciones del Concejo Municipal, conforme establece el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen los sesenta días; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: CONCEDER AL SEÑOR JOSÉ MANUEL QUIZHPI ZHIBRI, VICEALCALDE DEL CANTÓN, LICENCIA CON REMUNERACIÓN A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2017 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, A FIN SE HAGA USO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO MAYO 2015-MAYO 2016; Y, MAYO 2016-MAYO 2017 Y EN SU LUGAR SE CONVOQUE A SU ALTERNA SEÑORA MATILDE TENEZACA CAMAS, Y SEA PRINCIPALIZADO DURANTE SU AUSENCIA Y CUMPLA LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras concejales, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 10h45. NOTA: COMISIONES GENERALES: Antes de instalar la sesión se recibe en Comisión General a la Asociación de Migrantes de Alausí, quienes de manera puntual exponen sobre la Ley Orgánica de Movilidad Humana y solicita al GADMCA la aplicación de la normativa en cuanto a la vinculación de los migrantes retornados al país (Alauseños) en asuntos laborales, proyectos, consultoría, asesoría o investigación con los diferentes profesionales que cuenta la Asociación. Decisión: Mantener reuniones de trabajo para la formulación de propuestas vinculantes a la aplicación de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 04 DE OCTUBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 04 de octubre de 2017, a las 10h27, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia de la señora Martha Inéz Quijosaca Caisaguano, alterna del Ab. Francisco Buñay Villa, señora Matilde Tenezaca alterna del señor José Manuel Quizhpi Zhibri; y, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría previo a constatar el quórum se da lectura del oficio s/n de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito por el Ing. José Buñay, C.I. 060307220-8, dirigido a los señores concejo del GAD Municipal del cantón Alausí: "Dando contestación al comunicado de Resolución 096-SCM-2017, con fecha 26 de septiembre de 2017, suscrito por Armando Guaminga, Secretario del Concejo, me permito señalar lo siguiente: Mediante Resolución N°. 005 del Consejo de Participación Ciudadano y Control Social fui nombrado Miembro Principal de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, y; posesionado por la Asamblea Nacional, el 29 de mayo de 2014. Desde esta fecha me encuentro desempeñando dicho cargo. El Art. 230 de la Constitución de la República señala: "En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la Ley. 1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita. Por lo expuesto, y; muy respetuoso a la Constitución y las Leyes que nos rigen, NO puedo asumir la principalización de Concejalía.". Seguidamente se da lectura del oficio s/n de fecha 04 de octubre de 2017, suscrito por la señora Fanny Argos, concejala, dirigido al señor alcalde: "Luego de expresar un cordial saludo, en conocimiento de la excusa presentada por mi alterno Ingeniero José Manuel Buñay, sobre la principalización de concejalía por dos meses conforme consta la resolución del concejo, me permito informar al pleno del concejo municipal el reintegro a mis funciones de concejal cantonal". Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 03 de octubre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. Inmediatamente se da lectura del oficio No. 1177-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el señor Alcalde Manuel Vargas, dirigido a las/os señoras/es: Luna Ojeda Carlos Eduardo T.Crnl; Sinchi Tenensaray José Pablo Lic; Quijosaca Caisaguano Martha Inéz, Alterna del concejal Buñay Villa Francisco; Tenezaca Camas Matilde, Alterna del vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel, CONCEJALAS/ES DEL CANTÓN: "Saludos cordiales. Por tener que acudir a la audiencia concedida por el Ministerio de Ambiente en la ciudad de Quito, difiero la sesión del concejo cantonal de Alausí, convocada para el martes 03 de los corrientes, a las 09h00, para el día miércoles 04 de octubre de 2017, a las 10h00.". SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 40-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Martha Inéz Quijosaca Caizaguano.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi Tenensaray.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior. RESOLUCIÓN 098-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 04 de octubre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 40-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- Por secretaría se da lectura del oficio s/n de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito por el Ing. José Buñay, C.I. 060307220-8, dirigido a los señores concejo del GAD Municipal del cantón Alausí: "Dando contestación al comunicado de Resolución 096-SCM-2017, con fecha 26 de septiembre de 2017, suscrito por Armando Guaminga, Secretario del Concejo, me permito señalar lo siguiente: Mediante Resolución N°. 005 del Consejo de Participación Ciudadano y Control Social fui nombrado Miembro Principal de la Conferencia Plurinacional e Intercultural

de Soberanía Alimentaria, y; posesionado por la Asamblea Nacional, el 29 de mayo de 2014. Desde esta fecha me encuentro desempeñando dicho cargo. El Art. 230 de la Constitución de la República señala: "En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la Ley. 1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita. Por lo expuesto, y; muy respetuoso a la Constitución y las Leyes que nos rigen, NO puedo asumir la principalización de Concejalía.". Seguidamente se da lectura del oficio s/n de fecha 04 de octubre de 2017, suscrito por la señora Fanny Argos, concejala, dirigido al señor alcalde: "Luego de expresar un cordial saludo, en conocimiento de la excusa presentada por mi alterno Ingeniero José Manuel Buñay, sobre la principalización de concejalía por dos meses conforme consta la resolución del concejo, me permito informar al pleno del concejo municipal el reintegro a mis funciones de concejal cantonal". Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, en consideración el documento emitido por el Ing. José Buñay en el que indica que no puede principalizar como concejal y lo mismo, la señora Fanny Argos solicita el reintegro a las funciones de concejala principal, en consideración compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- De mi parte aprobado la solicitud. Lic. Pablo Sinchi.- Nosotros como cuerpo legislativo habíamos resuelto que la compañera Fanny Argos haga uso de sus vacaciones que por ley le corresponde, ahora sería una consulta del procedimiento a darse al respecto, por un lado, nosotros ya hemos autorizado se haga uso de sus vacaciones de acuerdo como lo estipula la ley, de lo contrario si la persona indicada no puede asumir la responsabilidad sería una cuestión jurídica para viabilizar esta situación, yo al menos por mi lado vería un poco indignado porque no puedo hacer uso de mis vacaciones yo creo que tal vez eso tenga la compañera pero no conocemos. El concejo no sé si podemos reintegrarle o no, eso es la inquietud porque ya habíamos resuelto el uso de las vacaciones, y por otro lado, si el concejal alterno no puede asumir que es lo que va a pasar, eso es la inquietud, no sabíamos que esto va a pasar, eso es la consulta al señor jurídico y en lo resto es la voluntad de la compañera de reintegrar pienso yo que no podemos decir que no, eso no más quisiera que nos asesore cómo podemos proceder en este caso. Sr. Procurador Síndico.- En virtud del pedido realizado por la señora concejala Fanny Argos, con fecha 04 de octubre de 2017, solicita que el concejo municipal se le principalice en la concejalía en vista que el señor concejal alterno José Manuel Buñay ha presentado nuevamente la excusa para principalizarse, entonces señores concejales en virtud de lo que dispone el artículo 57 literal s) del COOTAD es procedente que la señora concejala se principalice, ya que el mismo concejo municipal fue el que en el acto anterior le había autorizado pero en virtud de la excusa formalmente presentado por el concejal alterno es procedente que se principalice y siga actuando en calidad de concejal legisladora y fiscalizadora. Sr. Alcalde.- Con esta aclaración, en consideración compañeros concejales este pedido de la compañera Fanny Argos el reintegro a sus funciones de concejal en vista que su alterno ha presentado formalmente su excusa de no poder principalizar su concejalía. Lic. Pablo Sinchi.- Mociono que entre a la votación. Sra. Tenezaca Camas Matilde.- Apoyo a la moción. Alcalde.- Hay la moción del compañero Pablo Sinchi y el apoyo de la compañera Matilde Tenezaca, sírvase señor secretario de somete a la votación. Secretario.- Se convoca a votación el pedido de reintegro que solicita la señora Fanny Argos a sus funciones de concejal, en vista que su alterno José Manuel Buñay Lluilema ha presentado su excusa formal de no poder principalizar su concejalía, puesto que está ejerciendo el cargo como Miembro Principal de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria. La votación en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA CAISAGUANO QUIJOSACA MARTHA INÉZ, ALTERNA DEL CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: En base al criterio jurídico que ha emitido el señor Procurador Síndico, mi voto es a favor. CONCEJALA TENEZACA CAMAS MATILDE, ALTERNA DEL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: en vista que este concejo habíamos autorizado las vacaciones de la compañera Fanny Argos y lo mismo el concejal alterno ingeniero José Buñay se excusa a través de un documento manifestando que no se puede principalizar, lo mismo hay el documento de la señora Fanny Argos solicitando el reintegro, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, quisiera aclarar la situación que manifestó el compañero concejal sobre el derecho que tiene la compañera concejala referente a las

vacaciones no gozadas y la remuneración cómo se queda, eso tiene que aclararse bien, porque está aceptando la reincorporación, solicito su pronunciamiento doctor. Sr. Procurador Síndico.- Respecto al pedido, justamente aquí tengo un criterio del Procurador General del Estado, en el oficio 3341 de 29 de agosto de 2011, por una consulta realizada por el cantón Mejía del Municipio de Machachi, ahí dice, las vacaciones a que tienen derecho los concejales es por treinta días una vez cumplidos los once meses de servicios, es la consulta, el pronunciamiento del Procurador dice, "De conformidad con la letra g) del artículo 28 y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, cuyo texto es citado, se concluye que los concejales tienen derechos a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo las mismas que podrán ser acumuladas hasta por sesenta días", como ustedes saben respecto a las vacaciones se está aplicando lo que dice la Ley Orgánica del Servidor Público y la misma Ley Orgánica del Servidor Público manifiesta, el mismo señor alcalde respecto a los demás servidores públicos puede negar las vacaciones a un servidor por requerimiento institucional o porque sus funciones son imprescindibles en la Institución, en este caso las vacaciones se acumulan y le son cancelados al servidor en la liquidación que le corresponde al finalizar su contrato, en el caso de los servidores, y en este caso de los señores concejales al finalizar su periodo por el cual fueron electos, es decir, doña Fanny Argos no goza de sus vacaciones en sentido físico pero al finalizar su periodo le serán pagadas las liquidaciones por cuanto existe justificativo legal de que su alterno no ha querido asumir la concejalía principal y las vacaciones no gozadas de la señora Fanny Argos se pagan en la liquidación a la finalización de su periodo. Sr. Alcalde.- Con el pronunciamiento del señor Procurador Síndico, se aprueba el pedido de la señora Fanny Argos. RESOLUCIÓN 099-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 04 de octubre de 2017, en el segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones"; conoce el oficio s/n de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito por el Ing. José Buñay, C.I. 060307220-8, dirigido a los señores concejo del GAD Municipal del cantón Alausí, que textualmente manifiesta: "Dando contestación al comunicado de Resolución 096-SCM-2017, con fecha 26 de septiembre de 2017, suscrito por Armando Guaminga, Secretario del Concejo, me permito señalar lo siguiente: Mediante Resolución N°. 005 del Consejo de Participación Ciudadano y Control Social fui nombrado Miembro Principal de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, y; posesionado por la Asamblea Nacional, el 29 de mayo de 2014. Desde esta fecha me encuentro desempeñando dicho cargo. El Art. 230 de la Constitución de la República señala: "En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la Ley. 1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita. Por lo expuesto, y; muy respetuoso a la Constitución y las Leyes que nos rigen, NO puedo asumir la principalización de Concejalía". Considerando: QUE, conforme establece el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal de Alausí, mediante Resolución 096-SCM-2017, de fecha 26 de septiembre de 2017, concedió a la señora María Fanny Argos Soldado, Concejala del cantón Alausí, licencia con remuneración a partir del 01 de octubre de 2017 al 30 de noviembre de 2017, a fin se haga uso de sus vacaciones correspondientes al periodo Mayo 2015-Mayo 2016; y, Mayo 2016-Mayo 2017 y en su lugar se convoque a su alterno Ingeniero José Manuel Buñay Lluilema, a fin que sea principalizado durante su ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley. QUE, el Artículo 355 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece refiriéndose a los servidores públicos del órgano legislativo: "La función de consejero o consejera regional y provincial, concejal o concejala o vocal del gobierno parroquial rural es obligatoria. Sus deberes y atribuciones son los señalados expresamente en la Constitución y en este Código.". QUE, mediante Acta de Posesión de fecha 29 de mayo del 2014, la Asamblea Nacional posesiona al señor José Manuel Buñay Lluilema, Como Miembro Principal de la Confederación Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria. QUE, el señor José Manuel Buñay Lluilema, a partir del 29 de mayo del 2014 hasta la presente fecha viene ejerciendo el cargo como Miembro Principal de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria. QUE, conforme establece el Artículo 230 numeral 1) de la Constitución de la República del Ecuador, prohíbe: "Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita". QUE, el oficio de excusa presentado al Concejo Cantonal de Alausí por José

Manuel Buñay Llulema, es Constitucional y Legal, QUE, mediante oficio s/n de fecha 04 de octubre de 2017, la señora Fanny Argos, concejala, manifiesta: "... en conocimiento de la excusa presentada por mi alterno Ingeniero José Manuel Buñay, sobre la principalización de concejalía por dos meses conforme consta la resolución del concejo, me permito informar al pleno del concejo municipal el reintegro a mis funciones de concejal cantonal". QUE, el Procurador Síndico, referente a la excusa del Ing. José Manuel Buñay Llulema y el reintegro que solicita la señora Fanny Argos a sus funciones de concejal, realiza el siguiente pronunciamiento: "En virtud del pedido realizado por la señora concejala Fanny Argos, con fecha 04 de octubre de 2017, solicita que el concejo municipal se principalice en la concejalía en vista que el señor concejal alterno José Manuel Buñay ha presentado nuevamente la excusa para principalizarse, conforme lo dispone el artículo 57 literal s) del COOTAD es procedente que la señora concejala se principalice en virtud de la excusa formalmente presentado por el concejal alterno y siga actuando en calidad de concejal legisladora y fiscalizadora". QUE, referente a las vacaciones no gozadas de la señora concejal María Fanny Argos Soldado, el Procurador Síndico realiza el siguiente pronunciamiento: "El Procurador General del Estado, en el oficio 3341 de 29 de agosto de 2011, por una consulta realizada por el cantón Mejía del Municipio de Machachi, respecto a las vacaciones a que tienen derecho los concejales es por treinta días una vez cumplidos los once meses de servicios, pronuncia, "De conformidad con la letra g) del artículo 28 y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, cuyo texto es citado, se concluye que los concejales tienen derechos a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo las mismas que podrán ser acumuladas hasta por sesenta días", como ustedes saben respecto a las vacaciones se está aplicando lo que dice la Ley Orgánica del Servidor Público y la misma LOSEP manifiesta, el mismo señor alcalde respecto a los demás servidores públicos puede negar las vacaciones a un servidor por requerimiento institucional o porque sus funciones son imprescindibles en la Institución, en este caso las vacaciones se acumulan y le son cancelados al servidor en la liquidación que le corresponde al finalizar su contrato en el caso de los servidores, y en este caso de los señores concejales al finalizar su periodo por el cual fueron electos, es decir, doña Fanny Argos no goza de sus vacaciones en sentido físico pero al finalizar su periodo le serán pagadas las liquidaciones por cuanto existe justificativo legal de que su alterno no ha querido asumir la concejalía principal y las vacaciones no gozadas de la señora Fanny Argos se pagan en la liquidación a la finalización de su periodo"; en consecuencia, el Cuerpo Legislativo en base al pronunciamiento jurídico y en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: ACEPTAR LA EXCUSA DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL BUÑAY LLULEMA, CONCEJAL ALTERNO DE LA SEÑORA MARÍA FANNY ARGOS SOLDADO; Y, PRINCIPALIZAR Y REINTEGRAR A SUS FUNCIONES DE CONCEJAL LEGISLADORA Y FISCALIZADORA A LA SEÑORA MARÍA FANNY ARGOS SOLDADO, QUIEN DEBERÁ SEGUIR ACTUANDO SEGÚN LO DETERMINA EL ARTÍCULO 355 DEL COOTAD; CONSECUEMENTE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO N°. 096-SCM-2017, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Clausura.- T.Crnl. Carlos Luna.- Antes de clausura señor alcalde, nos hicieron conocer antes de iniciar la sesión un documento de la Junta Parroquial de Sibambe en la cual pide este día viernes la inspección de campo a las seis de la mañana para ver la situación limítrofe, de igual manera, hay la ausencia del concejal vicealcalde como presidente de la Comisión de Límites que es lo que debería hacerse, porque para el 10 de julio estaba previsto ya la visita de campo y no asistió, no pudo, no quiso, desconozco cuál fue la situación, no se dio, este concejo ha quedado mal con esas dos parroquias en la cual se decidió ya la fecha, la gente estuvo lista y no asistimos de acá, por mi parte estuve pendiente, asistí al lugar pero no hubo la presencia del resto de los concejales, ahora están pidiendo para tratar de solucionar amistosamente la situación limítrofe entre las dos parroquias, inclusive hay una acta firmada por las autoridades de las dos parroquias en la cual piden que existe un error en la toma de las coordenadas de los límites parroquiales, ya han hecho una acta, en este día viernes está previsto y están pidiendo que vaya un geógrafo para que pueda tomar las coordenadas, no solo el ingeniero Lara, porque conocemos que él no es geógrafo ni geólogo para que pueda tomar cartas en el asunto, entonces señor alcalde yo le pregunto a usted quien va a ser designado allá como geógrafo a esta comisión, porque son dos parroquias que tenían supuestos problemas por equivocaciones de toma

de coordenadas, cosas como estas que otra vez si ya nos citan y otra vez no va a ir el técnico, no va a ir los concejales o los que tengan que ir a estas comisiones, este oficio está dirigido para usted señor alcalde y los concejales como veo aquí, entonces quienes vamos o van o tienen que ir a esta comisión para no quedar mal otra vez más con estas dos parroquias, si bien es cierto no es un conflicto limítrofe pero es una aclaratoria de coordenadas y recorrido de límites, tenemos que en realidad tomar en cuenta este pedido de la presidenta de la Junta Parroquial de Sibambe y la presidenta de la Junta Parroquial de Huigra, en la cual ya manifiestan sus voluntades y nosotros lo tenemos por obligación que cumplir esto, muy bien traiga la documentación y cuáles son las coordenadas correctas que se han puesto de acuerdo, hacer la corrección, inclusive está aprobada en primer debate lo que es los límites cantonales y vale la pena que no vaya con errores para el segundo debate o peor el documento que tiene que ir a la CONALI, entonces señor alcalde yo quiero que solvente estas inquietudes para poder salir con esta diligencia que está prevista este día viernes a las seis de la mañana. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales sobre este tema aquí en este municipio ya tenemos un geógrafo, vamos a disponer que acompañe conjuntamente con el Ing. Edgar Lara porque está manejando la parte técnica y ahí compañeros concejales podemos acompañar, como dijo el compañero Carlos Luna, lo único que van a hacer es la aclaratoria, tenemos que acompañar porque ellos van a resolver y tienen que acompañar los técnicos. Sr. Procurador Síndico.- Como ustedes conocen los acuerdos amistosos según la ley para la fijación de límites deben ser ratificados por el concejo, en este caso el acta donde se apliquen las nuevas coordenadas deben ser ratificadas en el concejo para que sean incorporadas al análisis de los documentos que tienen en CONALI, entonces habrá que ratificar en una sesión la nueva acta y las nuevas coordenadas para que con una certificación de secretaría de concejo se vaya de nuevo a Quito y forme parte del expediente. Sr. Alcade.- Con esta aclaración, compañeras concejales, compañeros concejales, muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 11h15.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

En la ciudad de Alausí, el 10 de octubre de 2017, a las 10h16, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia de la señora Fanny Argos, Sra. Martha Inéz Quijosaca Caisaguano, alterna del Ab. Francisco Buñay Villa, señora Matilde Tenezaca alterna del señor José Manuel Quizhpi Zhibri; y, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 10 de octubre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Designación del concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por el Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de Independencia de Alausí. 5.- Autorización a la máxima autoridad para que suscriba la escritura de resciliación del contrato de donación suscrito entre el Municipio de Alausí y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, correspondiente al predio ubicado en el sector Colaipud, parroquia Matriz, cantón Alausí. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- ACTA 41-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, dentro del cuarto punto, en donde dice clausura, en el acta anterior quedamos de acuerdo en que se daba la inspección el día viernes a las seis de la mañana sobre el tema limítrofe de las dos parroquias de Huigra y Sibambe, tomando en cuenta de este punto cuarto hay que acotar lo siguiente, que yo estuve desde las seis de la mañana en el lugar y no asistieron los técnicos hasta más de las siete de la mañana y no sé a qué horas llegaron, yo tuve que retirarme porque es mala educación esperar más de una hora que no vayan, no sé si fueron o no fueron los técnicos, la compañera concejala Matilde llegó al lugar, pero hasta cuando yo estuve no fueron los técnicos, entonces qué es lo que está pasando, usted no conoce eso y ha quedado mal la municipalidad sin la presencia de los técnicos, no sé a qué hora fueron, si fueron o no fueron, pero yo esperé una hora y me retiré, entonces refiriéndome a este punto señor alcalde yo sí quisiera que se pida la información, exijo que informen, si es que fueron, a qué hora fueron, qué es lo que pasó... Sr. Alcalde.- Por favor sometamos al punto, porque lo otra podemos pasar el informe, estamos aprobando el acta... T.Crnl. Carlos Luna.- Para que quede en actas por eso estoy haciendo, porque fue en el punto cuarto lo que se trató aquí, por eso pido que se establezca bien las cosas, porque quien queda mal, la municipalidad con sus técnicos, nosotros no decimos nada y no pasa nada y han de ir cuando ellos quieran y eso no está bien, si quedamos de acuerdo para la situación limítrofe que es un problema de dos parroquias y no tomamos en cuenta qué está pasando, estamos mal señor alcalde, si quiere de pronto se venga, se de las vueltas lo técnicos o quien fue, está mal, si dice a las seis de la mañana, vamos a las seis de la mañana, no cuando quiera o cuando les de la gana, disculpe señor alcalde eso está mal, entonces hay que hacer estas observaciones porque nosotros estamos dando la cara al público, los técnicos a lo mejor quieran o no quieran, quien les dice algo, nadie, a lo mejor a usted viene y le mienten o que dice y nosotros no sabemos, todo está bien, gracias. Sr. Alcalde.- En consideración el acta compañeros concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Con esa aclaración por mi parte aprobado el acta. Sra. Fanny Argos.- Por mi parte quisiera pedir disculpas, porque la verdad era las seis de la mañana estar allá, siendo aquí yo hubiera estado pero estoy un poco mal de salud y no he podido estar ahí, ese día dije yo a las seis de la mañana no he de poder, porque si fuera siete u ocho de la mañana si hubiese podido, pero no pude porque demasiado estuvo lloviendo por arriba, entonces no pude venir, si estoy, estoy puntual y si no estoy más bien atrasado ya no se puede ir, más bien de mi parte disculpas y la acta está aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado el acta. Sra. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sra. Matilde Tenezaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Se aprueba el acta sin modificación. RESOLUCIÓN 100-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 10 de octubre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta

anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 41-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. CUARTO PUNTO.- Designación del concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por el Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de Independencia de Alausí.- Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales, en consideración este punto cuarto. Sra. Fanny Argos.- Yo de mi parte mociono al hermano Pablito Sinchi. Sra. Martha Quijosaca.- Apoyo a la moción. Sra. Matilde Tenesaca.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo de la compañera Martha Quijosaca y lo mismo de la compañera Matilde Tenesaca, señor secretario sírvase tomar la votación. Secretario.- Sometemos a votación la moción de la compañera Fanny Argos, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Aprobado. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INEZ, ALTERNA DEL CONCEJAL FRANCISCO BUÑAY: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJALA TENEZACA CAMAS MATILDE ALTERNA DEL CONCEJAL VICEALCALDE JOSÉ MANUEL QUIZHPI: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto en blanco. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos señores concejales en vista de que esta es una fecha tan importante para este cantón y nosotros somos hijos parte de este cantón nos corresponde sacar en alto a nuestro cantón, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. EN BLANCO: UN VOTO. El voto en blanco se suma a la mayoría, conforme dispone el COOTAD, en consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí designa al Lic. Pablo Sinchi, Concejal del cantón, para que pronuncie el discurso de orden en la sesión solemne del 13 de noviembre. RESOLUCIÓN 101-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 10 de octubre de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Designación del concejal para que pronuncie el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 13 de noviembre, por el Centésimo Nonagésimo Séptimo Aniversario de Independencia de Alausí", el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, sometida a votación, RESUELVE: DESIGNAR AL LICENCIADO JOSÉ PABLO SINCHI TENENSARAY, CONCEJAL DEL CANTÓN, PARA QUE PRONUNCIE EL DISCURSO DE ORDEN EN LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DEL 13 DE NOVIEMBRE, POR EL CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA DE ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Autorización a la máxima autoridad para que suscriba la escritura de resciliación del contrato de donación suscrito entre el Municipio de Alausí y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, correspondiente al predio ubicado en el sector Colaipud, parroquia Matriz, cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Queda en consideración señores concejales. Sra. Fanny Argos.- Mociono que entre a la votación. Sr. Alcalde.- Hay una moción presentada señores concejales que entre a votación para esta autorización, hay el apoyo señores concejales por favor?... está en consideración la moción presentada, hay el apoyo'... Sra. Fanny Argos.- Compañeros yo digo una cosa, si en un caso no queremos, digamos no nada más, feo estamos quedando calladitos. Sr. Alcalde.- En consideración. Lic. Pablo Sinchi.- Si me permite compañeros concejales, parece que hay que aclarar al respecto, el punto del orden día manifiesta, autorización a la máxima autoridad para que suscriba la escritura de resciliación, acá en el criterio jurídico el Procurador Sindico dice, se sugiere para realizar los trámites correspondientes para la resciliación, por eso, hace un momento manifestaba de que, yo a lo menos veo que es pertinente autorizamos que el señor alcalde haga los trámites necesarios, pero aún no la escritura, el señor alcalde decía que ya tiene algunos diálogos, a su vez algún acuerdo, entonces pienso yo de que al menos veo dos cosas diferentes que están en el punto del orden del día pero yo acogería lo que el señor Procurador manifiesta, que autorizamos para que el señor alcalde haga los trámites necesarios, pienso yo de esa manera compañeros aclararle un poco porque yo veo un poco difícil que en ese momento yo pueda decir que vamos a autorizar para que se haga la escritura, pero en función de qué, entonces eso yo insisto compañeros de que debería haber una expresión, una manifestación de la Dirección Nacional, en caso

contrario yo personalmente veo difícil de que yo diga está bien, yo al menos veo para dar un poco de viabilidad autorizar para que el señor Alcalde haga los trámites necesarios no sé qué tendrá que hacer, pienso yo, por ese lado tal vez compañeros. Sr. Alcalde.- Doctor ahí para que explique por favor. Procurador Síndico.- Bueno yo creo que está explicado hasta la saciedad, yo considero de que no hay ningún perjuicio para la Municipalidad, en su lugar existe un beneficio para la Municipalidad pero si los señores concejales consideran de que no deben aprobar pues ya así lo han decidido, incluso cosas más importantes han aprobado y sin menor debate pero creo que aquí le buscan discúlpeme la quinta pata sabiendo que es un beneficio para el Gobierno Municipal, con el debido respeto señores concejales se está hilando tan fino que de un criterio jurídico donde el señor Alcalde tiene que suscribir todos los trámites correspondiente hasta que el Municipio tenga en su poder la escritura donde le digan al Municipio que volvió a ser propietario del bien que anteriormente tuvo entonces con el debido respeto al concejo, no le veo mayor explicación porque si es un beneficio para el Municipio ¿cuál sería el perjuicio para el concejo?, es todo señor Alcalde. Sr. Alcalde.- Con esa aclaración señores concejales, hay una moción presentada de la concejala Fanny Argos, hay el apoyo?, se autoriza o no se autoriza, digan queridos compañeros concejales, es un beneficio para el pueblo o es el beneficio para uno. Sra. Fanny Argos.- De ser beneficio para quienes estamos aquí, nada, claro que beneficiarán o beneficiaremos pero no como de nosotros sino beneficiarán el pueblo, nuestra familia y todo. Sr. Alcalde.- Queridos concejales en consideración por favor... en consideración señores concejales... hay el apoyo de la moción presentada por la señora Fanny tenga la bondad o no...en consideración señores concejales; el silencio dice se aprueba o se dice no se aprueba. Sra. Martha Quijosaca.- Primeramente señor Alcalde señores concejales, de mi parte todo es beneficio para el pueblo, claro que no beneficiamos personalmente, beneficia como decir el pueblo, eso es bueno, pero tiene que ejecutar más rápido, después el pueblo también han de agradecer a los concejales y al alcalde que hacen eso, no sé de mi parte también aclaro que adentro también que se pueda decir que no es como planificado, que no hay coordinación, que no asoma compañeros, autoridades, es como que uno es pasajero nomas compañeros hágalo bien y tienes que hacer las obras bien compañeros para que digan después estas autoridades hicieron esto, de mi parte claro que concejal alterna nomas somos pero todos vamos a salir bien o mal, no solo los principales, solo alcalde, sino todos vamos a salir mal, compañeros de mi parte les ruego ustedes hagan con manos duras, como administrador tienes que parar aquí compañero alcalde, yo digo más bien disculpando de algo que haya equivocado, digo esto tienes que hacer, claro, una y otra vez digo, claro no es como beneficio personal, es beneficio para estado, si algo de salir bien o ha de salir mal no somos perfectos, tampoco decimos que está bien o está mal, eso no más compañeros más bien mi parte apoyo a la moción para entrar a votación y hacer la votación gracias. Sr. Alcalde.- Hay el apoyo de la moción presentada de la hermana Fanny Argos y el apoyo de la compañera Martha Quijosaca, señor secretario tenga la bondad de entrar a la votación. Secretario.- Sometemos a votación la autorización a la máxima autoridad para que suscriba la escritura de resciliación del contrato de donación suscrita entre el municipio de Alausí y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social correspondiente al predio ubicado en el sector Colaipud parroquia Matriz cantón Alausí; a favor o en contra, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLADO MARÍA FANNY: Yo con estas palabras, la verdad compañeros nosotros sabiendo bien que el terreno esta echado, de rever para nosotros y dejar así, yo quisiera que no quede así sino más bien hacer algo y yo quisiera mejor decirle al hermano alcalde de que esto no quede en palabras sino más bien se haga, hagamos todos y no dejemos que hoy hemos hecho pero no con eso mañana, pasado, después decir, no, haciendo se va a mostrar y no haciendo no se va a asomar nada, de nadie, entonces yo quisiera que esas cosas mejor vayamos haciendo, vayamos mejorando y vayamos trabajando conjuntamente, yo eso he pedido de favor desde un comienzo, que trabajemos conjuntamente, si mientras nosotros aquí dejamos ese terreno así suelto, ya mismo estamos por salir, entonces los otros han de decir esos no han hecho nada, entonces para eso yo de mi parte mejor siquiera aprobando voy a dejar, mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INEZ, ALTERNA DEL CONCEJAL FRANCISCO BUÑAY: Yo realmente diciendo eso que no se quede sin hacer nada, hagan compañeros concejales ustedes son principales, no vayan a decir estos alternos hacen eso, no compañeros, de mi parte digo que hagan, que salgan haciendo algo, de mi parte

mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Gracias, hay que hacer algunas observaciones en este punto, de acuerdo a lo establecido en el certificado del Registrador de la Propiedad para conocimiento de todos nosotros, dice: Dona a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social de forma gratuita e irrevocable, de forma irrevocable esta dado a la Dirección, por una parte, que no puede ser revertido según el certificado del Registrador de la Propiedad. Según el criterio del Dr. Antonio Fray de igual manera reza aquí el numeral cuatro, dona a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social en forma gratuita e irrevocable, al finalizar el informe del doctor, nosotros nos amparamos como concejales el criterio técnico si es que les estamos de algún departamento y en este caso, ahorita en este momento es del doctor Procurador Síndico que nos manifiesta y nos dice, que ya existe la plena voluntad de las partes en donde no ha existido el pronunciamiento de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social en donde por escrito nos diga, estoy de acuerdo, muy bien le entrego de nuevo el terreno, si es que no ha existido esto, existe únicamente un pronunciamiento del doctor donde dice que ya existe la plena voluntad de las partes, cosa que no se ha visto de la otra parte, eso es el sustento en donde no justifica a mi criterio el informe que es vertido por el doctor. De igual manera, en la escritura celebrada, dice aquí, hay otro punto en que tenía que haber sido analizado en la escritura reza claramente, para lo cual se concede un plazo de un año a partir de la suscripción de la escritura de donación, caso contrario con necesidad de trámite alguno se revertirá al Gobierno Municipal del Cantón Alausí, son dos cosas fundamentales y en derecho no es que suponemos o no suponemos, en derecho tiene que hacerse las cosas como se hicieron, aquí no existe la voluntad de la otra parte, verbalmente no se ha escuchado, escrita no está adjuntado a la documentación, así es que nosotros ante un proceso judicial no podemos decir es que a él o a tal persona le han dicho o es que al señor alcalde le ha dicho la Directora en su oportunidad, le ha dicho que coja nomas el terreno, no es eso valedero, aquí nosotros necesitamos una certificación de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social donde revierte su voluntad y dice muy bien ya no voy a utilizar ese terreno, a pesar que señor Alcalde, ahí sí estoy en contra de recibir siquiera ese terreno, ustedes manifiestan en el informe del Dr. Antonio Fray manifiesta al último en el informe pone, dicho predio una vez que vuelva a ser propiedad del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Alausí servirá para implementar el Centro de Rehabilitación Técnica Vehicular, yo estoy totalmente de acuerdo en que se incremente las Instituciones, las oficinas, los servicios de nuestro Municipio para engrandecer la economía y en sí al cantón Alausí, pero no estoy de acuerdo en que se haga lo más fácil, como dije en minutos anteriores, claro, muy bien preste lo más fácil, el terreno, tenga, le hacemos la revisión vehicular y que es lo que paso con esa Institución que supuestamente iba a venir, de aquí deberíamos, debería usted señor alcalde a la cabeza exigir que venga esa Institución a realizarse para lo que fue previsto, porque en un momento desde que ya estamos tres años no se ha hecho nada sino al contrario, yo estoy en contra de lo que las direcciones de aquí de estos departamentos del Municipio no ejecutan los presupuestos o lo que está previsto, porque la Dirección de Tránsito ha tenido diez meses para decir recién vamos a ejecutar en los dos últimos meses, acaso que la SENPLADES va a observar y usted decía que medía el nivel de gestión, claro que tienen indicadores pues la SENPLADES, cuanto usted como alcalde el concejo designó los recursos para solventar las necesidades básicas insatisfechas de nuestro cantón, ahí hubiese sido excelente decir, me mide la SENPLADES en estos porcentajes, de acuerdo a la gestión, de acuerdo al gasto, cómo solventó los problemas, usted decía señor Alcalde que en la SENPLADES se encarga, claro que se encarga, pero ha de ver todo lo negativo de lo que no estamos nosotros ejecutando, ese es el problema que nosotros vamos a tener y va inclusive a ver más recortes, quien paga los platos rotos es el pueblo porque no va a recibir las obras que necesita. Referente a las Instituciones Públicas que se han ido, ya se van... Sr. Alcalde.- señor concejal vayamos al punto de orden, aterricemos por favor. T.Crnl. Carlos Luna.- ...estoy aterrizando, todo esto es fundamental... Sr. Alcalde.- vea señor concejal no es que las instituciones se han ido de aquí... eso no es mi deber... que Institución se ha ido... T.Crnl. Carlos Luna.- ...esa Institución que es la Dirección Nacional de Rehabilitación Social no invierte aquí, es que se fue, ya no podemos hacer nada porque ustedes lo que hacen es lo más fácil, preste acá para dar a Tránsito, teniendo otras prioridades y cosas que cumplir, efectivamente no tenemos sustento legal de la Dirección de Rehabilitación Social en donde nos diga expresamente este es el documento que yo rescilio que yo ya no quiero entonces le devuelvo, no

tenemos esa certificación... Procurador Síndico.- ...eso va a constar en la escritura... T.Crnl. Carlos Luna.- ...entonces el momento en que ustedes no presentan están haciendo mal las cosas y mi voto es en contra señor alcalde, porque no está bien hecho. Sr. Alcalde.- Gracias compañero concejal ahí vamos a ver las obras señor concejal. CONCEJALA TENEZACA CAMAS MATILDE ALTERNA DEL CONCEJAL VICEALCALDE JOSÉ MANUEL QUIZHPI: Señor alcalde, señores concejales yo sinceramente como ustedes ven que yo estoy recién y yo no sé cómo ustedes están avanzando pero yo si acato lo que dice el compañero Coronel Luna necesitamos un certificado, señor alcalde créame muchas cosas están pasando, necesitamos el certificado donde la contraparte también diga que ellos también están de acuerdo en dar ese terreno o ese lote al Municipio, que estén de acuerdo nosotros lo vamos a aprobar, nada más señor alcalde mi voto es en contra. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales al respecto debo manifestar, sé que estamos encaminando un proceso y que se quede claro compañeros, nosotros acá como concejales de ninguna manera estamos en contra sobre todo de dar ese servicio como Municipio hacia la ciudadanía, tiene que tomarse claro compañeros estas cuestiones, creo que ninguna persona estamos acá para hacer ningún acto o a su vez ninguna cuestión en contra del beneficio de la sociedad, de ninguna manera, a su vez si debemos, o debo manifestar cuando nosotros estamos inmiscuidos en estos procesos legales ante una instancia pública, debemos hacer las cosas con su debido proceso, acá tenemos al jurídico presente y estamos entrando a un acto jurídico, cuando se trata un acto jurídico pienso yo, no soy jurista, pero si entiendo algo de que todo proceso debemos llevarle de manera escrita y no verbal, pienso yo, ya acabé de manifestar de que debemos tener el documento, existe la buena voluntad, sabemos que existe la buena voluntad, pero la buena voluntad debe estar expreso en un documento que lo diga estamos muy de acuerdo como el señor alcalde ha manifestado que tiene acercamientos entonces creo yo pertinente debía haber ya tenido un documento en la que certifique, muy bien la petición de ustedes estamos de acuerdo y procedamos a realizar este acto, creo que no habría problema, por mi parte vengo insistiendo desde un inicio de que debería haber un documento en la que ratifique que el Centro de Rehabilitación Social tenga esa buena voluntad, que exprese a través de un documento, por ende no tenemos ese documento yo no fundamento de que ellos estén con una buena voluntad en ese sentido compañeros hasta que aparezca ese documento, mi voto es en contra. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos compañeros concejales ustedes que saben y conocen que mi voto es dirimente, tenga la bondad señor secretario continuar. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde permítame la palabra, referente al voto suyo dirimente, el proceso parlamentario no ha recibido su votación para que después vote, usted directamente fue al voto dirimente, esa aclaración le hago porque debía haber sido la votación y después de estar tres, tres, dirimir, usted directamente se fue a dirimir, es decir el voto dirimente señor alcalde, esa observación le hago. Secretario.- El señor alcalde ha pronunciado que su voto es dirimente, en consecuencia con el voto dirimente del señor Alcalde, se autoriza la suscripción escritura de resciliación del contrato de donación suscrito entre el Municipio de Alausí y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, correspondiente al predio ubicado en el sector Colaipud, parroquia Matriz, cantón Alausí. RESOLUCIÓN 102-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 10 de octubre de 2017, en el quinto punto del orden del día "Autorización a la máxima autoridad para que suscriba la escritura de resciliación del contrato de donación suscrito entre el Municipio de Alausí y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, correspondiente al predio ubicado en el sector Colaipud, parroquia Matriz, cantón Alausí", sometida a votación, manifiestan en su orden: CONCEJALA ARGOS SOLADO MARÍA FANNY: Yo con estas palabras, la verdad compañeros nosotros sabiendo bien que el terreno esta echado, de rever para nosotros y dejar así, yo quisiera que no quede así sino más bien hacer algo y yo quisiera mejor decirle al hermano alcalde de que esto no quede en palabras sino más bien se haga, hagamos todos y no dejemos que hoy hemos hecho pero no con eso mañana, pasado, después decir, no, haciendo se va a mostrar y no haciendo no se va a asomar nada, de nadie, entonces yo quisiera que esas cosas mejor vayamos haciendo, vayamos mejorando y vayamos trabajando conjuntamente, yo eso he pedido de favor desde un comienzo, que trabajemos conjuntamente, si mientras nosotros aquí dejamos ese terreno así suelto, ya mismo estamos por salir, entonces los otros han de decir esos no han hecho nada, entonces para eso yo de mi parte mejor siquiera aprobando voy a

dejar, mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INEZ, ALTERNA DEL CONCEJAL FRANCISCO BUÑAY: Yo realmente diciendo eso que no se quede sin hacer nada, hagan compañeros concejales ustedes son principales, no vayan a decir estos alternos hacen eso, no compañeros, de mi parte digo que hagan, que salgan haciendo algo, de mi parte mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Gracias, hay que hacer algunas observaciones en este punto, de acuerdo a lo establecido en el certificado del Registrador de la Propiedad para conocimiento de todos nosotros, dice: Dona a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social de forma gratuita e irrevocable, de forma irrevocable está dado a la Dirección, por una parte, que no puede ser revertido según el certificado del Registrador de la Propiedad. Según el criterio del Dr. Antonio Fray de igual manera reza aquí el numeral cuatro, dona a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social en forma gratuita e irrevocable, al finalizar el informe del doctor, nosotros nos amparamos como concejales el criterio técnico si es que les estamos de algún departamento y en este caso, ahorita en este momento es del doctor Procurador Síndico que nos manifiesta y nos dice, que ya existe la plena voluntad de las partes en donde no ha existido el pronunciamiento de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social en donde por escrito nos diga, estoy de acuerdo, muy bien le entrego de nuevo el terreno, si es que no ha existido esto, existe únicamente un pronunciamiento del doctor donde dice que ya existe la plena voluntad de las partes, cosa que no se ha visto de la otra parte, eso es el sustento en donde no justifica a mi criterio el informe que es vertido por el doctor. De igual manera, en la escritura celebrada, dice aquí, hay otro punto en que tenía que haber sido analizado en la escritura reza claramente, para lo cual se concede un plazo de un año a partir de la suscripción de la escritura de donación, caso contrario con necesidad de trámite alguno se revertirá al Gobierno Municipal del Cantón Alausí, son dos cosas fundamentales y en derecho no es que suponemos o no suponemos, en derecho tiene que hacerse las cosas como se hicieron, aquí no existe la voluntad de la otra parte, verbalmente no se ha escuchado, escrita no está adjuntado a la documentación, así es que nosotros ante un proceso judicial no podemos decir es que a él o a tal persona le han dicho o es que al señor alcalde le ha dicho la Directora en su oportunidad, le ha dicho que coja nomas el terreno, no es eso valedero, aquí nosotros necesitamos una certificación de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social donde revierte su voluntad y dice muy bien ya no voy a utilizar ese terreno, a pesar que señor Alcalde, ahí sí estoy en contra de recibir siquiera ese terreno, ustedes manifiestan en el informe del Dr. Antonio Fray manifiesta al último en el informe pone, dicho predio una vez que vuelva a ser propiedad del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Alausí servirá para implementar el Centro de Rehabilitación Técnica Vehicular, yo estoy totalmente de acuerdo en que se incrementen las Instituciones, las oficinas, los servicios de nuestro Municipio para engrandecer la economía y en sí al cantón Alausí, pero no estoy de acuerdo en que se haga lo más fácil, como dije en minutos anteriores, claro, muy bien preste lo más fácil, el terreno, tenga, le hacemos la revisión vehicular y que es lo que paso con esa Institución que supuestamente iba a venir, de aquí deberíamos, debería usted señor alcalde a la cabeza exigir que venga esa Institución a realizarse para lo que fue previsto, porque en un momento desde que ya estamos tres años no se ha hecho nada sino al contrario, yo estoy en contra de lo que las direcciones de aquí de estos departamentos del Municipio no ejecutan los presupuestos o lo que está previsto, porque la Dirección de Tránsito ha tenido diez meses para decir recién vamos a ejecutar en los dos últimos meses, acaso que la SENPLADES va a observar y usted decía que medía el nivel de gestión, claro que tienen indicadores pues la SENPLADES, cuanto usted como alcalde el concejo designó los recursos para solventar las necesidades básicas insatisfechas de nuestro cantón, ahí hubiese sido excelente decir, me mide la SENPLADES en estos porcentajes, de acuerdo a la gestión, de acuerdo al gasto, cómo solventó los problemas, usted decía señor Alcalde que en la SENPLADES se encarga, claro que se encarga, pero ha de ver todo lo negativo de lo que no estamos nosotros ejecutando, ese es el problema que nosotros vamos a tener y va inclusive a ver más recortes, quien paga los platos rotos es el pueblo porque no va a recibir las obras que necesita. Referente a las Instituciones Públicas que se han ido, ya se van... Sr. Alcalde.- señor concejal vayamos al punto de orden, aterricemos por favor. T.Crnl. Carlos Luna.- ...estoy aterrizando, todo esto es fundamental... Sr. Alcalde.- vea señor concejal no es que las instituciones se han ido de aquí... eso no es mi deber... que Institución se ha ido... T.Crnl. Carlos Luna.- ...esa Institución que es la Dirección Nacional de

Rehabilitación Social no invierte aquí, es que se fue, ya no podemos hacer nada porque ustedes lo que hacen es lo más fácil, preste acá para dar a Tránsito, teniendo otras prioridades y cosas que cumplir, efectivamente no tenemos sustento legal de la Dirección de Rehabilitación Social en donde nos diga expresamente este es el documento que yo rescilio que yo ya no quiero entonces le devuelvo, no tenemos esa certificación... Procurador Síndico.- ...eso va a constar en la escritura... T.Crnl. Carlos Luna.- ...entonces el momento en que ustedes no presentan están haciendo mal las cosas y mi voto es en contra señor alcalde, porque no está bien hecho. Sr. Alcalde.- Gracias compañero concejal ahí vamos a ver las obras señor concejal. CONCEJALA TENEZACA CAMAS MATILDE ALTERNA DEL CONCEJAL VICEALCALDE JOSÉ MANUEL QUIZHPI: Señor alcalde, señores concejales yo sinceramente como ustedes ven que yo estoy recién y yo no sé cómo ustedes están avanzando pero yo si acato lo que dice el compañero Coronel Luna necesitamos un certificado, señor alcalde créame muchas cosas están pasando, necesitamos el certificado donde la contraparte también diga que ellos también están de acuerdo en dar ese terreno o ese lote al Municipio, que estén de acuerdo nosotros lo vamos a aprobar, nada más señor alcalde mi voto es en contra. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales al respecto debo manifestar, sé que estamos encaminando un proceso y que se quede claro compañeros, nosotros acá como concejales de ninguna manera estamos en contra sobre todo de dar ese servicio como Municipio hacia la ciudadanía, tiene que tomarse claro compañeros estas cuestiones, creo que ninguna persona estamos acá para hacer ningún acto o a su vez ninguna cuestión en contra del beneficio de la sociedad, de ninguna manera, a su vez si debemos, o debo manifestar cuando nosotros estamos inmiscuidos en estos procesos legales ante una instancia pública, debemos hacer las cosas con su debido proceso, acá tenemos al jurídico presente y estamos entrando a un acto jurídico, cuando se trata un acto jurídico pienso yo, no soy jurista, pero si entiendo algo de que todo proceso debemos llevarle de manera escrita y no verbal, pienso yo, ya acabé de manifestar de que debemos tener el documento, existe la buena voluntad, sabemos que existe la buena voluntad, pero la buena voluntad debe estar expreso en un documento que lo diga estamos muy de acuerdo como el señor alcalde ha manifestado que tiene acercamientos entonces creo yo pertinente debía haber ya tenido un documento en la que certifique, muy bien la petición de ustedes estamos de acuerdo y procedamos a realizar este acto, creo que no habría problema, por mi parte vengo insistiendo desde un inicio de que debería haber un documento en la que ratifique que el Centro de Rehabilitación Social tenga esa buena voluntad, que exprese a través de un documento, por ende no tenemos ese documento yo no fundamento de que ellos estén con una buena voluntad en ese sentido compañeros hasta que aparezca ese documento, mi voto es en contra. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos compañeros concejales ustedes que saben y conocen que mi voto es dirimente, tenga la bondad señor secretario continuar. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde permítame la palabra, referente al voto suyo dirimente, el proceso parlamentario no ha recibido su votación para que después vote, usted directamente fue al voto dirimente, esa aclaración le hago porque debía haber sido la votación y después de estar tres, tres, dirimir, usted directamente se fue a dirimir, es decir el voto dirimente señor alcalde, esa observación le hago; en consecuencia, con el voto dirimente del ejecutivo, RESUELVE: AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE RESCILIACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALAUSÍ Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR COLAIPUD, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ. SEXTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Queridos compañeros concejales agradecerles el apoyo que han brindado todos ustedes en beneficio de mi pueblo y en beneficio del pueblo de ustedes, les agradezco y voy a seguir cumpliendo con las necesidades de mi pueblo, muchas gracias y clausuro esta reunión siendo 10:55 minutos.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 18 de octubre de 2017, a las 07h17, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia de la señora Martha Inéz Quijosaca Caisaguano, alterna del Ab. Francisco Buñay Villa, señora Matilde Tenezaca alterna del señor José Manuel Quizhpi Zhibri; y, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray; la señora Fanny Argos, se incorpora en el punto cuarto del orden del día. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 17 de octubre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 42-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Martha Quijosaca.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Matilde Tenezaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior sin ninguna modificación, señor secretario. RESOLUCIÓN 103-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 18 de octubre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 42-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. CUARTO PUNTO.- Clausura. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeras concejalas y compañeros concejales por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 07h30.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2017

la ciudad de Alausí, el 24 de octubre de 2017, a las 10h59, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia de la señora Fanny Argos, Concejala, la señora Martha Inéz Quijosaca Caisaguano, alterna del Ab. Francisco Buñay Villa, señora Matilde Tenezaca alterna del señor José Manuel Quizhpi Zhibri; y, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 24 de octubre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 43-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Martha Quijosaca.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Matilde Tenezaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior sin ninguna modificación, señor secretario. RESOLUCIÓN 104-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 24 de octubre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 43-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior.- Por secretaría se da lectura del oficio s/n de fecha 24 de octubre de 2017, suscrito por el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Concejale del Cantón, dirigido a los señores: Sr. Manuel Vargas, Alcalde, Dr. Oswaldo Silva, DIRECTOR DE DGMTTA y, Ab. Carlos Satián, COMISARIO MUNICIPAL: "Luego de haber socializado, debatido, estudiado y expedido la ORDENANZA PARA ORGANIZAR, REGULAR Y CONTROLAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ; y, REFORMA A LA ORDENANZA PARA ORGANIZAR, REGULAR Y CONTROLAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULARES EN LA CIUDAD DE ALAUSÍ, solicito la aplicación inmediata y ejecútese por de los departamentos correspondientes, a fin de mantener una ciudad ordenada por la cual se socializó con los transportistas y la ciudadanía. Esta solicitud es emitida por las múltiples quejas y malestar de los transportistas en los cuales como no se aplica dicha ordenanza otros compañeros del volante hacen caso omiso, por lo que una vez más reitero la normativa emitida por el concejo en pleno no puede quedar en el aire sin que se de cumplimiento.". Sr. Alcalde.- Hay un documento emitido por parte del señor concejal solicitando el cumplimiento de la ordenanza, en vista que esta ordenanza está aprobada es de aplicación inmediata señor director de Tránsito y lo mismo señor Comisario, por favor la ordenanza está vigente y hay que dar cumplimiento. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones.- No existen informes de comisiones por escrito. CUARTO PUNTO.- Clausura. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeras concejales y compañeros concejales por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 11h11. NOTA: Antes de instalar la sesión, a partir de las 09h17, se recibe las siguientes COMISIONES GENERALES: 1.- Dr. Arturo Castillo.- En representación de la señora Teresa Álvarez, ex servidora municipal, solicita el pago de liquidación que corresponde por sus años de servicio, conforme a la resolución de concejo de noviembre de 2016. 2.- Cooperativa de Taxis Pontón Taxis.- A través de su representante solicita que el Municipio ejecute la ordenanza de estacionamientos de vehículos de servicio público y particulares en la ciudad de Alausí; y su reforma, y haga cumplir a todas las operadoras de transporte, puesto que la Compañía Jhon Merino está haciendo uso de tres paradas, así mismo la Compañía Alamix, dos paradas, por lo que es necesario que el municipio a través de los departamentos de Tránsito y Comisaría Municipal se haga cumplir. 3.- Representante del barrio Mullinquiz.- Solicita el adoquinado del acceso al barrio para el servicio de

recolección de basura y el mantenimiento del alcantarillado. 4.- Instituto Archivo Nacional Alausí.- A través de su representante solicita que el municipio intervenga a fin que el archivo histórico patrimonial existente en Alausí no se traslade al Archivo Nacional de Quito, y solicita que el municipio ubique recursos para que cuente con un personal que esté al frente del archivo histórico de Alausí.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 31 de octubre de 2017, a las 09H48, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia de la señora Fanny Argos, Concejala, la señora Martha Inéz Quijosaca Caisaguano, alterna del Ab. Francisco Buñay Villa, señora Matilde Tenezaca alterna del señor José Manuel Quizhpi Zhibri; y, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 31 de octubre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Presentación al Órgano Legislativo del proyecto definitivo del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, conforme dispone el Art. 242 del COOTAD. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 44-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Martha Quijosaca.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Matilde Tenezaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior sin ninguna modificación, señor secretario. RESOLUCIÓN 105-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 31 de octubre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 44-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones. No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Presentación al Órgano Legislativo del proyecto definitivo del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2018, conforme dispone el Art. 242 del COOTAD. Por secretaría se da lectura del oficio N°. 1308-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 31 de octubre de 2017, dirigido a los señores: Señora María Fanny Argos, CONCEJALA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. Señoras/es: Sra. Martha Inéz Quijosaca Caisaguano / Ab. Francisco Buñay Villa, Sra. Matilde Tenezaca Camas, T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Lic. Pablo Sinchi Tenensaray, CONCEJALES DEL CANTÓN: "Conforme dispone el Artículo 242 del COOTAD, me permito remitir a usted en calidad de Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018, a fin que en el seno de la Comisión se trate y emita el respectivo informe.". Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales, está en sus manos el proyecto de presupuesto para el año 2018, ustedes tienen veinte días para analizar, discutir y emitir el informe de observaciones. QUINTO PUNTO.- Clausura. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeras concejalas y compañeros concejales por la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 10h06.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 07 de noviembre de 2017, a las 09H47, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia de la señora Fanny Argos, Concejala, la señora Matilde Tenezaca alterna del señor José Manuel Quizhpi Zhibri; y, los señores concejales Ab. Francisco Buñay. T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 07 de noviembre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, tengo una observación para este orden del día, deberíamos tratar un punto fundamental y que sea insertada en el orden del día para que con la decisión del concejo ver la mejor solución, se acercaron un grupo de señoras que hacen gimnasio en la Plaza Jesús Camañero con la inquietud que este concejo debería tomar una decisión, por eso yo quisiera poner un punto adicional como asuntos varios para tratar sobre este tema. Sr. Alcalde.- Tenemos el punto de informe de comisiones sugiero que se de tratamiento en ese punto, con esa observación, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 45-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Matilde Tenezaca.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Salvo mi voto, porque acabo de incorporar al concejo. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 106-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 07 de noviembre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el voto salvado del concejal Ab. Francisco Buñay Villa, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 45-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones. Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde pido la palabra, antes de la sesión se acercó un grupo de señoras que hacen gimnasia en la Plaza Jesús Camañero con una inquietud, que querían la intervención en el pleno del concejo, lo cual recibí en la sala, manifiestan básicamente que no están de acuerdo que los camiones se estacionen en la plaza Jesús Camañero por cuanto están dañando la plaza en primer lugar, otra inquietud dañan el ornato, que la plaza como se le ve muy bonita, el adoquinado está muy vistoso, todo le están tapando los vehículos y que sugerían que se busque un espacio apropiado, la calle de atrás del hospital, junto al hospital a un lado, inclusive del otro lado del hospital, como calles donde pueda estacionar los camiones y no vaya a interferir en nada, además va a descongestionarse lo que es la plaza Jesús Camañero para que tenga una visibilidad eso es lo que manifiesta, estaba el señor secretario también escuchando la conversación, yo manifesté al grupo de señoras que voy a poner en consideración del concejo para ver qué decisión tomamos como concejo o toma el señor alcalde la disposición que le de al señor comisario para dar de pronto oídos a estas inquietudes o es más, ya soluciones definitivas, porque si acercan la ciudadanía con estas inquietudes, pienso que como concejales tenemos que dar oídos, escuchar, ver, analizar, la mejor de las soluciones y nosotros aquí disponer o usted señor alcalde con el criterio que reciba de acá de los compañeros concejales sabrá tomar la decisión y decir al señor comisario, señor comisario cumpla y haga esto, porque en realidad la disposición la da usted como máxima autoridad y jefe inmediato del señor comisario, aquí nosotros podremos analizar, si es que vale o no vale, sugerir al menos, en realidad me tomó por sorpresa y eso le decía al señor secretario porque no le dijeron esas inquietudes al señor alcalde o al concejo que venga, pero que estaban desde de mañana esperando que tenían que retirarse,

compañeros concejales yo sí quisiera que analicemos esto, no es de pronto decisiones de una persona sino en consenso, porque en realidad la gente está viendo eso, que está dañando el ornato de la plaza que quedó bien bonita, está interrumpiendo porque inclusive allá puede ir gente, niños hacer ejercicios, a jugar, a pasearse, cualquier situación que se crea conveniente, y, otra inquietud también fue que, por qué no se les saca a los expendedores de las papas, se les pone al lado del hospital en dónde ahorita están los comerciantes de granos y los comerciantes de granos ingresan a la plaza, porque siempre la tierra que queda en la plaza les deja ensuciando la plaza, no son versiones más sino de las señoras. Entonces si de pronto tomamos este punto señor alcalde para ver qué es lo que se hace sería muy saludable para poder dar solución, son inquietudes y que la próxima semana, el día martes de la otra sesión van a venir y a mí me gustaría cualquier cosa que se decida por favor, se haga ya para que otro martes venga y diga señores esta es la resolución que tomó el concejo ahora sí acate por favor, esa es mi exposición señor alcalde por favor y compañeros concejales qué es lo que se puede hacer referente a esta plaza, gracias.

Sr. Alcalde.- Gracias señor concejal, lo que yo quisiera decirles que, hay una ordenanza aprobada aquí en el concejo y si nosotros necesitamos hacer algunos cambios tenemos que hacer la reforma de esta ordenanza porque ahí está puesto la parada de los carros que vienen de las comunidades es en la plaza Jesús Camañero y esta ordenanza ya está aplicando el Mayor de la Policía, más bien la Comisión de Legislación tiene que pedir esta reforma sugiriendo estos cambios, porque la Policía va a actuar y está actuando en base a esta ordenanza y al momento por eso es que están enviando a la plaza Jesús Camañero todos los camiones y todos los carros, porque está estipulado en esta ordenanza, si queremos dar otro giro a esta ordenanza, deberían pedir la reforma de esta ordenanza con estos criterios. Ab. Francisco Buñay.- Con todo respeto a los compañeros concejales, esto era un análisis de fondo, no quisiéramos ahora el tema de los compañeros de las comunidades, yo diría que es bastante necesario, porque no son cuatro o cinco carros, son algunos vehículos y cuando nosotros trabajamos la ordenanza esto discutimos una, dos, cuatro, siete, ocho veces, por esa razón de mi parte no estaría de acuerdo en la reforma ni en cambio de nada, porque después a dónde vamos a mandar los carros, a la calle Colombia, nuevamente a Champistí, la policía con el trabajo que hace el Mayor de la Policía es bastante crítico y bien duro en tema de leyes, está bien que tiene que sancionar, pero el Mayor de la Policía no entiende, no acaba de entender y ahí también hay falta nuestra, nosotros también solo damos leyes, tenga y cumpla, y no entendemos que la gente tiene problemas porque vienen con pasajeros, vienen con cargas, tienen que tener paradas, ellos con tal de coger y sancionar, vaya y pague 400 dólares, bajo los puntos de licencias y se acaba el asunto, creo que no vamos a acompañar en ello, a parte que están sufriendo los compañeros y quitar las paradas, yo sé que puede ser interés de ellos o de las personas que están sugiriendo, tenemos el coliseo, tenemos otros sitios y pueden hacer tranquilamente la actividad, yo digo con todo el respecto compañero concejal, yo entiendo que no va a entrar tantos carros, la plaza realmente fue destinado para eso y eso es mi criterio, yo de mi parte no apoyaría ni la reforma, salvo que el compañero alcalde en uso de sus atribuciones que lo haga de otra manera, pero yo teniendo la ordenanza, no defiendo compañeros, pero sí con las comunidades vamos a tener una serie de dificultades porque ahí estacionan buses, esto del tránsito era un trabajo de largo tiempo y jamás vinieron esta gente a decir, vean harán de prevenir esto o tendrá en cuenta este asunto, entonces yo creo que la Cooperativa Zula, la misma CTA, muchos carros se van a estacionar ahí, y ahora quieren sacar otra vez, yo de mi parte ya no estoy para poco tiempo que me queda seguir confrontando con la gente, seguir enfrentando con lo que ya enfrentamos casi durante dos años, yo sugiero eso compañeros, gracias. Lic. Pablo Sinchi.- Al respecto de este tema, pienso que es una cuestión cada vez más como situaciones que se van presentando a la medida que vamos caminando como instancia y como pueblo en sí, es verdad que hemos llevado un proceso para llegar a dónde estamos, bueno a la final tenemos que caminar en el proceso, pero siempre considerando que las particularidades sobre todo de las personas que damos criterio siempre vaya encaminado a la mayoría de la población y tome esa consideración, sé que ahora como decía el compañero concejal hay un grupo de personas que están haciendo gimnasio utilizando la plaza, pienso que no es 200 o 300 personas que están haciendo esa actividad deportiva, yo he visto a lo mejor 15 o 10 personas que están haciendo esa actividad, pienso de que ahora si sacamos o no los vehículos tenemos que afrontar otro problema, pienso que esto debe pasar un proceso, un tiempo y ahí

tener una evaluación, las ventajas, las desventajas y tener cuál mismo es la esencia que la plaza tenga a lo mejor un espacio de interés sobre todo, pienso que estamos unos dos o tres días o una semana y ya aparece esta situación y no es una cuestión que ya tenemos una experiencia, ya tenemos un estudio o ya tenemos un análisis, pienso yo que debemos tener un cierto tiempo para ver cómo funciona y en función de eso tal vez se podría acoger, pero por el momento el tema de transportes es un tema crítico, una situación problemática que estamos viviendo ya casi años, porque no es recientemente pero en función de eso un poco se ha tratado de subsanar y un poco calmar esta situación, pero todavía no está calmado, no es que están conformes, a pesar que todo cambio trae problemas pero en sí un poco hemos tratado de calmar esta situación problemática, sabiendo que este es uno de los problemas que tenemos que considerar esto del tránsito en el cantón Alausí, un 97 por ciento son vehículos particulares y un tres por ciento son vehículos con personerías jurídicas, que tienen sus paradas, sus estacionamientos, de obligación el municipio tiene que dotar de esos espacios, pero la mayor parte de vehículos está ahí y eso necesitamos, aquí en la avenida de alguna manera hemos tratado que ya no estén ahí pero en la práctica todavía están, pero siempre estamos enfrentando teniendo estos problemas de sanciones con los compañeros, bueno por un lado por lo que desconocen la ordenanza cómo mismo está estipulado y lo otro no obedecen también, pero en sí en la práctica pienso que aquí en la avenida ya estamos desalojando y los compañeros ya están al otro lado; hemos considerado y creo que la mayor parte de los compañeros también nos han dicho que la plaza Jesús Camañero está bien y vamos a quedarnos, entonces, yo creo que ahora otra vez volver a decir compañeros tienen que salir de aquí yo creo que no está bien, como decía el compañero Francisco Buñay yo personalmente veo que no debemos entrar a hacer eso, yo sugiero compañeros que debemos dejar que pase un espacio de tiempo para ver cómo funciona esta situación, a los dos o tres días que queramos hacer esto no creo que está bien, no tenemos ningún fundamento técnico o experiencias u otros aspectos por el momento, y al momento pienso que debería quedar así, a lo mejor a lo posterior o en los próximos años nos tocará ver qué es lo que se hace, no sé si los otros compañeros digan, si, entremos a reformar la ordenanza, yo al menos no veo pertinente porque nuevamente vamos a pasar un problema de años otra vez peleando con la gente, ahora que ya hemos hecho esta ordenanza tampoco está todo una maravilla, la gente todavía está con esos reclamos, porque a la final hay que entender compañeros, porque un grupo está aquí por su interés otro grupo por su interés, pero no podemos satisfacer a cada grupo, a lo mejor nos toca intermediarnos y ver el beneficio de la mayoría, y no podemos aceptar que uno o dos personas digan esto está mal y se cambia las cosas, no es así, hay que hacer varios análisis y en función a eso podríamos dar un criterio a lo posterior, gracias compañeros. Sra. Matilde Tenezaca.- creo que en la actualidad misma que estamos creo que estamos en un tremendo problemas con los camiones de las comunidades que bajan los domingos, los jueves y entre semanas, porque algunos no están tan informados dónde debe pararse, yo que vivo a diario y paso con ellos veo que la policía viene lo sanciona, está con problemas, viene con cinco pasajeros, y por no sancionar cogen unos cinco dólares, diez dólares y se van, yo creo que eso está muy mal, señor alcalde y señores concejales en lo que depende de nosotros ahorita hacer una nueva reforma a parte que recién está empezando a colocar los carros que vienen de las comunidades y hacer una nueva reforma yo creo que eso es imposible señor alcalde, señores concejales, piensen ustedes en los comuneros, en esos camiones que bajan ya vienen directo acá a la plaza Jesús Camañero a darse la vuelta, pero ustedes están diciendo que se ponga tras del hospital, en esa calle estrechura ustedes piensa que se va a dar, no entrará ni diez carros y el resto a dónde se va, esas personas que a duras penas vienen con tres o cuatro dólares hacer sus gestiones en alguna oficina y coger una carrera de ahí allá cómo vamos hacer señor alcalde y señores concejales, yo simplemente estos dos meses estoy reemplazando las vacaciones del señor José Quizhpi, yo creo que esto ustedes ya debían haber analizado tanto para la zona urbana como para la zona rural, antes los que hacían el gimnasio lo hacía en la casona municipal y en el coliseo, cómo así ahora lo están haciendo en la plaza, también hay que dar prioridad a las dos partes señor alcalde y esto depende de usted y de los señores concejales, yo estaré unas dos semanas más, vendrá el señor José Quizhpi, ese es mi criterio y analicen ustedes también, muchas gracias. Sra. Fanny Argos.- Sobre esto yo quisiera decir compañeros, a mi realmente viene un dolor de cabeza, a lo mejor iremos a decir a los dueños de los carros que ya no estacionen aquí, a lo mejor ya diremos a los carros que ya no vengan

al cantón Alausí, eso es lamentable decir a nuestros compañeros de las comunidades, la verdad unos pocos están haciendo gimnasio que ni siquiera hacen nada y venga a decir que ya no vengan a la ciudad para mí si es un sentimiento, por eso nosotros, en vez de traer la gente para acá a nuestro cantón que haya más dinero, que haya más cosas, estamos perdiendo compañeros, eso también hay que pensar, parece que nosotros no más somos suficiente compañeros pero no somos así, si queremos que la gente estese aglutinado en nuestro cantón, que venga dinero acá a nuestro cantón, muchas de las veces estamos viendo cuánto dinero van a dejar en otro cantón, parece que algunos compañeros no analizan eso, ah a mí que me importa son runas nomás que vayan por ahí, no, el dinero así sea de runa, así sea de quien sea, dinero es dinero, compañeros de mi parte le digo otra vez estar modificando y cambiando yo de mi parte digo que ese tiempo ya no vamos a tener, este cuatro día que tenemos y porqué más antes cuando estaba solo tierra no han hecho ahí para decir que esto es para gimnasio que no entren nadie, entonces ahora ya está compuesto, antes decían que no, pero ahora ya está compuesto, está hecho bonito que vengan sinceramente a mezquinar que ya no pueden estacionar, para mí si es penoso dar esa noticia a las comunidades, entonces ustedes qué están haciendo van a decir a nosotros, entonces no está bien que nosotros vayamos con esa noticia a las comunidades, no es solo una comunidad sino cuántas comunidades. Mas bien alguna vez yo les decía que aquí solo haya alcaldes y no concejales, qué están haciendo lamentablemente, es verdad hacer escuchar esas noticias a las comunidades no vale, por mi parte que siga ahí mismo y el gimnasio también sigan haciendo dónde han estado mismo, pero vuelta a cambiar no estamos compañeros, gracias. Lic. Pablo Sinchi.- Acoto lo que dice la compañera Fanny, señor alcalde usted está consciente que como autoridades vemos o buscamos una posibilidad de desarrollar como cantón, mama Fanny muy bien lo dice, el desarrollo económico, pero hay estas situaciones aquí en la ciudad, sinceramente si no tomamos fríamente y no hacemos estos análisis, sí estamos perdiendo como cantón una condición de que desarrolle como ciudad y luego como cantón, por estas mínimas cosas que no analizamos con un poco de visión hacia más lejos pero no lo estamos mirando, pero vemos que en estos pocos años la deficiencia como cantón si está decreciendo, entonces esa situación si nos preocupa, pero nosotros como que no nos damos cuenta con estas mínimas cosas que están pasando, si bien es cierto que la población dice que aquí no nos permite, no nos deja, busquemos otra posibilidad, otro rumbo, otro espacio donde podamos desenvolvernos, porque ellos también están buscando cómo mejorar la situación económica, pero eso sí nos afecta a nosotros acá, cuando alguna vez algunas señoras nos decía en tal calle no queremos que se estacione, yo decía, qué absurdo que digan eso, un ejemplo si en mi casa, cerca o a lado haya muchísima gente, estacionen, si tengo una tiendita haga gasto, esa manera de mover sería magnífico, bienvenido ubíquense aquí y dar ese apoyo, pero fue todo a lo contrario, decía que nadie tiene que estar aquí estacionado o ninguna persona, y a mí me sorprendía y esos son uno de los problemas que estamos viviendo como Alausí, y en estos últimos años, vuelvo y repito, estamos decreciendo en la situación económica y eso pienso yo compañeros hay que analizar y buscar algunos espacios estratégicos para captar a la ciudadanía que venga, que esté aquí, a lo mejor dar las facilidades necesarias y eso creo que es uno de las cuestiones interesantes, disculpe compañero Carlos Luna que es de aquí de la ciudad, que tanto que pregonamos que estamos en esta situación pero no estamos aportando para que juntos podamos sacar eso, pienso yo compañeros en esa situación más bien hay que buscar algunas alternativas para acogerle a la gente y decir, vengan, tenemos este espacio, aquí pueden estacionar y está disponible esta cuestión, vengan compañeros, entonces pienso que así sería otra manera la ciudad, yo al menos veo por ese lado y tenemos que trabajar, porque a la final aquí en la ciudad empezamos a decir aquí no, aquí no, aquí no, entonces a la final dónde vamos a ubicarlos, tanto para la gente extraña que viene de otros cantones como para la gente de aquí mismo de la ciudad y del cantón, incluso para la gente extranjera tenemos que buscar esas posibilidades y por ahí sería el trabajo nuestra como municipalidad, pero si no estamos pensando un poco más allá de eso lamentablemente Alausí seguirá decreciendo, eso no más compañeros, más bien consideremos esas cosas y sentemos fríamente a discutir, a analizar, a debatir y en función de eso sugerir y si hay que tomar acciones, tomar acciones compañeros, gracias. Sr. Alcalde.- Más bien queridos compañeros concejales yo creo que aquí hay un pedido, una necesidad, pero ustedes han manifestado de lado a lado, cierto es que no podemos satisfacer a todo el mundo, porque un cambio

siempre trae estas repercusiones y resistencias, gracias por el aporte compañeros, el compañero concejal Carlos Luna ha puesto esta observación, pero legalmente nosotros tenemos una ordenanza aprobada y que ustedes han ratificado que realmente fue duro, peleando y discutiendo durante dos años porque nadie querían asumir las responsabilidades pero últimamente hemos tomado esta cuestión, pero si persiste este pedido, yo quisiera pedir al compañero Carlos Luna que emita el informe desde la Comisión Legislativa en base a los aportes que han dado los compañeros concejales, y esto hace que vayamos pensando en algunas alternativas pero al momento nosotros no podemos dar tratamiento porque legalmente ustedes saben compañeros que tenemos una ordenanza, y si queremos dar tratamiento tenemos que hacer la reforma compañeros concejales, porque el Mayor de la Policía está con esta ordenanza y está aplicando las paradas que está en la plaza Jesús Camañero, eso es compañeros que no podemos resolver para mañana o la próxima semana porque tenemos una ordenanza y es un asunto muy delicado, con esto compañeros pasamos al siguiente punto. CUARTO PUNTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 10h20.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA
CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA

En el Auditorio Municipal de Alausí, el 13 de noviembre de 2017, a las 13H25 se instala la SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORAR EL CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA, presidido por el señor Alcalde, Manuel Vargas, con la asistencia de los señores: con la presencia de la señora Fanny Argos, Concejala, la señora Matilde Tenezaca alterna del señor José Manuel Quizhpi Zhibri; y, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Lic. Pablo Sinchi Tenensaray y Ab. Francisco Buñay. Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Invitados especiales en la mesa principal: SR. MANUEL VARGAS ALCALDE DE ALAUSÍ, LIC. PABLO SINCHI CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, DRA. MARGARITA GUEVARA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, SRTA. MARÍA GRAZIA REINA DEL CANTÓN ALAUSÍ 2017-2018, Coronel JUAN CARLOS PAZMIÑO DELEGADO DEL COMANDANTE DE LA 11 BRIGADA "GALÁPAGOS", Mayor MARIO PAREDES DELEGADO DEL COMANDANTE DE LA SUB ZONAL 6 CHIMBORAZO POLICÍA NACIONAL. Además, los alcaldes de los cantones, Juntas Parroquiales y ciudadanía en general, con el siguiente programa: ENTRADA DE LOS ESTANDARTES NACIONAL Y CANTONAL, PORTADA POR LAS ALUMNAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE ALAUSÍ. 1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA.- Lo realiza el señor Alcalde Manuel Vargas, agradeciendo a la asistencias de autoridades y público en general. 2.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. 3.- LECTURA DEL ACTA DE CANTONIZACIÓN. 4.- LECTURA DE COMUNICACIONES. 5.- DISCURSO DE ORDEN A CARGO DEL LIC, JOSÉ PABLO SINCHI TENENSARAY. Se resalta los hechos históricos de la fecha y le llama al trabajo mancomunado para el desarrollo de Alausí. 6.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, A LOS DESTACADOS CIUDADANOS QUE HAN IMPULSADO EL DESARROLLO DEL CANTÓN ALAUSÍ: AL DR. ALEX REMACHE GALLEGOS, Alauseño de nacimiento hijo de Alberto Remache y de la Licenciada Hilda Gallegos Níama reconocida y luchadora maestra de nuestro cantón. Alex Remache realizó sus estudios primarios y secundarios en reconocidas instituciones educativas de Alausí, recibiendo como economista en la universidad central del Ecuador, destacándose en su vida estudiantil como líder universitario y a nivel nacional como diputado alterno, asambleísta nacional alterno, también se ha desempeñado como profesor en destacadas Universidades De Argentina, Costa Rica, Guatemala, El Salvador. durante muchos años se ha desempeñado como profesor investigador de la Universidad Andina Simón Bolívar con sede en Ecuador donde actualmente desempeña las funciones como Vicerrector De La Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador con sede en Quito; la entrega lo hace el T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Concejel del Cantón. AL LIC. JUAN LINO PAREDES FLORES.- Aluaseño de nacimiento, hijo de Octavio Paredes y de Elsa Flores, realizó sus estudios primarios y secundarios en Alausí y su formación superior en la Universidad Estatal De Guayaquil obteniendo el título de licenciado en Administración Y Supervisión Educativa. Es Magister En Gerencia Y Liderazgo Educativo en la universidad Técnica Particular De Loja; su vida profesional ha entregado a la formación de los niños y jóvenes del cantón Alausí por muchos años razón por la cual el Municipio De Alausí hace público este reconocimiento; la entrega lo hace la señora Fanny Argos Soldado, Concejala del cantón. A LA LIC. HILDA ULLOA MOROCHO.- Alauseña de nacimiento, sus estudios primarios y secundarios los realizó en el Instituto Tecnológico Superior Manuel Galecio, recibiendo Licenciatura en Educación para adultos en la "Universidad Técnica Equinoccial". Es Socia Activa de la Sociedad de Obreros de Alausí, donde fue elegida por tres ocasiones presidenta de tan noble institución entre sus obras relevantes tenemos: La modernización de la funeraria, Con el apoyo del Sr. Manuel Vargas Villa Alcalde del Cantón y los Señores concejales se hizo la creación del busto del patrono de la Sociedad de Obreros de Alausí "Padre Eloy Abad"; por lo que el Municipio De Alausí hace público este reconocimiento; la entrega lo hace el Abg. Francisco Buñay Villa, Concejel del cantón. A LA SRA. MARISOL SILVA ESTRADA.- La Municipalidad hace público el presente reconocimiento por su esfuerzo y su labor solidaria en favor de los canes, por su ideología moral al ofrecer su tiempo y ayuda necesaria para realizar acciones encaminadas al respeto y cumplimiento de los derechos de los animales, efectuando las siguientes actividades: Rescate de

animales abandonados, colaboración permanente durante las campañas de esterilización y de adopción, ayudando con la limpieza y cuidado de los animales del albergue Municipal; la entrega lo hace el Lic. Pablo Sinchi Tenensaray, Concejal del cantón. SRA. ELIZABETH SILVA ESTRADA.- La Municipalidad hace público el presente reconocimiento por su esfuerzo y su labor solidaria en favor de los canes, por su ideología moral al ofrecer su tiempo y ayuda necesaria para realizar acciones encaminadas al respeto y cumplimiento de los derechos de los animales, efectuando las siguientes actividades. Rescate de animales abandonados, colaboración permanente durante las campañas de esterilización y de adopción, ayudando con la limpieza y cuidado de los animales del albergue Municipal; la entrega lo hace el Sra. Matilde Tenezaca Camas, Concejala Alternante en funciones. Estuvo previsto la condecoración al Mérito Solidario, AL ING. WILLIS YANG, PRESIDENTE DEL CLUB DE LEONES FORMOSA DEL D.M. DE QUITO, por su generosidad con la entrega de sillas de ruedas para las personas discapacitadas de nuestro cantón; en virtud que no se ha podido llegar por sus múltiples ocupaciones, se lo realizará en otro momento. 7.- PALABRAS DE LA DRA. MARGARITA GUEVARA, GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, DELEGADO DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LIC. LENIN MORENO GARCÉS. Presenta el saludo cívico al noble pueblo de Alausí, al mismo tiempo ofrece a trabajar por la provincia de Chimborazo con los proyectos emblemáticos en cuanto al programa de Gobierno sobre la entrega de tierras, apoyo técnico y créditos agropecuarios del plan toda una vida, así como la gestión del proyecto de repotenciación del Hospital en Alausí y más proyectos que están ejecutando a nivel de la provincia y del país. 8.- DISCURSO DEL SR. MANUEL VARGAS, ALCALDE DEL CANTÓN. Hace referencia a la solemnidad del evento y las obras ejecutadas en el cantón Alausí, públicamente solicita la creación de la Universidad Técnica en Alausí que servirá para los cantones vecinos, de la misma manera la repotenciación del Hospital en Alausí como obras prioritarias y emblemáticas en el cantón Alausí. 11.- HIMNO A LA CIUDAD DE ALAUSÍ, coreado por los asistentes. SALIDA DE LOS ESTANDARTES NACIONAL Y CANTONAL, PORTADA POR LAS ALUMNAS DE LA UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE ALAUSÍ. Se clausura la sesión solemne conmemorativa, siendo las 14h30.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 22 de noviembre de 2017, a las 17H23, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia de la señora Fanny Argos, Concejala, la señora Matilde Tenezaca alterna del señor José Manuel Quizhpi Zhibri; y, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Se justifica la ausencia del concejal Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo. Por secretaría se da lectura del oficio N°. 1381-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 20 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Alcalde Manuel Vargas, dirigido a los señores concejales: Luna Ojeda Carlos Eduardo T.Crnl., Sinchi Tenensaray José Pablo Lic., Buñay Villa Francisco Ab., Argos Soldado María Fanny Sra., Tenezaca Camas Matilde, Alterna del vicealcalde Quizhpi Zhibri José Manuel: "Por tener que acudir a una reunión de trabajo en la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y Ganadería, difiero la sesión del concejo cantonal de Alausí, convocada para el martes 21 de los corrientes, a las 09h00, para el día miércoles 22 de noviembre de 2017, a las 16h00. Por otro lado, me permito invitar a Ustedes que participen en la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Chimborazo, principalmente en el tercer punto del orden del día "Informe del tema limítrofe provincial", que se desarrollará el día jueves 23 de noviembre de 2017, a partir de las 10h00.". Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 21 de noviembre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra. 5.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector San Ricardo de Gualiñag, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de Manuel Malán Chuquimarca. 6 Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 46-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Matilde Tenezaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado el acta de la sesión anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 107-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 22 de noviembre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del concejal Ab. Francisco Buñay Villa, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 46-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones. No existen Informes de Comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra. Sr. Alcalde.- Este punto damos por conocido a fin que el Procurador Síndico, emita un nuevo informe jurídico. QUINTO PUNTO.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector San Ricardo de Gualiñag, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de Manuel Malán Chuquimarca. Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día. Sra. Fanny Argos.- Una vez que hemos revisado los documentos mociono que entre a la votación. Lic. Pablo Sinchi.- En base a los informes técnico y jurídico, apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo del hermano Pablo Sinchi, sírvase tomar la votación. Secretario.- Se somete a votación la autorización de unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausencia justificada. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJALA TENEZACA CAMAS MATILDE ALTERNA DE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor.

CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: En base a los informes técnico y jurídico, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Revisando los documentos emitidos desde el departamento de Control Urbano y Rural y el informe jurídico, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, se autoriza la unificación de lotes ubicados en el sector San Ricardo de Gualiñag, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de Manuel Malán Chuquimarca. RESOLUCIÓN 108-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 22 de noviembre de 2017, en el quinto punto del orden del día “Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector San Ricardo de Gualiñag, parroquia Tixán, cantón Alausí, propiedad de Manuel Malán Chuquimarca”; considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 483 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. QUE, existe el Informe Técnico favorable 116-CUR-GADMCA-2017, de fecha 19 de septiembre de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: “La ordenanza que “Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí” fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En probidad de lo expuesto, el cumplimiento de los requisitos para aprobación de planimetrías y después de haber analizado la documentación de tipo legal del propietario, sería adecuado que se apruebe la solicitud de “Unificación de 02 Lotes” a través del Concejo Municipal, tal como lo estipula el COOTAD en el artículo 483. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD reformado, de fecha 05 de julio del 2016”. QUE, existe el criterio legal favorable constante en el memorando No. 256-DJ-GADMCA-2017, de fecha 30 de octubre de 2017, que manifiesta: “(...) Conforme los antecedentes, la base legal mencionada y con sustento en el informe técnico elaborado por el Arq. Jaime Fernando Tello, Jefe de Control Urbano y Rural, emito informe favorable a fin que se realice la unificación de los siguientes lotes... Por lo manifestado y conforme lo dispuesto en el artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la Unificación de los dos Lotes”. QUE, la unificación de lotes corresponde: PRIMER LOTE: Lote Zanja Quingray, propietario: Manuel Malán Chuquimarca y María Delfina Pomaina, superficie de 19.103,10m2. SEGUNDO LOTE: Lote Busay, propietario: Manuel Malán Chuquimarca y María Delfina Pomaina, superficie de 32.934,20m2. QUE, la autorización de la unificación de lotes es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente a la Unificación de Lotes. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, resolutive y al haber cumplido con todos los requisitos, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del concejal Ab. Francisco Buñay, RESUELVE: AUTORIZAR LA UNIFICACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL SECTOR SAN RICARDO DE GUALIÑAG, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUSÍ, PROPIEDAD DE MANUEL MALÁN CHUQUIMARCA. SEXTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 17h32.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 28 de noviembre de 2017, a las 09H25, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la presencia de los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Se justifica la ausencia de la señora Fanny Argos, Concejala y la señora Matilde Tenezaca alterna del señor José Manuel Quizhpi Zhibri, puesto que han comunicado que se encuentran con calamidad doméstica. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 28 de noviembre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra. 5.- Aprobación del proyecto definitivo de la "Urbanización El Castillo", ubicado en el barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Vallejo Vallejo César Leonidas. 6.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 47-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Abogado Francisco Buñay.- Salvo mi voto. Sr. Alcalde.- Aprobado, señor secretario los señores concejales presentes han aprobado el acta de la sesión anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 109-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia de las concejalas Fanny Argos Soldado y Matilde Tenezaca Camas y el voto salvado del concejal Ab. Francisco Buñay, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 47-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones. No existen Informes de Comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra. Sr. Alcalde.- Este punto damos por conocido a fin que el Procurador Síndico, emita un nuevo informe jurídico. QUINTO PUNTO.- Aprobación del proyecto definitivo de la "Urbanización El Castillo", ubicado en el barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Vallejo Vallejo César Leonidas. Por secretaría se da lectura del Informe Técnico 102-CUR-GADMCA-2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "... consta en el expediente: graficación exacta de linderos del predio, diseño vial, división de lotes producto del diseño urbanístico, equipamiento comunitario y áreas recreacionales, cuadro de datos conteniendo área total del predio a urbanizarse, área útil de lotes, densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto, equipamiento comunal y áreas recreacionales, en virtud de lo cual... se aprueba el presente informe de anteproyecto por cumplir con todos los requisitos como son: Estudios y diseños definitivos de sistema de alcantarillado y agua potable, redes eléctricas, certificado de aprobación de Bomberos, establecidos en el Artículo 95 de la sección III de la Aprobación de Urbanizaciones de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones del cantón Alausí, vigente desde el 06 de julio del 2013, reformada en febrero del 2014...". Se da lectura del criterio legal constante en el Oficio N°. 174-PS-GADMCA-2017, de fecha 24 de noviembre del 2017, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, que dentro de las conclusiones y recomendaciones manifiesta: "CONCLUSIONES: Del certificado de gravamen, se desprende que el predio denominado El Castillo de Alausí es de propiedad del señor César Leonidas Vallejo Vallejo, mismo que no soporta ningún gravamen. El Arq. Jaime Tello Guizado Jefe de Control

Urbano y Rural, mediante el Informe de Anteproyecto N° 102-CUR-GADMCA-2017, de fecha 17 de noviembre de 2017 aprueba el informe de anteproyecto por cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 95 de la Ordenanza que regula las urbanizaciones, fraccionamientos o subdivisiones, usos del suelo y edificaciones del cantón Alausí. De la documentación remitida por el Jefe de Control Urbano al Procurador Síndico, se desprende que el solicitante ha cumplido con los siguientes requisitos: 1.- Solicitud dirigida al Jefe de Planificación. 2.- Informe preliminar de urbanización. 3.- Seis copias del anteproyecto de urbanización a escala 1:1000. 4.- Plano topográfico. RECOMENDACIONES: En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y gestión del suelo y Art. 57 Ibidem en concordancia con lo determinado en el Art. 95 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos y Edificaciones de cantón Alausí. Por lo expuesto es pertinente que el Concejo Municipal apruebe el anteproyecto del proyecto de Urbanización el Castillo, conforme lo establecido en el Art. 54 literal c y Art. 57 literal x del COOTAD...". Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día sobre la aprobación del proyecto definitivo de la urbanización El Castillo. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo del compañero Carlos Luna, señor secretario sírvase tomar la votación para proceder con la aprobación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación del proyecto definitivo de la "Urbanización El Castillo", ubicado en el barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Vallejo Vallejo César Leonidas, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausente. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: A favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Aprobado. CONCEJALA TENEZACA CAMAS MATILDE ALTERNA DE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Al respecto existe un informe técnico con oficio 174, de la misma manera existe un informe definitivo del proyecto N°. 102, firmado por los profesionales de cada una de estas instancias, en función de eso, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Revisando los documentos emitidos desde el departamento de Control Urbano y Rural y el informe jurídico, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, se aprueba el proyecto definitivo de la "Urbanización El Castillo", ubicado en el barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Vallejo Vallejo César Leonidas. RESOLUCIÓN 110-SCM-2017: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 28 de noviembre de 2017, en el quinto punto del orden del día "Aprobación del proyecto definitivo de la "Urbanización El Castillo", ubicado en el barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Vallejo Vallejo César Leonidas", considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Artículo 4 numeral 8) de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo; y, Artículo 95 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, el Concejo Cantonal de Alausí, mediante Resolución N°. 026-SCM-2017, de fecha 18 de abril de 2017, resolvió aprobar el anteproyecto de la "Urbanización El Castillo", ubicado en el barrio Alausí Pata, parroquia Matriz, Cantón Alausí, perteneciente al señor Vallejo Vallejo César Leonidas. QUE, existe el Informe Técnico favorable 102-CUR-GADMCA-2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "... consta en el expediente: graficación exacta de linderos del predio, diseño vial, división de lotes producto del diseño urbanístico, equipamiento comunitario y áreas recreacionales, cuadro de datos conteniendo área total del predio a urbanizarse, área útil de lotes, densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto, equipamiento comunal y áreas recreacionales, en virtud de lo cual... se aprueba el presente informe de anteproyecto por cumplir con todos los requisitos como son: Estudios y diseños definitivos de sistema de alcantarillado y agua potable, redes eléctricas, certificado de aprobación de Bomberos, establecidos en el Artículo 95 de la sección III de la Aprobación de Urbanizaciones de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones del cantón Alausí, vigente desde el 06 de julio del 2013, reformada en febrero del 2014...". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el Oficio N°. 174-

PS-GADMCA-2017, de fecha 24 de noviembre del 2017, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico, que dentro de las conclusiones y recomendaciones manifiesta: "CONCLUSIONES: Del certificado de gravamen, se desprende que el predio denominado El Castillo de Alausí es de propiedad del señor César Leonidas Vallejo Vallejo, mismo que no soporta ningún gravamen. El Arq. Jaime Tello Guizado Jefe de Control Urbano y Rural, mediante el Informe de Anteproyecto N° 102-CUR-GADMCA-2017, de fecha 17 de noviembre de 2017 aprueba el informe de anteproyecto por cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 95 de la Ordenanza que regula las urbanizaciones, fraccionamientos o subdivisiones, usos del suelo y edificaciones del cantón Alausí. De la documentación remitida por el Jefe de Control Urbano al Procurador Síndico, se desprende que el solicitante ha cumplido con los siguientes requisitos: 1.- Solicitud dirigida al Jefe de Planificación. 2.- Informe preliminar de urbanización. 3.- Seis copias del anteproyecto de urbanización a escala 1:1000. 4.- Plano topográfico. RECOMENDACIONES: En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y gestión del suelo y Art. 57 Ibidem en concordancia con lo determinado en el Art. 95 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos y Edificaciones de cantón Alausí. Por lo expuesto es pertinente que el Concejo Municipal apruebe el anteproyecto del proyecto de Urbanización el Castillo, conforme lo establecido en el Art. 54 literal c y Art. 57 literal x del COOTAD...". QUE, La Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite a la aprobación del proyecto definitivo de Urbanización El Castillo. QUE, el solicitante deberá tramitar los permisos ambiental y eléctrico en el plazo de 90 días. QUE, el Cuerpo Legislativo, sometida a votación, en base a los informes técnico y jurídico, que son parte integrante de la presente resolución, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia de las concejalas Fanny Argos Soldado y Matilde Tenezaca Camas, RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO DEFINITIVO DE LA "URBANIZACIÓN EL CASTILLO", UBICADO EN EL BARRIO ALAUSÍ PATA, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ, PERTENECIENTE AL SEÑOR VALLEJO VALLEJO CÉSAR LEONIDAS. SEXTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras concejalas y compañeros concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h40.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 49-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 05 de diciembre de 2017, a las 09H35, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, por delegación del alcalde Manuel Vargas Villa, mediante oficio N°. 1445-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 04 de diciembre de 2017; con la presencia de la señora concejala Fanny Argos, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 05 de diciembre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 48-2017.- Sr. Vicealcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Salvo mi voto. Sr. Vicealcalde.- Salvo, mi voto; señor secretario los señores concejales han aprobado el acta de la sesión anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 111-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 05 de diciembre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del señor alcalde Manuel Vargas y el voto salvado de la concejala Fanny Argos Soldado, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 48-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones. No existen Informes de Comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra. Sr. Vicealcalde.- En consideración este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo de la compañera Fanny Argos, sírvase compañero secretario someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: En vista que ya fue analizada en la sesión anterior y faltó únicamente el informe del doctor, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Mi voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En la sesión anterior ya se observó y se expuso los motivos por los cuales no se puede aprobar dicha unificación, había inconsistencias en el informe, se pidió el informe correspondiente, luego se acercó el doctor Antonio Fray, en forma verbal manifestó luego de la sesión, existen muchos problemas con dicho trámite; al final del informe manifiesta que es procedente, y amparado en el informe técnico y jurídico, con las correcciones necesarias, con la responsabilidad de quien emite el informe porque verifican los documentos y la legalidad de los mismos en sus procesos correspondientes, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Al respecto de este punto en la sesión anterior habíamos tocado y habíamos encontrado algunas inconsistencias en cuanto a los documentos habilitantes como informes lo cual ahora tenemos el informe que emite el señor procurador, de conformidad con este informe jurídico y el informe técnico que también existe que revisamos en la sesión anterior, viendo todo el proceso que ha cumplido y la emisión de informes y los documentos habilitantes mi voto es a favor. CONCEJAL QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Viendo todos los documentos legales los compañeros han autorizado, por ende revisando los documentos técnico y

jurídico, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Ausente. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, se aprueba la unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra. RESOLUCIÓN 112-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 05 de diciembre de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de unificación de lotes ubicados en el sector plaza central de la parroquia Sibambe, cantón Alausí, propiedad de Wilson Oswaldo Berrones Parra"; considerando: QUE, el marco legal está amparado en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 483 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. QUE, existe el Informe Técnico favorable 113-CUR-GADMCA-2017, de fecha 18 de julio de 2017, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013 – reformada en febrero del 2014 y en consecuencia vigente para su aplicación. En probidad de lo expuesto, el cumplimiento de los requisitos para aprobación de planimetrías y después de haber analizado la documentación de tipo legal del propietario, sería adecuado que se apruebe la solicitud de "Unificación de 02 Lotes" a través del Concejo Municipal, tal como lo estipula el COOTAD en el artículo 483. Con fundamento en lo que dispone el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República, en concordancia con el 57 letra x) del COOTAD reformado, de fecha 05 de julio del 2016". QUE, existe el criterio legal favorable constante en el memorando No. 197-DJ-GADMCA-2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, que manifiesta: "(...) Conforme los antecedentes, la base legal mencionada y con sustento en el informe técnico elaborado por el Arq. Jaime Fernando Tello, Jefe de Control Urbano y Rural, emito informe favorable a fin que se realice la unificación de los siguientes lotes... Por lo manifestado y conforme lo dispuesto en el artículo 483 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Cantonal tiene la facultad de aprobar la Unificación de los dos Lotes". QUE, la unificación de lotes corresponde: PRIMER LOTE: Lote s/n, propietario: Berrones Parra Wilson Oswaldo, superficie de 149,00m2. SEGUNDO LOTE: Lote s/n, propietario: Berrones Parra Wilson Oswaldo, superficie de 136,89m2. QUE, la autorización de la unificación de lotes es en base a los informes técnico y jurídico. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente a la Unificación de Lotes. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, resolutive y al haber cumplido con todos los requisitos, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del alcalde Manuel Vargas Villa, RESUELVE: AUTORIZAR LA UNIFICACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL SECTOR PLAZA CENTRAL DE LA PARROQUIA SIBAMBE, CANTÓN ALAUSÍ, PROPIEDAD DE WILSON OSWALDO BERRONES PARRA. SEXTO.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañeras concejales y compañeros concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h58. NOTA: En esta sesión se recibe las siguientes COMISIONES GENERALES, antes de la instalación de la sesión: SR. EDUARDO BARROS: 1.- Solicita que la ordenanza de estacionamiento de vehículos público y privados sea analizada, revisada y reformada en el sentido de dar flexibilidad a los camiones de transporte pesado de empresas que entregan productos a los negociaciones y diferentes tiendas de la ciudad de Alausí, a fin que puedan ingresar a la ciudad y tener sus estacionamientos en un horario preferencial entre 06h00-10h00 y de 15h00 en adelante. 2.- Que en la esquina de la calle García Moreno y Chile, frente a la Farmacia Santa Faz. 3.- Que se mantenga el parqueadero de uso público en la calle García Moreno y Chile, frente al ingreso principal del Mercado Central. Decisión: Con respecto al primer pedido, que el señor vicealcalde ponga en conocimiento de alcaldía a fin que disponga a la Dirección de Tránsito Municipal emita el informe correspondiente. En relación al segundo y tercer pedido se remita al señor alcalde a fin que tome en consideración a través del Departamento de Obras Públicas. AB. IVÁN JUCA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE ALAUSÍ: Que en lo principal solicita, que el Concejo Cantonal realice la nivelación de los sueldos de los 25 compañeros servidores municipales que hacen la misma función dentro de la institución, petición que formula en base al principio constitucional, "a igual trabajo, igual remuneración". Decisión: Que el Presidente de la Asociación de Empleados Municipales de

Alausí, presente un pedido solicitando que en la próxima sesión se incluya como un punto del orden del día, el tratamiento sobre la nivelación de sueldos de 25 servidores municipales, para lo cual deberá remitir toda la documentación que justifique lo solicitado.

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ –
09 DE DICIEMBRE DE 2017

Alausí, 09 de diciembre de 2017, a las 10H02, Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde.- Sírvase señor secretario de constatar el quórum para la instalación de la sesión: Secretario.- Se procede a constatar el quórum de los señores concejales: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Presente. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausente (Por vía telefónica a secretaría informa que por encontrarse en un taller fuera de la ciudad no podrá asistir a la sesión). CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausente. (Por vía telefónica a secretaría solicita que justifique la inasistencia puesto que tiene una cita médica en la ciudad de Azogues). CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Presente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Ausente. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Presente. Secretario.- No existe quórum para instalar la sesión señor alcalde. Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde.- Compañeros concejales, ciudadanos aquí presentes, señores directores, no podemos instalar esta sesión por falta de quórum, nosotros hemos enviado las convocatorias a cada uno de ellos, y por la importancia de esta sesión en beneficio de este pueblo, pero si los señores concejales faltantes no están aquí no podemos instalar esta sesión, señor secretario siente la razón que no existe el quórum para dar inicio con la sesión extraordinaria del concejo municipal, porque no podemos seguir dando plazos, tenemos que cumplir con la planificación del presupuesto a nivel del cantón. Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico.- Quisiera dar lectura del artículo 245 del COOTAD, donde se manifiesta, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, en este sentido señor alcalde, el señor secretario del concejo ha realizado las convocatorias respectivas a los señores concejales, por norma, el presupuesto debe aprobarse hasta el 10 de diciembre de cada año y usted señor alcalde está en la libertad de convocar a sesiones extraordinarias porque así la ley lo indica, muchas gracias eso quería acotar señor alcalde. SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.- Razón.- En esta fecha 09 de diciembre de 2017, siendo las 10h05, siento razón como tal, que habiendo sido legalmente convocados los señores concejales a la sesión extraordinaria del concejo cantonal de Alausí, a realizarse el 09 de diciembre de 2017, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el único punto del orden del día: aprobación en primera instancia del proyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2018; en calidad de Secretario de Concejo y por disposición del Alcalde, procedí a constatar el quórum para instalar la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, se verificó la presencia de dos señores Concejales y el Alcalde. No se pudo dar inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal por falta de quórum, debido a que no se cumple con el requisito exigido en el Artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Alausí, diciembre 09 de 2017. Lo certifico.- Armando Guaminga, Secretario de Concejo.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 51-2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ -
10 DE DICIEMBRE DE 2017

Alausí, 10 de diciembre de 2017, a las 08H17, Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde.- Sírvase señor secretario de constatar el quórum para la instalación de la sesión: Secretario.- Se procede a constatar el quórum de los señores concejales: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Ausente. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Ausente. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Presente. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Presente. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Presente. Secretario.- No existe quórum para instalar la sesión. Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde.- En vista de que no hay quórum de los señores concejales, sírvase señor secretario de sentar la razón. SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.- Razón.- En esta fecha 10 de diciembre de 2017, siendo las 08h17, sienta razón como tal, que habiendo sido legalmente convocados los señores concejales a la sesión extraordinaria del concejo cantonal de Alausí, a realizarse el 10 de diciembre de 2017, a las 08H00, en el salón de sesiones para tratar el único punto del orden del día: aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, correspondiente al ejercicio económico del año 2018; en calidad de Secretario de Concejo y por disposición del Alcalde, procedí a constatar el quórum para instalar la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, se verificó la presencia de dos señores Concejales y el Alcalde. No se pudo dar inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal por falta de quórum, debido a que no se cumple con el requisito exigido en el Artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Alausí, diciembre 10 de 2017. Lo certifico.- Armando Guaminga, Secretario de Concejo.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Acta 52-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ -
13 DE DICIEMBRE DE 2017

Alausí, 13 de diciembre de 2017, a las 11H18, Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde.- Sírvese señor secretario de constatar el quórum para poder instalar la sesión y dar lectura de la delegación del señor Alcalde para presidir esta sesión: Secretario.- Se procede a constatar el quórum de los señores concejales: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Presente. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Presente. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Ausente. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Presente. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Ausente, delegado el señor vicealcalde José Quizhpi. Secretario.- No existe quórum para instalar la sesión. Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde.- En vista que no hay el quórum suficiente de los señores concejales, no se puede instalar la sesión, señor secretario tenga la bondad de sentar la razón. SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.- Razón.- En esta fecha 13 de diciembre de 2017, siendo las 11h22, sienta razón como tal, que habiendo sido legalmente convocados los señores concejales a la sesión ordinaria del concejo cantonal de Alausí, a realizarse el 13 de diciembre de 2017, a las 11H00, en el salón de sesiones para tratarlos siguientes puntos del orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior # 49. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Clausura; en calidad de Secretario de Concejo y por disposición de Vicealcalde, procedí a constatar el quórum para instalar la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, se verificó la presencia de dos señores Concejales y el Vicealcalde. No se pudo dar inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal por falta de quórum, debido a que no se cumple con el requisito exigido en el Artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Alausí, diciembre 13 de 2017. Lo certifico.- Armando Guaminga, Secretario de Concejo.

Sr. José Manuel Quizhpi zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 19 de diciembre de 2017, a las 11H25, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, Vicealcalde, por delegación del alcalde Manuel Vargas Villa, mediante oficio N°. 1501-2017-MSVV-A-GADMCA, de fecha 19 de diciembre de 2017; con la presencia de la señora concejala Fanny Argos, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo, Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 19 de diciembre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de transferencia de recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí al Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí, por el monto de \$27.000 dólares. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 49-2017.- Sr. Vicealcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado; señor secretario los señores concejales han aprobado el acta de la sesión anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 113-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del señor alcalde Manuel Vargas, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 49-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones. No existen Informes de Comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de transferencia de recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí al Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí, por el monto de \$27.000 dólares. Sr. Vicealcalde.- Este punto damos por conocido señores concejales. T.Crnl. Carlos Luna.- Quiero manifestar mi inconformidad y el rechazo a la actitud del alcalde, me hubiese gustado que esté aquí presente para decirles de forma clara y transparente, frente a frente, pero hoy hemos pasado desde las 09h00 y ya es 11h25, hemos pasado hablando dos horas veinte y cinco minutos con las personas del Acilo de Ancianos, en lo cual se ha analizado, tanto con el señor jurídico, financiero, los compañeros concejales y el sentir de la fundación, para el criterio mío este punto el alcalde no debía haber puesto como cuarto punto del orden del día, me da duda de los intereses que tenga, a lo mejor nosotros como concejales de caer en esta trampa, porque esto es una trampa para el concejo, esto no debía haber pasado sino hubiera estado bien fundamentado con el informe jurídico, informe financiero, con partidas presupuestarias, con todo aprobado bajo la ley, este punto, yo rechazo rotundamente la actitud del alcalde, porque esto no está bien, esto no es lealtad ni siquiera con el Acilo de Ancianos, no es lealtad con el concejo, el alcalde se debe al concejo, el concejo es el máximo organismo aquí en el Municipio, una cosa es como directivo que sea el alcalde que dirige el funcionamiento de este concejo, rechazo una vez más y esto es una trampa para que el concejo caiga en una glosa que posteriormente hubiese venido por parte de Contraloría, no es así no más de endosar los problemas y ahora sí y ya hace algunas veces, señor vicealcalde usted estuvo presente cuando doña Victoria Salgado le reclamó y le dijo que no seamos indolentes ante el dolor de asilo de Ancianos, el doctor Fray dijo claramente, son cuatro sesiones en los que aquí no se ha podido tomar resolución porque no hay como, y no hay cómo engañar a la gente, no podemos engañar a una institución, que ya le dan la solución, que ya, pero cuando tengan que dar solución ahora sí concejo embárrese en los problemas, rechazo una vez más señor vicealcalde, este punto tiene que darse solo por conocido, no tratado en esta sesión para que no exista ningún problema

en los posterior, sino que se de solución de las que tiene que dárselos, gracias. Ab. Francisco Buñay.- Realmente sí nos preocupa este tema, no porque quiero dudar de los técnicos, pero con lo que hace el día de hoy el compañero alcalde, sí me indigna realmente, nosotros confiados en los técnicos, confiado en el alcalde que consulta, espero que no tengamos posteriormente problemas de glosas con números mayores, porque ahora sí nace la duda como es posible que nos hace constar en la convocatoria la autorización de transferencia, que tal si nosotros no hubiésemos llamado a los técnicos de que aclaren, aprobábamos y la glosa venía a nombre de los cinco concejales, yo creo que como manifiestan los de Asilo de Ancianos, esta medida es una mentira, es un crimen dijo la señora Argentina, yo no creo compañeros de haber engañado, no cabe otra palabra más, uno año y meses más de haber dicho sí vamos a dar y ahora en conclusión no existe plata y se está proponiendo de otra manera, por esa razón y por otras razones nosotros no hemos estado de acuerdo que pase sin haber dado la posibilidad de discutir, sugerir el presupuesto del 2018, por eso nosotros queríamos que esté aquí el compañero alcalde para que nos aclare, si bien es cierto, nos hizo conocer con rubros, nos hizo conocer el presupuesto el 31 de octubre, pero lógico nosotros esperábamos una reunión para poder aclarar, para poder sugerir, jamás podemos estar en contra de un desarrollo social de las obras, jamás, lo que sí queremos es que los montos y los rubros no se exageren de los estudios, de los técnicos, de la propaganda, de publicidad, esos montos no queríamos, y de ahí por qué no vamos a estar de acuerdo, y realmente en el punto específico que estamos tratando, insisto, no debe seguir mintiendo el compañero alcalde, y facilito y claro el compañero alcalde coge el micrófono se va a las radios aprovechando a los medios de comunicación, la mayoría están asalariados, y por eso no nos paran bola a nosotros, disculpe el término vulgar, a los concejales, el alcalde claro tiene puertas abiertas porque le paga buena plata a estos medios de comunicación pues, y va y dice que no hemos dado ninguna sugerencia ni en bien ni en mal, entonces que cambie de vicealcaldía pues y nombre a uno de nosotros para poder convocar para socializar pues, por qué no hace eso, y por qué tiene miedo, yo sé que no tiene miedo de temor, tal vez qué habrá pues, debía haber convocado para discutir, no para obstaculizar, no para estancar, nosotros estamos ambiciosos de que las cosas de desarrollo avance, así que, oportunamente tendré que enviar un oficio del inconformismo que siento de este presupuesto de 2018, ratificando el motivo para poder expresar el motivo por las que se presenta hoy el tema de los 27 mil dólares de Acilo de Ancianos, no se vuelva a repetirlas, el compañero alcalde tiene que reunir con los técnicos y saber las directrices, los montos, la partida, el presupuesto para poder ofrecer, insisto, claro que es fácil, los concejales son los que no dan paso, no quiero llegar ya a las personas, claro, si no sale bien las cosas, los concejales son los que no asisten, los concejales no vienen, ellos no dan paso, es facilito. El de Charicando el de la lechería, ante ayer reclama, compañeros aprueben pues el tanque de leche que ustedes no quieren dar paso, que pena que el compañero alcalde se maneje en esa altura que lleva su magistratura de alcalde y comience a manejar bajo chantaje, mentira, haciéndole creer, aprovechando que nosotros no tenemos esa posibilidad como él, él tiene el tema de movilización, el tema de que él es ejecutor, aprovechando eso que nos culpe a los concejales, no me parece bien y las cosas hay que decir como son, con transparencia, con honestidad, entonces yo creo compañero vicealcalde esto es lo que queríamos decir, pero lamentablemente es la segunda sesión que les delega a usted, ahora le decimos antes que pase mayor tiempo, esto va a quedar en actas y que no se le haga creer a la gente, a las comunidades, a los dirigentes, a la comunidad, que los concejales no quieren, no es así compañeros, por eso ratifico en las actas que el alcalde es el que miente, que el alcalde es el que maneja con estrategias, no sé con qué estrategias maneje y no nos ha hecho participar, no nos ha convocado, a mí además, gracias señor secretario siempre está convocando a su debido tiempo, pero a veces me encuentro fuera de la cobertura porque hago otras actividades, en esta vez entregaron las convocatorias para sábado y domingo de la aprobación del presupuesto del 2018 me entregaron el domingo en la mañana, no le estoy echando la culpa, pero por situaciones que yo tengo otra actividad no se pudo recibir las convocatoria a tiempo, no se vuelva a mentir a la gente ni a los dirigentes de las organizaciones hacerles creer cosas que él no puede operar compañeros por falta de coordinación con los técnicos, yo les agradezco al jurídico, les agradezco al financiero, por haber dicho el día de hoy la verdad que no hay como dar la plata los 27 mil dólares porque no permite la ley, porque no es procedente dentro de la norma legal, yo les agradezco y así se

debe manejar, decir con transparencia y no engañar a la gente, muchas gracias compañero vicealcalde por permitir decir las cosas, entendámonos bien, no somos oposición, no estamos contradiciendo el desarrollo, estamos diciendo que las cosas avance de la mejor manera, que las cosas se de estrictamente dentro de la normativa legal, eso no más estamos diciendo, insistimos que se cumpla las obras, que se cumpla la actividad que tengamos que hacer, quién vamos a estar en contra como le ratifico, así que aquí no hay oposición aquí somos las personas que queremos participar y hay cosas que tiene que hacer con suficiente tiempo, nosotros estamos dispuestos a trabajar sábado, domingos, de noche o cuando les convoque, pero si no convoca no podemos venir a estar sentados aquí porque necesitamos hacer otras actividades no necesariamente del concejo pero en función de la sociedad estamos haciendo compañero vicealcalde, muchas gracias. Lic. Pablo Sinchi.- Pienso yo que es lamentable esta situación que sucede hoy en esta sesión específicamente refiriéndome al punto cuarto, pienso yo compañeros un poco hemos dialogado anteriormente y es lamentable cuando vemos que una vez más al menos yo como persona y como miembro de este concejo lo vemos aludido realmente, porque a veces si nos vemos indignados incluso, ahora encontramos con este problema, y no sé cuantos problemas más a lo mejor de fondo exista y cuánto más puede pasar incluso compañeros, lamentablemente estamos considerados yo al menos como concejal opositor, pero no porque nosotros estamos oponiendo a las cosas, sino con causa del conocimiento legal sobre todo de proceder a tomar una decisión al respecto de algunas cuestiones que estamos encaminando como municipio, pienso yo hoy día faltaba un poco tal vez tomar una decisión no acertada, por eso yo decía en la reunión aquí está el doctor aún todavía, si legalmente no es procedente sí debe ratificar eso como procurador síndico decir las cosas con verdades, eso al de menos a nosotros nos molesta cuando queremos de pronto victimizarnos a otras personas, personalmente a mí me molestó disculpe le diga así doctor, pero si no es procedente decir así tajantemente no es procedente, el ingeniero financiero supo manifestar claramente que no es procedente, en esa manera deberíamos haber manejado, pienso yo que hay algunas cosas, hay observaciones que se está pasando a través de la contraloría y a su debido momento ser sancionados, creo que esa parte compañeros hay que estar claros. Hay muchas cosas compañeros pienso yo que no debemos aprovechar en la ausencia del compañero alcalde como persona ejecutiva pero es lamentable lo que está pasando, compañero pacho a referido muchas cosas pero bueno está las cosas, está hecho como está hecho, está dado como está dado compañeros, pienso yo que al menos estamos perjudicados a lo mejor discriminados a través del señor alcalde pero yo al menos digo, hay un Dios único Él es quien nos va a juzgar, yo al de menos no comparto eso, las cosas hemos hecho como teníamos que hacer en calidad de concejales, al respecto de este punto específicamente, considero que este punto le damos por conocido porque no es procedente legalmente, ahora el señor alcalde así como ha comprometido tendrá que reunir y dar solución, al menos yo a lo mejor en las próximas reuniones tocar este tema, bien decía el compañero Francisco, sí nos preocupa muchas cosas, por eso necesitamos compañeros técnicos especialmente, señor vicealcalde que pase la voz al señor alcalde, de que todas estas cuestiones tiene que hacerse con mucho más anticipación, lamentablemente con el presupuesto del 2018, es lamentable esto que pasó, es lamentable sin embargo ahí está, juzgará únicamente el pueblo, lo que está pasando acá sinceramente si nos vemos ya perjudicados y nosotros con la culpabilidad de que no aprobamos el presupuesto, si jamás hemos sentado a discutir, cómo vamos a aprobar o reprobar, eso no se dio, creo que en eso estamos claros, jamás se dio la reunión, ni para aprobar ni para reprobar, yo creo que por ahí ya anda mintiendo que los concejales no hemos aprobado el presupuesto, pero si no hubo la reunión qué vamos a aprobar compañeros, así está las cosas, desgraciadamente por mi parte digo pues, ya es cosas de cada quien como podamos hacer las cosas, a este respecto damos por conocido este punto y no hemos tenido que discutir ni analizar en razón de que ya hemos conversado anteriormente, muchas gracias. Sr. Vicealcalde.- Damos por conocido este punto compañeros concejales, lamentablemente yo también decía al doctor y al señor financiero, realmente podría pasar, bueno aquí nadie podemos juzgar como ustedes mismo dicen, hay un Dios, por más que mintamos a través de nuestro espíritu lo vamos a pagar, a través de todo eso compañeros concejales agradecer todos estos aportes y quedan en actas algunas inconformidades que han mencionado y que se pueda rectificar como humanos, con esto este punto queda dado por conocido. Sra. Fanny Argos.-

Hablando sobre el presupuesto compañeros, ustedes dijeron un solo Dios tenemos, eso es verdad, pero no sabemos a quien va a juzgar o no va a juzgar, yo digo compañeros aquí está en nuestras manos compañeros, hoy estamos nosotros de concejales y hoy estamos para vigilar, para legislar, para dar control compañeros, entonces por ese lado aquí estamos dudando de todo, aquí yo digo, yo mismo también, pero compañeros ustedes y yo somos concejales y por qué aquí viendo las obras, con los documentos que tenemos en las manos podemos fiscalizar compañeros, hacer cumplir las obras, ir dónde están las obras, entonces yo pienso que eso debemos hacer compañeros no estar dudando tampoco diciendo que esto no va hacer, si no que nosotros también ir a ver cómo está el presupuesto, mejor invito que este año ya vamos a culminar, vayamos a ver, qué no más está haciendo, en dónde no más están los presupuestos que los compañeros de las comunidades pusieron, si eso está cumpliendo o no los pedidos de ellos, entonces allá tenemos que ir compañeros, yo de mi parte voy a hacer eso a ver si está cumpliendo o no compañeros, eso deberíamos hacer a ver si ha cumplido con el presupuesto, eso quería decir compañeros muchas gracias. Sr. Vicealcalde.- Muchas gracias compañeros, continuamos con el siguiente punto. QUINTO.- Clausura.- Sr. Vicealcalde.- Compañera concejala y compañeros concejales agradezco la presencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 11h45. NOTA: En esta sesión se recibe las siguientes COMISIONES GENERALES, antes de la instalación de la sesión: SRA. CLARISA BOADA, REPRESENTANTE DEL HOGAR DE ANCIANOS SAN PEDRO DE ALAUSÍ: Solicita al pleno del concejo cantonal el apoyo para la transferencia de recursos por el monto de \$27.000,00 dólares al Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí, conforme a los compromisos adquiridos por la Administración Municipal con el MIES y el Hogar de Ancianos; esto obedece al recorte presupuestario que ocasionó el terremoto en la provincia de Manabí. La solicitud lo viene realizando por más de un año y cuatro meses. Luego de varias deliberaciones, en la Comisión General se deciden: Que, los representantes del Hogar de Ancianos San Pedro de Alausí gestione para el año 2018 un convenio tripartito donde participe, el MIES, el Hogar de Ancianos y la Municipalidad, con el objeto de no tener observaciones o sanciones futuras con los organismos de control, convenio que serán financiados con la reforma presupuestaria en el segundo semestre del año 2018 o mediante algún mecanismo financiero que se adopte la administración municipal. Además, sugieren que la reunión se desarrolle en la municipalidad con los representantes de las tres instituciones.

Sr. José Manuel Quizhpi zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Alausí, el 26 de diciembre de 2017, a las 10H30, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, preside el señor alcalde Manuel Vargas Villa; con la presencia de la señora concejala Fanny Argos, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo, Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 26 de diciembre de 2017, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de la firma de convenio interinstitucional de cooperación para la transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, en calidad de contraparte, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego San Francisco de Achupallas, parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo". 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Acta 53-2017.- Sr. Alcalde.- En consideración la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado; señor secretario los señores concejales han aprobado el acta de la sesión anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 114-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 26 de diciembre de 2017, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del concejal vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 53-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de Informe de Comisiones. No existen Informes de Comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de la firma de convenio interinstitucional de cooperación para la transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, en calidad de contraparte, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego San Francisco de Achupallas, parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo". Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción del compañero. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Francisco Buñay y el apoyo de la compañera Fanny Argos, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Autorización de la firma de convenio interinstitucional de cooperación para la transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado provincia de Chimborazo en calidad de contraparte para la ejecución del proyecto "mejoramiento rehabilitación sistema de riego de San francisco de achupallas Parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo", en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Bueno, yo mejor agradeciendo y felicitando de que nuestra parroquia Achupallas nunca ha tenido mejoramiento, ustedes conocerán de que san Francisco de Achupallas es una comunidad muy triste, ni siquiera tiene agua buena en mejores condiciones, ni para regadío solo a gravedad un poquito, ojala con este proyecto que vaya cubriendo mejores condiciones de vida en nuestra comunidad de San Francisco de Achupallas, con esas palabras yo apruebo para que ese proyecto se de en esa comunidad. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Realmente es un tema muy importante como yo había expresado siempre en algún momento, no calificar como paternalistas, pero sí de manejar equitativa, quizá alguna vez ya salgamos de estos contrapartes, de que la gente tiene que ser responsable, sino más bien apoyar de mejor manera, no solo esta cantidad, sino como le digo de esto de las contrapartes dejar todo atrás, la gente basta con sembrar, basta con estar ahí en la comunidad hacen mucho para la ciudadanía, por esa razón yo

realmente también me siento muy contento que podamos apoyar con esta cantidad, insisto, si hay que apoyar con algo más sería muy beneficioso para la gente poder apoyar, felicitar a esa gente que están trabajando, no solo pensar en ellos, piensa en una ciudadanía, piensa en un desarrollo, piensa en un pueblo, por esa razón han gestionado este proyecto y me parece bien en apoyar, con estos antecedentes mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Gracias, cuando analizábamos hoy en la mañana sobre este convenio, el señor Jefe Financiero manifestaba que, agradecer, yo entendí de esa manera, agradecer por la participación del consejo provincial con un monto de alrededor de 900 mil dólares, esos montos tanto como agradecer no cabe la palabra, sino, exigir que ya sea atendido el cantón Alausí, que ya sea atendido en las competencias del consejo provincial, no es solo el monto ese que necesita, peor con lo que nos falta, en realidad aquí hay grandes extensiones, zonas que hace falta muchísimo el riego, estamos hablando de Shushilcon, Nizag, Aypud, toda la parte alta de la Matriz, en donde usted señor alcalde le solicito que se haga las gestiones para que salga adelante el proyecto de Pichahuiña, ya está lo de concesión del agua pero ahí si falta una gran minga, una gran cruzada para sacar el agua para ese sector, eso sería interesante, porque el gobierno provincial darnos 900 mil dólares de un presupuesto de alrededor de 400 millones de dólares de consejo provincial, ya es hora que Alausí sea atendido en viabilidad, al menos en sus competencias de lo que tiene el consejo provincial, yo apoyo a este proyecto para que este concejo designe y autorice esta erogación económica para completar esta contraparte que necesita este mejoramiento, este convenio yo apruebo y espero que se ejecute de la mejor manera. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Ausente. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Al respecto debo manifestar, pienso yo y acogéndome la palabra de la señora Fanny Argos, si bien es cierto, el consejo provincial, a su vez como decía la señora Fanny, Achupallas no ha tenido intervención, pienso que eso es la realidad, a lo mejor que no hayan tenido toda esta época obra, beneficios, atención y mucho más del consejo provincial, eso no lo decimos nosotros, pienso que la ciudadanía conoce prácticamente a pesar de que en la reunión que antecedimos a esta reunión no haya intervenido pero a la final queda en el aire, la ciudadanía tiene las cosas bien clara qué es lo que ha hecho las instituciones y que es lo que dejaron de hacer, pienso que eso es indiscutible, bueno, así son las cosas, así pasan y pienso que hoy en esta sesión también es lamentable que esta institución como formamos parte por algunas personas sigan caminando de esa manera es lamentable para mí, ustedes lo manifestaron anteriormente, pero pienso yo compañeros, igual, acá discutiendo nada sacamos a la final la ciudadanía es la que está juzgando a cada paso como caminamos, al respeto de este punto solamente quería manifestarle que, si bien es cierto que hay un pronunciamiento del jurídico, el pronunciamiento del señor financiero, existe un documento como delegación de competencia, fundamentado en eso pienso que están justificando legalmente cual es el procedimiento que hay que llevarlo, al respecto pienso compañeros las veces que hemos solicitado de llevar los procesos como es debido eso es lo que hemos solicitado en todo los procesos, hay veces que no llevamos bien los procesos estamos en problema, y a su vez nosotros como concejales, la parte legislativa sobre todo, a veces si hemos visto aludido también porque a la final cuando exigimos el proceso legal que tiene que llevar los diferentes actos, hemos visto aludidos hasta a lo mejor como opositores también nos han mencionado, pero sin embargo pienso yo que estamos acá siempre y cuando tratando de hacer las cosas en beneficio de la ciudadanía en conjunto, así pueden ser a lo mejor poblaciones pequeñas, grandes, medianas, siempre tengan ese derecho, hacia allá nos vamos, quienes estamos acá direccionando para toda la población llegue su derecho de manera equitativa, en esta ocasión necesitamos autorizar esta firma de convenio para dotar de esta contraparte, bien decía el compañero Francisco, sería magnífico tengamos la posibilidad de financiar de manera ciento por ciento como instancias también, pero puede ser modalidades que necesitan contraparte también de los usuarios, pero viendo esta necesidad también la comunidad de San Francisco ha solicitado esta contraparte al Gobierno Municipal, nosotros y todos los compañeros gracias que antecedieron la palabra que todos estamos de acuerdo para impulsar el desarrollo sobre todo de las comunidades, como en este caso una de las actividades que necesita el proyecto para riego, sabiendo que es la parte fundamental y medular de una comunidad que desde ahí a lo mejor tenemos todo el proceso de la vida misma de los ciudadanos, gracias una vez más compañeros por este apoyo, todos estamos tratando de alguna manera que estos recursos lo utilicemos de la mejor

manera y hacia el desarrollo de todas las comunidades, en ese sentido compañeros mi voto es a favor al respecto de esta firma de convenio interinstitucional de cooperación, gracias. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Queridos compañeros concejales y compañera concejala, el deber de nosotros tal como ustedes han dicho, es de impulsar, el ayudar, de fortalecer al sector agropecuario, porque si nosotros siendo hijos alauseños somos parte de este cantón tenemos el deber de ayudar, de impulsar para que este cantón se vaya mejorando, y ustedes saben queridos señores concejales, es verdad que desde el consejo provincial no nos ha dotado de recursos para poder ejecutar con los recursos del consejo provincial pero hemos pedido la competencia concurrente con ello hemos estado haciendo obras del sistema de riego por aspersor, y ahí están los resultados y esos resultados están en beneficio de este pueblo quienes están muy agradecido y lo único que ese pueblo siga trabajando, siga produciendo y sigamos nosotros también apoyando con el mismo espíritu a este sector, porque el sistema de riego es lo fundamental, porque sin riego, sin agua no hay vida para los seres humanos, por ello agradecerles a ustedes señores concejales, también apoyo que están realizando desde el gobierno provincial, obviamente falta mucho por hacer por Alausí, porque tendrán que seguir haciendo ese es el deber de esa institución del actual administración del señor prefecto, pero nosotros también estamos poniendo un granito de arena para que este proyecto se vea cristalizado, por ello agradecerles a ustedes y gracias señores concejales por apoyar y por aprobar este convenio que vayamos hacer la transferencia de este recurso al gobierno de la provincia, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, autoriza la firma del convenio al señor alcalde con el gobierno de la provincia de Chimborazo. RESOLUCIÓN 115-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 26 de diciembre de 2017, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de la firma de convenio interinstitucional de cooperación para la transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Chimborazo, en calidad de contraparte, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego San Francisco de Achupallas, parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo"; considerando: QUE, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, conforme establece el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador. QUE, uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados es el desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir, conforme dispone el literal g) del Artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. QUE, es competencia del Gobierno Provincial, "Planifica, construir, operar y mantener sistemas de riego", conforme establece el Artículo 263 de la Constitución de la República en armonía con el Artículo 42 literal e) del COOTAD. QUE, los representantes del Sistema de Riego de la comunidad San Francisco de Achupallas, cantón Alausí, con fecha 26 de septiembre de 2017, solicita al Municipio de Alausí, el aporte económico de \$12.992,50 dólares para afrontar la contraparte comunitaria para cubrir los \$19.632,59 dólares, de los cuales la comunidad tienen depositado al GADPCH la cantidad de \$6.640,00 dólares, con el fin de ejecutar el proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego San Francisco de Achupallas, parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo". QUE, existe el compromiso presupuestario otorgado por Eco. Guillermo Tenemaza, Analista Financiero, de fecha 06 de diciembre de 2017 "... P/R compromiso del proyecto del Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego San Francisco de Achupallas, parroquia Achupallas, cantón Alausí, para la firma de convenio con GADPCH". QUE, mediante oficio No. 099-C.I.I-GADMCA-2017, de fecha 21 de diciembre de 2017, el Jefe de Cooperación Interinstitucional del GADMCA, solicita al Concejo Cantonal autorice al Alcalde la firma de convenio con el Gobierno Provincial de Chimborazo. QUE, el objeto del convenio es la transferencia de recursos por parte del GAD Municipal de Alausí al Gobierno Provincial de Chimborazo para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del Sistema de Riego San Francisco de Achupallas, parroquia Achupallas, cantón Alausí, provincia de Chimborazo". QUE, los integrantes del Concejo Cantonal tomando en consideración que el proyecto beneficia directamente a la reactivación productiva, económica y social de la parroquia Achupallas-cantón

Alausí, y habiendo la delegación de competencia otorgado por el Gobierno Provincial de Chimborazo: sometida a votación, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del concejal vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri, RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO, EN CALIDAD DE CONTRAPARTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO SAN FRANCISCO DE ACHUPALLAS, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”. QUINTO PUNTO.- Clausura.- T. Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde antes de la clausura la palabra, es la única manera que uno puede intervenir aquí en el concejo para que no quede en el aire las cosas; tengo que transmitir dos inquietudes, uno es los pedidos que hace el barrio Vicentinos del 16 de octubre de 2017, hay un poco de sugerencias, pedidos y esto en realidad para mejorar el barrio, el entorno, mejorar la parte de atrás de la loma de Lluglli, pero no hay ninguna respuesta señor alcalde, no le dicen nada al pedido este. Segundo pedido, de fecha 18 de diciembre, hay un pedido para que el archivo histórico en realidad no se vaya de aquí, expusieron aquí los amigos que vinieron, el Profesor Galo García, la directora Magister Teresa Chicaiza, piden que sean recibidos en concejo para tratar este punto sobre el archivo histórico, porque corre el riesgo a lo mejor se levante, se vaya, se lleven documentación de aquí, no queremos esto, pensamos que no va a pasar, pero ante los hechos que les dan y a la poca importancia que le presentan a este tema, yo pido y recalco de nuevo, que con fecha 18 de diciembre han pedido que sean recibidos en concejo, entonces yo señor alcalde aquí pido cuándo se va a recibir a este instituto, es la institución que está empeñada con el único fin, a lo mejor no lo creen mucha importancia sino de preservar, de mantener nuestra historia, nuestros documentos, nuestra cultura, en fin, no quiero que se tome así a la ligera este tema, porque igual están queriendo defender los intereses de Alausí, y los intereses de Alausí es eso, si es que hablamos de un Alausí de los cinco patrimonios teniendo su patrimonio aquí propio y querer cerrar a lo mejor este archivo histórico o que se lleven, está pedido desde el 18 de diciembre y no les asignan la fecha y no les dicen nada, yo pido señor alcalde, tomen en cuenta también esto, esto es de mucha importancia porque también es de nuestra cultura, eso señor alcalde. Sr. Alcalde.- Señor concejal para conocimiento de usted, sobre el archivo histórico tuve la suerte de conversar con el señor Ministro, conversamos y habíamos tratado, ellos no van a movilizar ningún documento desde aquí porque ya hay un documento, señor secretario para que saque una copia de ese documento y haga hacer conocer a los señores de patrimonio y al señor concejal que está encargando en esa materia. Lo otro, al respecto de barrio, el día viernes por la tarde tuve la reunión con ellos en donde que ya llegamos a algunos acuerdos, aspiramos cumplir con estos pedidos, con esta aclaración señores concejales agradecerles por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo 10h50.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

En la ciudad de Alausí, el 27 de diciembre de 2017, a las 18H40, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor José Manuel Quizhpi Zhibri, por delegación del alcalde Manuel Vargas Villa; con la presencia de la señora concejala Fanny Argos, los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo, Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el 27 de diciembre de 2017, a las 16h00, en el salón de sesiones, para tratar el único punto del orden del día: Aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019. Sr. Vicealcalde.- En consideración el único punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción del compañero Carlos Luna. Sr. Vicealcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo del compañero Francisco Buñay, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Creo que he hecho algunas puntualizaciones aclarando de que la vez pasada, hace dos años también hubo la intención y también nos propusieron el 25/00 el alza de impuesto, hoy se ha discutido ampliamente, no es el tema como se dice que no va a pagar más, sigue lo mismo, no, varios trámites en todos estos temas sí se va a pagar más los compañeros usuarios, tanto de la ciudad como del campo, y hoy he puntualizado algunas cosas y no estoy de acuerdo, por ejemplo, el tema del Centro Agrícola no se quedó bien claro, el tema de procedimiento coactivo, el tema de la planimetría, el tema de aplicación de manera equitativa tanto en el urbano como en el rural el 2/00 y el 1/00, el establecer el proceso de catastros de los precios, por todos esos asuntos siempre he habido la intención de subir el impuesto, por eso yo no estoy de acuerdo mi voto es en contra. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: al respecto debo manifestar, hemos iniciado un proceso de análisis, pero no hemos concluido en este primer debate y falta por concluir algunas inquietudes previamente y hacer un análisis completo a la propuesta de ordenanza, por ende, en este primer debate mi voto es en contra. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Yo creo que cada uno de los compañeros tienen sus criterios, hay sugerencias, documentos claros, nada más compañeros técnicos las fórmulas deben estar bien y deben garantizar a nosotros especialmente para poder dirigir a esta sesión y también a los compañeros concejales, cada uno los compañeros son profesionales y saben y eso es muy respetable, al menos por mi parte siempre estoy confiado en las personas profesionales para que nos apoyen y esto es interés de todos los alauseños, por ende hemos socializado, hemos debatido más de dos horas, sugerimos algunas cosas y eso debe ser muy claro compañeros técnicos y compañeros concejales, y luego de este análisis mi voto es a favor queridos compañeros concejales. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Ausente. RESULTADOS: A FAVOR: TRES VOTOS. EN CONTRA: DOS VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019. RESOLUCIÓN 116-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Extraordinaria realizada el 27 de diciembre de 2017, en el único punto del orden del día "Aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019"; considerando: QUE, el artículo 494 del COOTAD reglamenta los

procesos de formación del catastro, de valoración de la propiedad y el cobro de sus tributos, su aplicación se sujetará a las siguientes normas: "Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. QUE, el Artículo 496 del COOTAD, refiriéndose a la actualización del avalúo y de los catastros, dispone: "Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio". QUE, Tomando en consideración la situación económica de la población de todo el cantón, se mantienen los porcentajes de bandas impositivas que hasta la fecha se ha venido cobrando, tanto a los predios urbanos como a los predios rurales. En consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018-2019. Sr. Vicealcalde.- Muchas gracias compañeros concejales y compañera concejala, he presidido esta sesión por delegación del señor alcalde, clausuro siendo las 18h47.

Sr. José Manuel Quizhpi Zhibri
VICEALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO



En la ciudad de Alausí, el 28 de diciembre de 2017, a las 08H30, se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa, con la asistencia del señor vicealcalde José Manuel Quizhpi Zhibri; de la señora concejala Fanny Argos; y, de los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi Tenensaray. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo, Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el 28 de diciembre de 2017, a las 08h00, en el salón de sesiones, para tratar el único punto del orden del día: Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019.

Sr. Alcalde.- En consideración el único punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que entre a la votación. Sr. José Quizhpi Zhibri.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del compañero Carlos Luna y el apoyo del compañero José Quizhpi, sírvase señor secretario de someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Luego de haber revisado y de haber hecho el aporte y algunas peticiones han aceptado, pero como yo les había dicho, el tema de actualización del catastro tiene la finalidad de actualizar como lo dice el propio proyecto de ordenanza pero su carácter es recaudatorio por lo cual viendo todo el tema no se ha clarificado todo, el inicio del tema coactivo, el tema de establecer el 1^{oo} y el 2^{oo} tanto en urbano como en rural, yo creo que eso debemos discutir ampliamente compañeros concejales, compañero alcalde, hace dos años hicimos un ajuste que fue presentada en ese entonces por la Registradora de la Propiedad que estuvo encargada, y no se puede entender ahora, sabemos que la situación económica es compleja en la ciudad y especialmente en los agricultores, por esa razón yo no estoy de acuerdo en algunas partes de lo que no se ha clarificado, por esa razón mi voto es en contra. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Voy a empezar manifestando que la ordenanza actual vigente para el bienio 2016-2017 mantienen en rubros, para el 2018-2019 tienen que mantener los mismos rubros sin variación alguna, aclarando esto que no puede subirse bajo ningún concepto los impuestos, es lo que se ha tratado, lo que se ha debatido, a más de la simplificación de los mismos, lo que nos interesa que la gente tenga su proceso legal, tenga rápido y eficiente, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Revisando algunas cosas yo al menos fui claro en decirles, si por qué no estamos de acuerdo, dónde están las propuestas, y lo que es más acertado hemos puesto y lo que no está claro al menos hemos hecho constar con el jurídico y los técnicos han justificado, a través de todo eso hemos revisado y ojalá con esto estamos apoyando a la ciudadanía porque no estamos poniendo pretexto de alguna forma sino más bien gracias con los técnicos que están apoyando y están dando algunas salidas y hemos incluido algunos artículos importantes para que hasta el 2019 no haya ningún cambio, el año anterior hubo algunas fallas y hoy no quisiera que existas esas fallas en esta ordenanza y sea viabilizada, con esas explicaciones, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: al respecto debo manifestar, ayer igual manifestaba en la sesión anterior de que la situación cuando tratamos temas de impuestos, primero es un tema delicado, de mucha responsabilidad tanto con la ley y con la sociedad, en ese sentido compañeros hemos recibido la exposición que han hecho de parte de la dirección financiera, de la arquitecta responsable de catastros, poniendo visiones técnicos sobre todo, pero nosotros hemos expuesto en función de la realidad, de la situación en que los usuarios o los contribuyentes vivimos en cuanto a pago de impuestos, el director financiero ha manifestado que estamos manteniendo los mismos rubros, pero el hecho de que vamos a actualizar esto automáticamente se cambia todo el panorama, yo

hace un momento en análisis decía, que un costo de terreno a lo mejor hoy costó una cantidad, mañana ya cuesta otra cantidad, eso automáticamente en cuanto a impuestos camina igual, en ese sentido yo al menos veo en el sector rural que hay muchísima afectación, viviendo esa realidad yo al menos digo, si un terreno a lo mejor no da una producción o no da una retribución, por qué deberíamos pagar el impuesto, en ese sentido hemos hecho el análisis, pienso yo que hoy tenemos que entrar a pagar de las construcciones que nunca se ha pagado en el sector rural si vemos afectados, yo ayer hice un análisis de que las construcciones en el sector rural es otro, en ese sentido si nos vemos afectados, hay muchas cosas que hay que analizar detenidamente al respecto compañeros pero ustedes han dicho que agilitemos y estamos haciendo rápido, al respecto debo manifestar que mi voto es en contra. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: queridos señores concejales, primero decirles que, esta ordenanza han trabajado en la comisión, el equipo técnico, justo el día de ayer también analizaron, discutieron, hay algunas cosas que han cambiado que han modificado desde la necesidad de la gente y del pueblo, pero también queridos señores concejales hay que mirar la responsabilidad de nosotros, si nosotros no actualizamos, no encaminamos para seguir mejorando, lo mismo no podemos contribuir en la mejora de la vida de nuestra población, por ello señores concejales agradecer el trabajo que han hecho y el trabajo que estamos haciendo en beneficio de nuestra gente, porque todas estas ordenanzas es también para beneficiarles, no es solo para sancionar, no es solo para buscar los réditos económicos sino también de seguir mejorando los servicios de esta institución, por ellos queridos concejales agradecerles a ustedes el apoyo que están haciendo, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CUATRO VOTOS. EN CONTRA: DOS VOTOS. En consecuencia, el concejo cantonal de Alausí, aprueba en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019. RESOLUCIÓN 117-SCM-2017: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Extraordinaria realizada el 28 de diciembre de 2017, en el único punto del orden del día "Aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2018-2019"; considerando: QUE, el artículo 494 del COOTAD reglamenta los procesos de formación del catastro, de valoración de la propiedad y el cobro de sus tributos, su aplicación se sujetará a las siguientes normas: "Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. QUE, el Artículo 496 del COOTAD, refiriéndose a la actualización del avalúo y de los catastros, dispone: "Las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio". QUE, Tomando en consideración la situación económica de la población de todo el cantón, se mantienen los porcentajes de bandas impositivas que hasta la fecha se ha venido cobrando, tanto a los predios urbanos como a los predios rurales. En consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018-2019. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeros concejales y compañera concejala por la asistencia de ustedes, clausuro siendo las 08h48.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO